BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.714

EDICION DE 96 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991

Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Lunes 27 de Septiembre de 1943

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar, además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 25 de Septiembre de 1943

	m$n.
Por avisos	5.137.—
Por marcas	340.—
Por adicionales de marcas	217.—
Por suscripciones	84.50
Por venta de ejemplares	26.30
Por venta de folletos	
Total	5.804.80

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Policía de la Capital. — Disponiendo que no corresponde aplicación beneficios Ley 4.235 a doña María del Carmen Ponce de Ponce.

Buenos Aires, mayo 29 de 1942.

120.975. — Visto el presente expediente en el que doña María del Carmen Ponce de Ponce, en su carácter de viuda del ex-bombero de la Policía de la Capital, Pablo O. Ponce, solicita los beneficios de la Ley N.º 4.235, aduciendo para ello que su esposo falleció a consecuencia de una enfermedad contraída en el servicio; atento a los informes producidos y a lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — No procede en el presente caso la aplicación de la Ley número 4.235.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa reposición del papel sellado que corresponda, archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Se desestima el pedido formulado por doña C. Ponce de Ponce, esposa del ex bombero, don P. O. Ponce.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1943.

8.937. — Exptes. 43.007-P-1941 y 4.580-P-1943. — Vistas las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 se presenta doña María del Carmen Ponce de Ponce, en su carácter de viuda del ex bombero de la Policía de la Capital, don Pablo Oscar Ponce, solicitando los beneficios del Art. 2.º de la Ley N.º 4.235 (de Amparo), aduciendo para ello que su extinto esposo falleció a consecuencia de una enfermedad contraída en el servicio;

Que atento a los informes producidos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N.º 120.975 del 29 de mayo de 1942, desestimando dicho pedido;

Que a fojas 14 se presenta nuevamente la recurrente manifestando que el pedido de pensión aludido lo hizo a su solo nombre y no en representación también de su hija menor legítima, María del Carmen Ponce, y que para salvar esa omisión y a fin de que le quede expedita la vía judicial por los derechos que pudieran asistirle a dicha menor, solicita en su representación la referida pensión de amparo, a cuyos efectos acompaña las documentaciones pertinentes;

Que no habiéndose modificado la situación que dió lugar al decreto mencionado precedentemente y atento lo dictaminado a fojas 14 vuelta, por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desestímase el pedido de los beneficios de la Ley N.º 4.235, formulado por doña María del Carmen

Ponce de Ponce, en representación de su hija menor legítima María del Carmen Ponce.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa reposición del sellado que corresponda, archívese.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Chaco, Gobernación. — Donaci n del solar B, manzana 61, de Colonia Benítez, hecha por don P. Urdapilleta.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943.

8.945. — Expte. 36.732-C-1937. — Visto el presente expediente y atento a lo informado por la Gobernación del Territorio Nacional del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase sin cargo la donación del solar B., de la manzana 61, de Colonia Benítez, ofrecida por don Plácido Urdapilleta.

Art. 2.º — Desígnase al señor Gobernador del Territorio del Chaco, para que, en nombre y representación del Gobierno Nacional, suscriba a la brevedad posible la escritura traslativa del dominio.

Art. 3.º — Por intermedio de la Gobernación del Chaco, diríjase al donante la nota de agradecimiento de práctica.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y resérvese en la misma a sus demás efectos.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Correos y Telégrafos. — Designando agentes de la fiscalización dispuesta por Decreto Nº 108.801 y ante diversas empresas al señor C. Manacorda y otros.

Buenos Aires, marzo 27 de 1940.

58.028. — Expediente 9054-C-1940. — Visto lo informado por la Dirección General de Correos y Telegrafos y lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto número 55.444, de fecha 21 de febrero último,

El Presidente de la Nacion Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase agentes de la fiscalización dispuesta por Decreto número 108.801, con la remuneración de $ 700 m|n. mensuales y a partir del 1º de abril próximo, y ante las empresas que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

Al señor Carlos Manacorda, para la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata.

Al doctor Francisco Raynelli, para las compañías "Argentina de Teléfonos"; "Entrerriana de Teléfonos"; "Internacional de Teléfonos" y "Telefónica Argentina", las que prorratearán la remuneración asignada.

Al Sr. Felipe J. Vázquez, para las compañías "All America Cables and Radio Inc."; "Western Telegraph Co."; "Italcable, Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini" y "Telegráfico Telefónica del Plata", con igual prorrateo.

Art. 2º — Desígnase agentes de la fiscalización dispuesta por Decreto número 108.801, con la remuneración de $ 450 m|n. mensuales, y a partir del 1º de abril próximo, y ante las empresas que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

Al señor Ovidio Molina, para las compañías "Internacional de Radio"; "Radio Argentina" (las que aportarán cada una $ 175 m|n. mensuales) y la "Compañía Telefónica Interprovincial", que aportará pesos 100 m|n. mensuales.

Al señor Ernesto Paolucci, para las compañías "Transradio Internacional"; "Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A."; "Telegráfico Telefónico Comercial"; (las que aportarán $ 175 m|n., mensuales, cada una), y "Empresa Telefónica del Sud", que aportará $ 100 m|n. mensuales.

Al doctor Roberto Torino, para las compañías "Empresa Telefónica de General Alvear"; "Compañía Sudamericana de Servicios Públicos"; "A. L. Gutiérrez (Cía. Tifal)"; (las que aportarán $ 100 m|n. mensuales, cada una); "Compañía Importadora y Exportadora de la Patagonia" y "Compañía de Servicios Públicos del Río Negro", que aportarán $ 75 m|n., mensuales, cada una.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Correos y Telégrafos. — Se fijan cuotas mensuales a diversas empresas de telecomunicaciones y se autoriza a esa Dirección para administrar las cuentas.

Buenos Aires, setiemre 17 de 1943.

8.692. — Expte. 27.046-C-1943. — Visto lo informado en el presente expediente por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con respecto a las tareas desarrolladas por los agentes encargados de la fiscalización que prescribe el artículo 342 del Código de Comercio, empleados fiscalizadores para la Compañía Argentina de Navegación Dodero, S. A. (Decreto 92.817 del 22 de octubre de 1936) y Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Decreto 125.942 del 19 de febrero de 1938), y la de los Interventores en las empresas y servicios de telecomunicaciones (Decretos 132.935 y 137.500, de 8 de octubre y 2 de diciembre de 1942, respectivamente), con el objeto de que se pueda realizar una fiscalización en forma centralizada y más completa; y

CONSIDERANDO:

Que las tareas de los Fiscalizadores e Interventores no pueden ser satisfechas por una sola persona en una o más empresas, como ocurre en la actualidad, debido a la amplitud y diversidad de las funciones y que de propiciarse el aumento de tales agentes, demandarían mayores gastos a las empresas en concepto de viáticos, más difíciles de solventar por parte de las compañías pequeñas;

Que por ello conviene disponer que la Dirección General de Correos y Telégrafos realice en forma centralizada las fiscalizaciones e intervenciones de manera adecuada a cada caso y circunstancias;

Que el Poder Ejecutivo está autorizado para disponer la apertura de nuevas cuentas especiales y el régimen que corresponda a cada una de ellas, bastando para cumplir las exigencias que establece el artículo 134 de la Ley Nº 11.672, que el decreto respectivo sea dictado con intervención del Ministerio de Hacienda;

Que si bien el artículo 139 de la Ley Nº 11.672, dispone que las empresas particulares que costean sueldos del personal de cuentas especiales deberán ingresar el 6 o|o de dichos haberes en concepto de aporte patronal a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, es de advertir que en este caso, las remuneraciones a asignarse al personal fiscalizador, no tendrán ese carácter, sino el de viáticos;

Que por análogas razones, la prestación de servicios de inspección de empresas de telecomunicaciones por parte del personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, no importará en modo alguno una situación de incompatibilidad, por no existir acumulación de sueldos, lo que, por otra parte, ya ha sido resuelto por Decreto Nº 138.980 del 31 de mayo próximo pasado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Dejar sin efecto las designaciones de Agentes encargados de la fiscalización que prescribe el artículo 342, del Código de Comercio, resueltas por Decretos 108.801, de 28 de junio de 1937; 58.028, de 27 de marzo de 1940; 93.065, de 9 de junio de 1941 y 130.762 de 9 de octubre de 1942; como así también las de los empleados fiscalizadores para la Compañía Argentina de Navegación Dodero, S. A. (ex Mihanovich) —Decreto 92.817 de 22 de octubre de 1936— y Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Decreto 125.942 de 19 de febrero de 1938), limitando dichas designaciones al día 4 de junio del corriente año.

Art. 2º — Fijar a las empresas de telecomunicaciones que se detallan a continuación, como cuota mensual para la fiscalización comprendida en el artículo 342 del Código de Comercio (Decreto 108.801 de 28 de junio de 1937) y de conformidad con el Decreto 93.065 de 9 de junio de 1941, las siguientes:

1.— Unión Telefónica del Río de la Plata. . . .	$	1.700
2. — Compañía Argentina de Teléfonos, S. A. . .	"	350
3. — Compañía Entrerriana de Teléfonos, S. A. .	"	350
4. — Compañía Internacional de Teléfonos, Sociedad Anónima. . . .	"	350
5. — All America Cables and Radio Inc.	"	350
6. — The Western Telegraph C. Limited.	"	350
7. — Italcable, Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini .	"	350
8. — Compañía Internacional de Radio.	"	350
9. — S. A. Radio Argentina	"	350
10. — Transradio Internacional Compañía Argentina de Telecomunicaciones Sociedad Anónima. .	"	350
11. — Cía. Telefónica Argentina.	"	225
12. — Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata.	"	225
13. — Compañía Telegráfico-Telefónica Comercial	"	225
14. — Compañía Telefónica Interprovincial . . .	"	225
15. — A. L. Gutiérrez (Cía. Tifal).	"	150
16. — Empresa Telefónica del Sud	"	150
17. — Empresa Telefónica General Alvear	"	150
18. — Compañía Sudamericana de Servicios Públicos..	"	150
19. — S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia (San Julián)	"	150
20. — Sucesión de Primitivo Pérez de Arenaza . .	"	150
21. — San Martín, Iguzquiza y Compañía.	"	150
22. — Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego...	"	100
23. — Sociedad Cooperativa Eléctrica Telefónica de Maquinchao (ex Cía. de Servicios Públicos de Río Negro).	"	50
24. — Eraldo Rescia. . . .	"	50
25. — José Bofarull	"	40
26. — Santos E. Oroz	"	40
27. — Aquiles Cittanti. . .	"	40
28. — Alejandro C. Allen ...	"	40
29. — Sucesión de Gerardo Palacio.	"	40
30. — Telefónica de Río Gallegos.	"	40
31. — J. Izco y Cía. . . .	"	30
32. — Emrys Evans	$	30
33. — Nicasio López	"	30
34. — Zimmerman, Harostegui y Zimmermann. .	"	30
35. — Jesús Alonso	"	30
36. — Sociedad Cooperativa de Luz y Fuerza e Industrias Anexas	"	30
37. — Sucesión de Manuel Graziadei	"	20
38. — Sucesión de R. Rodríguez	"	20
39. — Isidro Bilbao	"	20
40. — Arturo Zimmermann. .	"	10
41. — Cía. Argentina de Navegación, Dodero, S. A. (Decreto 92.817, de 22 de octubre de 1936).	"	275
42. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Decreto 125.942, de 19 de febrero de 1938). . .	"	400

Art. 3º — De conformidad con los Decretos 132.935 y 137.500 de 8 de octubre y 2 de diciembre de 1942, respectivamente, que declaran intervenidas todas las empresas de telecomunicaciones, adoptando medidas de contralor y fiscalización, dejar sin efecto las designaciones de interventores dispuestas por resolución ministerial de 19 de enero último (expediente 52.983-C-1942 M. I.), limitándolas al 4 de junio del corriente año.

Art. 4º — A los efectos de la intervención a que se refiere el artículo precedente, las empresas que se indican, ingresarán con carácter extraordinario, las siguientes cuotas fijas mensuales:

1. — Transradio Internacional, Cía. Argentina de Telecomunicaciones S. A. .	$	500
2. — Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata	"	500
3. — Compañía Argentina de Teléfonos, S. A.	"	500
4. — Compañía Entrerriana de Teléfonos, S. A. . .	"	500
5. — Compañía Internacional de Teléfonos, S. A. . .	"	500
6. —All America Cables and Radio Inc.	"	500
7. —The Western Telegraph C. Limited.	"	500
8. — Compañía Internacional de Radio, S. A. . . .	"	500
9. — Pan American Grace Airways Inc.	"	500
10. — S. A. Radio Argentina.	"	300
11. — Servicios Aéreos Cóndor, Limitada.	"	300
12. — Corporación Sudamericana de Servicios Aéreos, Sociedad Anónima. . .	"	300
13. — Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata. . . .	"	300
14. — Italcable, Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini	"	300

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932) $ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . . . „ 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719. . „ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal . . „ 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931 . . . . „ 1.50
Tribunales de la Nación . . . . „ 2.—
Anteproyecto de Código Penal por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez. . . . . „ 2.—
Digesto de Justicia: Tomo I — Organización y Régimen del Poder Judicial. — Reformas a la Legislación. — Institutos Penales . . . . „ 5.—
Tomo II — Personas Jurídicas . . . . „ 5.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas, año 1937. . . . . $ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:
Suscripción anual . . . . „ 5.—
Número suelto . . . . „ 0.50

15. — Compañía Telegráfico-Telefónica Comercial . . $ 300
16. — Compañía Telefónica Argentina, S. A. . . . „ 300
17. — Servicios Noticiosos Reuter. . . . . „ 150
18. — Diario Buenos Aires Herald. .. .. „ 150
19. — Diario Deutsche La Plata Zeitung .. .. „ 150
20. — Agencia Luciano Pasquali „ 150
21. — Teleco, Sociedad de Responsabilidad Ltda.. . „ 150
22. — United Press Associations „ 150
23. — Diario La Nación. . . . „ 150

Art. 5º — La Contaduría General de la Nación, procederá a la apertura de la cuenta especial "Dirección General de Correos y Telégrafos - Empresas Privadas - Servicios Oficiales", la que se acreditará con los importes que se recauden por los conceptos a que se refieren los artículos precedentes y se debitará por los viáticos y gastos que origine el cumplimiento del presente decreto. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 6º — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a administrar directamente la cuenta especial a que se refiere el artículo precedente, debiendo mensualmente remitir un estado a la Contaduría General de la Nación, con el detalle de las inversiones en concepto de viáticos y gastos.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ. — Alberto Gilbert.— Jorge A. Santamarina.

Correos y Telégrafos. — Agregado al Reglamento de Radiocomunicaciones en lo referente a instalación de mástiles de antenas de estaciones radiodifusoras.

Buenos Aires, 18 septiembre 1943.

9.042. — Expte. 16.058-C-1930. — Atentas las informaciones producidas en el expediente número 18.219-G-1942, que corre agregado al que se indica al margen, por el que se solicita que en el Reglamento de Radiocomunicaciones, aprobado por Decreto N.º 21.044, dictado por conducto del Ministerio del Interior el 3 de mayo de 1933, se incluya una cláusula que determine que para la instalación de mástiles de antena de equipos radioeléctricos destinados a estaciones difusoras o a servicios de comunicaciones que se realicen en priximidades de aeródromos civiles o militares, o de terrenos donde se prevea su instalación, debe consultarse previamente a las autoridades militares respectivas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario prever la posibilidad de que tanto los aeródromos civiles, por una parte, y las estaciones difusoras públicas y radioestaciones oficiales y privadas, por otra, puedan ser utilizadas para fines militares, a cuyo efecto corresponde adoptar las medidas necesarias desde tiempo de paz;

Que tanto los equipos radioeléctricos durante su funcionamiento como así también los mástiles de antena por su posición, se constituyen en puntos de referencia de gran utilidad para la navegación aérea;

Que la posición de los mástiles de antena con respecto a las pistas que se encuentran en sus inmediaciones, debe ser tal que en ningún caso llegue a constituir un peligro para el aterrizaje y el decolaje de aviones;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Agréguese como párrafo (4) del artículo 16 del Reglamento de Radiocomunicaciones (Decreto número 21.044 de 3 de mayo de 1933), la siguiente cláusula:

«(4) En toda instalación radioeléctrica o de servicios de radiocomunicaciones oficiales, públicos o privados —cuando la misma se realice en proximidades de aeródromos civiles o militares, en funcionamiento o proyectados— la zona de ubicación de los mástiles de antena deberá ser adoptada previa consulta a las autoridades militares que corresponda.»

Art. 2.º — A los efectos de determinar qué autoridades militares deben tomar intervención en cada caso, se establecen las siguientes jurisdicciones:

a) Del Ministerio de Guerra:

En todo el territorio de la Nación, excepto en una faja costera hacia tierra de 50 kilómetros de ancho, a lo largo del litoral marítimo (Decreto N.º 97.018);

Dentro de la faja costera antes mencionada, únicamente en aquellos lugares donde existan o se proyecte construír aeródromos o bases aéreas para la aviación militar dependientes del Ministerio de Guerra, y hasta una distancia de dichos lugares no mayor de 20 km., siempre que dentro de esa distancia la aviación dependiente del Ministerio de Marina no posea o proyecte aeródromos o aeropuertos;

b) Del Ministerio de Marina:

En la faja costera hacia tierra de 50 km. de ancho determinada por el Decreto N.º 97018.

En el resto del país, únicamente hasta una distancia no mayor de 20 km. de los lugares donde exista o se proyecten aeródromos o aeropuertos para la aviación dependiente del Ministerio de Marina, siempre que dentro de dicha distancia la aviación dependiente del Ministerio de Guerra no posea o proyecte construir aeródromos o bases.

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros secretarios de Estado en los Departamentos del Interior, de Guerra y de Marina.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

RAMÍREZ. — Alberto Gilbert. — Edelmiro J. Farrell. — Benito Sueyro.

Correos y Telégrafos. — Se suspende por vía de ensayo el reparto de correspondencia ordinaria y certificada los días domingos.

Buenos Aires, 20 septiembre 1943.

9.222. — Exp. 40.635-C-1943. — Vistas las presentes actuaciones, por las cuales la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita se autorice por vía de ensayo la supresión de la distribución domiciliaria de correspondencia ordinaria y certificada en los días domingos, y

CONSIDERANDO:

Que la extensión dada por diversas reglamentaciones al descanso dominical dispuesto por la Ley 4661, ha determinado la paralización de distintas actividades, lo que permite resolver la supresión propiciada con lo que, además, se extenderá tal beneficio a los agentes distribuidores de la dependencia citada;

Que, por otra parte, la medida aconsejada favorecerá la más eficiente ejecución de ese servicio en los días ordinarios porque hará innecesario acordar en ellos descansos semanales;

Que en el régimen de los servicios postales internos e internacionales los envíos ordinarios y certificados no tienen acordada preferencia de rápida entrega; la que únicamente corresponde a las piezas "por expreso", que continuarán siendo distribuídas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a suprimir por vía de ensayo, el reparto domiciliario de la correspondencia ordinaria y certificada en los días domingos, medida que deberá hacer efectiva en la Capital Federal, ciudades y localidades del interior, de acuerdo con las necesidades e intereses públicos en materia de servicios postales de cada una.

Art. 2.º — El presente decreto entrará en vigor a los treinta días de la fecha.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ

ALBERTO GILBERT

Correos y Telégrafos. — Se aprueba la segunda edición del Reglamento General de la Dirección Administrativa de esa dependencia (folletos 31 al 38).

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1943.

9226. — Expte. N.º 1263-C-1943. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita la aprobación de la segunda edición del "Reglamento General de la Dirección Administrativa"; atento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Acuerdo General de Ministros del 14 de julio de 1931 y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la segunda edición del Reglamento General de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Correos y Telégrafos, constituído por los folletos números 31 al 38 de la Colección de Disposiciones Vigentes de dicha Repartición, que regirá desde el 1.º de agosto de 1943 en reemplazo de la primera edición que fué aprobada por Decreto número 137.930, del 12 de diciembre de 1942.

Art. 2.º — Semestralmente dicha Dirección General someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo las modificaciones ulteriores que introdujese con carácter provisional a los textos aprobados, quedando excluídas las relativas a los diversos Apéndices y Anexos que contienen sólo materia de simple detalle.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ

ALBERTO GILBERT

Cía. Telegráfico-Telefónica del Plata. — Tarifas para el servicio telefónico entre esta Capital y la República O. del Uruguay (vía Colonia).

Buenos Aires, 20 septiembre 1943.

9227. — Expte. 37951-C-1943. — Visto lo solicitado en este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, para poner en vigor las siguientes tarifas en el servicio telefónico público que presta entre esta Capital Federal y la República Oriental del Uruguay, —vía Colonia—;

De Buenos Aires a:	Primeros tres minutos o fracción.	Cada minuto adicional o fracción.
Colón.	$ 4,02 m|n.	$ 1,34 m|n.
Palomas.	„ 3,66 m|n.	„ 1,22 m|n.
Pirarajá	„ 4,08 m|n.	„ 1,36 m|n.
Río Branco.	„ 5,34 m|n.	„ 1,78 m|n.
Vergara.	„ 4,98 m|n.	„ 1,66 m|n.

Art. 2.º — Para las comunicaciones entre las localidades citadas precedentemente y las oficinas situadas en el interior de nuestro país pertenecientes a empresas con las cuales se encuentra o se encontrare en lo sucesivo conectada la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, se sumará a las tarifas que se aprueban por el presente decreto, la que aquéllas tengan aprobadas por períodos de tres (3) minutos de duración o fracción, desde el punto de origen hasta la Capital Federal. Para los períodos adicionales de un (1) minuto o fracción de minuto, la tarifa será igual o inferior a un tercio de las tarifas parciales que corresponden al período inicial de tres (3) minutos existentes en el país o que se aprobaren en lo sucesivo, no pudiendo exceder dicho adicional del múltiplo más próximo de pesos 0,05 moneda nacional.

Art. 3.º — En las tarifas que se aprueban por el presente decreto regirá el cincuenta por ciento (50 o|o) de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el veinte por ciento (20 o|o), de descuento para las dependencias de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación sean o no autónomas, en el trayecto del cable o línea de propiedad de la compañía recurrente, de conformidad con lo determinado por Decreto número 10.778 de fecha 25 de agosto de 1938.

Art. 4.º — Las tarifas que se aprueban por el presente decreto son con carácter provisional, sujetas a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público dictada por Decreto número 91.698 de fecha 5 de octubre de 1936 y a revisión del Poder Ejecutivo cuando se considere conveniente.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

RAMÍREZ

ALBERTO GILBERT

Higiene, Departamento. — Nombrando Inspector de Farmacias "ad-honorem", a don M. Acevedo Estrada.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943.

9.228. — Expte. 39.691-H-1943. — Visto lo solicitado en este expediente, por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Inspector de farmacias, con carácter "ad-honorem", en el Departamento Nacional de Higiene, al Farmacéutico de 1ra. (R. S. R.), don Mateo Acevedo Estrada (clase 1892, D. M. 2, M. 175.718).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ

ALBERTO GILBERT

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Fijando suma para el plan de inversiones de obras a cargo de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1940.

68.617. — 4313. — Visto el expediente número 9.554-1940 por el que la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, solicita la aprobación del plan de obras a su cargo durante el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Ley número 11.672 (Edición 1940), establece que el plan detallado de obras a cargo de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase en la suma de (m$n. 15.548.801.06) quince millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos un pesos con seis centavos moneda nacional el plan de inversiones de obra a cargo de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos durante el corriente año, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2.º — El gasto a que se refiere el artículo anterior se atenderá con los recursos que determina el artículo 153 de la Ley número 11.672 (Edición 1940).

Art. 3.º — El presente decreto será

refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — P. Groppo. — M. Ezcurra.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

"Kaufmann Sudamericana, Sociedad Anónima Comercial y Financiera". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1943.

4.511. — 556. — Expediente Nº 3590. Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Kaufmann Sudamericana, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Kaufmann Sudamericana, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 11 de junio de 1943; y apruébase sus estatutos, de fojas tres (3) a ocho (8), con las modificaciones de fojas diez y seis (16) a diez y siete y vuelta (17 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos, cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas nueve (9) y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

RAMIREZ

Elbio Carlos Anaya

Juzgados Federales de la Capital. — Se deja sin efecto nombramiento de Procurador Fiscal y se efectúan promociones.

Buenos Aires, 22 Septiembre 1943.

9.451. — 730. — Atento a que el Dr. Isidoro Aramburu ha manifestado que no acepta el cargo de Procurador Fiscal de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el nombramiento del Dr. Isidoro Aramburu, para el cargo de Procurador Fiscal, ante los Juzgados Federales de la Capital, efectuado por Decreto N.º 7.965, de fecha 8 de septiembre del año en curso.

Art. 2.º — Nómbrase Procurador Fiscal ante los Juzgados Federales de la Capital, en reemplazo del Dr. Gustavo Caraballo, que renunció, al Dr. Héctor Bullrich Urioste, actual Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Juzgados Federales mencionados; designándose en sustitución de éste, al doctor Enrique S. Allchurch, actual Secretario de Juzgado Federal.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMÍREZ

Elbio Carlos Anaya

Se deja sin efecto designaciones en el Juzgado Federal de San Juan y se efectúan nombramientos en los Juzgados Federales de Mendoza y San Rafael.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1943.

9.452. — 731. — Vista la nota del Dr. Octavio Gil, en la que expone las causas por las cuales no le es posible aceptar su ascenso al cargo de Procurador Fiscal Federal de Mendoza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Queda sin efecto la designación, hecha por decreto de fecha 8 del corriente, para el cargo de Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Mendoza, del doctor Octavio Gil, quien continuará ejerciendo las funciones de Procurador Fiscal del Juzgado Federal de San Juan; y el nombramiento en su reemplazo para este último cargo del doctor Luis Ernesto Otto Keil

Art. 2.º — Nómbrase Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado de Sección de Mendoza, al doctor Pedro Audino, actual Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de San Rafael (Mendoza), y desígnase en su reemplazo al doctor Luis Ernesto Otto Keil, que es Secretario del mismo juzgado.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMIREZ

Elbio Carlos Anaya

Cárcel de Tierra del Fuego. — Se acepta la renuncia del Interventor Director.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1943.

9.453. — 732. — Vista la renuncia que presenta, del cargo de Interventor Director de la Cárcel de Tierra del Fuego, el Capitán Néstor L. Golpe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia del Capitan (R. S. R.) Néstor L. Golpe, al cargo de Interventor Director de la Cárcel de Tierra del Fuego.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMÍREZ

Elbio Carlos Anaya

Se organiza la defensa oficial de pobres, incapaces y ausentes en las jurisdicciones federal y ordinaria de la Capital.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1943.

—9466. — 733—

Considerando:

Que el estudio de la organización de la defensa oficial de pobres, incapaces y ausentes en las jurisdicciones federal y ordinaria de la Capital, ha puesto en evidencia que la distribución en ellas de esos funcionarios no guarda proporción con el número de defensas que les corresponde ejercer, y respecto del Defensor oficial ante la Cámara Federal de Bahía Blanca, que es este el único Tribunal a quien se asigna ese funcionario y nada justifica que esas defensas no se encomienden como en las demás Cámaras con asiento en el interior de la República, al Defensor ante el Juzgado Federal;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — La defensa oficial en juicio de los pobres, ausentes o incapaces se hará ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, por el señor Defensor oficial del Juzgado Federal de esa ciudad y ante los Juzgados Federales de la Capital por un Defensor oficial.

Art. 2.º — Los restantes Defensores de Pobres, Incapaces o Ausentes para los Juzgados Federales de la Capital, pasarán a ejercer iguales funciones en la jurisdicción civil y comercial de la justicia ordinaria de la Capital y el Defensor de pobres, incapaces y ausentes de la Cámara Federal de Bahía Blanca, desempeñará la misma función en la jurisdicción del crimen y correccional de la Capital.

Art. 3.º — El personal de las Defensorías de Pobres a que se refiere el artículo anterior, será distribuído entre todas las defensorías de la jurisdicción civil y comercial.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ. — Elbio Carlos Anaya. — Jorge Santamarina. — Alberto Gilbert. — Edelmiro J. Farrell. — Diego I. Mason. — Benito Sueyro. — Ismael Galíndez.

Se integra la Comisión creada por Decreto número 6426, de 24|8|943, con los señores Oreste Caviglia y Antonio Cunill Cabanellas, en representación de la Asociación Argentina de Actores.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1943

9567. — 734. — Expte. N.º 5229. — Atento a que por Decreto N.º 6426, de 24 de agosto último, se ha encomendado a una comisión compuesta de cinco miembros el estudio de las causas que han originado los conflictos producidos entre las asociaciones que agrupan a los autores y empresarios teatrales, así como también de las normas a que deberán sujetarse las actividades de esas entidades;

Que la Asociación Argentina de Actores en el escrito que precede hace notar que en esa Comisión se hallan representadas las entidades que agrupan a los autores y a los empresarios, pero no lo está el gremio de actores que, sin duda alguna tiene interés legítimo en las soluciones a que se arribe;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Intégrase la comisión creada por Decreto número 6426, de 24 de agosto último, con los señores Oreste Caviglia y Antonio Cunill Cabanellas, en representación de la Asociación Argentina de Actores.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMIREZ

Elbio Carlos Anaya

Ministerio de Guerra

Modificando los Decretos Nros. 102.082 y 89.159, en el sentido de autorizar la importación de los revólveres calibre 32.

Buenos Aires, 11 de abril de 1940.

59.540. — 3767. — Visto el expediente A. 5245|31, Cde. 328 (M. G.), L. 929|39, Cde. 1 (C. M. G.) y L. 19.930|37, Cde. 6 (D. G. M. E.), y

Considerando:

Que la Liga de Defensa Comercial se ha presentado solicitando la revisión de las disposiciones reglamentarias sobre la importación, fabricación, comercio y porte de armas.

Que las razones aducidas por la recurrente para modificar la reglamentación vigente, los informes de la Dirección General del Material del Ejército y del Jefe de Policía de la Capital Federal y el dictamen del Auditor General de Guerra y Marina han permitido llegar a la conclusión de que sólo debe modificarse lo ya reglamentado en el sentido de autorizar la importación de los revólveres calibre 32, como armas de fuego consideradas permitidas.

Que en esa forma se contempla la situación que se ha creado al comercio de armas en uno de los ramos que más actividad presenta.

Que no quedando por ello desvirtuados en ninguna forma los causales que motivaron los Decretos Nros. 89.159 y 102.082, de fechas 28 de agosto de 1936 y 29 de marzo de 1937,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el Artículo 2.º del Decreto N.º 102.082 de fecha 29 de marzo de 1937 (Boletín Militar N.º 3237, 2.ª Parte), en la siguiente forma:

e) Los revólveres hasta un calibre de 32 (8,128 mm.) y las pistolas hasta un calibre de 22 (5,588 mm.) inclusive.

Art. 2.º — Agréguese a continuación del Artículo 10 del Decreto N.º 89.159 de fecha 28 de agosto de 1936, inserto en el Boletín Militar N.º 3164, 2.ª Parte, modificado por el Decreto N.º 102.082 antes mencionado, el siguiente:

Artículo 10 bis. En los casos de venta de revólveres calibre 32 (8,128 mm.), los comercios dedicados a estas actividades deberán exigir al comprador la presentación de la cédulas de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal o sus similares del país o en su defecto la libreta de enrolamiento, debiendo el interesado denunciar la compra ante las autoridades que correspondan dentro de un plazo no mayor de 30 (treinta) días, y el vendedor comunicarlo en la misma forma que la dispuesta para las armas prohibidas, mediante las planillas que se le suministran a ese efecto.

Para la adquisición de munición calibre 32, el interesado deberá recabar la autorización policial correspondiendiente, pudiendo adquirir cada persona, como máximo, hasta 100 proyectiles, La policía dejará constancia en su registro de los permisos concedidos. En caso de pérdida, substracción, venta u obsequio del arma, deberá procederse por analogía con lo determinado en el artículo 10 de esta Reglamentación.

Art. 3.º — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar 2.q Parte y archívese en la Dirección General del Material del Ejército.

ORTIZ. — Carlos D. Márquez. — P. Groppo. — Diógenes Taboada. — Jorge Eduardo Coll. — C. Massini Ezcurra. — José María Cantilo. — L. L. Scasso. — Luis A. Barberis.

Ministerio de Agricultura

Abonando intereses a la firma Polledo Hnos. y Cía., devengados con motivo del atraso sufrido en el pago de los certificados Nros. 3, 4, 5 y 6, relativos a la construcción del elevador terminal de Puerto Ing. White.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1940.

77.873. — Visto este expediente (Nº 6.704-1938), en el que la firma Polledo Hnos. y Cía., solicita se le abonen intereses, devengados con motivo del atraso sufrido en el pago de los certificados Nros. 3, 4, 5 y 6, relativos a la construcción del elevador terminal de Puerto Ingeniero White; y

Considerando:

Que como el artículo 29 del pliego de condiciones que sirvió de base a la adjudicación establece que si los pagos se retardasen por más de sesenta días después de las fechas señaladas en el art. 21, el contratista de obras tendrá derecho a reclamar el interés que determina el art. 64 de la Ley Nº 775, equivalente al tipo fijado para las letras de tesorería, que en este caso debe establecerse en el 2.40 o|o anual, según lo informa la Contaduría General de la Nación y Ministerio de Hacienda, importando en consecuencia esos intereses la suma de $ 606.27 m|n.; por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de legítimo abono a favor de "Polledo Hnos. y Cía.", la suma de $ 606.27 m|n., (seiscientos seis pesos con veintisiete centavos moneda nacional), importe del interés correspondiente al tipo de 2.40 o|o anual, por el atraso incurrido en el pago de los certificados Nros. 3, 4, 5 y 6, relativos a la construcción del elevador terminal de Puerto Ingeniero White y vuelva a la Dirección de Construc-

ción de Elevadores de Granos para que proceda a su pago, imputando dicha suma al Inciso 1°, Item VI, Apartado b) del Plan de Obras, que para el corriente año ha aprobado el Poder Ejecutivo por Decreto N° 68.617 del 31 de julio próximo pasado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Declarando de legítimo abono a favor de la firma Polledo Hnos. y Cía., la suma de $ 249.81 m|n.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1942.

123.880. — Visto este expediente (N° 6.704-1938), del que resulta:

Que por Decreto N° 77.873 de fecha 23 de noviembre de 1940 se declaró de legítimo abono a favor de la firma Polledo Hnos. y Cía., la suma de $ 606.27 m|n., importe de los intereses correspondientes al tipo de 2.40 o|o anual, por el atraso incurrido en el pago de los certificados Nros. 3, 4, 5 y 6, relativos a la construcción del elevador terminal de Puerto Ingeniero White; y

Considerando:

Que como al dictarse el citado decreto de 23 de noviembre de 1940, se ha incurrido en error, por cuanto no obstante haberse establecido en el considerando del mismo que el contratista de obras tendría derecho a reclamar el interés que determina el art. 64 de la Ley N° 775, se tomó como base para la liquidación del mismo el plazo de 60 días establecido en el artículo 29 del pliego de condiciones, sin incluírse además el de 30 días fijado por aquella disposición legal, de manera que la mora en el pago de los certificados referidos, recién debe computarse luego de transcurrido el plazo total de 90 días, siendo el importe del interés correspondiente, de $ 249.81 m|n., debe exigirse en consecuencia de la firma Polledo Hnos. y Cía., la devolución de la suma de m$n. 356.46, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Declárase de legítimo abono a favor de la firma Polledo Hnos. y Cía., la suma de $ 249.81 m|n., (doscientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y un centavos moneda nacional), importe del interés correspondiente al tipo de 2.40 o|o anual, por el atraso incurrido en el pago de los certificados Nros. 3, 4, 5 y 6, relativos a la construcción del elevador terminal de Puerto Ingeniero White, quedando en consecuencia modificado en la parte correspondiente el Decreto N° 77.873 de fecha 23 de noviembre de 1940, y vuelva a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos para que exija de la firma nombrada precedentemente, la devolución de la suma de $ 356.46 m|n., (trescientos cincuenta y seis pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional), que le fueron abonados de más.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Declarando de legítimo abono a favor de la firma Christiani y Nielsen, la suma de $ 1.058.87 m|n., importe a que ascienden los intereses devengados por mora en el pago de los certificados de obras Nros. 2 a 4 y 34 a 38.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1943.

145.504. — Visto este expediente (N° 34.036-1942), en el que la firma Christiani y Nielsen solicita el reconocimiento de intereses devengados por atraso en el pago de los certificados Nros. 2 a 5 y 34 a 41, relativos a obras ejecutadas en el elevador terminal del Puerto de Villa Constitución; y

Considerando:

Que de lo establecido en el Art. 29 del pliego de condiciones que sirvió de base para la adjudicación de las obras y 64 de la Ley N° 775, se infiere que la mora en el pago debe computarse después de transcurrido el plazo de 90 días de las fechas a que se refiere el Art. 21 del mismo pliego, tal como quedó establecido por Decreto N° 123.880 de fecha 26 de agosto de 1942, recaído en expediente N° 6.704-1938;

Que en tal virtud, el reconocimiento de intereses debe limitarse en el presente caso a los certificados números 2 a 4 y 34 a 38, según resulta de las constancias que obran en la planilla de fojas 8;

Que en cuanto al cómputo de los intereses, ya ha sido determinado en el mismo expediente, que aquél debe ser practicado sobre el monto de obra certificada y no sobre el de los materiales acopiados, ya que si bien aquéllos incluyen el 70 o|o del valor de dichos materiales, no constituyen una constancia de obra tal como lo exige expresamente el Art. 29 del pliego de condiciones al reconocer el interés señalado por la Ley N° 775;

Que constando en los informes producidos que la recurrente ha hecho en oportunidad la reserva de derechos para reclamar el pago de los intereses cuestionados, procede proveer de acuerdo con las resultancias de estas actuaciones, aplicando las tasas de interés que indica la Contaduría General de la Nación a fojas 20 vuelta, lo que hace que el importe de los intereses devengados ascienda a la suma de $ 1.058.87 m|n.,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Declárase de legítimo abono a favor de la firma Christiani y Nielsen, la suma de $ 1.058.87 m|n. (un mil cincuenta y ocho pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional), importe a que ascienden los intereses devengados por mora en el pago de los certificados de obras Nros. 2 a 4 y 34 a 38, relativos a la construcción del elevador terminal del Puerto de Villa Constitución, y vuelva a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos para que proceda a su pago, imputando dicha suma al Plan de Obras.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

No haciendo lugar al pedido de arriendo interpuesto por el señor Emilio Eugenio José Ferro, en el Territorio del Chubut, y mandando iniciar acción judicial por desalojo contra el mismo por la tierra que ocupa.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1943

6.036. — Visto este expediente (N.° 31.383-1935), del que resulta:

Que por resolución ministerial de 29 de julio de 1931, se autorizó a la Dirección de Tierras para que de acuerdo con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, celebrara contrato con la Sucesión de don Luis Costa para el arriendo de la superficie de 7.500 hectáreas ubicada al Sud de los lotes pastoriles Nros. 74 y 76, y al Este del lote N.° 77, de la Península Valdez, en el Territorio de Chubut, cuyo contrato si bien fué formulado en su oportunidad no tuvo aprobación por parte del P. E., por falta de pago a las anualidades de arriendo correspondientes (fs. 15);

Que el día 14 de diciembre de 1941 y en virtud de un juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina contra la Sociedad Costa Hermanos y Compañía, componentes de la expresada sucesión de don Luis Costa, se remataron judicialmente los bienes de la demandada, que consistían en los lotes de su propiedad registrado bajos los Nros. 72, 73 y 74, de la Península Valdez y sus haciendas, como así también las mejoras y adelantos introducidos en las 7.500 hectáreas fiscales acordadas en arriendo a la Sucesión recordada;

Que en dicho remate resultó comprador de los lotes Nros. 72, 73 y 74, y 4.500 lanares el señor Silvio Tulio Américo Ferro y de los adelantos incorporados a las 7.500 hectáreas fiscales y 4.500 lanares y 55 yeguarizos don Emilio Eugenio José Ferro, y por orden del señor Juez Letrado de Rawson, el señor Juez de Paz de Puerto Pirámides, con fecha 10 de enero de 1942, puso en posesión de esos bienes al representante legal de los compradores, don Félix Sarlangue, por cuyo motivo don Emilio Eugenio José Ferro gestiona a fojas 107| 114, para sí el arriendo del campo de que se trata, y

Considerando:

Que de las constancias agregadas se prueba que don Alejandro Ferro, padre de los nombrados, tenía inscriptas a su nombre 97.801, hectáreas, 28 áreas, 27 metros cuadrados en el Territorio de Chubut y 10.000 hectáreas en el Territorio de Río Negro, y a su fallecimiento fueron declarados herederos, entre otros hijos, don Silvio Tulio Américo Ferro y el recurrente don Emilio Eugenio José Ferro, y sin llegar a dividirse el condominio de tan importante superficie, todos los coherederos renunciaron a favor del señor Silvio Tulio Américo Ferro, todos los campos y haciendas que pertenecieron al causante (fs. 107 y 119|20);

Que el peticionante don Emilio Eugenio José Ferro es ya arrendatario de la superficie fiscal de 8.533 hectáreas ubicada en los lotes Nros. 51, 70, 75 y 76 de la Península Valdez, y a pesar de haber transferido su parte que le correspondió en la sucesión de su señor padre don Alejandro Ferro, a su hermano Silvio Tulio Américo Ferro, no es conveniente considerar favorablemente su pedido de arriendo, porque a ello se oponen los principios de la Ley de Tierras N.° 4167 que tienden a la mejor subdivisión de las tierras fiscales, evitando de tal manera el acrecimiento del latifundio;

Que como se ha dicho parte del haber hereditario de don Alejandro Ferro estaba constituído por 97.801 hectáreas de campo en el Territorio de Chubut, lo lógico hubiera sido que su hijo don Emilio Eugenio José Ferro, recibiera la parte proporcional para dedicarse a explotarla ganaderamente y con ello se cumpliría con una función social de subdivisión, pero prefiere renunciar a su parte y solicitar un campo fiscal, tratando de evitar la incorporación de nuevos pobladores que se afinquen en la Patagonia;

Que es preciso también puntualizar que el solicitante señor Ferro no tiene derecho alguno a que se le reconozca como arrendatario de este campo en virtud de la compra de mejoras y haciendas existentes en el mismo, ya que en las condiciones del remate efectuado se establecía que el derecho a su ocupación estaba supeditado a la aceptación o no del adquirente por parte del Poder Ejecutivo ya que los derechos eventuales del ex arrendatario podrían estar caducos o caducarse luego, y en el presente ellos no existen por falta de contrato aprobado;

Que por el campo de que se trata se han presentado diversas personas solicitando su arriendo, y siendo conveniente ofrecerlo públicamente de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 113.498 de 4 de septiembre de 1937, no corresponde tomarlos en consideración y con el propósito de disponer libremente de la tierra debe darse instrucciones al Sr. Procurador Fiscal Federal correspondiente, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, para que inicie las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo de don Emilio Eugenio José Ferro o quien o quienes resulten ocupario, debiendo la Dirección de Tierras practicar la Liquidación correspondiente por su ocupación y exigir su inmediato pago; por todo ello y lo dictaminado a fs. 154,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al pedido de arriendo de la superficie de 7.500 hectáreas ubicadas al Sud de los lotes pastoriles N.° 74 y 76, y al Este del lote N.° 77, de la Península Valdez, en el Territorio de Chubut interpuesto por don Emilio Eugenio José Ferro, y desestimadas también las demás gestiones de arriendo interpuestas, debiendo la Dirección de Tierras practicar la liquidación correspondiente por su ocupación y exigir su inmediato pago, quedando en consecuencia sin efecto la resolución de 29 de julio de 1931 en la parte que autorizó celebrar contrato de arriendo por esta tierra con la Sucesión de don Luis Costa, y libre de adjudicación la misma.

Art. 2.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo con el Decreto Nro. 113.498 de fecha 4 de septiembre de 1937, dará instrucciones al señor Procurador Fiscal Federal correspondiente para que inicie las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo de don Emilio Eugenio José Ferro o quien o quienes resulten ocupar la superficie de 7.500 hectáreas ubicadas al Sud de los lotes pastoriles Nros. 74 y 76 y al Este del lote Nro. 77 de la Península Valdez en el Territorio de Chubut, a cuyo efecto el Departamento de Agricultura remitirá a dicha Oficina copia autenticada del presente decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras para su conocimiento y demás efectos.

RAMIREZ
Diego I. Mason

Declarando salida del dominio fiscal la quinta N° 19, del pueblo Chos-Malal del Territorio de Neuquén.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1943.

6.398. — Visto este expediente (N° 110.713-1937), del que resulta:

Que la Municipalidad del pueblo Chos-Malal, en el Territorio de Neuquén, otorgó con fecha 16 de septiembre de 1899, título de propiedad por la quinta N° 19 de ese centro urbano a don Manuel A. Figueroa;

Que posteriormente la misma Municipalidad, concedió en venta la tierra de que se trata, a don Ramón D. Córdoba, el que la vende a don Felipe Colombino, quien falleció;

Que a fojas 54, la administradora de la sucesión, doña Braulia Navarrete viuda de Colombino, se presenta gestionando en compra la quinta de referencia; y

Considerando:

Que como en la fecha en que la Municipalidad nombrada escrituró la quinta N° 19, a don Manuel A. Figueroa, estaba facultada para efectuar tales actos, corresponde declarar la misma salida del dominio fiscal; atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Declárase salida del dominio fiscal la quinta N° 19, del pueblo Chos-Malal del Territorio de Neuquén, debiendo la Dirección de Tierras hacer conocer esta circunstancia a la señora Braulia Navarrete de Colombino.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

RAMIREZ
Diego I. Mason

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

JUNTA NACIONAL DE CARNES

LEY 11.747

Resolución por la que se acuerdan las cuotas de venta de carne vacuna en remate para el mes de Octubre de 1943

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1943.

Visto el informe presentado por la Oficina de Investigaciones y Estadística y conforme a lo establecido por el Art. 4.° de la Resolución del 15 de Abril de 1937,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Durante el mes de Octubre de 1943, los vendedores de carnes vacunas en remate, deberán poner en venta las reses que se detallan a continuación:

Matrícula	VENDEDOR — Nombre y Apellido	CUOTA DIARIA (RESES) — Media	Mínima	Máxima
1	Gioioso, Trápani y Cía.	48½	43½	53½
2	Cooperativa Prop. Carniceros Ltda.	30½	29½	36
4	Kacowicz, Naum	21	19	23
5	Trápani, Juan Suc. de	59	53	65
6	Vattuone y Crovetto Hnos.	61	55	67
7	Setti, Hugo	12	11	13
8	Capurro y Beraghi	103½	93	114
10	Costa, Enrique Amadeo y Hno.	33	29½	36½
12	García Fabriciano	15½	14	17
13	Linari, Eugenio A.	51	46	56
14	Revello, Juan Daniel	52	47	57
15	Revello, Juan A. y Cía.	29	26	32
16	Gambarrutta, Raúl	23	20½	25½
17	Iarmusch, Wolf	31½	28½	34½
18	Firstenfeld, Naum	31½	28½	34½
19	Fernández Macielo Angel	14½	13	16
22	Andelman, Bernardo	16	14½	17½
23	Mazzone, Luis A.	18	16	20
24	Sujalín, Adolfo	20	18	22
25	Mazzone, Felipe V.	23	20½	25½
27	Cavanna, Angel R.	22	20	24
28	Banchero, Gristein y Sívori	31½	28½	34½
29	Fraguglia, Victorio	12	11	13
30	Piñeiro, Jesús	19	17	21
31	Garavano, Luis A.	20	18	22
32	Glas, Adolfo	43½	39	48
33	Pitossi, Faustino	18	16	20
34	Delfino, Carlos	34½	31	38
43	Risso, Emilio	21½	19	23½
45	Cámpora, Miguel	10	9	11
46	Ferrara, Felipe	34	30½	37½
47	Zelener, Luis	17	15½	18½
48	Berchassky, José	29½	26½	32½
49	Martínez, Luis R.	85¼	77	94
50	Decarlini, Carlos	14	12½	15½
52	Trápani, Pascual J.	74	66½	81½
54	Bosoer, Samuel	15½	14	17
56	Nieto, Gabriel	32	29	35
57	Chuhurra, Martín y Cía.	14	12½	15½
58	Gregorio, Diego	18½	16½	20½
59	Lisanti, Genaro	15	13½	16½
61	Hassan, Ahmad	10½	9½	11½
62	Nicola Hnos.	20	18	22
63	Tronconi, J. e Hijo y Cía.	21	19	23
65	Pianzola, Blas Enzo	22½	20½	25
66	Kaminsky y Horstein	27	24½	29½
67	Castellote, Máximo	22½	20½	25
68	Guelar, Marcos J.	25	22½	27½
69	Patlis, Aarón	25½	23	28
70	Larmeu y Ferrari	20½	18½	22½
71	Vecchio, José	17½	16	19½
72	Castellini, Alvarez y Cía.	12½	11½	14
73	Alonso, Angel	28½	25½	31½
74	Bossani, Antonio	23	20½	25½
75	Menéndez, Francisco	25	22½	27½
76	Solari y Barrios	22½	20½	25
77	Parodi, Pedro Suc. de	10½	9½	11½
78	Yermaguian, Ohannes	19	17	21
79	Fernández, Serafín	11½	10½	12½
81	Lisanti, José	16½	15	18
82	Amorós, Pezzini y Cía.	35½	32	39
83	Ostraszynski, Zelman	32	29	35
85	Descalzo, Juan Ambrosio	37½	34	41½
86	Selman, Mauricio	16½	15	18
87	Cao, Gumersindo	10½	9½	11½
88	Kessler, Jacobo	20	18	22
91	Tarditi, José A.	70½	63½	77½
95	Badillo, Armando D.	23½	21	26
97	Podgaetzky, Elías	20	18	22
98	Maculán, Carlos	35	31½	38½
100	Behar, Gerschon	19½	17½	21½
102	Zunghiri, Antonio	16½	15	18
103	Sogoloff, Adolfo	47½	43	52½
104	Sujalín, David	27	24½	29½
105	Menéndez, Faustino	21½	19½	23½
106	Glas, Fabián	19½	17½	21½
107	Calandria, J. Juan	21½	19½	23½
109	Franchi, Domingo	23½	21	26
110	Lischinsky, Sani	20	18	22
111	Raiter, Angel	65½	59	72
113	Zunino, Constantino	12	11	13
114	Podgaetzky, León	19½	17½	21½
115	Andelman, Mauricio	19½	17½	21½
116	Jorge, Oscar A.	27	24½	29½
122	Hernández Muriel, Pedro	30	27	33
134	Mijelshon, José	24	21½	26½
135	Bravo, Florencio	24½	22	27
143	Garibaldi Angel, e Hijo	38½	34½	42½
157	Fisher, Gregorio	16	14½	17½
—	Cervellera y Wernicke	24½	22	27
—	Domínguez, Bernardo C.	13	11½	14½
—	La Foresta, Soc. de Resp. Ltda.	10½	9½	11½
	FRIGORIFICOS			
9	Anglo	50	45	55
—	La Blanca	42½	38½	47
35	Sansinena	113	101½	124½
20	Smithfield	32	29	35
—	Wilson	15½	14	17
	Total cuota distribuída	2.752½	2.480½	3.029
	Cuota vacante	6½	6	7
	Cuota total	2.759	2.486½	3.036
	Mat. Frig. Regional del Oeste	30	27	33

Art. 2.° — Comuníquese a los interesados, tomen conocimiento Secretaría, Investigaciones y Estadística, Contaduría e Inspección de Contabilidad y agréguese al Expte. 1602|37.

Art. 3.° — Dése cuenta oportunamente a la H. Junta.

Horacio N. Bruzone, presidente.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre y zinc, en el Departamento Picunches. Territorio Nacional del Neuquén, — Expediente N.° 179.397-42.

Zapala, 14 de Noviembre de 1942. —

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación Ingeniero Tomás M. Ezeurra. — El que suscribe. César Cedrón, argentino, casa[illegible] de [illegible] años de edad, minero, domici[illegible] Zapala (Neuquén), al señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de carbón e hidrocarburos sólidos y líquidos, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.080 hectáreas, situada en el Territorio del Neuquén. Departamento de Picunches. Sección XXXI, lotes 14 y 15 — Ubicación: Partiendo del esquinero N. E. del lote 14, sobre la divisoria con lote 7, con rumbo Oeste, 3.600 metros, de aquí con ángulo de 90° y rumbo Sur. 3.600 metros, de aquí con rumbo Este y ángulo de 90°, 5.500 metros, de aquí con ángulo de 90° y rumbo Norte, 3.600 metros, de aquí, al punto de partida, 1.900 metros. — En los trabajos de exploración emplearé tres peones y herramientas comunes. — Es justicia. — Fdo.: César Cedrón. — Mi representante ante esa Dirección es el señor Carlos Cáceres Bertodano, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere 2379, Capital Federal, poder registrado bajo el N.° 759, del Libro III de poder. — Fdo.: César Cedrón. — Recibido en mi Oficina, hoy diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diecisiete horas cuarenta y dos minutos. — Conste — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Superiores Decretos de octubre 15 de 1941 y 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 14 de la fracción D de la Sección XXXI de dicho territorio, en forma de cuadrado de 3.600 metros de lado, orientados sus límites en dirección Norte-Sud y Este-Oeste, de modo que su vértice Noreste coincide con el esquinero homónimo del lote mencionado, encerrando entre los límites así definidos una superficie de 1.296 hectáreas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —

Junio 11 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, junio 15 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezeurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 sep.-N.° 8073-v.27 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, zinc y las de aprovechamiento común, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 210.133-1943.

Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — El que suscribe, César Cedrón, argentino, casado, de 41 años de edad, minero, domiciliado en Zapala, Neuquén, al señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, hidrocarburos sólidos y líquidos, cobre y zinc, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es Fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio del Neuquén, Departamento Loncopué, Sección XXXI, Fracción A, Lote 22. —Ubicación: Es un rectángulo cuyo lado de 5.000 metros apoya en la divisoria con el lote 23 y el lado de 4.000 metros apoya en la divisoria con el lote 2. En los trabajos de exploración emplearé tres peones y herramientas comunes. — Es justicia. Fdo.: César Cedrón. — Mi representante ante esa Dirección es el señor Carlos Cáceres Bertodano, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere 2379, Capital Federal, poder registrado bajo el número 759 del Libro III de Poderes. — Fdo.: César Cedrón. — Recibido en mi Oficina hoy diez y nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y tres siendo las doce horas cuarenta y seis minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 22 de la Fracción A, de la Sección XXXI, de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 15 de 1943. — Fdo.: Ernesto A Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, junio 16 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; comuníquese a quien corresponda; repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 sep.-N.º 8072-v.27 sep.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y cinc en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 210.598-1943.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación Ingeniero Tomás Ezcurra. —El que suscribe, Angel T. Viacava, argentino, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Santa Fe 3124, al señor Director expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de primera y segunda categorías, con excepción de las de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes y cuya ubicación es la siguiente: Desde un punto que denomino P. P., que es la intersección de tres visuales dirigidas desde el mismo, a los cerros Salin, Guanaqueros y Tultul, los dos últimos forman con la primera, ángulos de 62º26' y 101º41' respectivamente, medidos indirectamente, se miden 4,293.30 metros en dirección S-12º10'-O y 1.000 metros en dirección S-77º50'-E, ubicando allí el esquinero Nord-Este. — Desde aquí se miden 3,333.30 metros en dirección S-12º10' O, ubicándose allí el esquinero Sud-Este. — Desde aquí se miden 6.000 metros en dirección N-77º50'-O, ubicándose el esquinero Sud-Oeste. — Desde aquí se miden 3.333.30 metros en dirección N-12º10' E. y se coloca allí el esquinero Nord-Oeste. — El terreno es de propiedad fiscal, sin labrado y sin cercados; en los trabajos emplearé 4 operarios y las herramientas necesarias. — Para la prosecución de los trámites, inclusive su renuncio doy poder al señor Vicente R. Sammartino, domiciliado en Santa Fe 3124. — Fdo.: Angel T. Viacava. — Recibido en mi oficina, hoy trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres siendo las once horas cuarenta y cuatro minutos Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas por el Superior Decreto de diciembre 17 de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con la ubicación descripta en el escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 3 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.18 sept.-N.º 8194-v.29 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes. Departamento Pastos Grandes. — Expediente 210.584-1943.

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Vicente R. Sammartino, argentino, mayor de edad, ingeniero, con domicilio en Santa Fe 3124, al señor Director expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de primera y segunda categorías, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio de Los Andes. Departamento de Pastos Grandes y cuya ubicación precisa es la siguiente: un rectángulo de 5.000 metros N. 19º E, por 4.000 metros ubicado de manera que su esquinero Norte dista 424,24 metros N, 26º W, de un punto situado a 1278,87 metros N, 67º38' E, de un punto PP,. Dicho punto, es la intersección de tres visuales dirigidas desde el mismo a los cerros Salín, Guanaquero y Tultul, las dos últimas forman con la primera ángulos de 62º 26' y 101º 41' respectivamente, medidos directamente. — El terreno es de propiedad fiscal y en los trabajos emplearé cuatro operarios y las herramientas necesarias. Fdo.: V. R. Sammartino. — Recibido en mi Oficina, hoy once de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas veintiún minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) y las comprendidas en el Superior Decreto de 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son fiscales. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, y deberá respetar los derechos derivados de la solicitud de cateo tramitada por expediente 203.275-41. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 3 de 1943. Fdo.: E. A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Julio 6 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.18 sept.-N.º 8193-v.29 sept.

Solicitud de permiso de cateo para baritina, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc, Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Nº 179.528-1942.

Neuquén, 1º de diciembre de 1942. — Al señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires. — El que suscribe, Gustavo Adolfo Moreno, soltero, de 38 años de edad, empleado nacional, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Jujuy esq. C. H. Rodríguez de la ciudad de Neuquén, F. C. S., ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de baritina, en terrenos sin cultivos, ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de diez mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Sección 12, lote 12, Departamento Picunches, en la margen derecha del río Agrio, a dos mil metros al Sud, y a igual distancia del cerro Tito, — En los trabajos de exploración se utilizarán, por ahora, cinco peones, un camión de una tonelada y hasta tanto las exigencias de la producción —si hubiera—, determine la necesidad de intensificar los trabajos. — Es justicia. — Gustavo Adolfo Moreno. Recibido en mi oficina hoy cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las catorce horas treinta y cuatro minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para baritina, con exclusión de los minerales indicados en los Superiores Decretos de 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La solicitada de 2.000 hs de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del lote 12 de la Sección XII de dicho territorio, en forma de rectángulo de 8.000 mts. en dirección S 45ºE por 2.500 mts., de modo que su esquinero Norte se encuentra a 2.000 mts. al S 45ºE de la intersección del lado Noreste del lote mencionado con la margen derecha del río Agrio. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 21 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943 — Regístrese y publíquese en el Boletí Oficial de acuerdo con lo dispuesto pc el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de l Dirección; notifíquese y comuníquese quien corresponda, repónganse los sello y vuelva al Servicio Minero a sus efec tos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirec tor. — Natalio Abel Vadell, el Escriban de Minas.

e.20 sept.-Nº 7393-v.30 sep

Solicitud de permiso de cateo para subs tancias de la primera y segunda cat goría, (con exclusión de las de aprove chamiento común, cobre cinc), Departa mento Pastos Grandes, Territorio Na cional de Los Andes. — Expediente N 210.533-1943.

Buenos Aires, 12 de abril de mil nove cientos cuarenta y tres. — Señor D rector de Minas y Geología del Ministe rio de Agricultura de la Nación. — E que suscribe Manuel Kracovsky, solter de 23 años de edad, empleado, argentin con domicilio en esta Ciudad en la call Córdoba 2268, ante el señor Director s presenta y expone: Que deseando efec tuar exploraciones mineras en busca d minerales de primera y segunda categorí con excepción de hidrocarburos, borato y d aprovechamiento común, en terreno fi cal, sin cultivo, ni labrado o cercado, s licita el correspondiente permiso de ca teo, en una zona de 2.000 hectáreas, s tuadas en el Territorio Nacional de Lo Andes, Departamento Pastos Grande que debe ubicarse en la siguiente fo ma: Se toma como punto de partida, u punto situado a 4.000 metros al Nort del Pico más alto del Cerro Cori, qu corresponde al esquinero Noroeste del p dimento expediente Nº 179.407-42; d dicho punto se traza una línea de 2.50 metros al Norte (que será el lindero Oe te), y otra línea de 8.000 metros al E te que linda en una extensión de 5.00 metros con el pedimento expediente N 179.407-42 (que será el límite Sur), a extremo de esta línea se traza otra d 2.500 metros al Norte (que forma el l mite Este), luego conectan los extremo Noroeste y Noreste, con una línea d 8.000 metros (que corresponde al lími te Norte. Formando de esta manera u rectángulo de 2.000 hectáreas. — En e trabajo de exploración se emplearán cinc personas con sus equipos y herramienta correspondientes. — Será justicia. — Fdo.: Manuel Kracovsky. — Recibid en mi oficina hoy doce de abril de m novecientos cuarenta y tres, siendo la catorce horas cincuenta y dos minutos — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadel el Escribano de Minas. — Señor Direc tor: Elevo la solicitud de cateo par substancias de la primera y segunda ca tegoría, con exclusión de las de aprove chamiento común y las comprendidas e el Superior Decreto de fecha 17 de d ciembre de 1942, en el Territorio Nacio nal de Los Andes, Departamento Pas tos Grandes, en terrenos que son de pro piedad fiscal. — La zona solicitada u 2.000 hs. de superficie, ha quedado ub cada en los planos de esta oficina, d conformidad con la ubicación descript por el recurrente en su escrito de pr sentación. — El interesado no posee nin guna otra solicitud o concesión de pe miso de cateo anterior situada a meno de dos mil metros de la presente, en con secuencia corresponde ordenar el regi tro y las publicaciones. — Julio 3 d 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinell Jefe del Servicio Minero. — Buenos A res julio 7 de 1943. — Regístrese y pu blíquese en el Boletín Oficial de acue do con lo dispuesto por el Art. 25 de Código de Minería. — Fíjese cartel-avi so en las puertas de la Dirección; noti fíquese y comuníquese a quien correspon da, repónganse los sellos y vuelva al Se vicio Minero a sus efectos. — Fdo.: To más M. Ezcurra, Director. — Natali Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.25 sept.-Nº 8528-v.6 oct

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente Nº 210.843-1943.

Buenos Aires, 13 de abril de 1943. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Juan Luis Ubalde, argentino, de 57 años de edad, soltero, comerciante, por sí, y sus socios, señores Luis Ascher, colombiano, viudo, de 55 años de edad, minero, e Israel Bernardo Sharovsky, argentino, soltero de 25 años de edad, empleado; que fijan domicilio legal en la calle Colonia Nº 145 de esta Ciudad; ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando establecer exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría. (con excepción de hidrocarburos, boratos, y de aprovechamiento común), en terreno fiscal, sin cultivo, labrado, o cercado, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, que debe ubicarse en la siguiente forma: se toma por punto de partida un punto situado a 6.500 metros al Norte del punto más alto del Cerro Cori, de dicho punto se traza una línea de 4.000 metros al Norte (que forma el límite Oeste), y del mismo punto otra línea al Este de 5.000 metros (que forma el límite Sur) al extremo de esta línea se traza una de 4.000 metros al Norte (que forma el límite Este) luego se conectan los extremos Noroeste y Noreste, con una línea de 5.000 metros (que forma el límite Norte), formando de esta manera un rectángulo de 2.000 hectáreas. — En el trabajo de exploración se emplearán cinco personas con sus equipos y herramientas correspondientes. — Es justicia. — Fdo.: Juan L. Ubalde. — Luis Ascher. — Bernardo Sharovsky. — Recibido en mi oficina, hoy trece de abril de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las quince horas, cuatro minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de fecha 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con la ubicación descripta por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 5 de 1943. — Fdo.: E. A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 7 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.25 sept.-Nº 8527-v.6 oct.

Manifestación de descubrimiento de tierras aluminosas en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala, presentada por don César Cedrón, María Angélica P. de Cedrón y Antonio Pafundi. — Expediente número 210.219-1943. — Mina denominada "Perseverancia".

Buenos Aires, enero 31 de 1943. — Señor Director General de Minas y Geología, Ingeniero don Tomás M. Ezcurra. — S|D. — El que suscribe, Carlos Cáceres Bertodano en representación de sus poderdantes César Cedrón, María Angélica P. de Cedrón y Antonio Pafundi, con poder registrado bajo el N.º 759, del Libro 3.º, de Poderes de esa Dirección General, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio de Neuquén un yacimiento de "tierras aluminosas" viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto que se ubicará como sigue: Sobre la cabecera común a los lotes 7 y 8, de la Sección XIX del Departamento de Zapala se medirán al Este 1.300 metros y de aquí con ángulo de 90º rumbo N. 800 metros. El terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, es de propiedad fiscal. — La mina llevara el nombre de "Preseverancia", lindando con la manifestación de descubrimiento "Elenita", de los mismos propietarios. — Es justicia. Fdo.: C. Cáceres Bertodano. — Recibido en mi oficina hoy primero de febrero de mil novecientos cuarenta y tres siendo las doce horas cuarenta y dos minutos, acompaña muestra. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Febrero 2 de 1943. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de tierras aluminosas en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala, presentada por don César Cedrón, María Angélica P. de Cedrón y Antonio Pafundi. — Dicho descubrimiento, se encuentra dentro del lote 8 de la Sección XIX, de dicho territorio habiéndose ubicado el punto de extracción de la muestra a 900 metros al N. 45º W. de un punto situado a 1.300 m. al N. 45º E., del esquinero Sud del lote mencionado. — Habiendo quedado establecido que la tierra afectada es de propiedad fiscal, corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119, del Código de Minería. — Septiembre 10 de 1943. — Fdo.: E. A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1943. — Regítrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119, del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1943. — Registrado bajo el Nro. 859, folio 345 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén, a favor de los señores don César Cedrón, María Angélica P. de Cedrón y Antonio Pafundi. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.18 sept.-N.º 8166-v.18 sept.
e.27 sept.-N.º 8166-v.27 sept.
e.5 oct.-N.º 8166-v.5 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente Nº 210.599-1943.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación. — Ingeniero don Tomás Ezcurra. — El que suscribe, Vicente R. Sammartino, argentino, mayor de edad, ingeniero, con domicilio en Santa Fe 3124, al señor Director respetuosamente expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de primera y segunda categoría. con excepción de las de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, en el Territorio de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes y cuya ubicación es la siguiente: Desde un punto que denomino P P., que es la intersección de tres visuales dirigidas desde el mismo, a los cerros Salin, Guanaqueros y Tultul, los dos últimos forman con la primera ángulos de 62º 26' y 101º 41' respectivamente, medidos indirectamente, se miden metros 7.626.60 en dirección S-12º 10' O y 1.000 metros S-77º 50' E, ubicándose allí el esquinero Nord-Este. — Desde aquí se miden 3.333.30 metros en dirección S-12º 10' O, ubicando allí el esquinero Sud-Este. — Desde aquí se miden 6.000 metros en dirección N-77º 50' O, ubicándose el esquinero Sud-Oeste. — Desde aquí se miden 3.333.30 metros en dirección N-12º 10' E y se coloca allí el esquinero Nord-Oeste. — El terreno es de propiedad fiscal, sin labrado y sin cercados; en los trabajos empleará 4 operarios y las herramientas necesarias. — Fdo.: V. R. Sammartino. — Recibido en mi oficina, hoy trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las once horas cuarenta y cuatro minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas por el Superior Decreto de diciembre 17 de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son fiscales. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina de conformidad con la ubicación descripta en el escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, julio 3 de 1943. — Fdo.: E. A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 7 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 sept.-Nº 8590-v.7 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría. (con exclusión de cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente Nº 210.600-1943. —

Señor Director de Minas y Geología de la Nación. — Ingeniero don Tomás Ezcurra. — La que suscribe, Emma M. de Sammartino, argentina, mayor de edad, casada, sin profesión, domiciliada en Santa Fe 3124, al señor Director respetuosamente expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de primera y segunda categoría, con excepción de las de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes y cuya ubicación es la siguiente: desde un punto que denomino P.P., que es la intersección de tres visuales dirigidas desde el mismo a los cerros Salin, Guanaqueros y Tultul, los dos últimos forman con la primera ángulos de 62º 26' y 101º 41' respectivamente, medidos indirectamente, se miden 10.959.90 metros en dirección S-12º 10' O y 1.000 metros S-77º 50' E, ubicándose allí el esquinero Nord-Este. — Desde aquí se miden 3.333.30 metros en dirección S-12º 10' O, ubicándo allí al esquinero Sud-Este. — Desde aquí se miden 6.000 metros en dirección N-77º 50' O, ubicándose el esquinero Sud-Oeste. — Desde aquí se miden 3333.30 metros en dirección N-12º 10' E, y se coloca allí el esquinero Nord-Oeste. — El terreno es de propiedad fiscal, sin labrado y sin cercados, en los trabajos emplearé 4 operarios y las herramientas necesarias. — Para la prosecución de los trámites, inclusive su renuncio, doy poder al señor Vicente R. Sammartino, con domicilio en Santa Fe 3124. — Fdo.: Emma M. de Sammartino. — Recibido en mi oficina, hoy trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las once horas cuarenta y cuatro minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, y las comprendidas en el Superior Decreto de diciembre 17 de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son fiscales. — La zona solicitada es de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con la ubicación descripta en el escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 3 de 1943. — Fdo.: E. A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 7 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 sept.-Nº 8589-v.7 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 24 de Septiembre de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.73
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pto.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Comisión Nacional de la Tuberculosis
Adquisición de artículos para el Hospital "Familia Domingo Funes"

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de muebles, bazar, ropería, instrumental científico, drogas y útiles, con destino al Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes" (Bialet Masse) Córdoba. — El acto de apertura tendrá lugar el día 21 de octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, calle Rincón 43, Capital, ante el Escribano General de la Nación y los interesados que concurran.

Para informes y pliegos de bases y condiciones dirigirse a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes" (Bialet Masse), Córdoba, en horas y días hábiles. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Rodolfo A. Vacarezza.

e.27 sept.-N.º L-1907-v.7 oct

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de electricidad, para el año 1944, con destino a distintas reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, (Expediente Nº 4720|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de noviembre de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria número 386, Capital.

e.27 sept.-Nº L-1941-v.7 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 27 de septiembre de 1943, para la adquisición de los elementos que a continuación se especifican, con destino a la Escuela Industrial de la Nación en La Plata (Bs. As.):

100 Bancos para carpintero.
20 Tornos para metales.
2 Platos universales.
2 Platos de cuatro mordazas.
3 Limadoras mecánicas.
1 Cepilladora.
1 Fresadora.
1 Motor de 65HP.
1 Microscepio estativo.
1 Bomba aspirante impelente.
1 Horno eléctrico a mufla.
1 Estufa con termo regulador.
1 Calderita vertical.
1 Colorimetro para 40 mm.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.º piso, todos los días hábiles de 12 y 30 á 17 y 30 hs. (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevarán a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 22 de octubre de 1943 a las 13 y 30 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, setiembre 27|943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 sep.-N.º L-1936-v.7 oct.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. S.849|943.DGIP

Llámase a licitación privada número 57, por segunda vez, para la adquisición de materiales de construcción, con destino a la Cárcel de Santa Rosa (La Pampa).

La licitación se llevará a cabo el día 30 del corriente a las 15,30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1943. —Eduardo A. Ortiz, Director General interino.

e.27 sep.-N.º L-1939-v.29 sep.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.º P. 13.959|943

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de septiembre de 1943 a las 10 horas para la provisión a esta institución de:

5.040 kgs. ó 84 bolsas c|60 kgs. c|u. de semilla de papa "Green Mountain", certificada por M. A. N., para entrega inmediata.

5.040 kgs. ó 84 bolsas c|60 kgs. c|u. de semilla de papa "Katahdin" certificada por M. A. N., para entrega inmediata.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado preferentemente en las planillas impresas al efecto, que se enviarán a quienes las soliciten acompañadas del respectivo pliego de bases y condiciones firmado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director del Establecimiento.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados en presencia del personal administrativos superior y concurrentes interesados.

Por planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a la Institución de 7.30 a 11,30 y 13 a 16,30 hs. — U. T. 4 M. Paz. — Director.

e.27 sep.-N.º L-1944-v.28 sep.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 29104-DC-1943

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos para instalaciones en inmuebles. — El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de octubre próximo, a las 15,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. —Buenos Aires, setiembre 20 de 1943. — El Secretario General.

e.27 sep.-N.º L-1904-v.1 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

O. C. 658|43

Llámase a licitación pública para considerar la venta de aproximadamente 300 toneladas de papeles de archivo de la Administración, de acuerdo a las bases establecidas en el Pliego de Condiciones O. C. 658|43.

La apertura de las propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), Avenida Maipú Nº 4, el día 25 de octubre de 1943, a las 13 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser retirado en el mencionado Departamento, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas, con excepción de los sábados, que podrá serlo de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.27 sept.-Nº L-1942-v.1 oct.

Exptes. E. A. C. 885|43, E. A. C. 23|43, A. 3, E. A. C. 12|43, A. 4. E. A. C. 54|43, E. A. C. 48|43, A. 3. E. A. C. 37|43, E. A. C. 30|43.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

22 de octubre 1943: Muebles metálicos para sala química E. A. C. 885|43.
25 de octubre 1943: Cera virgen, naftalina, etc., etc. E. A. C. 23|43 A. 3.
26 de octubre 1943: Medidores para agua., E. A. C. 12|43 A. 4.

27 de octubre 1943: Manómetros de comando (Inst. p|coc. motores), E. A. C. 54|43.
28 de octubre 1943: Eclisas para vía, etc., E. A. C. 48|43 A. 3.
29 de octubre 1943: Ruedas sueltas para zorras a bomba, E. A. C. 37|43.
2 de noviembre 1943: Esponjas de mar y pinceles varios, E. A. C. 30|43.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.º 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 hora, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 hora. — La Administración.

e.27 sept.-N.º L-1943-v.1 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELO GARCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.27 sept.-N.º 3958 s|p.p.-v.2 nov.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal de la Nación, doctor Alfonso E. Poccard, Secretaría del doctor Cayetano B. Badano, en el juicio caratulado "VALENTI EDUARDO ENRIQUE, solicitando excepción del Servicio Militar", hoy apremio, se cita, llama y empleza por el término de tres días a don Eduardo Enrique Valenti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1943. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.27 sept.-N.º 3957-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Nación, doctor Alfonso E. Poccard, Secretaría Julio A. González Goytía, en el juicio caratulado "FRIEDERICHS ERNESTO s|. cancelación de carta de ciudadanía", se cita, llama, y emplaza por el término de tres días a don Ernesto Friederichs, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Julio González Goytía, secretario.

e.27 sept.-N.º 3959 s|p.p.-v.29 sept.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada el seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres ante el Escribano Fernando G. del Río comparecieron los señores Simón Frank y Juan José Guthmann y dijeron: Que han convenido en ampliar el capital social de ciento cincuenta mil pesos a quinientos diez mil pesos moneda nacional, de Somar, Sociedad Mercantil Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificando en consecuencia el artículo cuarto del contrato social e introducir modificaciones en los artículos primero y décimo y llevando a efecto dejan establecido que los tres mencionados artículos del contrato social quedan sustituídos en la forma siguiente: Artículo primero: Queda constituída entre los señores Simón Frank, José Guthmann y la Sociedad Anónima denominada "Compagnie Grainiere S. A." de Zurich una Sociedad que girará con el rubro de SOMAR, SOCIEDAD MERCANTIL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la Avda. Leandro N. Alem N.º seiscientos sesenta y uno. — Artículo cuarto: El capital social es de quinientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, constituído por quinientos diez cuotas de mil pesos cada una, a razón de ciento setenta cuotas para cada uno de los tres socios. Este capital podrá ser aumentado, así los decidieran los socios por simple mayoría de capital. — El aumento será suscripto por partes iguales entre los socios; si algunas cuotas hubieran sido cedidas de acuerdo a lo previsto en el artículo quinto, el aumento será suscripto por partes iguales entre todos los socios que estuvieran conformes con tal medida. — Artículo décimo: En cualquier momento en que los socios estuvieran de acuerdo, la Sociedad podrá liquidarse si así ocurriere, la liquidación será hecha, por ambos Gerentes, conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, Jefe.

e.27 sept.-N.º 8594-v.1 oct.

LOS OSCUROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número cuarenta y seis. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores don Juan Navarret, de sesenta y siete años, francés; doña Ramona Larrañaga de Navarret, de sesenta y dos años, argentina, casados en primeras nupcias; doña Amelia Elisa Navarret, de treinta y cinco años, soltera, argentina, que firma ''Amelia E. Navarret'', domiciliados en la Ciudad de Buenos Aires, calle Piedras número quinientos once y los cónyuges casados en primeras nupcias don Carlos Augusto Bordenave, de cuarenta y ocho años, que firma ''Carlos A. Bordenave'', y Luisa Esther Navarret de Bordenave, de cuarenta y un años, que firma ''Luisa E. Navarret de Bordenave'', ambos argentinos, con domicilio en la referida Ciudad de Buenos Aires, calle Pacheco número dos mil cuatrocientos cincuenta y dos, todos mayores de edad, accidentalmente aquí, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que en instrumento privado de veinte y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, y en unión con doña Felisa Cecilia Navarret de Marino, constituyeron la Sociedad denominada LOS OSCUROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto de negociaciones agropecuarias por término indefinido con un capital de sesenta y un mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Piedras número quinientos once, todo lo que así resulta del citado contrato social que en testimonio exhiben, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital de esta República en nueve de Noviembre del mismo año, bajo el número cuatrocientos ochenta y dos, folio ciento ocho del libro cuarto de contratos de Responsabilidad Limitada. — Que la nombrada señora Felisa Cecilia Navarret de Marino, enajenó a favor de las concurrentes Luisa Esther Navarret de Bordenave y Amelia Elisa Navarret, sus derechos y acciones que le corresponden en la precitada Sociedad ''Los Oscuros'', lo que así consta en la escritura de veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos otorgada en la Ciudad de Buenos Aires, ante el Escribano don Juan Seta, que en testimonio legalizado en forma, tengo a la vista, de que certifico, como de que el tenor de esos dos instrumentos es como sigue: ''En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, reunidos don Juan Navarret, francés, domiciliado en la calle Piedras número quinientos once, doña Ramona Larañaga de Navarret, que firma 'Ramona L. de Navarret'', de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Piedras número quinientos once, doña Amelia Elisa Navarret, que firma ''Amelia E. Navarret'', argentina domiciliada en la calle Piedras número quinientos once, doña Felisa Cecilia Navarret de Marino, argentina, que firma 'Filisa N. de Marino'', domiciliada en Departamento Pedernera, Provincia de San Luis, doña Luisa Esther Navarret de Bordenave, argentina, que firma 'Luisa E. Navarret de Bordenave'', domiciliada en la calle Pacheco número dos mil cuatrocientos cincuenta y dos, y don Carlos Augusto Bordenave, que firma''C. A. Bordenave, argentino, domiciliado en la calle Pecheco número dos mil cuatrocientos cincuenta y dos, todos mayores de edad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, dentro de las condiciones y circunstancias que a continuación se enuncian: Primero: La Sociedad tendrá por objeto negociaciones agropecuarias; se denominará, ''Los Oscuros, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', y su domicilio será en esta Ciudad, calle Piedras número quinientos once. — Segundo: La duración de la Sociedad será indefinida hasta el momento en que las dos terceras partes de votos que representen igual proporción de capital, resuelvan su cese. — Tercero: El capital social es de sesenta y un mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional y formado con el aporte en efectivo de pesos quinientos moneda nacional, que en este acto hace don Juan Navarret, de pesos quinientos moneda nacional, también en efectivo que hace doña Ramona Larrañaga de Navarret, y las sumas que a continuación se expresan aportadas en bienes que no son dinero: doña Felisa Cecilia Navarret de Marino, pesos quince mil, moneda nacional, en maquinarias agrícolas, implementos de trabajo rural y hacienda; doña Amelia Elisa Navarret, pesos quince mil moneda nacional, en haciendas; doña Luisa Esther Navarret de Bordenave, pesos quince mil moneda nacional, en haciendas e implementos de trabajo; don Carlos Augusto Bordenave, pesos quince mil moneda nacional, en haciendas e implementos de trabajo. — Se deja expresa constancia de que los bienes a que se ha hecho referencia, aportados por los distintos socios, han quedado ya incorporados al haber de la Sociedad, de acuerdo a las planillas de detalle que en este mismo acto suscriben todos los socios y con ello y el aporte en efectivo hecho por los socios don Juan Navarret y doña Ramona Larrañaga de Navarret, se encuentra totalmente integrado el capital de sesenta y un mil pesos moneda nacional, con que constituye la Sociedad. — Cuarto: Ejercerá las funciones de Gerente de la Sociedad, don Juan Navarret, de nacionalidad, francés y domiciliado en la calle Piedras número quinientos once de esta Ciudad. — Quinto: La Asamblea se reunirá en el mes de Julio de cada año a fin de considerar el informe del Gerente, el balance del ejercicio fenecido y el proyecto de distribución de utilidades en proporción al aporte de cada socio sin perjuicio del fondo de reserva que además del mínimun legal, se resuelva constituir, las pérdidas se prorratearán entre los socios en proporción también al aporte de cada uno. — En el mismo acto se aprobará el presupuesto de gastos para el nuevo ejercicio. — Sexto: Fuera de la oportunidad a que se refiere el artículo precedente, la Asamblea será convocada por el Gerente cuando asuntos de interés general lo requieran o a pedido de tres socios. — Las citaciones se cursarán con cinco días de anticipación, por carta certificada o por telegrama colacionado en el domicilio de los socios enunciados en este contrato o en el nuevo que por escrito comuniquen posteriormente al Gerente. — En primera convocatoria se formará el quórum con simple mayoría de votos y en segundo se deberá fijarse no menos de cinco días después, con el número de los que concurran. — Las resoluciones se adoptarán con el voto de la mayoría de los presentes, salvo cuando la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco o este contrato exijan una mayoría distinta para casos determinados. — Séptimo: Para el caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, la Asamblea que lo disponga designará uno o más liquidadores, socios o no, los que procederán a realizar el activo y distribuir el saldo líquido que hubiere en proporción al aporte de cada socio. — Octavo: Autorízase al Gerente don Juan Navarret, para realizar todas las gestiones que se requieran para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio a fin de que la Sociedad pueda entrar en funcionamiento. — Leída esta acta que se extiende en los sellos de un peso cincuenta moneda nacional, números seiscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y nueve y el presente, la aprueban, ratifican y firman las personas nombradas al principio. — Firmado: C. A. Bordenave. — Luisa E. Navarret de Bordenave. — Ramona L. de Navarret. — Felisa N. de Marino. — Amelia E. Navarret. — Juan Navarret. — Certifico: Que las firmas que anteceden de don Carlos A. Bordenave; doña Luisa E. Navarret de Bordenave; doña Ramona L. de Navarret; doña Felisa N. de Marino; doña Amelia E. Navarret y don Juan Navarret, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, en el sellado número un millón setenta y dos mil doscientos treinta y uno, valor de un peso cincuenta centavos del ejercicio del corriente año. — Buenos Aires, Agosto veinte y ocho de mil novecientos treinta y nueve. — Firmado: Modesto Gómez Peredo. — Hay un sello, que dice: Modesto Gómez Peredo. — Escribano Público. — Hay un estampilla de un peso cincuenta centavos moneda nacional, inutilizada con un sello: — Sobre raspado. — ''San — continuación — Limitada''. — Vale. — Es conforme con su original que queda archivado en este Registro que fué inscripto con fecha nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número cuatrocientos ochenta y dos al folio ciento ocho del libro cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. — Clodomiro Araujo Villar. — Hay un sello que dice: Clodomiro Araujo Villar, Jefe. — Certifico que Clodomiro Araujo Villar fué Jefe del Registro Público de Comercio, y que la firma y sellos que anteceden son auténticos. — Buenos Aires, Julio veinte de mil novecientos cuarenta y tres. — Eugenio A. Marelli. — Hay un sello. — El que suscribe, Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital, certifica que la firma precedente, del Secretario de este Tribunal, doctor Eugenio A. Marelli es auténtica. — Buenos Aires. Julio 20 de 1943. — Santo S. Faré. — Hay un sello, que dice: Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Comercial. — Capital de la República Argentina. — ''Primer Testimonio. — Escritura número trescientos trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecieron, doña Felisa Cecilia Navarret de Marino, de treinta y ocho años, que firma ''Felisa N. de Marino'', casada en primeras nupcias con don Roberto Anibal Marino, domiciliada en Nueva Roma, Partido Tornquist, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; doña Luisa Esther Navarret de Bordenave, de cuarenta y un años, que firma ''Luisa E. Navarret de Bordenave'', casada en primeras nupcias con don Carlos Augusto Bordenave, domiciliada en la calle Pacheco dos mil cuatrocientos cincuenta y dos y doña Amelia Elisa Navarret, de treinta y cinco años, soltera, que firma ''Amelia E. Navarret'', domiciliada en la cale Piedras quinientos once, todos argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que en unión con los señores don Juan Navarret, doña Ramona Larrañaga de Navarret y don Carlos Augusto Bordenave, constituyeron la Sociedad denominada ''Los Oscuros'', Sociedad de Responsabilidad Limitada: Que la concurrente doña Felisa Cecilia Navarret de Marino, declara que aportó a título propio por su capital la cantidad de quince mil pesos moneda nacional, o sea ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, representado por maquinarias agrícolas, implementos de trabajo rural y haciendas, siendo el objeto de la Sociedad, negociaciones agropecuarias, con domicilio en esta Ciudad, calle Piedras número quinientos once y por tiempo indeterminado y bajo las condiciones que expresa el respectivo contrato de Sociedad que celebraron en instrumento privado en esta Ciudad de Buenos Aires en veinte y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, que en testimonio exhiben, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número cuatrocientos ochenta y dos, folio ciento ocho del libro cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — La señora Navarret de Marino. otorga y declara: Que cede y transfiere a título de venta a favor de sus hemanas Luisa Esther Navarret de Bordenave y Amelia Elisa Navarret, las referidas ciento cincuenta cuotas y todos los derechos y acciones que le corresponde en la Sociedad de que se ha hecho mérito, por capital utilidades o cualquier otro concepto, enajenación que realiza por el precio convenido de quince mil pesos moneda nacional, que recibe de sus manos en este acto, ante mí y testigos de que doy fe. — En tal virtud, coloca a las cesionarias en su mismo lugar, grado y prelación, les otorga recibo y carta de pago en forma y se obliga con arreglo a derecho. — Presente a este otorgamiento los señores don Juan Navarret, doña Ramona Larrañaga de Navarret, casados en primeras nupcias y don Carlos Augusto Bordenave, casado, domiciliado en esta Ciudad, mayores de de edad, hábiles y de mi conocimento de que doy fe y expusieron: ''Que en carácter de miembro de la Sociedad denominada, ''Los Oscuros'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, están conformes con la transferencia efectuada por la señora Navarret de Marino a favor de la señora Navarret de Bordenave y señorita Navarret y éstas agregaron: Que aceptan esta escritura y la cesión, de que instruye este acto, adquisición que verifican por partes iguales y se obligan a solicitar la correspondiente publicación de acuerdo a la ley e inscripción en el Registro Público de Comercio, previa las prescripciones legales, llenando todas las formalidades pertinentes. Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron en presencia de los testigos del acto don Alberto A. Capano y don Juan Manuel Gómez Quevedo, vecinos, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, de este vecindario, ante mí, de todo lo cual doy fe. — Raspado: Bordenave — Bordenave — siendo — llenando — Partido Tornquist, Pionvincia de Buenos Aires. — Vale. — Felisa N. de Marino. — Luisa E. Navarret de Bordenave. — Amelia E. Navarret. — Juan Navarret. — Ramona L. de Navarret. —Carlos A. Bordenave. — J. M. Gómez Quevedo. — Alberto A. Capano. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Seta. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuarenta vuelto del Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo doy fe. — A solicitud de las interesadas expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta cada uno, números un millón trescientos ocho mil doscientos setenta y nueve y un millón trescientos ocho mil doscientos ochenta, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Raspado: domicilio — Amelia — enajenación — quince — cada — cuarenta — pertinente — Gómez — expido — Entrelíneas — Raspado. — Todo Vale. — Juan Seta. — Hay un sello y una estampilla. — Certifico: Que don Juan Seta es Escribano Público de la Capital de la República y que el sello, firma y rúbrica que obran en el sellado fiscal número un millón trescientos ocho mil doscientos ochenta, son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, veinte de Julio, mil novecientos cuarenta y tres. — Carlos F. Degreef. — Hay un sello. — El que suscribe, Presidente de la Excelentísima Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil de la Capital de la República, certifica que el doctor Carlos F. Degreef, es Secretario de esta Cámara y que la atestación hecha por él está en debida forma. Buenos Aires, veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. F. D. Quesada. — Hay un sello de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil. — Es igual a sus originales que en siete fojas útiles incorporo al folio ciento cincuenta y seis vuento, de este Registro a mí cargo, de que doy fe, como de que, los comparecientes Juan Navarret, doña Ramona Larrañaga de Navarret, doña Luisa Esther Navarret de Bordenave, don Carlos Augusto Bordenave y señorita Amelia Elisa Navarret, son en la actualidad los únicos miembros de la Sociedad denominada ''Los Oscuros'', Sociedad de Responsabilidad Limitada'' ra-

dicada en la Ciudad de Buenos Aires, en virtud de la documentación transcripta y en su mérito otorgan y declaran: Que han resuelto modificar el contrato social ampliando el objeto de la Sociedad, la que se regirá en adelante bajo las siguientes estipulaciones: Primero: La Sociedad tendrá por objeto: negociaciones agropecuarias, compra y venta de bienes muebles, inmuebles y semovientes, continuará denominándose, "Los Oscuros", Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá su domicilio real en la Ciudad de Buenos Aires, calle Piedras número quinientos once, o donde más adelante se establezca la sede social. — Segundo: La duración de la Sociedad, será indefinida hasta el momento en que las dos terceras partes de votos resuelva su cesación. — Tercera: El capital social de sesenta y un mil pesos moneda nacional, porque fué constituída la Sociedad, en cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, hoy pertenecen a los integrantes actuales de la Sociedad, de la siguiente manera: don Juan Navarret, quinientos pesos moneda nacional; doña Ramona Larrañaga de Navarret, quinientos pesos moneda nacional; don Carlos Augusto Bordenave, quince mil pesos moneda nacional; doña Amelia Elisa Navarret, veinte y dos mil quinientos pesos moneda nacional; doña Luisa Esther Navarret de Bordenave, veinte y dos mil quinientos pesos moneda nacional; lo que hace el total de sesenta y un mil pesos, de igual moneda, todo de acuerdo al precitado contrato Social transcripto y escritura de cesión de derechos y acciones; que doña Felisa Cecilia Navarret de Marino, otorgó a favor de la señorita Amelia Elisa Navarret y señora Luisa Esther Navarret de Bordenave, que también se inserta en este acto. — Cuarto: Ejercerá las funciones de Gerente de la Sociedad el miembro don Juan Navarret, así como la representación en general de dicha entidad. — Quinto: Para la realización de su objeto, la Sociedad podrá ejecutar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, como ser, comprar, vender, dar y tomar en locación bienes raíces; por cualquier plazo, aun que sea por más de seis años, dar o aceptar en pago toda clase de bienes muebles o inmuebles y constituir sobre los mismos cualquier derecho real de uso y goce de garantía, realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales vinculadas con la índole de la Sociedad y operaciones Bancarias, con instituciones de esta plaza o de cualquier punto de la República o del extranjero, pudiendo abrir cuentas corrientes mantenerlas o clausurarlas con o sin provisión de fondos solicitando y obteniendo créditos directos o en cuenta corriente o por descuento de documentos y demás formas admitidas por la ley, con o sin garantías personales o reales, firmando, endosando, aceptando, avalando, transfiriendo y negociando de acuerdo a las prescripciones de las leyes o las costumbres, cheques, letras de cambio, pagarés, giros u otros efectos de comercio, pudiendo realizar estas operaciones también por los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, aceptando en ese caso las disposiciones de sus reglamentos y las cláusulas especiales que imponen de acuerdo con los mismos, aceptar o constituir, por su parte, en oportunidad de los actos, contratos u operaciones que realice, garantías reales o personales, es decir, fianzas, avales, cauciones, prendas comunes o agrarias, hipotecar, anticresis, en operaciones derivadas del giro normal de los negocios. — Todas estas facultades puedan ser usadas por el gerente de la Sociedad, firmando los instrumentos públicos o privados, sin que ello importe limitar las amplias atribuciones del mismo de acuerdo con las disposiciones de la Ly once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: La Asamblea se reunirá en el mes de Agosto de cada año, a fin de considerar el informe del Gerente, el Balance del ejercicio fenecido y el proyecto de distribución de utilidades en proporción al aporte de cada socio, sin perjuicio del fondo de reserva que además del mínimum legal se resuelva constituir. — Las pérdidas se se prorratearán entre los socios en proporción también al aporte de cada uno. — En el mismo acto se aprobará el presupuesto de gastos para el nuevo ejercicio. — Séptimo: Fuera de la oportunidad a que se refiere del artículo precedente, la asamblea será convocada por el Gerente cuando asuntos de interés general lo requieran o a pedido de tres socios. — Las citaciones se cursarán con cinco días de anticipación por carta certificada o telegrama colacionado en el domicilio de los socios enunciado en este contrato o en el nuevo, que por escrito comuniquen posteriormente al Gerente en primera convocatoria se formará el quórum con simple mayoría de votos y en segunda se deberá fijarse no menos de cinco días después, con el número de los que concurran. — Las resoluciones se adoptarán con el voto de la mayoría de los presentes salvo cuando la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco o este contrato exijan una mayoría distinta para casos determinados. —— Octavo: Para el caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, la Asamblea que lo disponga designará uno o más liquidadores, socios o no, los que procederán a realizar el activo y distribuir el saldo líquido que hubiere en proporción al aporte de cada socio. — Noveno: Autorízase al Gerente don Juan Navarret, para realizar todas las gestiones que se requieran para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Décimo: Hacen constar las señoras Ramona Larrañaga de Navarret y Luisa Esther Navarret de Bordenave, que el importe de sus aportes, les pertenece a título propio; sus respectivos esposos, concurrentes a este acto, declaran que es perfectamente exacto. — Los contratantes agregan expresamente: Que según escritura de veinte y cinco de Marzo del corriente año, pasada ante mí, al folio sesenta y uno vuelto de este Registro a mi cargo, el compareciente don Juan Navarret adquirió por compra al Dr. Ricardo Angel Perizena para la Sociedad "Los Oscuros", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la fracción de campo con todos sus accesorios, alambrados, poblaciones y demás adherido al suelo, ubicado en el Partido de Castelli, de esta Provincia, forma parte de la fracción conocida por "Los Altos", designada en el plano de subdivisión, con el número tres y de que hace mérito, la escritura de cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte y siete, otorgada en esta Ciudad, ante el escribano don Sinibaldo Strachafe, al folio ochocientos cincuenta y uno, del Registro ciento setenta y uno de su adscripción, cuyas dimensiones y linderos son como sigue, mil seiscientos cincuenta y nueve metros sesenta centímetros en el lado Sud Este; tres mil trescientos ochenta y siete metros veinte centímetros, en el del Sud Oeste; mil seiscientos cincuenta mts. noventa cintímetros en el del Nord Oeste y tres mil doscientos nueve metros setenta centímetros, en el del Nord Este, o sea una superficie de quinientos cuarenta y cuatro hectáreas, cincuenta y tres áreas y veinte y una centiáreas, lindando: Sud Este, don Nicolás Etchart, antes resto del campo "Los Altos"; Sud Oeste; doña Carmen M. de Bosch; Nord Oeste, don Pedro Anchorena y Nord Este, la fracción de don Eulogio Goñi. — Que esta adquisición la realizó el señor Navarret, por el precio de veinte y siete mil pesos moneda nacional para la Sociedad denominada "Los Oscuros", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de que forma parte, a quien pertenece el precio de la compra venta, lo que así resulta de ese instrumento, que en testimonio inscripto en trece de Abril del corriente año, bajo el número treinta y dos del Registro del Partido de Castelli y junto con otros de sus antecedentes entregaré a la Sociedad mencionada. — Que en tal virtud, los exponentes aceptan esta escritura, en lo que respecta a la declaratoria de dominio a favor de la Sociedad denominada "Los Oscuros", Sociedad de Responsabilidad Limitada, del campo de la referencia, cuyo precio ha sido pagado con dinero de la misma siendo por consiguiente su propietaria y de la cual son únicos componentes, en la actualidad, los comparecientes don Juan Navarret, de sesenta y siete años, francés, doña Ramona Larrañaga de Navarret de sesenta y dos años, argentina, ambos cónyuges casados en primeras nupcias, doña Amelia Elisa Navarret, de treinta y cinco años, soltera, doña Luisa Esther Navarret de Bordenave, de cuarenta y un años y don Carlos Augusto Bordenave, de cuarenta y ocho años, ambos cónyuges casados en primeras nupcias, argentinos. — Que en consecuencia de todo lo expuesto, los otorgantes solicitan se les expida dos testimonios de esta escritura, uno para la correspondiente publicación de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco e inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal por ser el domicilio real de la Sociedad y además otro para que se inscriba en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad, con relación al inmueble ubicado en jurisdicción de esta Provincia del cual la Sociedad se encuentra en posesión. — Del certificado del Registro de la Propiedad número sesenta y seis mil novecientos cuarenta de fecha veinte y dos del corriente mes y año, que se agrega y de los que obran al folio sesenta y uno vuelto, protocolo corriente de este Registro a mi cargo, resulta: Que el inmueble descripto no adeuda Contribución Directa, Impuestos de desagüe ni afirmado al Fisco hasta el año actual inclusive, no reconoce hipoteca ni embargo, no existe inhibición y el dominio consta en virtud de la inscripción citada, de trece de abril del corriente año, bajo el número treinta y dos del Partido de Castelli. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman en presencia de los testigos del acto don Sinibaldo Strafache y don Miguel A. Ginocchio, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, ante mí, de que doy fe. — Sigue a la número cuarenta y cinco, otorgada al folio ciento cincuenta y cinco vuelto y con fecha cinco del corriente mes y año, doy fe. — Raspado "exijan — Luisa — un — cese — realizar". — Vale. — Entreparéntesis — de — y — don Juan Navarret. — No vale. — Entrelíneas — "Las". — Vale. — Ramona L. de Navarret. — Juan Navarret. — Amelia E. Navarret. — Luisa E. Navarret de Bordenave. — Carlos A. Bordenave. — Tgo.: Sinibaldo Strafache. — Tgo.: Miguel A. Ginocchio. — Hay un sello. — Ante mí: Modesto Gómez Peredo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento cincuenta y seis vuelto del Registro doscientos veinte y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Los Oscuros", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, expido el presente testimonio en nueve sellos de un peso cada uno números un millón doscientos sesenta y seis mil quinientos veinte y uno al veinte y nueve inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Raspado: "dividido — Juan — resuelto — admitidas — cinco". — Vale. — Modesto Gómez Peredo. — Hay un sello que dice: Modesto Gómez Peredo, Escribano Público. — Ley cuatro mil ciento doce y cuatro mil trescientos cincuenta y dos. — Honorarios: pesos trescientos setenta y tres moneda nacional. — Certifico que don Modesto Gómez Peredo es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son los que usa en todos sus actos; no existiendo en esta Excelentísima Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, veinte y ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — M. A. Pessagno Espora. — Hay un sello. — El que suscribe Presidente de la Excelentísima Cámara Primera de Apelaciones certifica que el doctor don Marco Aurelio Pessagno Espora, es secretario de este Tribuñal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, veinte y ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay un firma ilegible. — Hay un sello que dice: "Cámara Primera de Apelación del Departamento de la Capital. — La Plata". — Para el Registro Público de Comercio, expido el presente que es copia fiel de la escritura transcripta. — Buenos Aires, Septiembre 17 de mil novecientos cuarenta y tres. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e27. sep.-N.º 8.561-v.1 oct.

MADERAS PUIG Y BOSCH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 495. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos veinte y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí y testigos, comparecen don Ramón Morral Puig, español, casado, en primeras nupcias, domiciliado en la calle Pedro Goyena, número mil seiscientos veinte; don Jesús María Bosch, que firma "Jesús Ma. Bosch", español, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Pedro Goyena número ochocientos treinta y seis; don Juan Julio Prenzlau, casado en primeras nupcias, alemán, domiciliado en la calle Pavón número tres mil trescientos cincuenta y nueve; don Luis Castelló, casado en primeras nupcias, español, domiciliado en la calle Independencia número tres mil doscientos treinta; don Miguel Jesús Bosch, que firma "Miguel J. Bosch", soltero, argentino, domiciliado en la calle Pedro Goyena número ochocientos treinta y seis, y don Jorge Pedro Miguel Morral, que firma "J. Morral Bosch", soltero, español, domiciliado en la calle Pedro Goyena número mil seiscientos veinte, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que los cuatro últimos concurren por sus propios derechos y los dos primeros por sí y en nombre y representación de la sociedad "Puig y Bosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada" Capital dos millones doscientos mil pesos, personería que acreditan con el respectivo contrato social, que fué otorgado por ante mí al folio cuatrocientos treinta y cuatro, de este mismo Registro, protocolo corriente y el que en testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número ochocientos treinta y siete, folio ochenta y cinco, del libro siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el que en lo pertinente se transcribirá al final; y los comparecientes dicen: Que entre la sociedad "Puig y Bosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital dos millones doscientos mil pesos; don Juan Julio Prenzlau; don Luis Castelló, don Miguel Jesús Bosch y don Jorge Pedro Miguel Morral, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las estipulaciones siguientes: Cláusula Primera: Constitución y carácter de la Sociedad. —Los comparecientes dejan constituída, por este acto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cláusula Segunda: Razón Social. — La Sociedad girará bajo la denominación de "MADERAS PUIG Y BOSCH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cláusula Tercera: Domicilio. — El domicilio de la Sociedad queda fijado en esta Capital Federal, actualmente en la calle Méjico tres mil seiscientos setenta. — Cláusula Cuarta: Objeto. — La Sociedad se hará cargo del activo y pasivo y continuará los negocios de la sociedad comercial colectiva y en comandita "Prenzlau y Compañía, Sucesores de Puig y Bosch", sociedad

que fué constituída por escritura de fecha diez y ocho de enero de mil novecientos treinta y siete, otorgada ante mí al folio veinte y uno del protocolo correspondiente a dicho año de este mismo Registro, y la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número trescientos cincuenta y tres, folio trescientos sesenta y uno, del libro doscientos veinte y nueve de Contratos Públicos y su objeto específico consistirá en la explotación del ramo de maderas, materiales de construcción, aserradero, carpintería y demás ramos anexos o afines. — En consecuencia, podrá dedicarse a la compra, venta, permuta, negociación, industrialización, importación, exportación, comisiones, representaciones, consignaciones, mandatos y gestión de negocios en los ramos indicados, explotaciones forestales etcétera, todo ello, ya sea por cuenta propia o de terceras personas. — Sin perjuicio de lo que establece en el artículo tercero de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la Sociedad podrá dedicarse además, en general, a toda clase de negocios comerciales, industriales, civiles, financieros e inmobiliarios y demás empresas lícitas que directa o indirectamente favorezcan los intereses sociales. —

Cláusula Quinta: Aptitud jurídica de la Sociedad. — A efectos de la más extensa y operante realización de los fines que constituyen su objeto, la Sociedad tendrá aptitud jurídica, para otorgar los actos, contratos y operaciones que más abajo se enumeran, y que serán ejecutables tanto en el territorio del país, como en cualquier punto del extranjero, sin que la enumeración que sigue, pueda considerarse en ningún caso limitativa, pues es voluntad de los socios darle fuera de toda restricción la mayor amplitud posible. — a): Establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — b): Administrar y gobernar con entera libertad, sin limitaciones, todos los negocios y todos los bienes que constituyan el patrimonio social y que la sociedad posea, de su exclusivo dominio o en condominio con otras personas particulares o personas jurídicas, y los que adquiera en el futuro, por compra, permuta, legado, donación, o por cualquier otro concepto que consientan las leyes; ya sean inmuebles muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos y acciones, mercaderías, dinero efectivo, divisas o monedas extranjeras, u otros valores, y ya estén dichos bienes situados en el país o en el extranjero. — c): Comprar o vender, toda clase de bienes inmuebles, muebles, y demás enunciados en el inciso anterior, en su totalidad o en parte indivisa; constituir sobre ellos hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, prendas simples o agrarias, u otros derechos reales; permutarlos, cederlos, darlos en pago o en caución, o de cualquier modo enajenarlos o gravarlos, todo ello por los precios, pactos, formas de pago, clase de moneda y cualesquiera otras condiciones y a la persona o personas que se estime convenir, pudiendo, en su caso, abonar o recibir los precios, al contado, a plazos o mediante cuotas, dar o aceptar por los saldos garantías hipotecarias, prendarias, personales y de cualquier naturaleza que fueran. — d): Celebrar contratos de cambio; de cuenta corriente; de acarreos; fletamentos, transportes; de seguros terrestres o marítimos, de incendio u otros riesgos; de medianería; mandatos; comodatos; gestión de negocios ajenos; de explotación agrícola, ganadera, minera, forestal, industrial, de colonización; importación y exportación de toda índole de productos y mercaderías; de comisión, consignación o representación; de hipoteca o prenda agraria; de renta vitalicia onerosa, y de cualquier otra naturaleza jurídica. — e): Otorgar, aceptar y firmar cualquier contrato, escritura pública y cualquier documento o instrumento privado que fuere menester. — f): Hacer toda índole de pagos, aunque no fueren los ordinarios de la administración exigiendo los correspondientes recibos y cancelaciones; hacer novaciones; transigir; comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; otorgar cualquier renuncia gratuíta o remisión o quita de deudas, no siendo el caso de falencia; hacer toda índole de donaciones y aceptarlas; constituirse en depositaria; constituirse en la obligación de prestar cualquier servicio como locador o gratuitamente; otorgar y aceptar fianzas; reconocer obligaciones anteriores; g): Celebrar contratos de locación o sublocación por plazos que excedan o no de seis años, en el carácter de locador o sublocador, locatario o sublocatario por los precios, formas de pago, clase de moneda y demás cláusulas y condiciones que se estimen ventajosas, con personas particulares, instituciones comerciales o cualquier corporación o entidad; y rescindir dichos contratos; — h): Dividir condominios en forma judicial o extrajudicial, por venta a terceros particulares o en subasta pública; recibir o dar la posesión de los bienes que se adquieran o transfieran; obligarse por la evicción y saneamiento; cancelar hipotecas, gravámenes o cualquier otra obligación, en la forma que corresponda. — i): Aceptar daciones en pago y cobrar y percibir cualquier suma de dinero por ventas, dividendos, participaciones, rentas, intereses, alquileres, créditos y cualquier otro concepto. — j): Dar y obtener dinero en mutuo de personas particulares u oficiales, instituciones de crédito bancario o sociedades, dando o aceptando garantías reales o personales, con intereses, formas de pago, plazos o sin ellos. — k): Girar, aceptar, endosar letras de cambio, pagarés, vales, cheques, warrants aduaneros y demás documentos de comercio; firmar como deudora principal o como aceptante, endosante, fiadora, avalista los mismos documentos; solicitar y obtener descuentos en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central, Banco Hipotecario Nacional y otros oficiales o particulares, establecidos en esta ciudad como en cualquier punto del país o del extranjero; pedir u obtener renovaciones, practicar amortizaciones, abonar intereses, girar en descubierto, hacer depósitos y retirarlos, abrir cuentas corrientes, de caja de ahorros, plazo fijo, o de cualquier otro rubro, y cancelarlas, y en general practicar toda clase de operaciones bancarias en cualquiera de los establecimientos antes mencionados. — l): Solicitar y obtener cédulas del Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a las reglamentaciones del mismo, y practicar todos los trámites y diligencias que sean requeridos con tal motivo. — m): Formar y constituir sociedades mercantiles, industriales, civiles, en el país o en el extranjero; sean colectivas, en comandita o en comandita por acciones, de responsabilidad limitada, anónimas, de capital o industria, accidentales o en participación o de cualquier otra índole, con cualesquiera personas particulares o jurídicas, aceptando y otorgando los contratos o estatutos respectivos y estableciendo plazos, capital u otros aportes, formas de disolución y liquidación, objetos, administración, distribución de utilidades o pérdidas y todas las demás condiciones necesarias y propias de la naturaleza de los contratos que se celebren, de acuerdo al tipo específico de cada una de ellas; y del mismo modo participar o intervenir con igual extensión de facultades en otras sociedades ya constituídas; prorrogar, ampliar, modificar, disolver, liquidar, toda clase de sociedades en el país o en el extranjero, percibiendo la parte que corresponda por capital, utilidades u otro concepto; aceptar, practicar y firmar inventarios, balances y demás estados de cuentas y liquidaciones; aprobarlos o impugnarlos. —n): Crear los empleos que juzgue convenientes, y designar personal fijando sueldos y atribuciones, despedirlo, habilitarlo o asociarlo. — o): Practicar construcciones o refecciones, ajustar precios y condiciones, contratar locación de servicios o de obras. p): Registrar marcas o patentes de invención; deducir oposiciones; perseguir civil o criminalmente a los imitadores, falsificadores o usurpadores. — q): Registrar firmas para la recepción de correspondencia postal y telegráfica, intervenir en asuntos de orden municipal, administrativo o contencioso administrativo y en todos aquellos que se susciten ante las oficinas correspondientes, corporaciones legislativas, agencias consulares o diplomáticas, y en general, cualquier dependencia de los poderes públicos, pudiendo tramitar toda clase de expedientes y apelar de sus resoluciones. — r): Dar, otorgar y aceptar poderes especiales o generales, de administración o judicial, substituirlos en todo o en parte, renunciarlos o revocarlos. — s): Intervenir y entender en todos los asuntos de orden judicial, pendientes o que se produzcan en el futuro, sean civiles, comerciales, criminales o de cualquier otro fuero o jurisdicción, en los cuales la sociedad fuese parte actora, demandada o querellante, o tenga cualquier interés jurídico, ya se susciten en esta capital como en todo el territorio de la república o del extranjero, compareciendo por intermedio de sus representantes legales o apoderados ante los señores jueces, tribunales y autoridades que compeftan, con escritos, escrituras, documentos, testigos y todo género de pruebas, pudiendo entablar y contestar demandas y reconvenciones o desistir de ellas; prorrogar o declinar de jurisdicciones; recusar; tachar; apelar y desistir de apelaciones; prestar juramentos, incluso los decisorios y estimatorios; poner y absolver posiciones, por personales que sean; oponer excepciones; transar; cobrar; percibir; decir de nulidad y simulación; pedir quiebras y concursos civiles; asistir a juntas de acreedores para la verificación, calificación o graduación de créditos; aceptar concordatos y dividendos; solicitar rendiciones de cuentas e indemnización de daños y perjuicios; deducir tercerías e interdictos; aceptar sindicaturas o renunciarlas; conceder quitas y moratorias; pedir lanzamientos y desalojos, embargos e inhibiciones, preventivos o definitivos y su levantamiento; pedir la venta de los bienes de los contrarios o su adjudicación en pago; comprometer el juicio en árbitros juris o amigables componedores, otorgando y firmando la escritura de compromiso, bajo las condiciones que estimen convenientes; dar y aceptar fianzas y cauciones, incluso la juratoria, pedir el nombramiento de peritos y su remoción o sustitución; concurrir a juntas de cotejo de letras y firmas, pudiendo designar los documentos comparativos; interponer los recursos legales, renunciarlos o desistir de ellos; ratificar o impugnar procedimientos judiciales, sustituir en todo o en parte; hacer arreglos extrajudiciales y finalmente, practicar cuantos actos y diligencias convengan al mejor desempeño de sus funciones. — Cláusula Sexta: Plazo de duración. — El presente contrato regirá con efecto retroactivo al primero de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que esta entidad jurídica se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad comercial "Prenzlau y Compañía, Sucesores de Puig, y Bosch". — El plazo de duración de la Sociedad que se forma en este acto, será de diez años, a contar desde el día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, y vencerá en consecuencia, el día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y tres. — Sin perjuicio del plazo que antecede, la Sociedad podrá disolverse anticipadamente: a) Cuando el capital social sufra una pérdida de más del treinta por ciento, si lo decide la simple mayoría sobre el total de las cuotas del capital social. — b) Cuando lo resuelva el voto afirmativo de socios que representen la simple mayoría sobre el total de cuotas del capital social. — Cláusula Séptima: Capital Social. — El capital de la Sociedad se compone de la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos cada una, y es suscripto íntegramente por los socios en la proporción siguiente: Por el socio "Puig y Bosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada", mil ochocientas cuarenta cuotas, o sean, ciento ochenta y cuatro mil pesos; por el socio señor Prenzlau, mil doscientas cuotas, o sean, ciento veinte mil pesos; por el socio señor Castelló, setecientas sesenta cuotas, o sean, setenta y seis mil pesos; por el socio señor Miguel Jesús Bosch, cien cuotas, o sean diez mil pesos; y por el socio señor Jorge Pedro Miguel Morral, cien cuotas, o sean, diez mil pesos. — Cada cuota de capital representa una unidad indivisible, que no admitirá fraccionamiento entre distintos beneficiarios. — Cláusula Octava: Integración del Capital: El capital social queda integrado totalmente en la forma siguiente: La entidad que se constituye ahora, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad comercial "Prenzlau y Compañía, Sucesores de Puig y Bosch", de acuerdo a las cifras del balance que la última practicó con fecha treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, con la intervención del Contador Público doctor Trieste Rizza, que firmado en prueba de conformidad por este último y por todos los otorgantes, tengo a la vista y agrego como antecedente al protocolo.

—La diferencia que existe entre el activo y el pasivo del referido balance, está formada exclusivamente por los respectivos saldos a favor de los socios que componen la nueva entidad, cuyos importes integran el total de las cuotas suscriptas. — Los señores Ramón Morral Puig, Jesús María Bosch, Juan Julio Prenzlau y Luis Castelló, únicos miembros de la firma "Prenzlau y Compañía, Sucesores de Puig y Bosch" incorporan y transfieren en este acto a la Sociedad, en forma irrevocable, todos los bienes de la anterior, consistentes en dinero, créditos, mercaderías, galpones, maquinarias, herramientas, útiles y demás instalaciones industriales, muebles y semovientes, resultando así totalmente integrado el capital social suscripto. — Cláusula Novena: Contralor, Dirección, Administración y Representación de la Sociedad. — La administración de la Sociedad y de sus bienes, como también la fiscalización y la dirección de los negocios y actividades sociales, estarán exclusivamente a cargo de los socios, en la forma y bajo el procedimiento que se determina en la cláusula décima de este contrato, pero estas funciones y su representación legal, serán ejercidas por uno o más Gerentes, socios o no, como simples mandatarios o ejecutores de la voluntad social, quienes no necesitarán, sin embargo, en ningún caso, exhibir a terceros, la autorización de los actos que deban desempeñar u otorgar en representación de la Sociedad. — Las facultades del Gerente o Gerentes, se determinarán por votación que represente la simple mayoría sobre el total de las cuotas del capital social. — Cláusula Décima: Reuniones y Resoluciones de los Socios: Formas de expresión de la voluntad social. — A los efectos de la administración y gobierno de la Sociedad, y de todos los fines establecidos en la cláusula novena de este Contrato, los socios se reunirán, cada vez que lo crean necesario, para deliberar, imponerse de la marcha de los negocios, adoptar las decisiones que estimen del caso, y asimismo, fijar las instrucciones a que deberá sujetarse la gestión de los Gerentes. — El requerimiento de un socio o socios que representen un tercio del capital social o el de alguno de los Gerentes, bastará para provocar tales reuniones. Las citaciones a los socios se harán por la Gerencia. — Los socios que no pudieren concurrir, podrán hacerse representar con todos sus derechos y votos, por otro u otros socios, mediante autorización conferida por carta simple. Dichas reuniones para ser válidas, deberán contar con la presencia de uno o más socios que representen por lo menos la mitad más una del total de las cuotas del capital social, y las decisiones o resoluciones que se adopten por los socios serán válidas con la votación favorable de cuotas que representen la mitad más una del total del capital social, con excepción de lo esta-

blecido en la cláusula décimo séptima. — El socio "Puig y Bosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ejercerá todos sus derechos como tal, en la entidad que se constituye ahora, por intermedio de sus respectivos Directores-Gerentes, o Gerentes, quienes con ese carácter podrán tomar parte en todas las deliberaciones y votaciones previstas en el presente contrato y por la cantidad de votos que corresponda. — Cláusula Undécima: Nombramiento, Sueldos y remoción de los Gerentes. — La designación del Gerente, o Gerentes se practicará por votación que arroje simple mayoría sobre el total de las cuotas del capital social, y a tal efecto, los socios podrán votar por sí mismo. — Sus sueldos, habilitaciones, gastos de representación u otros emolumentos, se determinarán por igual sufragio. — Los Gerentes podrán ser removidos con el pronunciamiento también, de la simple mayoría sobre el total de las cuotas del capital social, computándose el voto de los socios, que a la vez invistan dichos cargos, como válido para resolver sobre la remoción planteada contra los mismos, o sobre el ejercicio de la acción de responsabilidad que estatuye el artículo quince de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Para el caso de que los socios, o la Sociedad, determinaren la remoción de un Gerente, que a la vez fuere socio, éste podrá exigir que los socios restantes, o la Sociedad, adquieran sus cuotas de capital social. — A su vez, el socio gerente removido, se obliga a ceder sus cuotas de capital social a los restantes socios, o a la Sociedad, si éstos lo exigieren. — Para ambos casos, queda convenido, que el valor de dichas cuotas se determinará por el último balance realizado, más las utilidades que se acumularen, o deducción de pérdidas si las hubiere, hasta el día de la remoción. — El pago de estos valores al socio Gerente removido, queda convenido que la Sociedad, o los socios restantes, lo efectuarán en seis cuotas iguales, cuya primera se abonará en el acto de la cesión, y las cinco restantes, una cada seis meses. — Este capital no gozará, para el cedente, de utilidades sociales, pero sí del siete por ciento de interés anual, que se abonará juntamente con los pagos establecidos. — Cláusula Duodécima: Distribución de Utilidades. Las utilidades líquidas y realizadas que obtenga la Sociedad, se distribuirán en proporción a las respectivas cuotas del capital social. Las pérdidas incidirán sobre el valor de dichas cuotas, conforme al inciso primero, artículo once, de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cláusula Décimo Tercera: Fondos de Reserva. — Con utilidades líquidas y realizadas, de cada balance o ejercicio comercial se constituirá la cuenta de "Fondo de Reserva Legal" que establece la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Además, la Sociedad, si lo considera necesario, podrá constituir otras cuentas de Reserva, y asimismo, una que prevea un hipotético aumento del capital social. — La apertura de tales cuentas, así como las cantidades a acreditarlo, que si la Sociedad lo resolviese podrán alcanzar hasta la concurrencia de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio, se decidirá por votación que represente la simple mayoría sobre el total de las cuotas del capital social. — Por igual resultado de votos, podrá destinarse a otros fines el importe o importes de tales cuentas de Reserva, con excepción del legal. Podrá en idéntica forma y con igual procedimiento, determinarse si todas o parte de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio permanecen en la cuenta de "Pérdidas y Ganancias", para ser distribuídas en otro u otros ejercicios. — Cláusula Décimo Cuarta: Intereses. — Es facultativo de los socios asignar un interés al capital social, a las distintas cuentas de Reservas y a los importes que quedaren sin distribuir en la cuenta de "Pérdidas y Ganancias", ello, lo mismo que la tasa a aplicar y las cuentas a que se acreditarán tales intereses, se decidirá por el voto de la simple mayoría sobre el total de cuotas del capital social. — Por igual resultado de votos, se resolverá si las cuentas particulares de los socios devengarán intereses, y la tasa a aplicar, en caso afirmativo. — Cláusula Décimo Quinta: Balance y su aprobación. — La Sociedad practicará anualmente un balance general de sus negocios. — La fecha de apertura y cierre de los ejercicios anuales, se determinará por votación que arroje simple mayoría sobre el total de las cuotas del capital social. — Para practicar y confeccionar el balance anual, se tendrán en cuenta previamente las decisiones recaídas respecto a los asuntos de que tratan las cláusulas décimo tercera y décimo cuarta de este contrato. — La aprobación de los balances será resuelta por simple mayoría sobre el total de cuotas del capital social, computándose también para tal efecto como válido el voto del Gerente, o Gerentes, que les corresponda por sus derechos de socios, si lo fueren. — Cláusula Décimo Sexta: Retiro de Fondos por los Socios: La época o plazo para el retiro de fondos por los socios provenientes de utilidades líquidas y realizadas, o intereses acreditados, que les hayan correspondido, se decidirá por el voto de la simple mayoría sobre el total de cuotas del capital social. — Cláusula Décimo Séptima: Cesibilidad o Transferencia de Cuotas de Capital Social. — La cesión o transferencia de cuotas de capital entre socios, será permitida libremente y aceptada sin otra limitación que la del cumplimiento de los requisitos legales que rigen el caso. — La cesión o transferencia de cuotas de capital a terceros extraños, no socios, ni herederos ni legatarios de socios, no será admitida ni aceptada, si no cuenta con la decisión expresa de los socios o de la Sociedad, manifestada por unanimidad cuando el número de sus miembros no exceda de cinco, y si excede de este número, por votación que arroje simple mayoría de socios con las tres cuartas partes del capital social, computándose como válido, en ambos casos, el voto que representan las cuotas propuestas a la transferencia. — Si dicha votación fuese favorable al ingreso del nuevo socio, éste deberá aceptar íntegramente, previo a su incorporación, las disposiciones de este contrato. — Si la votación resultara adversa quedará rechazada la transferencia y su incorporación. — Para el caso de que la transferencia de cuotas de capital social a terceros extraños, sea rechazada por la Sociedad, o por los socios y admitida judicialmente la sociedad o los socios tendrán por su orden, como legítimo e indiscutible, por ser éste su expreso acuerdo de voluntades, el derecho de adquirir dichas cuotas por el precio que resulte del último balance practicado, integrado por el valor del capital y utilidades, o deducción de pérdidas si las hubiere, que representen al día de la cesión, con preferencia a cualquier otro precio, ventajas u otras condiciones que pudiere ofrecer el tercero extraño. — Llegado este caso, el pago del precio se efectuará en ocho cuotas semestrales de igual valor, cuya primera se abonará en el acto de la cesión. — Este capital no gozará, para el socio cedente, de utilidades sociales, pero sí del siete por ciento de interés anual que se abonará juntamente con los pagos establecidos. — Cláusula Décimo Octava: Fallecimiento de Socios y Transferencia de sus cuotas de Capital. — La Sociedad no se disolverá por fallecimiento, inhabilitación, incapacidad física o legal de uno o más socios mientras subsistan dos que estuvieren de acuerdo en continuarla. — En caso de fallecimiento de uno o más socios, los restantes, o la Sociedad, quedan obligados a adquirir de sus derecho-habientes y éstos obligados a cederles, las cuotas de capital social que el causante o causantes tuvieren en la Sociedad en las siguientes condiciones: a) El valor de dichas cuotas se determinará por el último balance realizado, más las utilidades acumuladas, o deducción de pérdidas si las hubiere, hasta el día del fallecimiento. — b) El pago de estos valores, queda convenido que los socios, o la Sociedad, lo harán a los derecho-habientes del socio o socios fallecidos, en ocho cuotas semestrales iguales, cuya primera se abonará en el acto de la cesión. — El capital del socio, o socios fallecidos, no gozarán de utilidades sociales, pero sí del siete por ciento de interés anual, que se abonará juntamente con los pagos establecidos. — La Sociedad, en ningún caso, tendrá obligación alguna de aceptar como socios a los derecho-habientes de un socio, o socios, fallecidos. — Si los herederos o legatarios del socio o socios fallecidos fueran a su vez socios de esta entidad al producirse el fallecimiento, la transferencia a su favor de las cuotas de capital social que se les adjudique en aquel carácter, será aceptada y permitida sin objeción, previo cumplimiento de los requisitos legales. — Para el caso de incapacidad física o legal, o inhabilitación de un socio, o socios, la Sociedad admitirá en sus deliberaciones la presencia de su representante legal, el que tendrá derecho a votar, en todos los casos, por la cantidad de cuotas de capital social que represente. — Cláusula Décimo Novena: Liquidación de la Sociedad. — Para el caso de liquidación de la Sociedad, y en consecuencia, de sus bienes, ya sea que ella se produzca por la terminación del plazo establecido, por disolución anticipada o por cualquier otra causa, la liquidación será ejecutada y dirigida por la persona o personas, socios o no, que se designe mediante el voto favorable de la simple mayoría del total de cuotas del capital social. — En dicha votación se determinarán las facultades a conceder al liquidador o liquidadores, y el destino que se dará a los libros, archivos y demás documentos de la Sociedad. Los socios no podrán retirar sus cuotas, salvo cantidades prudenciales, mientras no esté totalmente cubierto el pasivo. — El líquido que resulte de la liquidación, será partido en proporción a los aportes de cuotas del capital social. — Cláusula Vigésima: Votaciones. — Cada cuota de capital social sólo dará derecho a un voto. — Los Gerentes, que a la vez sean socios, tendrán derecho a tomar parte en todas las deliberaciones y votaciones cualquiera fuese el asunto de que se trate, inclusive los que determina el artículo quince de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con los votos que representen sus cuotas de capital social. — Los Gerentes, que no fuesen socios, podrán ser autorizados para intervenir en las deliberaciones, pero no podrán votar en ningún caso. — Cláusula Vigésimo Primera: Libro de Actas. — La Sociedad llevará un libro de actas rubricado en el que se asentarán las deliberaciones de los socios, los resultados de las votaciones a que se refieren las cláusulas sexta, novena, décima, undécima, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta, décimo sexta, décimo séptima, décimo octava y décimo novena, de este contrato y las resoluciones que ellas impliquen. — Sin perjuicio de ello, en dicho libro podrán asentarse otros acuerdos o resoluciones. — Cláusula Vigésimo Segunda: Divergencias. — Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios, herederos, legatarios o representantes legales, tanto en el curso de la Sociedad como en su liquidación o disolución, por cualquier causa que fuesen originadas, serán sometidas a la justicia ordinaria de esta capital, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción, siempre que la unanimidad de las partes, de común acuerdo, no optare por dirimir la cuestión mediante árbitros arbitradores o amigables componedores. — Cláusula Vigésimo Tercera: Obligaciones de los Socios. — El solo hecho de ser socio, o poseedor de una o más cuotas, por cualquier título u origen trátese de socios fundadores o de los que se incorporen en el futuro, obliga a su tenedor o socio, a la aceptación integral de las disposiciones de este contrato, y a su estricto cumplimiento. — Cláusula Vigésimo Cuarta: Final. —Para todo cuanto en este contrato no haya sido previsto o resuelto, regirán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y supletoriamente las del Código de Comercio, y de las demás leyes que le sean aplicables. — Los comparecientes dejan constancia de que se responsabilizan personal y solidariamente del resultado de las publicaciones a que se refiere la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, para la transferencia del activo de la Sociedad "Prenzlau y Compañía, Sucesores de Puig y Bosch", que se adjudica a la presente. — En tales publicaciones que han comenzado el día tres en el "Boletín Oficial" y "Gaceta del Foro", se ha designado el domicilio del autorizante para que en él se efectúen las reclamaciones de ley. — Mediante las cláusulas que anteceden, los comparecientes, dejan así constituída la entidad "Maderas Puig y Bosch", Sociedad de Responsabilidad Limitada" y celebrado el presente contrato, que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes, con arreglo a derecho. — Acto seguido, todos los comparecientes resuelven por unanimidad, de acuerdo al contrato que antecede, y a lo que determinan los artículos trece, y diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, nombrar como gerentes de la misma, a don Juan Julio Prenzlau, y a don Luis Castelló, cuya nacionalidad, estado, domicilio y manera de firmar, por ser socios, ya quedan indicados más arriba y para que ejerzan en todos los casos la administración y la representación legal de la Sociedad, y con las más amplias facultades que posible sean. — Los Gerentes, señores Prenzlau y Castelló, podrán hacer uso de todas ellas, en forma separada, individual o indistinta, firmando los documentos que se requieran con su sola firma personal, de manera que, cada uno de ellos separadamente, podrán obligar por igual a la Sociedad. — Los Gerentes nombrados en este acto, señores Prenzlau y Castelló, representarán a la Sociedad, y podrán administrar, dirigir y realizar todas las operaciones y negocios a que se refiere la cláusula cuarta de este contrato, tanto en todo el territorio del país, como en cualquier punto del extranjero y con todas las aptitudes jurídicas que tiene la Sociedad, de acuerdo a la cláusula quinta de este contrato, y sin que la enumeración que se hace en la misma pueda considerarse en ningún caso limitativa, puesto que es voluntad unánime de los socios, que las facultades de los Gerentes que dejan nombrados en este acto, sean lo más amplias posibles, y sin limitación de clase alguna. — Solo les queda prohibido obligar a la Sociedad con fianzas o garantías en favor de terceros ajenos a los negocios sociales, o comprometerla en negocios extraños a la misma, así como firmar documentos de favor. — Las partes pertinentes que se ha hecho mención, copiadas dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí y testigos comparecen don Ramón Morral Puig, español, casado en primeras nupcias, doña María Angela Adela Bosch de Morral, que firma Angela Bosch de Morral, española, casada en primeras nupcias... don Jesús María Bosch, que firma "Jesús Ma. Bosch", español, casado en primeras nupcias, doña Avelina Rigau de Bosch, argentina, casada en primeras nupcias... don Miguel Jesús Bosch, argentino, soltero... y don Jorge Pedro Miguel Morral, que firma "J. Morral Bosch", español, soltero... todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe como de que, todos ellos de común acuerdo dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley número once mil seis-

cientos cuarenta y cinco, y las estipulaciones siguientes: Cláusula Primera: Constitución y carácter de la Sociedad. — Los comparecientes dejan constituída, por éste acto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cláusula Segunda: Razón Social: La Sociedad girará bajo la denominación de ''Puig y Bosch'' Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cláusula Tercera: Domicilio. — El domicilio de la Sociedad queda fijado en esta Capital Federal, actualmente en la calle Méjico número tres mil seiscientos setenta. — Cláusula Cuarta. Objeto. — La Sociedad se hará cargo del activo y pasivo y continuará los negocios de la Sociedad Comercial Colectiva ''R. M. Puig y J. M. Bosch'', fundada el veinte y tres de Junio de mil novecientos diez y seis y su objeto específico consistirá en la explotación, administración y edificación de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros y comisiones, representaciones, consignaciones, mandatos y gestión de negocios, también de su propia cuenta o de la de otras personas. — Asimismo podrá... e) Salvo las excepciones establecidas en el artículo tercero de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, podrá dedicarse, además en general a toda clase de negocios comerciales, industriales, civiles, financieros inmobiliarios, mineros, forestales, agrícolas, ganaderos, de navegación, transporte, colonización, y demás empresas lícitas que directa o indirectamente favorezcan los intereses sociales. — Cláusula Quinta: Aptitud jurídica de la Sociedad. — A efectos de la más extensa y operante realización de los fines que constituyen su objeto, la sociedad tendrá aptitud jurídica para otorgar los actos contratos y operaciones que más abajo se enumeran, y que serán ejecutables tanto en el teritorio del país, como en cualquier punto del extranjero, sin que la enumeración que sigue, pueda considerarse en ningún caso limitativa, pues es voluntad de los socios darle, fuera de toda restricción la mayor amplitud posible... m) Formar y constituir sociedades mercantiles, industriales, civiles, en el país o en el extranjero; sean colectivas, en comandita por acciones, de responsabilidad limitada... Cláusula Sexta: Plazo de duración:... El plazo de duración de la Sociedad que se forma en este acto, será de treinta años, a contar desde el día primero de julio de mil novecientos cuarenta y tres, y vencerá en consecuencia, el día treinta de Junio de mil novecientos setenta y tres... — Acto seguido, todos los comparecientes, resuelven por unanimidad... nombrar como Directores Gerentes de la misma, a don Ramón Morral Puig, y don Jesús María Bosch... Los Directores-Gerentes, don Ramón Morral Puig y don Jesús María Bosch, podrán hacer uso de todas ellas, en forma separada, individual o indistinta, firmando los documentos que se requieran con su sola firma personal, de manera que, cada uno de ellos separadamente, podrán obligar por igual a la Sociedad... Leída que les es, se ratifican y firman, como acostumbran a hacerlo, con los testigos don Aurelio Rizza y don Carlos S. Dubove, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Ramón Morral Puig. — Angela Bosch de Morral. — Jesús Ma. Bosch. — Avelina Rigau de Bosch. — Miguel J. Bosch. — J. Morral Bosch. — Tgo.; Aurelio Rizza. — Tgo.: Carlos S. Dubove. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí; Pedro A. Lartigau''. — Es copia fiel, doy fe. — Leida que les es, se ratifican y firman como acostumbra a hacerlo ,con los testigoos don Aurelio Rizza y don Carlos S. Dubove, vecinos, ábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Ramón Morral Puig. — Jesús Ma. Bosch. — Juan J. Prenzlau. — Luis Castelló. — Miguel J. Bosch. — J. Morral Bosch. — Tgo.: Aurelio Rizza. — Tgo.: Carlos S. Dubove. — Hay una estampilla y está mi sello. — Ante mí: Pedro A. Lartigau. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro sesenta y siete a mi cargo. — Para la sociedad ''Maderas Puig y Bosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido este primer testimonio en doce sellos numerados correlativamente del seiscientos cincuenta y un mil doscientos diez y ocho al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay una estampilla y un sello. — Pedro A. Lartigau. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Roberto Rozas. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.27 sep.-N.º 8.577-v.1 oct.

''CENTRUM''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de Setiembre de 1943, entre el señor Juan M. Kroch, viudo, domiciliado en Arenales 843 y Enrique Ullmann, soltero, domiciliado en Vidal 1959, ambos sin nacionalidad nacidos en Alemania y mayores de edad, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará ''CENTRUM'', SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; tendrá su sede en esta Capital. Podrá fundar sucursales donde y cuando los socios por mayoría de cuotas lo decidan. — Segunda: La sociedad se dedicará a negocios de construcción y edificación, a financiaciones por cuenta propia o ajena y a la ejecución de mandatos. — Tercera: El capital social será de veinte mil pesos (m$n. 20.000) compuesto de doscientas cuotas de cien pesos (m$n. 100) cada una. El señor Kroch aportará ciento noventa y nueve cuotas (199) y el señor Ullmann una cuota (1). Los aportes se harán en dinero efectivo, la mitad al contado y la otra mitad una vez inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: Las ganancias y pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al número de sus cuotas. — Quinta: El ejercicio comercial de la sociedad durará el año calendario. Anualmente se otorgará un balance, haciéndose las reservas establecidas por el artículo 20 de la Ley 11.645. La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones y ambos socios tendrán el derecho de fiscalizarla. — Sexta: En las reuniones de socios, todas las resoluciones, también aquellas que se refieren al balance anual, se adoptarán por simple mayoría de cuotas con la única excepción del caso del inciso 1.º del artículo 18 de la Ley 11.645. — Séptima: Será gerente de la sociedad el socio Ullmann que tendrá el uso de la firma social y los más amplios poderes de representación y administración con mandato general. — Podrá realizar todas las funciones que según el Código Civil, el Código de Comercio y otro código o ley requieran poderes especiales; podrá efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos. Podrá otorgar poderes generales y especiales. — Octava: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado. Cada uno de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento con efecto, al término del ejercicio comercial en curso y con una anticipación no menor de seis meses. En caso de que denunciara este contrato el socio Ullmann, el socio Kroch tendrá el derecho de adquirir sus cuotas por su valor nominal, o designar un tercer adquirente de ellas. En caso de que fuera denunciado por el socio Kroch, la sociedad se disolverá. — Novena: En caso de liquidación será liquidador de la sociedad su gerente. Una vez liquidado el activo y pagadas las deudas que la sociedad pudiera tener el sobrante se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio Kroch la sociedad se disolverá. En caso de fallecimiento o incapacidad del socio Ullmann el otro socio tendrá el derecho de pedir a los herederos del socio fallecido o a los representantes del socio incapacitado la transferencia de su cuota declarando su deseo dentro de tres meses desde la fecha del fallecimiento o de la incapacidad. En cuanto al precio se aplicará la cláusula anterior. En caso de no hacerse uso de este derecho la sociedad entrará en liquidación. Habiendo plena conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto llevando el sellado de ley el ejemplar extendido en los sellos de diez centavos número 509.547, y N.º 509.548 de 1943. — Juan Kroch. — Enrique Ullmann. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.27 sep.-N.º 8.562-v.1 oct.

PRATESI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 512 vto. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí y testigos comparecen don Ramón Morral Puig, español, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Pedro Goyena número mil seiscientos veinte; don Jesús María Bosch, que firma ''Jesús Ma. Bosch'', español, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Pedro Goyena número ochocientos treinta y seis; don Julio Pratesi, italiano, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Pampa número cinco mil trescientos treinta y seis; don Juan Julio Prenzlau, alemán casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Pavón número tres mil trescientos cincuenta y nueve; don Luis Castello, español, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Independencia número tres mil doscientos treinta; don Miguel Jesús Bosch, que firma ''Miguel J. Bosch'', argentino, soltero, domiciliado en la calle Pedro Goyena número ochocientos treinta y seis, y don Jorge Pedro Miguel Morral, que firma ''J. Morral Bosch'', español, soltero, domiciliado en la calle Pedro Goyena número mil seiscientos veinte, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que los cinco últimos concurren por sus propios derechos y los dos primeros en nombre y representación de la sociedad ''Puig y Basch, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', capital dos millones doscientos mil pesos, personería que acreditan con el respectivo contrato social que fué otorgado por ante mí al folio cuatrocientos treinta y cuatro de este mismo Registro, protocolo corriente y el que en testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número ochocientos treinta y siete, folio ochenta y cinco, del libro siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el que en lo pertinente se transcribirá al final; y los comparecientes dicen: Que entre la sociedad ''Puig y Bosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital dos millones doscientos mil pesos; don Julio Pratesi; don Juan Julio Prenzlau; don Luis Castelló; don Miguel Jesús Bosch y don Jorge Pedro Miguel Morral, han resuelto constitur una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las estipulaciones siguientes: Cláusula Primera: Constitución y Carácter de la Sociedad: Los comparecientes dejan constituída, por este acto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cláusula Segunda: Razón Social: La Sociedad girará bajo la denominación de ''PRATESI Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA''. — Cláusula Tercera: Domicilio: El domicilio de la Sociedad queda fijado en esta Capital Federal actualmente en la calle Méjico número tres mil seiscientos setenta. — Cláusula Cuarta: Objeto: La sociedad se hará cargo del activo y pasivo y continuará los negocios de la sociedad comercial, colectiva y en comandita ''Pratesi y Campañía'', sociedad que fué constituída por escritura de fecha treinta de enero de mil novecientos cuarenta y dos otorgada ante mí adscripto Escribano Osvaldo L. Badino al folio treinta y cuatro del protocolo correspondiente a dicho año, de este mismo Registro y el que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número ochenta y nueve, folio cuatrocientos treinta y uno, tomo doscientos veinte y ocho de Contratos Públicos y su objeto específico consistirá en la explotación del ramo de tejidos y y demás anexos o afines. — En consecuencia, podrá dedicarse a la compra, venta, permuta, negociación, industrialización, importación, exportación, comisiones, representaciones, consignaciones, mandatos y gestión de negocios en el ramo indicado, ya sea por cuenta propia o de terceras personas. — Sin perjuicio de lo que establece el artículo tercero de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la Sociedad podrá dedicarse además, en general, a toda clase de negocios comerciales, industriales, civiles, financieros e inmobiliarios y demás empresas lícitas que directa o indirectamente favorezca los intereses sociales. — Cláusula Quinta: Aptitud Jurídica de la Sociedad: A efectos de la más extensa y operante realización de los fines que constituyen su objeto, la Sociedad tendrá aptitud jurídica para otorgar los actos, contratos y operaciones que más abajo se enumeran, y que serán ejecutables tanto en el territorio del país, como en cualquier punto del extranjero, sin que la enumeración que sigue pueda considerarse en ningún caso limitativa, pues es voluntad de los socios, darle fuera de toda restricción, la mayor amplitud posible. — a): Establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — b): Administrar y gobernar con entera libertad, sin limitaciones, todos los negocios y todos los bienes que constituyen el patrimonio social y que la sociedad pese, de su exclusivo dominio o en condominio con otras personas, particulares o personas jurídicas, y los que adquiera en el futuro, por compra, permuta, legado, donación o por cualquier otro concepto que consientan las leyes, ya sean inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos y acciones, mercaderías, dinero efectivo, divisas o monedas extranjeras, u otros valores, y ya estén dichos bienes situados en el país o en el extranjero. — c): Comprar o vender, toda clase de bienes, inmuebles, muebles y demás enunciados en el inciso anterior, en su totalidad o en parte indivisa; constituir sobre ellos hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, prendas simples o agrarias, u otros derechos reales; permutarlos, cederlos, darlos en pago o en caución, o de cualquier modo enajenarlos o gravarlos todo ello por los precios, pactos formas de pago, clase de moneda y cualesquiera otras condiciones, y a la persona o personas que se estime convenir, pudiendo, en su caso, abonar o recibir los precios al contado, a plazos o mediante cuotas; dar o aceptar por los saldos garantías hipotecarias, prendarias, personales y de cualquier naturaleza que fueran. — d): Celebrar contratos de cambio; de cuenta corriente; de acarreos, fletamentos, transportes; de seguros terrestres o marítimos, de incendio u otros riesgos; de medianería; mandatos; comodatos; gestión de negocios ajenos; de explotación agrícola, ganadera, minera, forestal, industrial, de de toda índole de productos y mercaderías, de comisión, consignación o representación, de hipotecas o prenda agraria, de renta vitalicia onerosa y de cualquier otra naturaleza jurídica. — e): Otorgar, aceptar y firmar cualquier contrato, escritura pública y cualquier documento o instrumento privado que fueren menester. — f): Hacer toda índole de pagos,

aunque no fueren los ordinarios de la administración exigiendo los correspondientes recibos y cancelaciones; hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; otorgar cualquier renuncia gratuita o remisión o quita de deudas, no siendo el caso de falencia; hacer toda índole de donaciones y aceptarlas; constituirse en depositaria; constituirse en la obligación de prestar cualquier servicio como locador o gratuitamente; otorgar y aceptar fianzas; reconocer obligaciones anteriores. — g): Celebrar contratos de locación o sub-locación por plazos que excedan o no de seis años, en el carácter de locador o sub-locador, locatario o sub-locatario, por los precios, formas de pago, clase de moneda y demás cláusulas y condiciones que se estime ventajosas, con personas particulares, instituciones comerciales o cualquier corporación o entidad; y rescindir dichos contratos. — h): Dividir condominios en forma judicial o extrajudicial, por venta a terceros particularmente o en subasta pública; recibir o dar la posesión de los bienes que se adquieran o transfieran; obligarse por la evicción y saneamiento; cancelar hipotecas, gravámenes o cualquier otra obligación, en la forma que corresponda. — i): Aceptar daciones en pago y cobrar y percibir cualquier suma de dinero por ventas, dividendos, participaciones, rentas, intereses, alquileres, créditos y cualquier otro concepto. — j): Dar y obtener dinero en mutuo de personas particulares u oficiales, instituciones de crédito bancario o sociedades, dando o aceptando garantías reales o personales, con intereses, formas de pago, plazos o sin ellos. — k), Girar, aceptar, endosar letras de cambio, pagarés, vales, cheques, warrants, aduaneros y demás documentos de comercio; firmar como deudora principal o como aceptante, endosante, fiadora, avalista los mismos documentos; solicitar y obtener descuentos en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, y otros oficiales o particulares, establecidos en esta Ciudad como en cualquier punto del país o del extranjero; pedir u obtener renovaciones, practicar amortizaciones, abonar intereses, girar en descubierto, hacer depósitos y retirarlos, abrir cuentas corrientes, de caja de ahorros, plazo fijo, o de cualquier otro rubro, y cancelarlas; y, en general practicar toda clase de operaciones bancarias en cualquiera de los establecimientos antes mencionados. — l): Solicitar y obtener cédulas del Banco Hipotecario Nacional de acuerdo a las reglamentaciones del mismo, y practicar todos los trámites y diligencias que sean requeridas con tal motivo. m): Formar y constituir sociedades mercantiles, civiles, en el país o en el extranjero, sean colectivas, en comandita o en comandita por acciones, de responsabilidad limitada, anónimas, de capital o industria, accidentales o en participación o de cualquier otra índole, con cualesquiera personas particulares o jurídicas, aceptando y otorgando los contratos o estatutos respectivos, y estableciendo plazos, capital u otros aportes, formas de disolución y liquidación, objetos, administración, distribución de utilidades o pérdidas y todas las demás condiciones necesarias y propias de la naturaleza de los contratos que se celebren, de acuerdo al tipo específico de cada una de ellas; y del mismo modo participar o intervenir con igual extensión de facultades, en otras sociedades ya constituídas; prorrogar; ampliar; modificar; disolver, liquidar, toda clase de sociedades en el país o en el extranjero, percibiendo la parte que corresponda por capital, utilidades u otro concepto; aceptar, practicar y firmar inventarios, balances y demás estados de cuentas y liquidaciones; aprobarlos o impugnarlos. — n): Crear los empleos que juzgue convenientes, y designar parsonal fijando sueldos y atribuciones, despedirlos, habilitarlo o asociarlo. — o); Practicar construcciones o refecciones, ajustar precios y condiciones, contratar locación de servicios o de obra. —— p): Registrar marcas o patentes de invención; deducir oposiciones; perseguir civil o criminalmente a los imitadores, falsificadores o usurpadores. — q): Registrar firmas para la recepción de correspondencia postal y telegráfica; intervenir en asuntos de orden municipal, administrativo o contencioso administrativo y en todos aquellos que se suscitan ante las oficinas correspondientes, corporaciones legislativas, agencias consulares o diplomáticas, y, en general, cualquier dependencia de los poderes públicos, pudiendo tramitar toda clase de expedientes y apelar de sus resoluciones. — r): Dar, otorgar y aceptar poderes especiales o generales, de administración o judiciales, substituirlos en todo o en parte, renunciarlos y revocarlos. — s): Intervenir y entender en todos los asuntos de orden judicial, pendientes o que se produzcan en el futuro, sean civiles, comerciales, criminales o de cualquier otro fuero o jurisdicción, en los cuales la sociedad fuese parte actora, demandada o querellante, o tenga cualquier interés jurídico, ya se susciten en esta capital como en todo el territorio de la república o del extranjero; compareciendo por intermedio de sus representantes legales o apoderados ante los señores Jueces, Tribunales y autoridades que competan, con escritos, escrituras, documentos, testigos y todo género de pruebas, pudiendo entablar y contestar demandas y reconvenciones o desistir de ellas; prorrogar o declinar de jurisdicciones; recusar, tachar; apelar y desistir de apelaciones; prestar juramentos, incluso los decisorios y estimatorios; poner y absolver posiciones, por personales que sean; oponer excepciones; transar; cobrar; percibir; decir de nulidad y simulación; pedir quiebras y concursos civiles; asistir a juntas de acreedores para la verificación, calificación o graduación de créditos; aceptar concordatos y dividendos; solicitar rendiciones de cuentas e indemnización de daños y perjuicios; deducir tercerías e interdictos; aceptar sindicaturas o renunciarlas; conceder quitas y moratorias; pedir lanzamientos y desalojos, embargos e inhibiciones, preventivos o definitivos y su levantamiento; pedir la venta de los bienes de los contrarios o su adjudicación en pago; comprometer el juicio en árbitros juris o amigables componedores, otorgando y firmando la escritura de compromiso, bajo las condiciones que estime convenientes, dar y aceptar fianzas y cauciones, incluso la juratoria; pedir el nombramiento de peritos y su remoción o sustitución; concurrir a juntas de cotejo de letras y firmas, pudiendo designar los documentos comparativos; interponer los recursos legales, renunciarlos o desistir de ellos; ratificar o impugnar procedimientos judiciales, sustituir en todo o en parte; hacer arreglos extrajudiciales y finalmente, practicar cuantos actos y diligencias convengan al mejor desempeño de sus funciones. — Cláusula Sexta: Plazo de Duración: El presente contrato regirá con efecto retroactivo al primero de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que esta entidad jurídica se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad ''Pratesi y Compañía''. — El plazo de duración de la Sociedad que se forma en este acto, será de diez años, a contar desde el día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, y vencerá en consecuencia el día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y tres. — Sin perjuicio del plazo que antecede, la Sociedad podrá disolverse anticipadamente: a): Cuando el capital social sufra una pérdida de más del cuarenta por ciento. — b): Cuando lo resuelva el voto afirmativo de socios que representen las tres cuartas partes sobre el total de cuotas de capital social. — Cláusula Séptima: Capital Social: El capital de la Sociedad se compone de la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil doscientas cuotas de cien pesos cada una y es suscripto íntegramente por los socios en la proporción siguiente: por el socio ''Puig y Bosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', quinientas veintiocho cuotas, o sean cincuenta y dos mil ochocientos pesos; por el socio señor Julio Pratesi, setecientas veintiséis cuotas, o sean setenta y dos mil seiscientos pesos; por el socio señor Miguel Jesús Bosch, ciento diez cuotas, o sean once mil pesos; por el socio señor Jorge Pedro Miguel Morral, ciento diez cuotas, o sean once mil pesos; por el socio señor Juan Julio Prenzlau, trescientas sesenta y tres cuotas o sean treinta y seis mil trescientos pesos; y por el socio señor Luis Castelló, trescientas sesenta y tres cuotas, o sean treinta y seis mil trescientos pesos. — Cada cuota de capital representa una unidad indivisible, que no admitirá fraccionamiento entre distintos beneficiarios. — Cláusula Octava: Integración de Capital: El capital social queda integrado totalmente en la forma siguiente: La entidad que se constituye ahora, se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad comerical ''Pratesi y Campañía'', de acuerdo a las cifras del balance que la última practicó con fecha treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, con la intervención del Contador Público doctor Trieste Rizza, que, firmado en prueba de conformidad por este último y por todos los otorgantes, tengo a la vista y agrego como antecedente al protocolo. — La diferencia que existe entre el activo y el pasivo del referido balance, está formado exclusivamente por los respectivos saldos a favor de los socios que componen la nueva entidad, cuyos importes integran el total de las cuotas suscriptas. — Los señores Ramón Morral Puig y Jesús María Bosch, como únicos miembros de la firma ''R. M. Puig y J. M. Bosch'', los señores Ramón Morral Puig, Jesús María Bosch, Juan Julio Prenzlau y Luis Castelló, como únicos miembros de la firma ''Prenzlau y Compañía sucesores de Puig y Bosch'', el señor Julio Pratesi, el señor Miguel Jesús Bosch y el señor Jorge Pedro Miguel Morral, todos ellos como únicos componentes de la razón social ''Pratesi y Campañía'', incorporan y transfieren en este acto a la Sociedad, en forma irrevocable, todos los bienes de la anterior, consistentes en dinero, créditos, mercaderías, maquinarias, herramientas, útiles y demás instalaciones industriales, muebles y semovientes, resultando así totalmente integrado el capital social suscripto. — Cláusula Novena: Contralor, Dirección, Administración y Representación de la Sociedad. — La administración de la Sociedad y de sus bienes, como también la fiscalización y la dirección de los negocios y actividades sociales, estarán exclusivamente a cargo de los socios, en la forma y bajo el procedimiento que se determina en la cláusula décima de este contrato, pero estas funciones y su representación legal, serán ejercidas por uno o más Gerentes, socios o no, como simples mandatarios o ejecutores de la voluntad social, quienes no necesitarán, sin embargo en ningún caso, exhibir a terceros, la autorización de los actos que deban desempeñar u otorgar en representación de la Sociedad. — Las facultades del Gerente, o Gerentes, se determinarán por votación que represente las tres cuartas partes sobre el total de cuotas de capital social. — Cláusula Décima: Reuniones y Resoluciones de los socios. — Formas de expresión de la voluntad social. A los efectos de la administración y gobierno de la Sociedad, y de todos los fines establecidos en la cláusula novena de este contrato, los socios se reunirán, cada vez que lo crean necesario, para deliberar, imponerse de la marcha de los negocios, adoptar las decisiones que estimen del caso, y, asimismo, fijar las instrucciones a que deberá sujetarse la gestión de los Gerentes. — El requerimiento, de un socio o socios que representen un tercio del capital social, o el de alguno de los Gerentes, bastará para provocar tales reuniones. — Las citaciones a los socios se harán por la Gerencia. — Los socios que no pudieren concurrir, podrán hacerse representar, con todos sus derechos y votos, por otro u otros socios, mediante autorización conferida por carta simple. — Dichas reuniones, para ser válidas, deberán contar con la presencia de uno o más socios que representen por lo menos las tres cuartas partes sobre el total de cuotas de capital social, y las decisiones o resoluciones que se adopten por los socios serán válidas con la votación favorable de cuotas que representen las tres cuartas partes sobre el total de cuotas de capital social, con excepción de lo establecido en la cláusula décimoséptima. — El socio ''Puig y Bosch'', Sociedad de Responsabilidad Limitada'', ejercerá todos sus derechos como tal, en la entidad que se constituye ahora, por intermedio de sus respectivos Directores-Gerentes, o Gerentes, quienes con ese carácter podrán tomar parte en todas las deliberaciones y votaciones previstas en el presente contrato y por la cantidad de votos que corresponda. — Cláusula Undécima: Nombramiento, Sueldos y Remoción de Gerentes. — La designación de Gerente o Gerentes, se practicará por votación que represente las tres cuartas partes sobre el total de cuotas de capital social, y, a tal efecto, los socios podrán votar por sí mismos. — Los sueldos, habilitaciones, gastos de representación, u otros emolumentos, se determinarán por igual sufragio. — Los Gerentes podrán ser removidos con el pronunciamiento, también, de las tres cuartas partes sobre el total de cuotas del capital social, computándose el voto de los socios, que a la vez invistan dichos cargos, como válido para resolver sobre la remoción planteada contra los mismos o sobre el ejercicio de la acción de responsabilidad que estatuye el artículo quince de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cláusula Duodécima: Distribución de Utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que obtenga la Sociedad, se distribuirán en proporción a las respectivas cuotas del capital social. — Las pérdidas incidirán sobre el valor de dichas cuotas, conforme al inciso primero, artículo once, de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cláusula Décimotercera: Fondos de Reserva: Con utilidades líquidas y realizadas, de cada balance o ejercicio comercial, se constituirá la cuenta de ''Fondo de Reserva Legal'' que establece la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Además, la sociedad, si lo considera necesario, podrá constituir otras cuentas de Reserva, y, asimismo, una que prevea un hipotético aumento del capital social. — La apertura de tales cuentas, así como las cantidades a acreditarles, que si la Sociedad lo resolviese podrían alcanzar hasta la concurrencia de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio, se decidirá por votación que represente las tres cuartas partes sobre el total de cuotas de capital social. — Por igual resultado de votos, podrá destinarse a otros fines el importe o importes de tales cuentas de Reserva, con excepción del Legal. — Podrá en idéntica forma y con igual procedimiento, determinarse si todas o parte de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio permanecen en la cuenta de ''Pérdidas y Ganancias'', para ser distribuídas en otro u otros ejercicios. — Cláusula Décima Cuarta: Interes: Es facultativo de los socios asignar un interés al capital social, a las distintas cuentas de Reservas, y a los importes que quedaren sin distribuir en la cuenta de ''Pérdidas y Ganancias'', ello lo mismo que la tasa a aplicar, y las cuentas a que se acreditarán tales intereses, se decidirá por el voto que represente las tres cuartas partes sobre el total de cuotas de capital social. — Por igual resultado de votos se resolverá si las cuentas particulares de los socios devengarán intereses, y la tasa a aplicar, en caso afirmativo. — Cláusula Décimoquinta: Balances y su Aprobación. — La Sociedad practicará anualmente un balance general de sus negocios. — La fecha de apertura y

cierre de los ejercicios anuales se determinará por votación que represente las tres cuartas partes sobre el total de cuotas de capital social. — Para practicar y confeccionar el balance anual se tendrán en cuenta previamente las decisiones recaídas respecto a los asuntos de que tratan las cláusulas décimotercera y décimocuarta de este contrato. — La aprobación de los balances será resuelta por votación que represente las tres cuartas partes sobre el total de cuotas de capital social, computándose también para tal efecto como válido el voto del Gerente o Gerentes, que les corresponda por sus derechos de socios, si lo fueren. — Cláusula Décimosexta: Retiro de Fondos por los Socios. — La época o plazo para el retiro de fondos por los socios provenientes de utilidades líquidas y realizadas, o intereses acreditados, que les hayan correspondido, se decidirá por el voto que represente las tres cuartas partes sobre el total de cuotas de capital social. — Cláusula Décimoséptima: Cesibilidad o Transferencia de cuotas de Capital Social. — La cesión o transferencia de cuotas de capital, entre socios, será permitida libremente y aceptada sin otra limitación que la del cumplimiento de los requisitos legales que rigen el caso. — La cesión o transferencia de cuotas de capital a terceros extraños, no socios ni herederos ni legatarios de socios, no será admitida ni aceptada, si no cuenta con la decisión expresa de los socios o de la Sociedad, manifestada por unanimidad cuando el número de sus miembros no exceda de cinco, y si excede de este número, por votación que arroje simple mayoría de socios con las tres cuatras partes del capital social, computándose como válido, en ambos casos, el voto que representan las cuotas propuestas a la transferencia. — Si dicha votación fuese favorable al ingreso del nuevo socio, éste deberá aceptar íntegramente, previo a su incorporación, las disposiciones de este contrato. — Si la votación resultara adversa, quedará rechazada la transferencia y su incorporación. — Para el caso de que la transferencia de cuotas de capital social a terceros extraños, sea rechazada por la sociedad o por los socios, y admitida judicialmente, la Sociedad, o los socios, tendrán por un orden, como legítimo e indiscutible, por ser éste, su expreso acuerdo de voluntades, el derecho de adquirir dichas cuotas por el precio que resulte del último balance practicado, integrado por el valor del capital y utilidades, o deducción de pérdidas si las hubiere, que representen al día de la cesión, con preferencia a cualquier otro precio, ventajas u otras condiciones que pudiere ofrecer el tercero extraño. — Llegado este caso, el pago del precio se efectuará en ocho cuotas semestrales de igual valor, cuya primera se abonará en el acto de la cesion. — Este capital no gozará, para el socio cedente, de utilidades sociales, pero sí del siete por ciento de interés anual, que se abonará juntamente con los pagos establecidos. — Cláusula Décimooctava: Fallecimiento de Socios y Transferencia de sus cuotas de Capital: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento, inhabilitación, incapacidad física o legal de uno o más socios, mientras subsistan dos que estuvieren de acuerdo en continuarla. — En caso de fallecimiento de uno o más socios, los restantes, o la Sociedad, quedan obligados a adquirir de sus derecho-habientes, y éstos obligados a cederles las cuotas de capital social que el causante o causantes tuvieren en la Sociedad en las siguientes condiciones: a): El valor de dichas cuotas se determinará por el último balance realizado, más las utilidades acumuladas, o deducción de pérdidas si las hubiere, hasta el día del fallecimiento. — b): El pago de estos valores, queda convenido que los socios, o la Sociedad, lo harán a los derecho-habientes del socio, o socios fallecidos, en ocho cuotas semestrales iguales, cuya primera se abonará en el acto de la cesión. — El capital del socio, o socios fellecidos, no gozará de utilidades sociales, pero si del siete por ciento de interés anual, que se abonará juntamente con los pagos establecidos. — La sociedad, en ningún caso, tendrá obligación alguna de aceptar como socios a los derecho-habientes de un socio, o socios fallecidos. — Si los herederos o legatarios del socio o socios fallecidos fueran a su vez socios de esta entidad al producirse el fallecimiento, la transferencia a su favor de las cuotas de capital social que se les adjudique en aquel carácter, será aceptada y permitida sin objeción, previo cumplimiento de los requisitos legales. — Para el caso de incapacidad física o legal, o inhabilitación de un socio, o socios, la Sociedad admitirá en sus deliberaciones la presencia de su representante legal, el que tendrá derecho a votar, en todos los casos, por la cantidad de cuotas de capital social que represente. — Clásula Décimonovena: Liquidación de la Sociedad: Para el caso de liquidación de la Sociedad, y, en consecuencia, de sus bienes, ya sea que ella se produzca por la terminación del plazo establecido, por resolución anticipada o por cualquier otra causa, la liquidación será ejecutada y dirigida por la persona o personas, socios o no, que se designe mediante el voto favorable que represente las tres cuartas partes sobre el total de cuotas del capital social. — En dicha votación se determinarán las facultades o conceder al liquidador o liquidadores, y el destino que se dará a los libros, archivos y demás documentos de la sociedad. — Los socios no podrán retirar sus cuotas, salvo cantidades prudenciales, mientras no esté totalmente cubierto el pasivo. — El líquido que resulte de la liquidación, será partido en proporción a los aportes de cuotas del capital social. — Cláusula Vigésima: Votaciones: Cada cuota de capital social sólo dará derecho a un voto. — Los Gerentes, que a la vez sean socios, tendrán derecho a tomar parte en todas las deliberaciones y votaciones, cualquiera fuese el asunto de que se trata, inclusive los que determina el artículo quince de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con los votos que representen sus cuotas de capital social. — Los Gerentes que no fuesen socios, podrán ser autorizados para intervenir en las deliberaciones, pero no podrán votor en ningún caso. — Cláusula Vigésimo primera: Libro de Actas: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el que se asentarán las deliberaciones de los socios, los resultados de las votaciones a que se refieren las cláusulas sexta, novena, décima, undécima, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta, décimo sexta, décimo séptima, décimo octava y décimo novena, de este contrato, y las resoluciones que ellas impliquen. Sin perjuicio de ello, en dicho libro podrán asentarse otros acuerdos o resolucinoes. Cláusula Vigésimo segunda: Divergencias: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios, herederos, legatarios ó representantes legales, tanto en el curso de la Sociedad, como en su liquidación o disolución, por cualquier causa que fuesen originadas, serán sometidas a la justicia ordinaria de esta Capital, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción, siempre que la unanimidad de las partes, de común acuerdo, no optase por dirimir la cuestión mediante árbitros arbitradores o amigables componedores. — Cláusula Vigésimo tercera: Obligaciones de los Socios: El solo hecho de ser socio, o poseedor de una o más cuotas, por cualquier título u origen, trátase de socios fundadores o de los que se incorporen en el futuro, obliga a su tenedor o socio, a la aceptación integral de las disposiciones de este contrato, y a su estrito cumplimiento. — Cláusula Vigésimo cuarta: Final: Para todo cuanto en este contrato no haya sido previsto o resuelto, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y supletoriamente las del Código de Comercio, y de las demás leyes que le sean aplicables. — Los comparecientes dejan constancia de que se responsabilizan personal y solidariamente del resultado de las publicaciones a que se refiere la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, por la transferencia del activo de la Sociedad "Pratesi y Compañía", que se adjudica a la presente. — En tales publicaciones deberá establecer, para los respectivos reclamos, el domicilio del autorizante, dando cuenta de las mismas al Registro Público de Comercio. — Mediante las cláusulas que anteceden, los comparecientes, dejan así constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Pratesi y Compañía", y celebrando el presente contrato, que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes, con arreglo a derecho. — Acto seguido, todos los comparecientes, resuelven por unanimidad, de acuerdo al contrato que antecede, y a lo que determinan los artículos trece y diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, nombrar como Gerentes de la misma a don Julio Pratesi, don Miguel Jesús Bosch y don Jorge Pedro Miguel Morral, cuya nacionalidad, estado, domicilio y manera de firmar, por ser socios, ya quedan indicados más arriba y para que ejerzan en todos los casos la administración y la representación legal de la Sociedad, y con las más amplias facultades que posibles sean. — Los Gerentes señores Pratesi, Bosch y Morral, podrán hacer uso de todas ellas, en forma separada, individual o indistinta, firmando los documentos que se requieran con su sola firma personal, de manera que, cada uno de ellos separadamente, podrán obligar por igual a la Sociedad. — Los Gerentes nombrados en este acto, señores Pratesi, Bosch y Morral, representarán a la Sociedad y podrán administrar, dirigir y realizar todas las operaciones y negocios a que se refiere la cláusula cuarta de este contrato, tanto en todo el territorio del país, como en cualquier punto del extranjero, y con todas las aptitudes jurídicas que tiene la Sociedad, de acuerdo a la cláusula quinta de este contrato, y sin que la enumeración que se hace en la misma pueda considerarse en ningún caso limitativa, puesto que es voluntad unánime de los socios, que las facultades de los Gerentes que dejan nombrados en este acto, sean lo más amplias posibles, y sin limitación de clase alguna. — Sólo les queda prohibido obligar a la Sociedad con fianzas o garantías en favor de terceros ajenos a los negocios sociales, o comprometerla en negocios extraños a la misma, así como firmar documentos de favor. — Las partes pertinentes de que se han hecho mención transcriptas dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí y testigos comparecen don Ramón Morral Puig, español, casado, en primeras nupcias, doña María Angela Adela Bosch de Morral, que firma Angela Bosch de Morral, española, casada en primeras nupcias . . ., don Jesús María Bosch, que firma "Jesús Ma. Bosch", español, casado en primeras nupcias, doña Avelina Rigau de Bosch, argentina, casada en primeras nupcias . . ., don Miguel Jesús Bosch, argentino, soltero . . ., y don Jorge Pedro Miguel Morral, que firma "J. Morral Bosch", español, soltero . . ., todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que todos ellos de común acuerdo dicen: Que han convenido constituir una Sociedad re Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las estipulaciones siguientes: Cláusula Primera: Constitución y carácter de la Sociedad. — Los comparecientes dejan constituída, por este acto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cláusula Segunda: Razón Social: La Sociedad girará bajo la denominación de "Puig y Bosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cláusula Tercera: Domicilio. — El domicilio de la Sociedad queda fijado en esta Capital Federal, actualmente en la calle Méjico número tres mil seiscientos setenta. — Cláusula Cuarta: Objeto: La Sociedad se hará cargo del activo y pasivo y continuará los negocios de la sociedad comercial colectiva "R. M. Puig y J. M. Bosch" fundada el veinte y tres de Junio de mil novecientos diez y seis y su objto específico consistirá en la explotacion, administración y edificación de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros y comisiones, representaciones, consignaciones, mandatos y gestión de negocios, también de su propia cuenta o la de otras personas. — Asimismo podrá: e): Salvo las excepciones establecidas en el articulo tercero de la Ley número once mil seisicentos cuarenta y cinco, podrá dedicarse, además, en general, a toda clase de negocios comerciales, industriales, civiles, financieros, inmobiliarios, mineros, forestales, agrícolas, ganaderos, de navegación, transporte, colonización y demás empresas lícitas que directa o indirectamente favorezcan los intereses sociales. — Cláusula quinta: Aptitud jurídica de la Sociedad. — A efectos de la más extensa y operante realización de los fines que constituyen su objeto, la Sociedad tendrá aptitud jurídica para otorgar los actos, contratos y operaciones que más abajo se enumeran, y que serán ejecutables tanto en el territorio del país, como en cualquier punto del extranjero, sin que la enumeración que sigue, pueda considerarse en ningún caso limitativa, pues es voluntad de los socios darle, fuera de toda restricción, la mayor amplitud posible . . .m): Formar y constituir sociedades mercantiles, industriales, civiles, en el país o en el extranjero, sean colectivas, en comandita o en comandita por acciones, de responsabilidad limitada. . . . Cláusula Sexta: Plazo de duración: El plazo de duración de la Sociedad que se forma en este acto, serán de treinta años, a contar desde el día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, y vencerá en consecuencia el día treinta de Junio de mil novecientos setenta y tres. . . . Acto seguido, todos los comparecientes, resuelven por unanimidad . . . nombrar como Directores-Gerentes de la misma, a don Ramón Morral Puig y a don Jesús María Bosch . . . Los Directores-Gerentes, don Ramón Morral Puig, y, don Jesús María Bosch podrán hacer uso de todas ellas, en forma separada, individual o indistinta, firmando los documentos que se requieran con su sola firma personal, de manera que, cada uno de ellos separadamente, podrán obligar por igual a la sociedad . . . Leída que les es, se ratifican y firman, como acostumbran a hacerlo, con los testigos don Aurelio Rizza y don Carlos S. Dubove, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Ramón Morral Puig. — Angela Bosch de Morral. — Jesús Ma. Bosch. — Avelina Rigau de Bosch. — Miguel J. Bosch. — J. Morral Bosch. — Tgo.: Aurelio Rizza. — Tgo.: Carlos S. Dubove. — Hay una estampilla y un sello. Ante mí: Pedro A. Lartigau". — El copia fiel, doy fe. —Leída que les es, se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo con los testigos don Aurelio Rizza y don Carlos S. Dubove, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Ramón Morral Puig. — Jesús Ma. Bosch. — J. Pratesi. — Juan J. Prenzlau. — Luis Castelló. — Miguel J. Bosch. — J. Morral Bosch. — Tgo.: Aurelio Rizza. — Tgo.: Carlos S. Dubove. — (Hay una estampilla y está mi sello). — Ante mí: Pedro A. Lartigau. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos doce vuelto del Registro número sesenta y siete a mi cargo. — Para la sociedad "Pratesi y Campañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en doce sellos númerados correlativamente desde el seiscientos cincuenta y un mil novecientos cuatro al seiscientos cincuenta y un mil novecientos quince, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay una estampilla y un sello. — Pedro A. Lartigau.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.27 sep.-N.º 8.578-v.1 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los 20 días del mes de septiembre de 1943, reunidos los señores Dr. Leonardo Lowey y Simeón Hammerstein, socios de la sociedad de responsabilidad limitada "ARTELUX", inscripta bajo el número 583, al folio 424 del libro 5.° de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y los señores Martín Remigio Páez y José Sabella, ambos domiciliados en la calle Muñiz 1454 de esta Capital Federal, casados, argentinos nativos, resuelven lo siguiente: Primero: El Dr. Leonardo Lowey cede y transfiere una de sus cuotas de quinientos pesos (m$n. 500), al señor Martín Remigio Páez, una de sus cuotas de quinientos pesos (m$n. 500) al señor José Sabella y ciento cuarenta y ocho (148) de sus cuotas de quinientos pesos (m$n. 500) cada una al señor Simeón Hammerstein. Estas transferencias se hacen por la suma de quinientos pesos, quinientos pesos y setenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 74.000) respectivamente, cuyos importes ya han pagado los adquirentes. — Segundo: El Dr. Leonardo Lowey renuncia como gerente. — Tercero: Los Sres. Simeón Hammerstein, Martín Remigio Páez, y José Sabella, resuelven asimismo aumentar el capital social en cincuenta cuotas (50) de quinientos pesos (m$n. 500) cada una que aporta el señor Simeón Hammerstein. Este aporte lo hace con la parte equivalente de crédito que tiene contra la sociedad. También se modifica el contrato social, cuyas cláusulas dejan establecidas como sigue: Primero: La sociedad se denomina "Artelux" Sociedad de Responsabilidad Limitada; tiene su asiento en esta Capital Federal y su domicilio actual en la calle Muñiz 1454. Segundo: su objeto es la industria metalúrgica y afines. — Tercero: Su capital es de ciento diez mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 110.000) dividido en 220 cuotas de quinientos pesos (m$n. 500) cada una, distribuído como sigue: Simeón Hammerstein, doscientas dieciocho (218) cuotas, Martín Remigio Páez, una cuota y José Sabella, una cuota. Cuarto: Gerente es el señor Simeón Hammerstein. Quinto: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance con demostración de ganancias y pérdidas. Las ganancias se distribuirán en la forma siguiente: 5 o|o se destinará al Fondo de Reserva Legal; 5 o|o a un fondo de previsión. Se pagará luego 6 o|o de interés anual por el capital integrado por cada uno de los socios. Del saldo se distribuirá el 25 o|o para la gerencia y los restantes 75 o|o entre los socios en proporción a su capital. — Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital integrado. — Sexto: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado y cada uno de los socios podrá denunciar el contrato social con seis meses de anticipación por telegrama colacionado y con efecto al fin del ejercicio en curso. Séptimo: Se procederá a la liquidación por mayoría de dos tercios de los votos, contando cada cuota como voto. — La partición se hará de acuerdo a las cuotas suscriptas. Sólo se podrá efectuar la venta del negocio social en globo con la conformidad de los dos tercios de votos. Habiendo plena conformidad se firma el presente. — L. Lowey. — S. Hammerstein. — Martín Remigio Páez. — José Sabella.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.27 sept.-N.° 8584-v.1 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por contrato de fecha 22 de setiembre de 1943, don Arturo Popper ha cedido una cuota de un mil pesos moneda nacional de la "H. BERNHARDT Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de don Silvano Bernhardt, argentino naturalizado, domiciliado Wáshington 2747; y que este último ha sido designado Gerente-socio con todas las facultades acordadas por el contrato social. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.27 sept.-N.° 8563-v.1 oct.

Rescate de Títulos

Se comunica a los interesados que a partir del día 1.° de octubre próximo se procederá al rescate a la par de los títulos en circulación del empréstito municipal "Bonos de Pavimentación Serie 1a. (Cercas y Aceras), Leyes 11545 y 11583", cuyo monto asciende a v$n. 94.000 (noventa y cuatro mil pesos valor nominal). —

Dichos títulos deberán ser presentados al cobro en el Banco Central de la República Argentina con cupón, vencimiento 1.° de abril de 1944 adherido. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1943.

e.14 sep.-N.° . . .-v.30 sep.

COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA
"C O M E T A"
Soc Anón. Com. e Ind.
Aumento de Capital

Se avisa que el Directorio ha resuelto aumentar el capital social hasta la suma de $ 3.000.000 m|n. (tres millones de pesos moneda nacional), emitiendo diez mil acciones de cien pesos cada una, correspondientes a la 5ª y 6ª serie.

Las acciones se emitirán por su valor nominal, al precio de $ 100 m|n., cada una, debiendo abonarse íntegramente el importe en el acto de la suscripción.

El Directorio fijó el plazo desde el 24 de septiembre de 1943, hasta el 29 de septiembre de 1943, para recibir las suscripciones en la sede social, Corrientes 569, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5° de los estatutos.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.24 sept.-N° 8490-v.29 sept.

ESTANCIAS DEL LITORAL CAMBA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Avda. Roque Sáenz Peña 636, piso 1°

La Sociedad Estancias del Litoral Cambá, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, avisa por el término de cinco días, que ha emitido acciones de 100 pesos cada una por valor de 240.000 pesos m|n, lo que hace saber a sus efectos.

e.24 sept.-N° 8460-v.29 sept.

Sociedad Anónima
MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Se avisa a los señores accionistas que hasta el 15 de diciembre próximo, deberán presentar sus acciones a los efectos de entregarles los nuevos títulos que les correspondan, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en fecha agosto 27 último, en uso de las atribuciones conferidas por artículo 5°, inciso a) del Estatuto.

Gerencia: Lavalle N° 3200.

Horario: de 15 a 18, sábados de 9 a 12.

Nota: A los interesados les será entregada una planilla que deberán llenar previamente. — El Directorio.

e.24 sept.-N° 8504-v.27 sept.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 6.° de los estatutos sociales se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de v$n. 1.500.000, con lo cual el mismo se elevará a v$n 15.000.000. — A tal fin se emitirán v$n. 1.000.000 en 10.000 acciones ordinarias de v$n. 100 c|u., y v$n. 500.000 en 5.000 acciones preferidas de v$n. 100 c|u. — Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.27 sept.-N.° 8575-v.29 sept.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de octubre próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de octubre de 1943, del siguiente empréstito:

C. A. I. Coversión 4 o|o 1941, serie "E" v$n. 1.495.500.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista número 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de octubre hasta el 13 de noviembre próximo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1943.

e.18 sep.-N.° . . .-v.1 oct.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 y concordante del Código de Comercio, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos "Gobierno de la Nación Argentina, Empréstito Externo 1927, Leyes 11.266 y 11.378" — 6 o|o Pesetas 100.000.000, que se detallan a continuación:

Serie "A' (de pesetas 500).

6.957|62; 7.684|703; 7.755; 7.872|73; 7.878|80; 9.227|31; 13.385|87; 21.198|207; 21.451; 22.542|55; 22.572|73; 22.591; 22.931|40; 24.069|73; 24.094|144; 25.732; 27.039|42; 27.045|67; 27.079.

Serie "B" (de pesetas 2.500).

31.257|58; 31.295; 31.300|02; 35.365; 35.413|14; 36.069; 36.097|98; 36.105|06; 36.686; 36.688|92; 36.997; 37.024|25; 37.307|08.

Serie "C" (de pesetas 5.000).

38.627|28; 39.447; 40.231; 40.288|309; 40.924; 40.966|68; 42.518|19; 44.029|33; 44.519; 45.794|803; 45.804|13.

Serie "D" (de pesetas 10.000).

47.151|54; 47.195; 47.420|23; 47.488; 47.507|08; 47.521; 47.581.

Serie "E" (de pesetas 25.000).

47.712|17; 47.883|84; 47.929; 47.955; 47.988.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1943.

e.2 sept.-N° . . .-v.6 oct.

Se comunica que, por haber llegado a destino, cesa la oposición provisional trabada oportunamente sobre los títulos números 69.774|852, de v$n. 1000 cada uno, del "Empréstito Interno Provincia de Santa Fe, Conversión 4 1|2 o|o 1943, Ley 3.077", con cupón 2 adherido. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1943.

Se comunica que, por haber llegado a destino, cesa la oposición provisional trabada oportunamente sobre los títulos números 413.435|444, de v$n. 100 cada uno y números 306.430|431, de v$n. 500 cada uno, del Crédito Argentino Interno 4 o|o 1943-1984, con cupón número 1, vencimiento 1.° de diciembre de 1943, adherido. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1943.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Miguel Yustman vende a Moisés Saidler, libre de todo gravamen su negocio de ramos generales, establecido en "COLONIA PASTORIL", PUEBLO JUNCAL, TERRITORIO DE FORMOSA. — Ambos contratantes se domicilian en la Ciudad de Formosa. — Reclamos dentro del término legal en Deán Funes N.° 454, donde constituye domicilio el comprador.

e.27 sept.-N.° 8593-v.1 oct.

Se hace saber que el doctor Tomás Maldonado Ortiz, vende al doctor Marcial Méndez, el negocio de farmacia denominado «Inglesa Méndez», situado AVENIDA DE MAYO 892 y 900 esquina TACUARÍ, con intervención del escribano Roberto N. Scaricabarozzi, de Avenida de Mayo 749, departamento 30, en cuyas oficinas las partes constituyen domicilio para las reclamaciones por término de ley.

e.27 sep.-N.° 8571-v.1 oct.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 4 de octubre de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de caramelos propiedad del señor Naum Trampolsky, sita en la calle BOULOGNE SUR MER 650|62. — Reclamaciones, término de ley nuestras oficinas.

e.27 sep.-N.° 8573-v.1 oct.

Se avisa que León y Lázaro Gladstein, componentes de la sociedad de hecho «León Gladstein e Hijo», con comercio de compra-venta de mercaderías, en la calle SADI-CARNOT 293, transfieren su activo y pasivo a la sociedad comercial colectiva "León Gladstein e Hijo", que se constituirá entre los mismos para explotar el mismo comercio en el mismo domicilio, que es el de las partes. — Reclamos de ley, doctor Jaime Raúl Jait, Lavalle 1330, piso 1.°

e.27 sep.-N.° 8581-v.1 oct.

Al comercio aviso: Que don Román del Cueto vende a don Fernando Alfredo Vélaz el negocio de chapista, sito en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI N.° 4941, domicilio de ambas partes. Reclamaciones de ley a C. A. Pérez, martillero público, calle Córdoba N.° 996.

e.27 sept.-N.° 8585-v.1 oct.

Pío Iribarren vende a Víctor Iribarren su parte mitad del negocio de lechería y anexos, situado ALMIRANTE BROWN 1462, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término ley.

e.27 sept.-N.° 8582-v.1 oct.

José Martínez vende a Inés M. de Fantozzi su negocio de despacho de pan y factura, situado SALTA 1769, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos mismo negocio, término ley.

e.27 sept.-N.° 8583-v.1 oct.

Martín Mandel por disolución social vende su mitad fábrica y venta artefactos eléctricos sita TERRADA 2055 a su socio Mauricio Naftali. — Reclamos en la misma domicilio de ambos.

e.27 sept.-N.° 8552-v.1 oct.

A. Blanco y Cía., martilleros públicos Charcas 2181, U. T. 42-0694, avisan que Nieves María Díaz, vende a Angela B. de Pugliese, peluquería Rioja 2032. — Reclam. n|oficinas, domicilio de las partes.

e.27 sept.-N.° 8588-v.1 oct.

(1) Antonio, José y Domingo Muzzi venden su negocio de café y bar, sito TINOGASTA N.° 3945, a Raúl P. Rigiroli y Francisco Favano. — Reclamos J. V. González 3366. — Domicilio de las partes.

e.27 sept.-N.° 7239-v.1 oct.

(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con error.

La sociedad "Fernández Blasco y Compañía", dedicada al comercio de "alfombras, tapicería y anexos", con casa establecida en la AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 647, bajo la denominación de "La Exposición", comunica que deja de pertenecer a la misma el socio comanditario, don Francisco Fernández Giménez, retirando su capital de $ 160.000 m|n., e ingresa como socio activo, don Antonio Aguilar, con un capital de $ 115.000, ambos domiciliados en la misma sede social. — Interviene la escribanía Torreguitár. San Martín 66.

e.27 sept.-Nº 8560-v.1 oct.

Angel Zavos vende su negocio de zapatería y cigarrería, calle LIMA 678, domicilio de las partes a Jorge Nicolla y Sava Dilikoyaoglou.

e.27 sept.-Nº 8567-v.1 oct.

Hácese saber que Marcelo Gaucherón, domiciliado Pozos 1380, transferirá su negocio de fraccionamiento de vinos, ubicado en la calle POZOS 1380, a Roberto Gaucherón, domiciliado Virrey Cevallos 2165. — Reclamos término de ley, ante escribano Luis García Villamil, con oficinas Avenida Corrientes 447.

e.27 sept.-Nº 8568-v.1 oct.

José Gómez Fernández, componente de la Sociedad "Gomez Hermanos", establecida con negocio de confitería, restaurant y balneario en la estación «Las Barrancas», Partido de San Isidro y con administración en ésta, calle TUCUMAN N.º 1367, 2.º piso, Capital Federal, ha dejado de formar parte de la Sociedad y ha transferido su parte en el negocio junto con el activo y pasivo, al socio don Manuel Gómez Fernández. — Reclamos, Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 4.º piso, Dep. G. bis, donde las partes constituyen domicilio.

e.27 sep.-N.º 8572-v.1 oct.

Se hace saber que el Sr. Alfredo Sanguinetti, vende al señor Manuel Moyano, el negocio de farmacia, denominado "Hispano Argentina", situado ALMAFUERTE 697 esquina DEL TIGRE 3861, con intervención del escribano Roberto N. Scaricabarozzi, de Avda. de Mayo 749, departamento 30, en cuyas oficinas las partes constituyen domicilio para las reclamaciones, por término de ley.

e.27 sept.-Nº 8570-v.1 oct.

Parisi, Ficovic y Orengo, taller mecánico con sede: PEDRO MENDOZA 1821, avisan al comercio en general, que el socio Pablo Parisi, retira su aporte, continuando la sociedad colectiva bajo la denominación de: "Ficovic y Orengo". — Reclamaciones de ley: Sarmiento 1236, 4.º piso, estudio doctor Alfieri, domicilio de las partes.

e.27 sept.-N.º 8557-v.1 oct.

Se hace saber la disolución de la sociedad "Megyeri y Springer" que explotaba el ramo de imprenta y sus afines en AGUIRRE 1101-1105, domicilio de las partes. — Activo y pasivo a cargo de ambos socios. — Reclamos de ley ante Carlos Alvarez de Toledo, Girardot 109.

e.27 sept.-N.º 8553-v.1 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de Octubre de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Deliberación sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades.

2.º Elección de cinco directores titulares, todos por el término de tres años y elección de síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1943-1944.

3.º Designación de secretario y dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.27 sept.-N.º 8554-v.14 oct.

SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Sociedad, título 6.º, artículos 18 y 21, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de un director hasta octubre 1945.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 22 de los estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

e.27 sept.-N.º 8592-v.14 oct.

SARANDI
S. A. Financiera, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de «Sarandí, S. A. Financiera, Industrial y Comercial», a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre próximo, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria sometida por el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, e Informe del Síndico.

2.º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente, por un año.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —

e.27 sep.-N.º 8587-v.14 oct.

EL CIMARRON
S. A. Agrícola Ganadera
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de octubre de 1943, a las 17,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1160, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas así como el informe del síndico.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, por dos años, síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 sept.-Nº 8556-v.14 oct.

Sociedad-Agrícola-Ganadera DON FEDERICO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 19 de octubre, a las 1 horas, en el domicilio social, Reconquista 480, 2.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943.

2.º Elección de presidente, vicepresidente, director, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para que firmen el libro de asistencia y el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 480, con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.27 sep.-N.º 8536-v.14 oct.

EXPRESO FURLONG, EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES
Sociedad Anónima
Avda. Ingeniero Huergo 1347|63
Buenos Aires
A Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local Avenida Ingeniero Huergo 1347|63, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de dos directores por dos año en reemplazo de los señores Pedro N. Furlong y Carlos M. Furlong que cesan en su mandato.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Roberto Flack y Henry Francis respectivamente, que terminan su mandato.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 sept.-N.º 8558-v.14 oct.

EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A.
Buenos Aires
Asamblea General del 19 de octubre de 1943

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, de la Sociedad Editorial Sudamericana, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 19 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 328, 4º piso, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Informe del síndico.

3º Autorización al Directorio, para disponer de las utilidades necesarias, a efecto de rescatar los bonos y acciones diferidas, en las condiciones que estime más conveniente.

4º Elección de síndico titular y suplente, para el ejercicio próximo.

5º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, en representación de la asamblea.

Los accionistas tenedores de acciones al portador, deberán depositar sus títulos en la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Carlos M. Mayer, presidente.

e.27 sept.-Nº 8569-v.14 oct.

Convocatorias Rectificadas

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S. A.
Victoria N.º 2576 - Buenos Aires

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 28 de Septiembre de 1943, a las 16 horas y treinta minutos, en Cangallo N.º 466, piso 4.º,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma del artículo 7.º de los estatutos sociales.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.º 7766-v.27 sept.

BENVENUTO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Victoria N.º 2576 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 28 de Septiembre de 1943, a las 16 horas, en Cangallo N.º 466, piso 4.º,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma del artículo 7.º de los estatutos sociales.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.º 7767-v.27 sept.

PFEIFFER & CIA. LDA.
S. A. Importadora

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1943, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Perú número 433, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de síndico y síndico suplente ambos por un año.

3.º Consideración del proyecto de reglamento "Bonos de Estímulo" al personal de la Sociedad.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.10 sept.-N.º 7751-v.27 sept.

SECCION BALANCES

.1418.

FLAIBAN & CAMILLONI LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Casa Matriz: Victoria 3238-42-46-50 —Buenos Aires.

Sucursal: Dante 3526-30-32-31 — Montevideo R. O. del U.

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 8 de Julio de 1930.

Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 25 de Agosto de 1930.

CAPITAL:

Autorizado	m$l.	2.000.000.—
Suscripto	»	1.128.000.—
Realizado	»	1.128.000.—

BALANCE GENERAL AL 15 DE ABRIL DE 1943

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 30 de Junio de 1943.

ACTIVO			Paciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:				
Propiedad Victoria N.o 3238-42-46			416676 45	
Id. » » 3250			74729 24	
Máquinas, indus. y accesorios		620723 50		
Amortizaciones anteriores	[illegible]			
» del ejercicio ...	43018 —	[illegible]	294751 56	
Muebles y útiles		47188 03		
Amortizaciones anteriores	45677 16			
» del ejercicio ...	1510 87	47187 03	1 —	
Instalaciones		19585 54		
Amortizaciones anteriores	18400 34			
» del ejercicio	1184 20	19584 54	1 —	
Estudio fotográfico		15597 25		
Amortizaciones anteriores	7407 22			
» del ejercicio ...	1559 73	8966 95	6630 30	
Utiles de transportes		4980 —		
Amortizaciones anteriores	1992 —			
» del ejercicio ...	996 —	2988 —	1992 —	
Sucursal Montevideo			167521 06	991802 61
Activo circulante:				
Materias primas			570799 56	
Títulos y acciones			1 —	
Acciones rescatadas			11000 —	581800 56
Activo disponible:				
Caja			10444 95	
Bancos			119838 53	130283 48
Activo exigible:				
Deudores varios en Ctas. Ctes.			357059 63	
Letras a cobrar			15693 19	372752 82
Activo transitorio:				
Pagos adelantados				20819 57
Activo nominal:				
Privilegios y marcas				1000 —
				2098489 04
Cuentas de orden:				
Supervielle y Cía., títulos en custodia				80000 —
				2178489 04
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			1128000 —	
Fondo de reserva legal			13188 27	
Fondo de renovación edificios Victoria			69544 47	
Reserva para rescate de acciones			11000 —	
Fondo de previsión			70327 70	
Reserva Ley 11.729			48992 20	1341052 64
Pasivo exigible:				
Camilo Camilloni en Cta. Cte.			25546 25	
Antonio Flaiban » » »			111973 86	
Camilo Camilloni Cta. especial		78431 38		
Antonio Flaiban » »		59803 92		
Vicente Biolcati » »		11764 70	150000 —	
Acreedores varios en Ctas. Ctes.			92819 86	380339 97
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar				19899 78
Ganancias:				
Utilidades del ejercicio Casa Central			42290 20	
» » » Suc. Montevideo			14906 45	57196 65
				2098489 04
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				80000 —
				2178489 04

Camilo Camilloni, presidente. — Antonio Flaiban, vicepresidente. — Vicente Biolcati, secr.-tesor. — Calixto Camilloni, Contador Público Nacional, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 15 DE ABRIL DE 1943

DEBE	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias y accesorios	43018 —	
Muebles, útiles, instalaciones, estudio fotográfico, etc. ...	4553 80	
Utiles de transportes	996 —	
Fondo de renovación edificios	6777 45	55370 25
Gastos generales:		
Gastos de administración y varios	191254 02	
Intereses, rebajas y comisiones s/ventas	148717 92	
Patentes e impuestos varios	17845 31	356817 25
Deudores morosos		16418 29
Utilidades del ejercicio en Casa Central	42290 20	
» » » Suc. Montevideo	14906 45	57196 65
		479297 44
HABER		
Mercaderías generales	461396 22	
Morosos del ejercicio anterior cobrados	2494 77	464890 99
Utilidades transf. de Suc. Montevideo		14906 45
		479297 44

Camilo Camilloni, presidente. — Antonio Flaiban, vicepresidente. — Vicente Biolcati, secr.-tesor. — Calixto Camilloni, Contador Público Nacional, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — H. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.º . . -v.27 sept.

1542 x

CRISTALERIA LA ESPERANZA

Sociedad Anónima

Establecida en 1922

Lima 287—Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina el 16 de Marzo de 1926

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 3 de Agosto de 1926

CAPITAL:

Autorizado ....
Suscripto .... } m$n. 200.000.—
Realizado ....

BALANCE GENERAL PRACTICADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 18 de Mayo de 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.
1. Activo fijo:		
a) Inmueble Pilcomayo	168227 09	
b) Terreno Santa Fé	40000 —	
c) Construcciones y hornos	19271 52	
d) Maquinarias, inst. y moldes	12715 18	
e) Camiones, acoplados y automóviles	22804 16	
f) Muebles y enseres	1798 90	275116 73
2. Activo circulante:		
a) Existencias generales	100209 26	100209 26
3. Activo disponible:		
a) Caja y Bancos	187819 05	187819 05
4. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	134078 44	
b) Letras a cobrar	51841 69	
c) Varios	530 —	186450 13
5. Activo transitorio:		
a) No existe.		
6. Activo nominal:		
a) Marcas registradas	1 —	1 —
7. Suma		749596 17
8. Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio	2800 —	
b) Valores descontados	152638 97	155438 97
9. Suma general		905035 14
PASIVO		
1. Pasivo no exigible:		
a) Capital realizado	200000 —	
b) Fondo de reserva legal	23328 02	
c) Fondo de previsión	208672 30	432000 32
2. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	116924 84	
b) Obligaciones a pagar	14193 48	
c) Impuestos a pagar	4799 02	
d) Jornales a pagar	18782 20	154699 54

PASIVO	m$n.	m$n.
3. Pasivo transitorio:		
a) Reserva para deudores morosos	995 77	
b) » » roturas	25000 —	25995 77
4. Suma		612695 63
5. Ganancias:		
a) Utilidad líquida del ejercicio	136900 54	136900 54
6. Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio	2800 —	
b) Valores descontados	152638 97	155438 97
Suma general		905035 14

Buenos Aires, Enero de 1943.

Andrés Rudecindo, presidente —Francisco Martínez Méndez, secretario.— Antonio Vega h., síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL PRACTICADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
1º Amortizaciones		27252 47
2. Gastos generales		43976 03
3. Intereses y descuentos		28560 13
4. Impuestos y patentes		25070 16
5. Suma de «cargos»		124858 79
6. Ganancias:		
a) Utilidades del presente ejercicio	136900 54	136900 54
7. Suma general del «debe»		261759 33
HABER		
1. Mercaderías:		
a) Utilidades que resultan de la cuenta del rubro, previa deducción de los valores invertidos en la explotación	261759 33	261759 33
2. Suma general del «haber»		261759 33

Buenos Aires, Enero de 1943.

Andrés Rudecindo, presidente.—Francisco Martínez Méndez, secretario.— Antonio Vega h., síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-Nº . .-v.27 sept.

«1275»

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA SOL

Sociedad Anónima

Alvarez Thomas 200

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Enero 1933

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Marzo de 1933

Reformas de estatutos aprobadas por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 13 de Enero 1936, 28 de Agosto 1936 y 3 de Julio 1939

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 2.800.000.—
Suscripto .... » 2.800.000.—
Realizado .... » 2.800.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 11.º EJERCICIO CERRADO AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Mayo de 1943

ACTIVO			m$n	m$n
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios			832443 60	
Amortizaciones anteriores		262910 86		
Amortizac. anteriores elimin.	218867 76			
Amortizaciones del ejercicio	11201 25	207666 51	55244 82	777199 28
II. Activo circulante:				
Titulos y acciones				3000000 —
III. Activo disponible:				
Bancos en cuentas corrientes				357 16
IV. Activo exigible:				
Deudores en Ctas. Ctes.				5716 25
V. Activo transitorio:				
Cuentas en suspenso			100 —	
Cuentas a devengar			7876 36	7976 36
				3791249 05
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía (Directores)				100000 —
				3891249 05

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2800000 —	
Fondo de reserva legal	43654 19	2843654 1
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Ctas. Ctes.	29196 31	
Acreedores hipotecarios	14391 06	
Obligaciones a pagar	129324 09	
Manufactura Algodonera Argentina S. A.	10345 26	183256 72
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas devengadas	5802 36	
Cuentas en suspenso	3067 47	8869 83
IV Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	202 50	
Las del actual ejercicio	755265 81	755468 31
		3791249 05
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		100000 —
		3891249 05

Fernando Peres, presidente. — Ramón T. Mur, director. — Oscar Colombo, síndico.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS EN SU UNDECIMO EJERCICIO AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Mayo de 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones inmuebles		11201 25
Gastos generales		1666 30
Intereses		26896 03
Impuestos		29222 95
Seguros		4230 67
Saldo ejercicio anterior	202 50	
Utilidad del ejercicio	755265 81	755468 31
		828685 51
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		202 50
Explotación inmuebles y varios		805283 01
Explotación títulos		23200 —
		828685 51

Fernando Peres, presidente. — Ramón T. Mur, director — Oscar Colombo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-Nº . .-v.27 sept.

-1548 -

THOMSON (ARGENTINE) LTD.

Domicilio: Watersfield, Sussex. Inglaterra.

Agentes en la República Argentina: Krabbe, King y Cía.

Sarmiento Nº. 760 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 27 de Diciembre de 1940

Inscripta en el R. P. de Comercio por mandato del Señor Juez de Comercio Doctor Vicente Rodríguez Rivas, el 31 de Diciembre de 1940 Nº. 38. Folio 429. Libro 40. Tomo B.

CAPITAL CASA MATRIZ:

Autorizado .... £ 5.000:0:0 Esterlinas
Suscripto .... » 5.000:0:0 »
Realizado .... » 5.000:0:0 »

La Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA AL 31 DE MARZO DE 1943

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Plantación «Jhaño» Cipolletti, F.C.S. 14.3178 hectáreas		52494 26		
Edificios		5278 53		
Arboles frutales		598 40	58371 19	
Utiles y vehículos		6721 95		
Amortización anterior	1906 57			
Amortización del ejercicio	672 19	2578 76	4143 19	
Muebles			142 75	
Yeguarizos			380 —	63037 13

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo circulante:		
Existencia de fruta		3184 75
Activo disponible:		
Banco de Londres y América del Sud		177 95
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		931 02
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		67330 85
Cuentas de orden:		
No existen.		
		67330 85

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	41352 68	
Acreedores hipotecarios	7133 06	
Acreedores en Cta. Cte.	17694 04	66179 78
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Ganancia del ejercicio		1151 07
		67330 85
Cuentas de orden:		
No existen.		
		67330 85

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Utiles y vehículos 10 % s/$ 6.721.95	672 19	
Gastos de explotación e intereses	2246 57	
Patentes e impuestos	408 13	
	3326 89	
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	1151 07	
	4477 96	
HABER		
Fruta		4477 96

Buenos Aires, 28 de Julio de 1943

p.p. Thomson (Argentine) Ltd. Krabbé King y Cía. Soc. de Resp. Ltda.

N. G. Clarke — A. Ennis, gerentes.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.º . .-v.27 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Avisa: Jacinto Ventre, balanc. y rematador públ. Ofic. San Juan 1119, U. T. 23-6945, que Salvador Morales vende a Severino Magdalena García, el neg. de almc. y desp. beb. alcoh., SAN LUIS 2999 esq. JUAN JAURÉS, Cap. domic. ambas partes. Recl. ley m|of. Bs. As. 25|9|43.

e.25 sep.-N.º 8519-v.30 sep.

Hácese saber que la sociedad «Di Salvo y Fiol», con fábrica y venta de calzado en la calle LAGUNA 1256, y constituída por escritura del 18 de junio de 1943, ha sido disuelta el 13 de septiembre del mismo año, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo Juan Di Salvo, con domicilio en Laguna 1254.

e.25 sep.-N.º 8551-v.30 sep.

El Escribano Amadeo B. Ciruzzi, hace saber que por su intermedio se procederá a disolver la Sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Empresa Lera, de Francisco Lera y Hermano", en el ramo de "Transportes y anexos" con domicilio actual en la calle GABOTO N.º 529, y que su activo y pasivo, se transferirá a la Sociedad "Francisco Lera y Compañía" a constituirse, con el mismo domicilio. — Reclamos en mi Escribanía, calle Pueyrredón 951.

e.25 sep.-N.º 8512-v.30 sep.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Edelmiro Robustiano Calvo, vende a Guillermo Pettarelli y Raúl Baroni, su negocio carnicería, calle CASEROS 3684. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.25 sept.-N° 8506-v.30 sept.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Ernesto Fernández vende a Francisco Pérez, José Giovinazzo y Pedro Saturnino Gacio, su negocio carnicería, DEÁN FUNES 485. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.25 sept.-N° 8505-v 30 sept.

González y Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531, avisan: Luisa Orlandi de Di Bello vende a Francisco Pérez, su despacho de pan y facturas, calle ESTADOS UNIDOS 1518, domicilio contratantes. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.25 sept.-N° 8508-v.30 sept.

Yuzo Tokuhara, avisa que vende a Kanazen Uehara, su negocio de tintorería, sito en la calle SAN JOSÉ 365. — Domicilio de los contratantes. — Reclamaciones en el mismo.

e.25 sept.-N° 8509-v.30 sept.

María Berezowsky vende a Israel Kirchuk, despensa situada PAYSANDÚ 2302, domicilio de ambos contratantes para reclamaciones de ley.

e.25 sept.-N° 8511-v.30 sept.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: que los señores José Novoa y José García venden a los señores José Valcarce y Pedro Marini su negocio de almacén de comestibles y despacho de vinos y cervezas, calle 11 DE SEPTIEMBRE 3102, esquina GUAYRÁ 1811, donde se domicilian los contratantes.

e.25 sep.-N.º 8530-v.30 sep.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martileros, oficinas Junín, 677, avisa: Ramón Fernández domiciliado ALVAREZ 2736, vende a Florentino Puente, su carnicería y anexos, SANTA FE 3425, donde se domicilia el comprador.

e.25 sep.-N.º 8532-v.30 sep.

Bautista Gonella vende a Homero Fermoselle y Diego Becerra García su negocio de librería, mercería y juguetería, MÉNDEZ DE ANDÉS 1317. — Reclamaciones a José Navarro Fuentes, Victoria 1516, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.25 sept.-N.º 8533-v.30 sept.

Vicente Damián Gentilini vende a Luis Venosa, Farmacia Argentina, sita COCHABAMBA 2299. — Reclamaciones ley escribanía Bruno Avenida R. Sáenz Peña, 651, donde constituyen domicilio las partes.

e.25 sept.-N.º 8540-v.30 sept.

Avisan: Labella y Cía., Rodríguez Peña 330, que Vicente Neira vende a Josefa Trivi, despacho de pan y anexos TELLIER 837 de esta Capital, domicilio contratantes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.25 sept.-N.º 8541-v.30 sept.

Mario C. Bosch, vende su negocio de fotografía en general, denominado "Foto Bosch", sito SUIPACHA 341, donde se domicilia, a los señores Jaime Nieczunski y Jasé Rubin, domiciliados Corrientes 1172, ante escribanía Leiguarda, Avenida de Mayo 791.

e.25 sept.-N.º 8542-v.30 sept.

Vicente Ribas, vende su negocio panadería mecánica, LIMA 247 a Eugenio Maier, Antonio Aradas, Alfonso Lettieri y Valeriano Granados. — Reclamos término ley a Eliseo Oliveros, Pola 336, domicilio contratantes.

e.25 sep.-N.º 8524-v.30 sep.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa: Enrique Cesaretti, vende su negocio, despacho de pan y factura, calle LOPE DE VEGA N.º 86, su domicilio, a Silvestre A. Cimadero, domiciliado Loria 534.

e.24 sept.-N.º 8471-v.29 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa: Juana Oliver de García, vende su negocio despacho pan y facturas, calle DIAZ VÉLEZ N.º 4593, su domicilio, a José María Carballal, domiciliado Loria 534.

e.24 sept.-N.º 8474-v.29 sept.

La Sociedad "Jaume y Fiol", formada por los señores Jaime Jaume y Antonio Fiol, establecida en la calle RIVADAVIA 1651 y dedicada a la explotación del negocio de bombonería, denominado "Congreso" se disolverá totalmente tomando a su cargo el activo y pasivo el nombrado en primer término. — Reclamaciones Escribanía Belçaguy, Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.24 sept.-N.º 8467-v.29 sept.

El escribano Raúl F. Devoto, hace saber que la Compañía de Crédito "Martí & Cía.", con domicilio en la calle RECONQUISTA 210, se disuelve parcialmente, retirándose el socio Martín Stábile y haciéndose cargo del activo y pasivo social, los señores: Francisco Martí Gallegos, Adolfo Tuñón Bompart y Manuel Riccio, domiciliados calle Reconquista 210. — Reclamaciones Escribanía: Av. de Mayo 1249.

e.24 sept.-N.º 8464-v.29 sept.

René Eduardo Juan Roche, venderá a Haydée Eufemia Garmendia su farmacia "Roche", sita JONTE 5239, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones término ley, escribano José F. Almeyra, Avenida de Mayo 1439.

e.24 sept.-N.º 8457-v.29 sept.

El escrib. Eduardo Pedernera, Sarmiento 930, avisa que la Sdad. Comercial en Comandita "Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos Craveri y Compañía", transfiere su activo y pasivo a la "Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos, Craveri y Compañía, Sociedad Anónima". — Reclamos de ley, domicilio de ambas Sociedades, CATAMARCA 37.

e.24 sept.-N.º 8458-v.29 sept.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Carlos Valle vende a su consocio Manuel Bouzón (sociedad de hecho), la parte mitad del restaurant, sito CABILDO 2884, domicilio partes para reclamos ley.

e.24 sept.-N.º 8461-v.29 sept.

Emilio Calatayud, rematará el 29 del corriente, a las 15 horas, carnicería OLAVARRÍA 377. — Orden Alberto E. Lupi. — Reclamos ley, Victoria 1210.

e.24 sep.-N.º 8483-v.29 sep.

José María Rodríguez Acal, domiciliado en Rivadavia 3079, hace saber que transfiere el activo y pasivo de su negocio de confitería y bar ubicado en RIVADAVIA 3899 a la sociedad "Confitería Las Violetas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la cual forma parte, domiciliada en Rivadavia 3899, donde deberán dirigirse las reclamaciones.

e.23 sept.-N° 8369-v.28 sept.

Al comercio: Sebastián J. Gogorza, titular del Registro N.º 120, avisa que con su intervención se disolverá parcialmente la sociedad "Toscano, Díaz y Cía.", que explota el negocio de sastrería en calle ESMERALDA número 278, retirándose el socio Pedro Sicilia, haciéndose cargo del activo y pasivo social los socios Juan Toscano y Miguel Díaz. — Reclamaciones deben hacerse en Esmeralda 278, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. —

e.25 sept.-N.º 8547-v.30 sept.

Avisa José Martínez, San José 143 que: Jesús Martínez y Manuel Blanco, venden a José Velázquez, Celestino Fernández, José Martínez y Juan Fernandez, (que girarán Velázquez y Cía.), el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle FEDERICO LACROZE 4001|05|09 esquina AVENIDA FOREST 406, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.23 sept.-Nº 8370-v.28 sept.

El escribano Oscar Medina Artola, 25 de Mayo 252, hace saber por cinco días, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Colorio y Fernández", establecida en GAONA 1020, para la fabricación de cortinas de madera de enrollar y sus anexos, se disuelve totalmente haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Mariano Fernández, con domicilio en Griveo 2223.

e.23 sept.-Nº 8371-v.28 sept.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que José Urriza vende a Antonio De Luca, su negocio de hotel y restaurant denominado "La Unión Italiana", sito CANGALLO 2879, domicilio de las partes.

e.23 sept.-Nº 8372-v.28 sept.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Manuel Carballido vende a Gabino García Guazo y José Ovidio Cosio el almacén de comestibles y bebidas, LAVALLE 1791|99 esquina CALLAO 501, domicilio de ambas partes. Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas, Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943.

e.23 sept.-N.º 8396-v.28 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, el señor Melesio García, ha firmado, supeditada a la aprobación de sus acreedores, promesa de venta de su negocio de panadería mecánica y repartos, sito NAZCA Nros. 358|60, de esta Capital, a favor del señor Rogelio Solarez Alvarez. Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios sito Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.23 sept.-N.º 8400-v.28 sept.

Antonio Pettinato vende a Adolfo Goldenberg, la farmacia NAZCA 5102, domicilio de ambos. Reclamos de ley. Escribano Lafratti, Paraná 608, 4to piso derecha.

e.23 sept.-N.º 8398-v.28 sept.

Avísase: que José Antonio Luis Pittaluga y Federico Grondona, venden a Manuel Raccanello, el negocio de pizzería y despacho de bebidas y anexos, sito ENTRE RIOS 1184|88, denominado "Serrafín", domicilio de las partes. — Reclamos de ley, Escribanía Altamirano Reinoso, Lavalle 1282, 2º piso.

e.23 sept.-Nº 8379-v.28 sept.

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador, escritorios Larrea 24; 47-5661. — Con su intervención véndese despensa de comestibles, calle JUNTA 2701. — Vendedor: Bonifacio Barberena, domiciliado Larrea 24. — Comprador: José Alonso, domiciliado negocio.

e.22 sept.-Nº 8320-v.27 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Obdulio Priesca vende a Vicente Priesca, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de rotisería, bar y restaurant, propiedad de ambos, sito en esta Capital, calle CORRIENTES 5202|06 esq. CANNING. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en el mismo. — Buenos Ares, 24 de septembre de 1943.

e.24 sept.-N.º 8475-v.29 sept.

Se hace saber que por contrato del 28 de agosto 1943, se disolvió "Estancia Santa Clara, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para la adquisición y explotación industrial, agrícola y ganadera de establecimientos de campo, entre sus únicos componentes Pedro Horacio Torres y Luis Quinto Dodero, haciéndose cargo del activo y pasivo don Luis Quinto Dodero. — Su domicilio es en RECONQUISTA 46 escritorio 700; también de las partes y para reclamos de ley.

e.23 sept.-Nº 8392-v.28 sept.

A. Blanco y Cía, martilleros públicos, Charcas 2181, avisan que el día 27 del cte., a las 15 horas, rematarán despensa calle GAONA 2417, orden su dueño José Pérez, reclamos ley n|oficinas.

e.22 sep.-N.º 8358-v.27 sep.

María Pagano de Hermida e hijos en sociedad, venden a Pedro Echevest y Rogelio Rodríguez su negocio de sastrería denominado Hermida, sito en esta Ciudad RIOJA 2068. Reclamaciones ley negocio y domicilio de partes.

e.22 sep.-N.º 8356-v.27 sep.

Avisa Manuel Martínez Rodríguez, que vende negocio fábrica calzado de paño y lona, calle INDEPENDENCIA 4235, a doña Elisa M. de De Sanctis. — Reclamos ley en el negocio, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.22 sep.-N.º 8349-v.27 sep.

Alberto C. Delfino y Cía, avisa: Clara Voronquer vende a Juan Ignacio Giraut, farmacia, calle CORONEL SALVADORES N.º 1001. Reclamos término de ley, Díaz Vélez 5581, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.22 sep.-N.º 8346-v.27 sep.

Se hace saber por el término de cinco días que el señor Ramón Landajo, vende el activo y pasivo de su fábrica de botones, sita en la calle VARELA 727, a la sociedad de hecho "Oscar E. C. Barbieri & Compañía". Reclamos de ley ante el Escribano Rogelio C. Méndez, Lavalle 556, 2.º piso, domicilio de las partes, Lavalle 556, Capital.

e.22 sep.-N.º 8354-v.27 sep.

Aviso que el señor Cayetano Guagliardo, ha comprado la parte que le correspondía, al señor Guido Victorio Tonti, sobre el taller de carpintería mecánica instalado en esta Capital, calle GUEVARA 1119, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad de hecho que giraba bajo el rubro de Guagliardo y Tonti, la cual ha quedado disuelta. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes: Guevara 1119.

e.22 sept.-Nº 8341-v.27 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle CHARCAS números 2056|58, denominado "La Nueva Retiro". Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Cayetano Cocchi, Charcas 2058. Comprador: Eugenio Roveta, Bartolomé Mitre 2258.

e.23 sept.-N.º 8401-v.28 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Juan Cenoz vende a Elías Fernández, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de despensa, vinos y cervezas envasados, propiedad de ambos, sito en esta Capital, calle PLAZA 1700 esq. PINO. — Reclamos de ley en el negocio donde se domicilian las partes. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943.

e.24 sept.-N.º 8473-v.29 sept.

M. Fernández Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Rincón 76, avisa Máximo Presas, vende a Juan Carlos Barcelli y Leopoldo Alonso, restaurant MURILLO 902 esq. SERRANO 194, domicilio ambas partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.23 sept.-N.º 8402-v.28 sept.

Enrique Citterio vende su negocio de carnicería de la calle RODRÍGUEZ PEÑA 555, a los señores Pedro Ricci y Lorenzo Viglioni, domicilio de las partes y reclamos de ley, Marcos Paz 4591.

e.23 sept.-N.º 8403-v.28 sept.

Se hace constar que se disuelve la sociedad "Lorenzo Ravelli y Cía." PICHINCHA 1895, dedicada a la explotación de una empresa de transportes, transfiriendo su parte de capital don Arturo García Varela a favor de don Lorenzo Ravelli, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos en Pichincha N.º 1895, domicilio de ambos.

e.23 sept.-N.º 8385-v.28 sept.

Se hace saber que la sucesión de Ruvin o Ricardo Conr o Ruvin Korn y doña Inés Corn, declara única heredera en la misma, transfieren a don León Herszage, la parte que tenía el causante en la sociedad de hecho que giraba en esta plaza, bajo la denominación de "La General", con negocio de fabricación y venta de bolsas para viajes y playa, en la calle LAVALLE 2359, de esta Ciudad. — Reclamaciones por el término de la ley en la escribanía Vengerow, calle Paraná 631, 4.º piso, dto. 8, donde las partes constituyen domicilio.

e.23 sept.-N.º 8408-v.28 sept.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 1 de octubre de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller de fotograbados propiedad de los señores Magdalena y Artola, sito en la calle VICTORIA 1964|66. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.23 sept.-N.º 8414-v.28 sept.

Walter Milch vende a Arón Sas, Bernardo Rapoport, Hirsch Doultchitzky, José Neuman, David Fischberg, Isaac Gercovich, Moisés Brodsky y Salomón Geller, su parte en el Instituto Médico Quirúrgico, sito SUIPACHA 1160. — Reclamos ley en el domicilio de las partes, Suipacha 1160.

e.23 sept.-N.º 8419-v.28 sept.

Don Norberto Arroupe, domiciliado en Juan B. Justo 6438, vende a don F. Springer y Cía., domiciliado en Aguirre 1101, su negocio de litografía, ubicado en al calle JUAN B. JUSTO Nº 6440. Reclamaciones: B. Blat, Paso 155.

e.23 sept.-N.º 8421-v.28 sept.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Emilio Fernández Rodríguez vende a Jerónimo Alfredo Vande Voorde, almacén comestibles, bebidas envasadas MÉJICO 3700, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.23 sept.-N.º 8423-v.28 sept.

Se avisa al comercio que Froilán López López venderá a Antonio Martínez Mouzo y Ramón Rodiño su negocio de panadería mecánica sito en la calle SALCEDO Nº 3468, y dos despachos de pan y factura en las calles ANDRÉS FERREIRA Nº 4002 y LINIERS Nº 1861, Capital Federal. — Reclamos en término de ley al señor Pedro P. Martínez, Vieytes Nº 1355, Capital.

e.23 sept.-Nº 8373-v.28 sept.

La Sociedad "Ansurr", Compañía Explotadora de Bosques e Industrias Anexas, con domicilio en OBERA, MISIONES, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José María Ansin. — Reclamaciones de ley a Escribanía Pedro Moscón. — Oberá, Misiones.

e.23 sept.-Nº 8378-v.28 sept.

Francisco Baus, Mart. Públ., of. Alsina 368, avisa; que Alfredo Arias y Nicanor Barrera venden a Victorino Rivas, la parte que les corresponde del garage, sito CÓRDOBA 978. Dom. partes y Recl. mis of.

e.23 sept.-N.º 8407-v.28 sept.

González y Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531, avisan: Antonio Vardé, vende a María Manuela Santos de Góñez, su despacho de pan y facturas sito calle CONSTITUCION 3749, domicilio contratantes. Reclamos en nuestras oficinas.

e.23 sept. N.º 8386-v.28 sept.

Cayetano Renna vende a Domingo Fasce y Reinaldo Bocchiglieri, su negocio de fiambrería denominado "San José", situado en calle NAZCA 2874, domicilio de ambos contratantes. Reclamos en el mismo, dentro término de ley.

e.23 sept.-N.º 8389-v.28 sept.

Avisan S. Onega y Cía., oficina Chile 1555, Dante Marino, vende carbonería SAN JOSÉ 1157, a Joaquina Sánchez. Reclamos ley y domicilio contratante en n|oficina.

e.23 sept.-N.º 8390-v.28 sept.

e.23 sep.-N.º 8446-v.28 sep.

Avisan S. Onega y Cía., oficina Chile 1555, Francisco Gilabert, vende despacho de pan, CHICLANA 4131, a Luis Cid. Reclamos ley domicilio de las partes en n|oficinas.

e.23 sept.-N.º 8391-v.28 sept.

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, Bartolomé Mitre 1747, que: Manuel Vázquez vende a Gerardo Gómez su parte mitad indivisa negocio de restaurante despacho vinos y cervezas, elaboración y venta helados, denominado "2 de Mayo", que posee en condominio con José Blanco sito GAONA 1160, capital, domicilio este de las partes y reclamos ley.

e.23 sept.-N.º 8393-v.28 sept.

Al comercio: Jordano Asensio, balanceador, martillero público, oficinas Brasil 1345, 23-6603, avisa: Luis Cesani, vende a Juan Errecart su hotel pensión denominado Rex, calle CANGALLO 824. Reclamaciones ley mis oficinas, domicilianse partes contratantes.

e.23 sept.-N.º 8395-v.28 sept.

Se hace saber por cinco días que el activo y pasivo de Anelit Sociedad de Responsabilidad Limitada dedicada a la manufacturación industrial de artículos en bakelita y materiales plásticos en general con fábrica y depósito en la calle CABRERA 4646 al 52 de esta Capital, se transfiere a Anelit Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Reclamo de ley en Sarmiento 930, 5.º piso A., domicilio de las partes. — Buenos Aires, veinte y dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

e.23 sept.-N.º 8426-v.28 sept.

Avelino Vidal hace saber haber vendido a Antonio Zarlenga su casa de pensión, instalada en la finca de la AVENIDA CABILDO Nº 2156, domicilio de las partes; reclamaciones dentro de término de ley.

e.23 sept.-Nº 8365-v.28 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa: Josefa Díaz de Martín, vende su negocio, despacho pan y facturas, calle GRITO DE ASENCIO N.º 3158, su domicilio, a Bartolomé Martorell, domiciliado Loria 534.

e.24 sept.-N.º 8472-v.29 sept.

Nicolás Manzane vende a Luis Enrique Burghini negocio farmacia, AVENIDA de los CONSTITUYENTES Nº 4399, denominada "Diadema". — Reclamos a Montevideo Nº 555, 5º, A. — Donde las partes constituyen domicilio legal.

e.23 sept.-Nº 8381-v.28 sept.

Avísase: Que Elisardo San Miguel vende libre gravámenes a Francisco Luciano Lestayo su negocio lechería y anexos, calle SARMIENTO 4002 esquina MEDRANO 498, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones: Centro Comercial, Solís 458.

e.24 sept.-Nº 8436-v.29 sept.

Meyer Dolgiej y Jacobo Dolgiej transfieren su parte de la fábrica de muebles "Dolgiej Hnos.", sita en Dr. LUIS BELAUSTEGUI 979, domicilio de las partes a Wolf Dolgiej. — Reclamaciones: Procurador Arón Moñin, Sarmiento 1320.

e.24 sept.-Nº 8439-v.29 sept.

Avisa: José Domínguez, oficinas Corrientes 2531; que Enrique V. Matulowicz, vende a Arcadio Alvarez y Manuel López, su negocio hotel pensión, SARMIENTO Nº 1809, capital pisos 4º, 5º y 6º, reclamos ley, domicilio de las partes, mi ofic. Corrientes 2531.

e.24 sept.-Nº 8442-v.29 sept.

Avisa: José Domínguez, oficinas Corrientes 2531; que Gerardo Salgado vende a José Rodríguez Palliero y José Valiño, hospedaje 25 de MAYO 707, Capital, reclamos de ley, domicilio de las partes, mi ofic.: Corrientes 2531.

e.24 sept.-Nº 8443-v.29 sept.

José V. Creus, remataré el 29 de Septiembre, todas las máquinas e instalaciones que constituyen el taller de cromados y niquelados, sito en CANNING 832, s|orden de J. Rabanía, oficinas Montevideo 441.

e.24 sept.-N.º 8492-v.29 sept.

Florentino Espósito, martillero público y contador mercantil. Avisa: Carlos Roschia, vende despacho de pan PEDRO GOYENA 583, a Ana Albina Flessa de Vanrafelghem. Reclamos ley mis oficina, Alsina 2041, domiciliados ambos.

e.24 sept.-N.º 8493-v.29 sept.

Fernando José Cardiello, Roberto Pedro Cardiello, Enrique Francisco Cardiello y Mauricio Gastón Cardiello, venden el activo del negocio de zinguería y hojalatería y anexos de la calle CASTRO BARROS N.º 2230 a "Cardiello Hermanos, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada". Para reclamos: Castro Barros N.º 2230, domicilio de las partes.

e.24 sept.-N.º 8494-v.29 sept.

Antonia Comune, negocio de zapatería casa "Arbó", ENTRE RÍOS 579, vende a Isabel Weisz de Krausz, libre de pasivo. — Reclamos de ley estudio Dr. Szily, Corrientes 1373, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.24 sept.-N.º 8495-v.29 sept.

Simón Tchechenistki, Sociedad en Comandita, con negocio de artículos para hombres, en la calle CALLAO 374, transfiere las instalaciones del referido negocio a Juan Jorge Rivero, domiciliado en Cuenca 3383. — Reclamaciones al escribano Argentino O. Romero, Lavalle 1268, 4.º piso, escritorio 15. Domicilio de la vendedora: Rivadavia 1958.

e.24 sept.-N.º 8500-v.29 sept.

Francisco C. T. Pertini, vende a Alfredo Melazo la farmacia "Incaica", calle ESMERALDA 499. Reclamaciones 25 de Mayo 195, escritorio 508, domicilio de las partes. Escribano Guevara Lynch.

e.24 sept.-N.º 8501-v.29 sept.

Al comercio: Castro López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, avisan: que se vende almacén de comestibles y bebidas, LOS PATOS 2699 esquina LUNA 296|300. — Vendedor: Angel Alvarez, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores: Modesto Casal y Bernardino Casal, domiciliados negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas. Buenos Aires 24|9|1943.

e.24 sept.-N.º 8496-v.29 sept.

Rubín y Cía., M. Públicos, of. Viamonte 1758, avisan: la señora Redentina Benvenuti, vende a la señora Carmen Palicio, restaurant, MURILLO 701, dom. de las partes recla. de ley, n|oficinas.

e.24 sep.-N.º 8477-v.29 sep.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de bar y restaurant, sito en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 6499 esq. TELLIER. — Vendedor: Manuel Esturau Calvo. — Compradores: Francisco Fontán, Andrés Andión y José Andión. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943.

e.24 sep.-N.º 8476-v.29 sep.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), matriculados, con oficinas en Rivadavia 2562, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Manuel Vázquez, la parte mitad que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y venta de helados, sito en la calle IRIARTE 1899, esq. HERRERA, haciéndose cargo el comprador conjuntamente con el co-propietario señor Jesús Lorenzo, de todo el activo y pasivo del referido negocio. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Manuel Cajide Sande. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1943.

e.24 sep.-N.º 8480-v.29 sep.

Se hace saber que por disolución de la sociedad «Alberto Schiffrin e Hijo», RIVADAVIA 2061, dedicada a mueblería y anexos, tomará a su cargo el activo y pasivo el socio don Alberto Schiffrin, domiciliado Rivadavia 2061. — Reclamaciones escribano Quinos, Diagonal Norte 628.

e.24 sep.-N.º 8484-v.29 sep.

Celestino Grassi, se retira de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de «La Floresta», y la razón social de «Zambianchi y Cía.», con negocio de cortiembre instalado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 5026 de esta Ciudad, transfiriendo su parte a los demás socios, señores Agustín Zambianchi, José María Zambianchi, Bernardo Rodolfo Bambianchi, Constante Ferrari, José Ferrari y Constante Constantini, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, ante el escribano Marcos Estrin, con oficinas en Lavalle 1546, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

e.24 sep.-N.º 8487-v.29 sep.

Oscar Félix y Ricardo José Galliani, venden a la sociedad en formación que girará bajo la denominación de «Casa Galliani», y la razón social de «Nadde y Cía.», formada por Luis Carlos Nadde y Carlos Roth, su taller mecánico para instrumental de odontología establecido en la calle SARMIENTO 2186, de esta Capital, ante el escribano Marcos Estrin, con oficinas en Lavalle 1546, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

e.24 sep.-N.º 8438-v.29 sep.

Avisan: Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas calle Bartolomé Mitre 1470, U. T. 37 Riv. 0571, que con su intervención el señor Manuel Amil Gómez, vende al señor Salvador Fernández, la parte que le corresponde del negocio de almacén de comestibles, fiambrería y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle JUNCAL N.º 1171, que explotaba en común con el señor Manuel Fuentes, girando la firma compradora Fuentes y Fernández. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, nuestras oficinas.

e.24 sep.-N.º 8489-v.29 sep.

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador, escritorios Larrea 24; 47-5661, véndese almacén de comestibles y despacho bebidas, establecido CHILE 802 esquina PIEDRAS 707. — Vendedor Bonifacio Barberena, domiciliado Larrea 24. — Comprador: Atilano Alonso, domiciliado negocio.

e.22 sept.-Nº 8321-v.27 sept.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican: que el día 29 de septiembre de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de tejas y mosaicos propiedad de la Soc. Elquiar, de Responsabilidad Ltda., sita en la calle GUAL 3464. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.22 sept.-Nº 8342-v.27 sept.

Esteban P. Podestá, balanceador público, Uriarte 1303, teléfono Darwin 8125; avisa: Andrés Rosselló, vende a Antonio Gerónimo, su despensa VALDENEGRO 4496, domicilio de las partes.

e.22 sept.-Nº 8322-v.27 sept.

Don Horacio González, domiciliado en Charcas 2074, vende a don Guillermo Hartman, domiciliado en Santa Fe 3192 su negocio de carteras y afines, con nombre "Fon Tainebleau", ubicado en la calle CHARCAS N.º 708.

e.22 sept.-N.º 8302-v.27 sept.

Mariano Vallina Vega, vende a Francisco Font y Teresa Comas de Font el negocio de cigarrería, librería y zapatillería, sito en esta capital, calle MARTÍN GARCÍA N.º 638. — Reclamaciones Bmé. Mitre 782, donde ambas parte constituyen domicilio.

e.22 sept.-N.º 8312-v.27 sept.

Por ante escribano Paulucci, quedó disuelta sociedad Plata Rex, Aramburuzabala, Quagliaro y Cutino, GARAY N.º 4360, dedicaba elaboración y venta artículos de bronce, cobre y plomo, haciéndose cargo activo y pasivo Aramburuzabala y Quagliaro. — Reclamaciones Lavalle 1312, 4.º piso domicilio partes.

e.22 sept.-N.º 8314-v.27 sept.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Manuel Edreira, vende a Manuel Rodríguez Mouzo el activo y pasivo de su panadería mecánica "La Armonía del Sud", sita PAVÓN 3369, donde se domicilian las partes. — Reclamaciones ley.

e.22 sept.-N.º 8361-v.27 sept.

La Sociedad "Rodríguez y Compañía", formada por los señores Remigio Rodríguez López y José Rodríguez García, establecida en la calle CARACAS 1036 y dedicada a la explotación del comercio en el ramo de panadería y pastelería mecánica, se disolverá totalmente, tomando a su cargo el activo y pasivo el nombrado en segundo término. — Reclamaciones Escribanía Balçaguy, Avenida de Mayo 749, donde constituyen domicilio las partes a los efectos legales.

e.22 sept.-N.º 8318-v.27 sept.

Saúl Certi, vende a Roberto Francisco Arenaza, su farmacia: BERNARDO DE IRIGOYEN 1306, domicilio de ambos. — Interviene el escribano Jorge M. Rodríguez. — Oficinas: General Urquiza 819, Capital.

e.22 sept.-N.º 8347-v.27 sept.

Avisa Francisco Caligiuri, vende su negocio de cantina, sito ADOLFO BERRO 3478, su domicilio y el del comprador al señor Generoso Rodríguez. — Reclamos de ley.

e.22 sept.-N.º 8308-v.27 sept.
e.28 sept.-Nº 8427-v.28 sept.

Se avisa que Juan Jané, domiciliado Piedras 767, y Luis Lippi, domiciliado San Juan 2090, transfieren a Manuel Jacinto Zala, Alberto Carboni y Gerónimo Bautista Armendáriz, domiciliados Pampa 5538, Azcuénaga 54 y Elizalde 151 (Avellaneda), respectivamente, la parte que tenían en la sociedad "La Buenos Aires, de Zala y Compañía" ("ex empleados de don Ernesto Juan Bonasea"), que explota el negocio de imprenta, litografía y librería, establecido en la calle BOLIVAR 269. — Reclamos término de ley al escribano Américo A. Lanfranco, Tucumán, 862, 2.º piso A.

e.22 sept.-N.º 8306-v.27 sept.

Comunico que Ana María Elvira Leonor; Clotilde; Ernesto Enrique y Silvio Nicolás Alejandro Massi, como componentes de la razón social "Massi Hermanos y Compañía", y herederos de doña Felisa Santa o Santina Pulcini de Massi, cedieron por escritura de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, derechos y acciones del negocio carpintería mecánica, sita en GASCÓN número 257, a favor del señor Roberto Amigorena. — Reclamos de ley en Santiago del Estero 112, 4.º piso, esc. 12, donde constituyen domicilio todas las partes. — Estudio del doctor Carlos E. Demaría.

e.22 sept.-N.º 8304-v.27 sept.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que Humberto Sanchietti vende libre gravámenes a Celso Alvarez Alvarez, fiambrería, quesería y venta de pastas, sita esta ciudad, CORONEL ESTEBAN BONORINO 65, domicilio ambas partes.

e.22 sept.-N.º 8311-v.27 sept.

Guillermina Ana Resuta, Defensa 409 vende a Marina Rodiño Escudero, Piedras 547 el negocio de librería, cigarrería, papelería y anexo modas que tiene en DEFENSA 409, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos por el término de ley. Escribanía Dr. Luzio, Avenida de Mayo 791, 4.º piso. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943.

e.22 sept.-N.º 8317-v.27 sept.

Se hace saber por el término de la Ley 11.867, que la sociedad Gorostizaga y Zanzottera, vende su negocio de zapatería de CHARCAS 610 al señor Vicente Sgroi. — Domicilio legal de ambas partes y reclamos de ley: Estudio Contable Pradel, Viamonte 927, primer piso, derecha.

e.22 sep.-N.º 8362-v.27 sep.

Los componentes de la firma Hernándes y Vaqué, con taller de fotograbados, sito en la calle PIEDRAS 181, comunican que venden al señor Alfredo Vacas efectos hasta la suma de siete mil pesos, por cancelación a dicho señor de la compra que sobre las mismas máquinas habían efectuado. Las partes constituyen domicilio legal a los efectos de esta venta en la calle Piedras 181, Buenos Aires.

e.22 sep.-N.º 8359-v.27 sep.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan: Ramón Pardo vende a Adolfo Manfredi la lechería y venta de helados, calle ZAPIOLA 1530-34, domicilio de las partes. — Reclamos a nuestras oficinas.

e.24 sept.-N.º 8468-v.29 sept.

Ley 11.867. — Domingo L. Decotto, escribano titular del Registro número uno, con oficina en la Ciudad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, calle Mitre 670, donde las partes fijan domicilio legal, comunica que don José Vitangeli, vende a su otro único socio, José Cutini, la parte que tiene y le corresponde, sobre la Usina y Energía Eléctrica de ZAPALA, Gobernación Nacional del Neuquén. — Reclamo dentro del término de ley.

e.24 sept.-Nº 8450-v.29 sept.

Se hace saber que don Emilio Arenaza Maza, vende a "Icar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todas las existencias —según inventario—, del depósito y barraca, sito en esta Capital, calle TACUARÍ números 1830|32, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley, escribanía Chiloteguy, calle Rivadavia Nº 409. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943.

e.24 sept.-Nº 8445-v.29 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CERVECERIA PALERMO S. A.
Santa Fe 3253 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Cuadragésima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.º 3253, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.º Fijación de los honorarios del síndico.
3.º Elección del Directorio.
4.º Elección del síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.º 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 8221-v.6 oct.

CORPORACION ARGENTINA DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE SEMILLAS

Conforme al Artículo 38 del estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el veintiocho del corriente a las 20 y 30 horas, en sede social, Bartolomé Mitre 2815, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos socios para firmar el acta.
2.º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1942-1943.
3.º Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva por dos años en reemplazo de los titulares Joaquín Alexandre, Juan Bautista Costantini, Carlos Gobetti, Sarmiento Victorio Bellotti y Rómulo Grimoldi Peluffo. — De tres vocales suplentes por un año en reemplazo de Eduardo Vuotto, Domingo De Filitto y Juan Costanzi. — De un revisor de cuentas titular por dos años en reemplazo de José S. Gago y de un revisor de cuentas suplente por dos años en reemplazo de Antonio Abecasis. — El Secretario.

e.20 sep.-N.º 8234-v.28 sep.

SOCIEDAD ANÓNIMA "EL GÓLGOTA" AGRÍCOLA, GANADERA E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 6 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento 373, piso 6.º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar el Inventario correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942;
2.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.17 sep.-N.º 8108-v.4 oct

I. P. A. S. A.
Industrial Papelera Americana
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1943, a las 17 horas, en Avenida de Mayo 749, tercer piso, departamento 16, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Designar síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 sep.-N.º 7793-v.28 sep

JUAN MANUEL BERISSO & HERMANOS
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria
Avda. Alvear 1580 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Octubre de 1943, a las 14 horas en el local social, calle Avenida Alvear 1580, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del señor síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30|6|43.
2.º Elección de dos directores titulares por tres años en reemplazo de los señores J. Manuel Berisso y doña Inés Goldaracena de Berisso por haber renunciado a su mandato.
3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año.
4.º Nombramiento por la Asamblea de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acta. — El Directorio.

e.18 sept.-N.º 8207-v.5 oct.

RAILWAY EQUIPMENT Co. OF ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, piso 7.º, escritorio 708, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1943.
2.º Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.º de los estatutos y elección de los mismos.
3.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.º Fijar la remuneración de los directores y síndicos que terminan su mandato.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — El Directorio.

e.16 sept.-N.º 8058-v.2 oct.

A C O N C A G U A
Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1943, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (Ser. piso). Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General.
2.º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sep.-N.º 8452-v.11 oct.

J. R. BLANCO & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para 19 Octubre 1943, 11 y 30 horas, en Rivadavia 3301,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración Memoria, Inventario, Balance e informe síndico, al 30 Junio 1943.
2.º Elección síndicos titular y suplente.
3.º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.25 sept.-N.º 8545-v.13 oct.

SOCIEDAD ANÓNIMA "LAS FLORES"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Octubre, a las diez y ocho horas en la calle Rodríguez Peña 1639, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar el estado de liquidación conforme a la resolución de la Asamblea del 17 de Septiembre de 1943, que resolvió la disolución de la Sociedad.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Directorio.

e.25 sept.-N.º 8521-v.13 oct.

JOSE D. GRAFFIGNA & HNO. LTDA.
Sociedad Anónima
15ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a los Sres. accionistas para la día 17 de Octubre, a las 15 horas, en Castro Barros 61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.º Aplicación de utilidades.
3.º Emisión de la 5.ª serie de acciones, letra "E".
4.º Elección de Directores y Síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.25 sep.-N.º 8525-v.13 oct.

"C I M I T A"
Cía. Industrial y Minera de Taquimilán Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 1943, a las 16 horas en su local social, calle Esmeralda 491, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Informe del Directorio referente al incendio en la mina y los perjuicios causados.
2.º Consideración de la situación financiera de la sociedad y orientación futura.
3.º Modificación de los artículos 2.º, 19.º y 20.º de los estatutos por reducción del capital social y del valor nominal de las acciones.
4.º Autorización para gestionar la aprobación de la modificación estatutaria ante la Inspección de Justicia, aceptar las observaciones que puedan oponérsele, protocolizar en escritura pública y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 sept.-N.º 8532-v.13 oct.

METEOR ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Octubre de 1943, a las 11 horas en el local social, calle Sarmiento 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Nombramiento de gerentes.
3.º Elección de síndicos titular y suplente.
4.º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — El Presidente del Directorio.

e.25 sept.-N.º 8534-v.13 oct.

S. A. GANADERA NUEVA ORIENTAL
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Renovación del Directorio.
3.º Nombramiento de síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 sep.-N.º 8539-v.13 oct.

I N D U C O
S. A. de Industria y Comercio

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1943.
2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.25 sep.-N.º 8544-v.13 oct.

I M P E R I A L
Sociedad Anónima Comercial
Corrientes 222

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 15 de octubre de 1943, a las 11 horas, en Cangallo Nº 466, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Modificación de los artículos segundo y tercero del estatuto, por ampliación del capital y del objeto social.
2º Autorización para tramitar la aprobación, protocolización e inscripción de las reformas.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Pablo Calatayud, presidente.

e.25 sept.-Nº 8518-v.13 oct.

"I N C A"
S. A. Industrial y Comercial Argentina

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de octubre de 1943 a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance Correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
2.º Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
3.º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.16 sept.-N.º 8038-v.2 oct.

LOS LAGOS
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547 (primer piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Nombramiento de Síndicos.
3.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 sep.-N.º 8272-v.7 oct.

NOETINGER - LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Septiembre de 1943, a las 17,30 horas, en el local 25 de Mayo 489, 2.º piso, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.º Nombrar Directorio.
3.º Nombrar síndicos.
4.º Ratificar designación de director general hecha por el Directorio.
5.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 sept.-N.º 7776-v.28 sept.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA S. A.
Victoria 2221 al 51
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39.º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el martes 28 del corriente, a las 20,30 horas, en nuestra sede social Victoria 2251 a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.º Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1943.
3.º Cartas: de la Asociación Israelita de Beneficencia y Socorros Mutuos «Ezrah», y del Asilo Israelita Argentino para Ancianos y Huérfanos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
5.º Elección de: vicepresidente; tesorero; prosecretario; cinco vocales; cuatro vocales suplentes (dos por seis meses). — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.11 sep.-N.º 7800-v.28 sep.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.
Corrientes 222 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Empresa calle Corrientes 222, piso 17, el día 30 del corriente mes, a las 16 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2.º Nombramiento de Directores.
3.º Designación de Síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.11 sep.-N.º 7837-v.28 sep.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI SIMON LTDA.
Establecimientos Rurales y Destilería

De conformidad con nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 780, el día 29 de setiembre de 1943, a las 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943 y del informe del síndico.
2º Elección de dos directores por tres años y confirmación del nombrado por el Directorio, hasta completar el período.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Donación terreno y contribución para iglesia y escuela.
5º Autorización al Directorio para disponer de los fondos de reserva que sancione la asamblea, ya sea para adquirir acciones, para renovación o ampliación destilería, o para pasar dichos fondos a cuenta nueva.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, como lo establece el artículo 19 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la administración de la sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1943. — El Directorio.

e.11 sept.-Nº 7801-v.28 sept.

TERMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Sarmiento 456 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 del próximo mes de octubre a las 11 y 30 horas, en el local Sarmiento 456, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al vigésimo ejercicio.
2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares, cuatro Directores suplentes y síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos señores accionistas, para que en unión del señor Presidente y señor Secretario, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 19 de los estatutos, que dice:

"Sólo tendrán voz y voto en las asambleas, los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la Gerencia de la sociedad, antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta".

e.11 sept.-Nº 7807-v 28 sept.

SOCIEDAD ANONIMA BIENES RAICES ARGENTINOS
(S. A. B. R. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1943, a las 18 horas, en Corrientes 745, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades, de acuerdo a lo fijado por el artículo 38 de los estatutos.
3º Elección de los señores síndicos que terminaron su mandato, por un período de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.. — El Directorio.

e.11 sept.-Nº 7821-v.28 sept.

"LA ESPADAÑA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre del corriente año a las 15 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

e.10 sep.-N.º 7741-v.27 sep

S. A. C. S. A.
Sociedad Anónima
Cultivadores de Semillas Argentinas
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas para el día 29 de setiembre de 1943, a las 16,30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 11, piso 3º, escritorio 42, para tratar, lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de mayo de 1943, e informe del síndico.
2º Elección de tres directores titulares, para el período 1943|45, por terminación de mandato.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente, para el período 1943|44, por terminación de mandato.
4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1943.

e.11 sept.-Nº 7808-v.28 sept.

LA CONTINENTAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
Avda. Corrientes N.º 645 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1943, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes número 645, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de un secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1943.
3.º Distribución de utilidades.
4.º De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.
5.º Elección de cuatro directores suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.11 sept.-N.º 7812-v.28 sept.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA.
Soc. Anón. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Septiembre de 1943, a las 17 horas en 25 de Mayo 347, escritorio 312, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Elegir un director titular, un director suplente, síndico y su remuneración, síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 sept.-N.º 7829-v.28 sept.

JORGE DAVISON & HNO.
Comercio e Industria de Tejidos, S. A.
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1943, a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina 971, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Informe del Directorio, respecto a la situación actual y perspectivas de evolución de la sociedad.
2.º Resolver, en consecuencia, sobre el futuro de la Sociedad.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para obtener entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, Alsina 971, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.11 sep.-N.º 7787-v.28 sep.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Empresa calle Corrientes 222, piso 17, el día 30 del corriente mes, a las 17 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de junio de 1943.
2.º Designación de Directores.
3.º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4.º Reforma Estatutos Sociales.
5.º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.11 sep.-N.º 7839-v.28 sep.

S. A. Establecimientos Viti-Vinícolas "ESCORIHUELA"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en la sede social, Victoria 850, 3er. piso, el día 30 de Septiembre de 1943, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Aplicación de las utilidades.
3.º Elección de un síndico titular y un suplente.
4.º Designación de firmantes del acta. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.11 sept.-N.º 7775-v.28 sept.

FONOBAND S. A.
Fono Impresiones sobre Bandas de Papel (Ex Compañía Electrotécnica Internacional)
Primera Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 10º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 653, el 8 de octubre próximo, a las 12 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 30 de junio ppdo.
2º Resolución sobre el número de directores conforme al Art. 5º del Estatuto; y en caso de confirmación del número actual, elección de dos titulares y un suplente y un síndico titular y un suplente, todos los cuales cesan en sus cargos y son reelegibles.
3º Designación de dos accionistas para firmar junto con las autoridades sociales, el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Manuel R. Mallorens, presidente.

Nota: De acuerdo al Art. 10º del Estatuto Social, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días, de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

e.21 sept.-Nº 8291-v.7 oct.

SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de Octubre próximo, a las once horas y treinta minutos, en el local social de la calle Sarmiento número 424, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de los miembros del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5.° de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo establecido por el Art. 14 de los estatutos.

e.15 sep.-N.° 7972-v.1 oct.

INSTITUTO DE TERAPÉUTICA PURISSIMUS, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de octubre 1943, a las 11 horas en la calle Juan Francisco Seguí 4635, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 7995-v.1 oct.

L A R E S
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Corrientes número 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al primer ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1943, con informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular por el término de un año y de dos directores titulares por el término de dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 del estatuto.

Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8012-v.1 oct.

COMPAÑÍA TELEFÓNICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Corrientes 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al undécimo ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1943, con informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares y un suplente, por el término de dos años y un director suplente por el término de un año, en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto.

Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8013-v.1 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí N.° 3635, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elección de Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Determinación de los Honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.15 sep.-N.° 7963-v.6 oct.

P L A T E & C I A.
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires - Balcarce 474

Conforme a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día jueves, 14 de octubre de 1943, a las quince horas, en el local social de la sociedad, calle Balcarce 474, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19° ejercicio vencido el 30 de junio de 1943, y de la propuesta distribución de utilidades.
2° Elección de tres directores titulares por un año.
3° Elección de tres directores suplentes, por un año.
4° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la secretaría de la sociedad, tres días antes del de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — El Directorio.

e.25 sept.-N.° 8523-v.13 oct.

SIT
Sociedad Industrial Textil
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1943 a las 16 horas, en el local de la calle Belgrano 948, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores Titulares y suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Informes sobre el nombramiento del Gerente y del Director Técnico y correspondientes convenciones. (inciso b), Art. 17 de los Estatutos.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

De conformidad con el Art. 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, calle Belgrano 948, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, 15 Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.15 sep.-N.° 7965-v.1 oct.

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Octava Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N° 440, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1943, distribución de los beneficios e informe del Síndico.
2° Elección de 4 Directores titulares, 3 por el término de tres años y 1 por el término de un año, 3 Directores suplentes, síndico y síndico suplente, por el término de un año.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Directorio.

e.28 ago.-N° 7098-v.4 sept
e.9 sept.-N° 7098-v.15 sept
e.23 sept.-N° 7098-v.29 sept

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
456 Cangallo 456
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de septiembre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1943. — El Directorio.

e.14 sep.-N.° 7914-v.30 sep.

C O F I S A
Compañía Financiera y Comercial, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de octubre 1943, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 112, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.
2.° Elección de dos directores titulares por 2 años, de síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 7936-v.30 sept.

NUEVA ARGENTINA
Asociación Deportiva y Cultural

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el 27 de septiembre a las 20,30 horas, en Viamonte 2561.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance e Inventario.
2.° Integración de la Comisión Directiva.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Dr. Vicente Lamesa, Presidente. — Manuel Blanco, Secretario General

e.14 sep.-N.° 7924-v.27 sep.

MASLLORENS HNOS. S. A.
Fábrica de Hilados y Tejidos
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 33 y siguientes de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas poseedores de Acciones Ordinarias de Masllorens Hnos. Sociedad Anónima, Fábrica de Hilados y Tejidos, a fin de tratar y resolver los puntos 1, 2, 3 y 5 del Orden del Día; y se convoca también a los señores accionistas poseedores de Acciones Preferidas de la misma Sociedad, a fin de tratar y resolver —exclusivamente— conforme al Art. 28 de los Estatutos, el punto 4.° del Orden del Día.

El acto tendrá lugar en el local social, calle Corrientes N.° 447 (5.° piso), el día martes, 5 de Octubre próximo, a las once horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de los síndicos, correspondientes al 20.° ejercicio social, vencido el 31 de julio próximo pasado.
2° Elección de cinco a ocho directores titulares por dos años y de dos a cuatro directores suplentes por un año, por cesación de mandato de los actuales que son reelegibles.
3° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, por cesación de mandato de los actuales que son reelegibles.
4° Elección de un síndico titular y un suplente, por un año, por cesación de mandato de los actuales, que son reelegibles.
5° Designación de dos accionistas, para firmar conjuntamente con el Presidente, el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. Masllorens Hnos., S. A., Fábrica de Hilados y Tejidos, Manuel E. Masllorens, presidente.

Art. 43. — Para asistir a las asambleas, es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, tres días antes por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un banco o una casa de comercio caracterizada de esta plaza. La Gerencia entregará en cambio un título especial que servirá de entrada a la sesión, en el cual se hará constar el nombre del accionista, las acciones depositadas y el número de votos que le corresponde. — Ningún representante podrá tener más de cinco representaciones.

e.14 sept.-N° 7828-v.30 sept.

SUCA S. A.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 5 de octubre de 1943, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 335|39,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar el proyecto del Directorio sobre reducción del capital social.
2.º Considerar la propuesta del Directorio sobre desenvolvimiento futuro de la Compañía.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión, y reclamar la boleta de entrada. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.17 sep.-N.º 8123-v.4 oct.

S. A. FLORES PATERNAL
Empresa de Omnibus

De conformidad con lo prescripto por los Artículos 8.º y 9.º del Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes N.º 980, octavo piso, Dpto. B, el día 7 de Octubre de 1943, a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Undécimo Ejercicio Social vencido el 30 de Junio último.
2.º Consideración de la situación de la Empresa con motivo de haber entrado en posesión y usufructo de su patrimonio la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, y resolución sobre la disolución anticipada de la Sociedad, nombramiento de Comisión Liquidadora y un Síndico y fijación de facultades y remuneración.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — G. Carretero Cervantes, presidente. — José Negueruela, Director-secretario.

e.17 sep.-N.º 8148-v.4 oct.

COMPAÑIA QUIMICA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1943.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.22 sept.-Nº 8353-v.8 oct.

"LA MARTONA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día viernes, 8 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en el local social Rondeau número 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades (artículo 347 del Código de Comercio).
2.º Prórroga del mandato de los miembros del Directorio, hasta el 30 de Junio de 1945, de acuerdo con el artículo 11 del estatuto.
3.º Elección de un director por el término de dos años para integrar el número de directores fijado por el estatuto.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Fijar la remuneración respectiva a los directores que tienen funciones permanentes en la Sociedad, para el ejercicio futuro.
6.º Ratificación de la autorización otorgada al señor presidente para aceptar las modificaciones efectuadas por la Inspección de Justicia en la redacción del nuevo estatuto.
7.º Consideración y aprobación de la transferencia de varias fracciones de campos y edificios que debe efectuar la firma Estancias "La Martona", Sociedad de Responsabilidad Limitada.
8.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

En cumplimiento del artículo 28 del estatuto, los señores accionistas se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, calle Rondeau N.º 1757, Buenos Aires. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1943. — Vicente R. Casares, presidente.

e.17 sept.-N.º 8118-v.4 oct.

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de octubre de 1943, a las 16 horas, en Reconquista 319,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 34º de los estatutos.

e.18 sep.-N.º 8202-v.5 oct.

LA RECIPROCA
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación
Charcas 1840
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", sito en la calle Rodríguez Peña Nº 361, el día 29 de setiembre de 1943, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1943.
2º Elección de cinco directores titulares, en reemplazo de los señores ingeniero Mario L. Negri, doctor Salvador G. Morrone, ingeniero Pedro Cassou, doctor Agustín R. Branca, e ingeniero César Suffriti. Tres directores suplentes, en reemplazo de los señores ingeniero Miguel Guerrero, ingeniero Héctor D. Pistoni y don Rodolfo J. Salcines.

Elección de síndicos: titular en reemplazo del contador Edmundo Valli y suplente, en reemplazo del contador Armando P. Milou.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 42 del estatuto).

Buenos Aires, 17 Septiembre 1943. — Salvador G. Morrone, secretario.

Nota: Se previene que por ser esta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará con el número de socios que concurran (artículo 35 del estatuto).

e.18 sept.-Nº 8201-v.29 sept.

"RESALMAR" REPARACIONES Y SALVAMENTOS MARITIMOS, S. A.
(Antes), Compañía Argentina de Salvamento y Transporte Marítimo S. A.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día viernes 8 de Octubre de 1943, a las 11 horas en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 501, piso 7.º, escritorio 705, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Convenio con "Astarsa".
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.18 sept.-N.º 8203-v.5 oct.

"CASA DEL CANILLITA"

Convocatoria a Asamblea Ordinaria Anual

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación, convoca a sus asociadas y a los señores miembros del Consejo Consultivo y Asesor, a la Asamblea Ordinaria Anual que se celebrará el jueves 30 de Setiembre próximo a las 11 y 30 horas en la sede de la misma, Lavalle 1664, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.
2.º Elección de Presidenta por terminación de mandato de la Sra. María Angélica Fernández Guerrico de Madero.
3.º Elección de tres Vocales por terminación de mandato de las Sras. Sara Lamas de García Merou, María Soto Acebal de Picardo y Sta. Raquel Quiroga.
4º Nombramiento de dos socias para firmar el acta. — María A. Fernández Guerrico de Madero, Presidenta. — Inés Aldao de Peralta Ramos, Secretaria.

e.22 sept.-Nº 8336-v.30 sept.

ASOCIACION YABRUDENSE DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS
Alberti 1373

Invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 17 de Octubre de 1943, a las 14 horas, en su sede social calle Alberti 1373, y en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de nuevas autoridades.,
2.º Aprobación del Balances General y Memorias presentadas por el Presidente. — 20 Septiembre de 1943. — José M. Tobal, presidente. —Ismael Kichquie, secretario.

e.22 sept.-Nº 8350-v.17 oct.

ATENEO IBERO AMERICANO

De conformidad con el Art. 56 de los Estatutos, convócase a los socios activos y protectores a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 del corriente, a las 18 horas, en la sede, Lima 383, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
3º Elección de siete miembros titulares de la Comisión Directiva por el término de dos años en reemplazo de los que terminan su mandato Sres.: Justo Olárán Chans, Manuel Gomes Veiga, Dr. Miguel Lacreu, Dr. Enrique Díaz de Guijarro, Dr. Arturo Gerenguer Carisomo, Ricardo Staub y Graciano Tozzini.
4º Elección de ocho vocales suplentes y seis miembros de la Comisión de Hacienda, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
5º Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el presidente y el secretario. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Martín S. Noel, presidente. — Leonardo Cignoli, secretario.

e.22 sept.-Nº 8360-v.27 sept.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
3.º Elección de nuevo Directorio.
4.º Elección de síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los aciconistas lo determinado en el artículo número 20 de los estatutos con referencia al depósito de acciones.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.22 sept.-N.º 8324-v.13 oct.

TIGRE SAILING CLUB

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 6.º, 7.º y 11.º de los Estatutos, convócase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria, el día 29 de septiembre de 1943, a las 18.30 horas en el local sito calle San Martín N.º 201, 5.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2.º Elección de Vice-Comodoro por el término de dos años, en reemplazo del señor Edmond Eyre, que termina su mandato: elección de dos vocales por el término de dos años en reemplazo de los señores: Juan Bautista Sessarego y Roberto Juan Podestá, que terminan su mandato: elección de tres vocales suplentes por el término de un año.
3.º Designación de dos consocios presentes para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Cécil Thomas Murray, secretario honorario.

e.22 sep.-N.º 8303-v.29 sep.

ARTES GRAFICAS REM
Sociedad Anónima
Primera Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 9º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Chile 301, el 8 de octubre próximo, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado el 31 de julio ppdo.
2º Fijación del número de directores, conforme al Art. 5º del Estatuto; elección si hubiere aumento; y elección, asimismo de dos directores titulares y un suplente y un síndico titular y un suplente, que cesan en sus cargos y son reelegibles.
3º Designación de dos accionistas para firmar con las autoridades de la asamblea el acta respectiva. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Artes Gráficas Rem, Sociedad Anónima. — Oscar R. Ravenna, presidente.

Nota: De acuerdo al Art. 9º del Estatuto Social, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

e.21 sept.-Nº 8289-v.7 oct.

"UNITAS"
Compañía Financiera Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 30 de septiembre de 1943, a las 17,15 horas, en el salón de actos de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen número 330, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943, e Informe del Síndico;
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido;
3.° Elección del Presidente;.
4.° Elección de la Comisión Directiva;
5.° Elección del Síndico Titular y Suplente;
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 7733-v.27 sep.

S. A. GANADERA AGRICOLA SAN URBANO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre del corriente año a las 16 horas en el local social, de la calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

e.13 sep.-N.° 7863-v.29 sep.

S. A. AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL NEHUEN
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre del corriente año a las 16 y 30 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

e.13 sep.-N.° 7865-v.29 sep.

"MENDEZCA"
Comercial y Financiera Soc. An.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1943 a las 17 horas en Sarmiento 378, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndico, Síndico Suplente por un año y dos Accionistas para firmar el Acta. — El directorio.

e.13 sep.-N.° 7877-v.29 sep.

GHISO, SOCIEDAD ANÓNIMA
De Joyería, Platería y Objetos de Arte
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14, 28 y 30 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Octubre de 1943, a las 10 horas, en el local calle Diagonal Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de un director y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social por lo menos con tres días de anticipación.

e.13 sept.-N.° 7890-v.29 sept.

S. A. F. I.
Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias - Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña número 832, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, Inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Renovación de autoridades.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.13 sep.-N.° 7878-v.29 sep.

S. A. Bodegas y Viñedos ANTONIO NERVIANI LIMITADA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1943, a las 10.30 horas, en la calle Acoyte N.° 82, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, 13.° ejercicio.
2.° Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 sep.-N.° 7845-v.29 sep.

Sociedad Anónima
LA GANADERA ARGENTINA, LTDA.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día jueves 30 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — El Directorio.

e.13 sept.-Nº 7853-v 29 sept.

VALLDENEU
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Mercantil

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de octubre a las 15.30 horas en Arroyo 823, 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los accionistas el art. 31 de los Estatutos.

e.13 sept.-Nº 7879-v.29 sept.

YACHT CLUB ARGENTINO

De conformidad con los artículos 9º y 17.° de los Estatutos, la Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, Dársena Norte, el día jueves 30 de septiembre de 1943, a las 18 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 4.° de los Estatutos en la siguiente forma:
La Sociedad será administrada por una Comisión Directiva compuesta de siete miembros que se denominarán: Comodoro, Vicecomodoro, secretario honorario, tesorero honorario y tres vocales, debiendo ser todos argentinos nativos.
2.° Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Secretario honorario.

e.23 sep.-N.° 8384-v.30 sep.

HILANDERIA LAVIMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de octubre 1943 a las 14 horas, en Santa Fe número 5622, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio 1943.
2.° Remuneración a los Directores y al Síndico.
3.° Designación de no menos de tres ni más de cinco Directores por el término de un año, por cesación del mandato del actual Directorio.
4.° Designación de Síndico titular y de Síndico suplente.
5.° Autorización al Directorio para tomar préstamos.
6.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.23 sep.-N.° 8368-v.9 oct.

SOCIEDAD DE FOMENTO DEL CABALLO DE TIRO BELGA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad de Fomento del Caballo de Tiro Belga, Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.
2.° Nombramiento de la Comisión Liquidadora.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, en la calle Bartolomé Mitre N.° 226, tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.

e.20 sep.-N.° 8213-v.6 oct.

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA, GANADERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de octubre de 1943, a las 16 horas, en su local Reconquista número 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1943, e Informe del Síndico.
2.° Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.
3.° Designación de Síndico y suplente de Síndico.
4.° Remuneración de los Directores y Síndico que se designen.
5.° Distribución de las utilidades.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.17 sep.-N.° 8140-v.4 oct.

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
Avda. P. Roque Sáenz Peña N.° 530
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la «Sud América» Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre próximo, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 21.° ejercicio social, de seis meses, vencido el 30 de junio de 1943.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Resolver en virtud de la reforma introducida en los Estatutos sobre el cierre de los ejercicios sociales, el término del mandato de los señores directores y síndicos en ejercicio.
4.° Elección de cinco directores titulares, cuatro por el término de tres años en reemplazo de los señores Roberto G. Waller, Antonio S. de Larragoiti, doctor Mario de Tezanos Pinto y doctor Luis Mitre que terminan sus mandatos y uno por el término de dos años en reemplazo del señor Jorge M. Bullrich, que renunció.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6.° Fijar la remuneración del síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.
7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, según lo dispone el Art. 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Presidente.

e.15 sep.-N.° 7974-v.1 oct.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S. A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de octubre próximo, a las once horas, en su local social de la calle Sarmiento N.° 424, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Asociación con otras entidades comerciales e industriales.
4.° Elección de los miembros del Directorio y fijación del término de su mandato.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.

e.15 sep.-N.° 7273-v.1 oct.

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria LA RASTRA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Rodriguez Peña 1978, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

e.10 sep.-N.° 7742-v.27 sep.

S. A. CIA. INMOBILIARIA LA CANDELARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Avenida Alvear N.° 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, en representación de la Asamblea. — Enrique Dahau, presidente.

e.10 sep.-N.° 7743-v.27 sep.

I. R. A. S. A.
Industria Refractaria Argentina
Sociedad Anónima
Av. Presidente Roque Sáenz Peña N° 846

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1° de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 846, 9° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance General del primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943. — Informe del síndico y destino de las utilidades.

2° Designación de dos accionistas, para formar comisión escrutadora (artículo 32).

3° Elección de dos directores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.

4° Elección de un director, según lo establece el artículo 12.

5° Designación de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

6° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o equivalente certificado, en la Secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos.

e.10 sept.-N° 7699-v.27 sept.

DATES Y HUNT
Sociedad Anónima
Sudamericana de Construcciones
San Martín 232, 4° piso, Cap. Federal

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de septiembre de 1943, a las 18 horas, en el local social, San Martín N° 232, 4° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 12° ejercicio.

2° Elección de síndico titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N° 7701-v.27 sept.

ROBERTO BERLINGIERI
S. A. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en la calle Bulnes 2730, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 33 de los estatutos.

2° Modificación del artículo 34 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 8 de Septiembre 1943. — El Directorio.

e.10 sept.-N° 7707-v.27 sept.

E T A M
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 1° de octubre de 1943, a las 11,30 horas, en el local Cabildo N° 549,

ORDEN DEL DÍA:

1° Reconsideración aumento capital y forma de integrarlo.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N° 7711-v.27 sept.

LA GERMANO-ARGENTINA
Compañía de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 13° de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la,

28ª Asamblea General Ordinaria

que tendrán lugar el día 28 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en nuestra sede social, Maipú 262, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, del informe del Síndico y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1943, incluso la repartición de utilidades.

2° Fijación del número de directores titulares para el 29° ejercicio, elección de los miembros que deberán integrar el Directorio y designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1943. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada correspondiente. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea, por simple carta-poder (Art. 17° de los estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones, a los efectos de esta asamblea, en las oficinas de nuestra agencia general en Rosario, calle Córdoba 1320, a cargo del Sr. Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.10 sept.-N° 7713-v.27 sept.

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 350, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 49.° ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Dudley V. Joyce, gerente.

e.10 sep.-N.° 7748-v.27 sep.

S. A. IGNACIO GOÑI Y HNOS. LTDA.
Casa de Consignaciones

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de septiembre de 1943, a las 18 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 580 a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por tres años.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 7750-v.27 sep.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 28 de septiembre de 1943, a las 11.30 horas, en el local Sarmiento 750, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio al 30 de junio 1943.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos directores titulares por tres años.

4° Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.10 sept.-N° 7757-v.27 sept.

VILLA SAHORES
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su local Boulogne Sur Mer 522, el 30 de septiembre corriente, a las 14.30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Prórroga del término de duración de la sociedad.

2° Aumento del capital autorizado.

3° Capitalización de la reserva especial de $ 300.000 en las condiciones y forma que lo resuelva la asamblea.

4° Reforma de diversos artículos del estatuto, incluso los que requieran modificación para adaptarlos a lo que se resuelva en los puntos 1° y 2°, facultando al Presidente para tramitar la aprobación por el P. E. de las reformas introducidas, y aceptar agregados o modificaciones que indicare la Inspección General de Justicia.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N° 7763-v.27 sept.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1943, a las 11.30 horas, en la Oficina Gerencia, F. C. Sud, Gral. Hornos 11, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, al 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo Ejercicio.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.10 sep.-N.° 7717-v.27 sep.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.° 175

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores Accionistas, por segunda vez, para el día 30 de Septiembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 22.° ejercicio de la Sociedad, cerrado al 30 de Junio de 1943.

3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 7710-v.30 sep.

CIRCULO DE ARMAS ..
Corrientes 671

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1943, a las 20 horas, en el local social, Corrientes 671, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance Anual, Memoria e Inventario.

2.° Elección de tres vocales titulares y un suplente en reemplazo del doctor Toribio Averza, señores Guillermo J. White y Rodolfo Pirovano y del doctor Ezequiel Bustillo, respectivamente, por haber terminado su mandato.

3.° Designación de dos señores socios para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — El Secretario.

e.23 sep.-N.° 8380-v.28 sep.

COMPAÑÍA ARGENTINA FINANCIERA INDUSTRIAL Y MERCANTIL
C. A. F. I. M.
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre a las 15 horas, en el local social, calle Belgrano 887, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Por resolución del Directorio. — Luis Fiore, presidente. — José E. Costa, secretario.

e.14 sep.-N.° 7934-v.30 sep.

ESTANCIA SAN PATRICIO
Soc. Anón. Agrícola Ganadera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 6 de octubre de 1943, a las 11.30 horas, en el local calle Sarmiento N.° 760, para tratar la siguiente,

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 6.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e.16 sep.-N.° 8171-v.5 oct.

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 7 de octubre de 1943, a las 16,30 horas, en Reconquista N° 319,

ORDEN DEL DÍA:

1° Reformas al estatuto.
2° Conferir las autorizaciones necesarias para realizar las gestiones inherentes al acto.
3° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24° de los estatutos.

e.18 sept.-N° 8202-v.5 oct.

VIVORATA
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1943.
2° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.18 sept.-N° 8209-v.5 oct.

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 222, piso 17, el día 28 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2.° Nombramiento de directores.
3.° Designación de los directores que integrarán el Consejo de la Sociedad.
4.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al designado para la asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 7759-v.27 sept.

C. I. S. A.
Consorcio Industrial Sodero Argentino Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de octubre de 1943, a las 17 horas, en su local, Boyacá 1363|69, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de la Junta Escrutadora de acuerdo a lo expresado en el artículo 10 del estatuto.
2.° Autorización al Directorio para la emisión de la tercera, cuarta y quinta serie de acciones, con el carácter de ordinarias, de acuerdo al artículo 3.° del estatuto.
3.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, referentes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.
4.° Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero y tres directores titulares por dos años y de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 7760-v.27 sept.

"ESTANCIAS DEL OESTE", S. A.
Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de Estancias del Oeste Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 7 de Octubre de 1943, a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio social comprendido entre el 1.° de Julio de 1942 y el 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de un director por 3 años.
3.° Elección de un síndico y de un suplente de síndico para 1943-1944.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea que deberán depositar cuando menos diez acciones en la caja de la Sociedad, en la calle Bartolomé Mitre número 226, tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8049-v.2 oct.

LA ECONOMÍA COMERCIAL
Sociedad Anónima de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas (1) a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Septiembre a las 15,30 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes número 550, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1943, informe del síndico y aplicación eventual de utilidades.
2.° Resolver sobre el número de directores que administrarán a la Sociedad, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 22.° y 23.° de los estatutos sociales.
3.° Elección por el mismo tiempo de un síndico titular y de un síndico suplente.
4.° Remuneración del Directorio y síndico para el próximo ejercicio.
5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y el secretario del Directorio firmen el acta.

Artículo 14.° de los estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja social con no menos de tres días de anticipación a la Asamblea y recibirán una boleta firmada por un funcionario autorizado que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 18.° de los estatutos. — Buenos Aires 1 de Septiembre de 1943.

Nota: (1) Esta convocatoria comprende también a los señores accionistas de "La Italia", Compañía de Seguros Generales, sociedad que en Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 3 de Agosto de 1940, resolvió la transferencia del activo y pasivo a "La Economía Comercial", y el canje de sus acciones a razón de $ 100 m|n. valor nominal de acciones de "La Italia", por pesos 37.681,68 valor nominal de acciones de "La Economía Comercial". — El Director Delegado.

e.10 sept.-N.° 7753-v.27 sept.

COMPAÑÍA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 30 del corriente, a las 16, en el local Reconquista 46, escritorio 217, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Septiembre 10 de 1943. — El Directorio.

e.10 sept.-N° 7754-v.27 sept.

COMPAÑÍA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima
San Martín 662 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre, a las 16 horas, en su local social San Martín 662,

ORDEN DEL DÍA:

1° Presentación de la Memoria del Directorio y del Balance General del 41° ejercicio de la Compañía.
2° Elección de síndico.
3° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1943. — El Secretario.

e.13 sept.-N° 7890-v.29 sept.

LA CHAQUEÑA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de octubre de 1943, a las 9.30 horas, en Av. L. N. Alem 413, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado a m$n. 7.500.000 c|l. — Aumento del capital suscripto y realizado a m$n. 5.850.000 c|l., mediante la capitalización de parte de las reservas libres.
2.° Rescate de los certificados creados por el Art. 6.° de los Estatutos.
3.° Reforma de los artículos 4.°, 5.°, 6.°, 7.°, 13.°, incisos e) y h); 21.°, 24.°, 29.°, 30.°, 31.° e introducción de «Disposiciones Transitorias», en los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.18 sep.-N.° 8172-v.5 oct.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Esgrima convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la casa central, calle Cangallo 1154, el martes 28 septiembre 1943, a las 21,30 horas, para considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio anual terminado el 30 junio 1943.
2.° Elección de cinco vocales titulares, tres suplentes, tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y dos suplentes, en reemplazo de los Sres. **Dr. Américo H. Albino, D. Valentín F. Aráuz, D. Julio Bertani, Dr. Heriberto A. Mascheroni e Ing. Benjamín Sastre**, vocales titulares; **D. Manuel A. Brunel, D. Camilo R. Mortara y D. Antonio W. Villamil**, vocales suplentes; **D. Enrique Fiorani, D. Enrique Juillerat y D. José M. Lage, de la Comisión Revisora de Cuentas; y D. Héctor C. Antelo Romero y D. Julio C. Prato Murphy**, suplentes.

Buenos Aires, 10 Septiembre 1943. — R. C. Aldao, presidente. — A. H. Albino, secretario general h°.

e.10 sept.-N.° 7755-v.28 sept.

REFINERÍA AZUCARERA RENÉ HILLERET LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 8 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local calle Brasil 149, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 11 de los Estatutos.
2.° Designación de dos nuevos directores y dos nuevos directores suplentes para el caso de que los actuales suplentes fueran designados directores titulares por la Asamblea.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, Art. 15 de los Estatutos.

e.21 sep.-N.° 8300-v.7 oct.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE CONSERVAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre a las 16 horas en el local social, calle Santa Fe 3138, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio fenecido el día 30 de Junio de 1943.
2.° Nombramiento de directores y síndicos titular y suplente en reemplazo de los salientes y fijación de remuneraciones.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.23 sept.-N.° 8399-v.9 oct.

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1943, a las 18 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Warnes 2358, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Consideración de las retribuciones a directores fijadas de acuerdo con el Art. 18, inciso «e», de los Estatutos.
3.° Elección de dos directores titulares.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Distribución de utilidades.
6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de los Estatutos. — El Directorio.

e.8 sep.-N.° 7539-v.28 sep.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Octubre de 1943 a las 10 horas, en el local social, calle Florida N.° 229, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23.° Ejercicio que venció el 31 de Julio de 1943.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por período estatutario.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 25.° de los Estatutos Sociales sobre depósito de acciones. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 7740-v.2 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la 9a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1943, a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933 (2.° piso), a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 9° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2.° Fijar los honorarios del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas, sus acciones o certificados de depósito en Bancos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.21 sep.-N.° 8270-v.7 oct.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA
Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, convócase a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, Libertad 145 (3.° piso), el 27 de Septiembre a las 18 horas para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 23° Ejercicio.

2.° Nombramiento de un Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Horacio N. Bruzone, secretario.

e.7 sep.-N.° 7.500-v.23 oct.

LAR, S. A.
Préstamos Hipotecarios
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 340, inciso 2.°, del Código de Comercio y artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca para el día lunes 4 de octubre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 434 (primer piso), a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° — Consideración del Balance y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de la Compañía, reajustado de acuerdo al decreto del 6 de agosto de 1943.

Art. 2.° — Consideración de medidas, dentro de las disposiciones legales, inclusive, lo prescripto en los artículos 354 y 369 del Código de Comercio, para encuadrar los resultados del balance considerado.

Art. 3.° — Consideración de renuncias de directores y síndico titular.

Art. 4.° — Elección de directores y síndico titular hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

Art. 5.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Andrés Rodríguez M., síndico.

e.16 sept.-N.° 8044-v.2 oct.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO
de Seguros Generales, (S. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Octubre de 1943, a las 18,30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

3.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.23 sept.-N.° 8417-v.9 oct.

"LA SENDA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre del corriente año, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Avenida Alvear N.° 1693, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director Titular.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea. — Rodolfo de Cristófaro, presidente.

e.16 sep.-N.° 8064-v.2 oct.

"EL ROBLE"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local social de la calle Avenida Alvear 1693, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director Titular y dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea. — Eduardo J. Helguera, presidente.

e.16 sep.-N.° 8063-v.2 oct.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL
Sociedad Anónima
Bulnes 2250 - Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo que prescriben los Estatutos de la Sociedad, los señores Accionistas quedan convocados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bulnes 2250, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y lectura del Informe del Síndico, correspondientes al 37.° ejercicio de la Sociedad.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección de dos Directores titulares por 3 años; dos Directores suplentes por un año; un síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o el certificado de depósito de un Banco con el número de los Títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea, conforme el artículo 9 de los Estatutos.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1943. — El Directorio.

e.16 sep.-N.° 8050-v.2 oct.

"CHACO ARGENTINO" COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle Julio A. Roca N.° 212, Resistencia, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del señor Síndico y señores Auditores, correspondientes al primer año comercial vencido el 30 de Junio de 1943.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 sep.-N.° 8065-v.29 sep.

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MAR DE AJÓ
Nazca 1235 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la tercera Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará en la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento (primer piso), el viernes 1.° de octubre del corriente año, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria presentada por el Directorio.

2.° Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio de 1943.

3.° Elección de tres miembros suplentes del Directorio, para llenar las vacantes dejadas por los señores Antonio F. de Lamas, Antonio Casavilla y Pablo J. Dellepiane, por el período del mandato del Directorio actualmente en funciones.

4.° Elección de un síndico titular y un suplente.

5.° Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Luis Juan Guerrero, secretario.

e.8 sept.-N.. 7614-v.30 sept.

"INRUR S. A."
Inmobiliaria y Rural S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar en el local Social, Reconquista 146, el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico y Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.23 sep.-N.° 8376-v.9 oct.

CERVECERIA SCHLAU
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1943, a las 15 horas, en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3.° Elección de nuevo Directorio.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo determinado en el artículo N.° 19 de los Estatutos con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.16 sep.-N.° 8037-v.2 oct.

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el 6 de octubre de 1943, a las quince horas en Avenida Leandro N. Alem 401,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — El Directorio.

e.16 sep.-N.° 8047-v.2 oct.

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA LUX S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de octubre 1943, a las 11 horas, en Alvarez Thomas 200, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores que terminaron su mandato.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 1943. — El Directorio.

e.16 sep.-N.° 8053-v.2 oct.

MACKINNON & COELHO LTDA., S. A.
Compañía Yerbatera
Victoria 2666. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Reconquista N.° 314 (3er. piso), el día 4 de octubre de 1943, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Enrique Mackinnon y Algorta y Elbio M. Coelho y dos directores suplentes, cuyos mandatos han terminado.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones en la Caja Social hasta tres días antes del fijado en la convocatoria. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — E. Mackinnon y Algosta, presidente.

e.16 sept.-N.° 8023-v.2 oct.

EMECÉ EDITORES, S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día viernes 8 de Octubre de 1943, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.º 547, 5.º piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Integración del Directorio.

4.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.21 sep.-N.º 8263-v.7 oct.

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de octubre de 1943, a las 18 y 30 horas en el local social, calle Avda. Corrientes 456, primer piso dep. 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Elección de dos Directores titulares y un suplente por dos años, de un Director suplente por un año, para completar el período, y un Síndico titular y un suplente, por un año.

4.º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.14 sep.-N.º 7910-v.30 sep.

Sociedad Anónima de Maderas
LUIS D. ESPINETTO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24º Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de cuatro Directores titulares y cinco Directores suplentes.

4.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

e.14 sep.-N.º 7923-v.4 oct.

S. A. DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Carlos Calvo 1, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2º Fijar la remuneración del director y del síndico.

3º Elegir directores y síndicos (titulares y suplentes).

4º Designar dos accionistas para la firma del acta. — El Director.

e.13 sept.-Nº 7849-v.29 sept.

C. DELLA PENNA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de octubre de 1943 a las 18 horas, en el local de la sociedad, Paraná N.º 464, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 37.º, inc. a) y b), e Informe sobre el Art. 22.º del Estatuto Social.

2.º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.

3.º Elección de síndico titular y suplente.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 31.º de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e.13 sep.-N.º 7843-v.29 sep.

EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía de Reaseguros
Bartolomé Mitre 226

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 24.º ejercicio.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Elección de cuatro directores titulares.

4.º Elección del síndico y síndico suplente por el término de un año.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta a labrarse de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán retirar la boleta de entrada hasta dos días antes del fijado para la celebración de ésta, previo depósito de sus acciones o del recibo de depósito bancario de las mismas. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. —El director delegado.

e.13 sep.-N.º 7842-v.29 sep.

"MENDEZCA"

Comercial Y Financiera Soc. Anón.

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 30 de Septiembre de 1943, a las 17 y 30 horas en Sarmiento 378, 5.º piso, a continuación de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital social y reforma de los estatutos.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 sept.-N.º 7893-v.29 sept.

STAUDT Y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de septiembre próximo a las 16,15 en el salón de actos de la calle Bernardo de Irigoyen 330, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimoprimero ejercicio e informe del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección del Directorio.

4.º Elección del síndico titular y del suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.10 sep.-N.º 7734-v.27 sep.

EL PINO ANDINO

S. A. Ganadera e Industrial
Ñorquín, Neuquén, F. C. S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio número 14.º terminado el 31 de mayo de 1943.

2.º Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 19.º del Estatuto para tener representación en la Asamblea. — Ñorquín (Loncopué), Septiembre 10 de 1943. — El Directorio.

e.13 sep.-N.º 7846-v.29 sep.

RICHMOND, SDAD. ANO. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Humberto 1.º 3034 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 2 de Octubre de 1943, a las 9 horas, en el local social, calle Humberto 1.º N.º 3034 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1943.

2.º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, dos suplentes por un año, un Síndico titular y un suplente por un año.

3.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en la sede de la Sociedad. — El Directorio.

e.14 sep.-N.º 7933-v.30 sep

COMPAÑÍA MOLINERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá ... día 13 de octubre de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.

2.º Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

3.º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 sep.-N.º 8363-v.9 oct.

GUILLERMO KRAFT LTDA.

Soc. Anón. de Impresiones Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en Reconquista N.º 319.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.º Aumento a siete el número de Directores.

3.º Elección de un Director, Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 36.º de los Estatutos.

e.21 sep.-N.º 8253-v.7 oct.

BELWARP LIMITADA (ARGENTINA)

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 5 de Octubre de 1943, a las 10 horas, en Lavalle 672, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Remuneración del Directorio.

3.º Elección del Directorio y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 sept.-N.º 7993-v.1 oct.

SACFIL

Sociedad Anónima
Comercial, Financiera, Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los artículos 21 y 22 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Octubre de 1943 a las 18,30 horas en el local social, calle 25 de Mayo 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.º Remuneración del Síndico.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos. — El Directorio.

e.22 sep.-N.º 8338-v.8 oct.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de octubre del corriente año, a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 226, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 24 ejercicio terminado el 30 de junio de 1943 y resolución sobre las utilidades.

2.º Elección de tres directores titulares.

3.º Elección del síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el presidente y síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el Art. 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la caja de la Sociedad a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.20 sep.-N.º 8214-v.6 oct.

LA AGRÍCOLA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de septiembre de 1943, a las once horas en el local social, Almirante Brown 111,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y estudio de la situación de la sociedad con Memoria y Balance.

2.º Liquidación y disolución de la sociedad.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Almirante Brown 111, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

e.10 sep.-N.º 7719-v.27 sep.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN DE ULTRAMAR, S. A.

Convácase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1943, a las 9 horas en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 616, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347, del Código de Comercio.

2.º Nombramiento de directores y síndicos.

3.º Revisión decisión Asamblea Extraordinaria.

4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.24 sept.-N.º 8456-v.11 oct.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3.º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 30 y 33 de los estatutos.

5º Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes primero y segundo.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 15º de los Estatutos.

e.24 sept.-Nº 8455-v.11 oct.

SIMARO

Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de Octubre 1943, a las 15 horas en Corrientes 222 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1) Código Comercio.

2.º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N.º 8459-v.11 oct.

"IMPARCIALES"

Sociedad Anónima de Tabacos Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Bahía Blanca 1433, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1943.

2.º Fijar las remuneraciones del Directorio y síndicos y el destino de las utilidades, de acuerdo con el artículo 6.º de los estatutos.

3.º Consideración de lo acordado por el Directorio con fecha 3 de Septiembre de 1943, según **Acta número 17.**

4.º Elección de directores y síndicos.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 8.º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco en la caja social calle Bahía Blanca 1433, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e.24 sept.-N.º 8469-v.11 oct.

UNION PATRONES PANADEROS

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social, Cangallo 2535, el día 28 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, con una hora de espera, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del artículo 27 de los estatutos, rebajando el número de los vocales y suplentes, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el P. E. en el Decreto número 2669.

Al mismo tiempo convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en nuestra sede social el mismo día 28 de Septiembre a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1.º Septiembre 1942 al 31 de Agosto de 1943.

2.º Establecer el cumplimiento de los artículos números 6 y 40 de los estatutos en lo sucesivo.

3.º Elección de nuevas autoridades para dar cumplimiento al Decreto del P. E. número 2669.

4.º Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea. — La Comisión.

e.24 sept.-N.º 8486-v.27 sept.

ASOCIACION PRO-IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE NAHUEL HUAPI EN BARILOCHE

Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1943.

De conformidad con lo establecido en el Art. 12 de nuestros Estatutos, convócase a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Santa Fe N.º 690, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Balance General, la Memoria. cuenta de Ganancias y Pérdidas, fenecido el 30 de Junio de 1943.

2.º Elegir los miembros de la Comisión Directiva. que cesan en su mandato.

3.º Designación de dos socias presentes para firmar el acta en nombre de la Asamblea y en unión de la Presidenta y Secretaria.

e.24 sep.-N.º 8502-v.27 sep.

SANATORIO PODESTA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Viamonte esquina Uruguay N.º 714, el día 14 de Octubre del corriente año, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al décimo séptimo Ejercicio Social, vencido el 31 de Agosto próximo pasado.

2.º Designación de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes en reemplazo de don Justo Oláran Chans y doctores Osvaldo T. Linari y Felipe M. Solanet, respectivamente, que han terminado su mandato y son reelegibles.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.

Art. 22: Los accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea sea esta Ordinaria o Extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las Cajas de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán, al mismo tiempo, retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Por el Directorio.

e.24 sep.-N.º 8491-v.11 oct.

"CASA STEWART"

Soc. Anón. Com. Imp. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre de 1943, a las 17 y 30 en Córdoba 2100,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Remuneración de Directores, Síndico y Gerentes.

4.º Elección de un Director suplente y Síndicos.

5.º Designación de dos accionistas que firmen el Acta. — El Directorio.

e.24 sep.-N.º 8498-v.11 oct.

TALLERES CARIGLINO INCA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Talleres Cariglino, Inca, Sociedad Anónima Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre, a las 11.30 horas, en el local de la calle Reconquista 480, II piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de los contratos celebrados por el Presidente, durante el período de constitución de la sociedad.

2º Elección de nuevo Directorio, de acuerdo a las disposiciones transitorias de los estatutos, eligiéndose un presidente, cinco directores, síndico y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para practicar el escrutinio y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.24 sept.-Nº 8503-v.11 oct.

ASOCIACION DE MAQUINISTAS DE LA MARINA MERCANTE ARGENTINA

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Maquinistas de la Marina Mercante Argentina, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social en sus artículos N.º 23, inciso C, y 39, convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 22 de octubre 1943, a las 17 y 30 horas, en el local social, Estados Unidos 263, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reformas en general del Estatuto Social. — Luis Cassaglia, presidente.

e.24 sep.-N.º 8481-v.27 sep.

S. A. de Exportación e Importación LARUSEN & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 15 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón número 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.º Consideración de la distribución de utilidades.

3.º Reducción del número de directores a tres miembros. De ser aprobado, elección de tres directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

4.º Fijación del honorario del síndico.

5.º Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores en la parte de las utilidades que les asigna el Art. 35 de los Estatutos.

6.º Elección de síndico y síndico suplente.

7.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1943. — El Presidente.

e.24 sep.-N.º 8434-v.11 oct.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolucion del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1943, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 47º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 23 y 26 de los estatutos.

5º Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes primero y segundo.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días, antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

e.24 sept.-Nº 8454-v.11 oct.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1943, a las once horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Renovación del Directorio.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21º de los Estatutos. — El Directorio.

e.24 sept.-Nº 8453-v.11 oct.

Compañía Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera LOS MEDANOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 14 de octubre de 1943, a las 11,30 horas, en el domicilio social, calle Sarmiento 930, piso 6.°, Dep. A., para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1943 e Informe del Síndico. — Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Determinación del número de miembros del Directorio para el ejercicio siguiente y designación de los directores necesarios por renuncia de los actuales.

5.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

e.22 sep.-N.° 8307-v.8 oct.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora CALVET & CIA. LDA.
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1943, a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 16.° ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1943.

2.° Consideración de la renuncia de dos directores.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Fijación de la remuneración de los directores y del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionitsas que, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e.22 sep.-N.° 8313-v.8 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. 8440-DC|43

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar desde el 25 de septiembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en San Juan, Dto. 9.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 9.° Distrito, San Juan, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 sept.-N.° L-1793-v.30 sept.

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

590. — (Expte. 17.764 D|A|943). Sección técnica para nuevos edificios fiscales de Gálvez (Dto. 15, Añatuya (Dto. 10.°) y Resistencia (Dto. 26.°). — 10 interruptores unipolares automáticos para 2 amperes; 6 idem. idem. para 1 amper.

La apertura de las propuestas, se realizará el 27 de Septiembre a las 15 horas en la Oficina de Compras, Palacio de Correos y Telégrafos, 6.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Jefe de Compras.

e.25 sept.-N.° L-1934-v.27 sept.

Licitación pública Nro. 94

Llámase a licitación pública por el término de (30) días para la provisión de: Sacos y canastos, durante el ejercicio del año 1944.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 14 de octubre a las 16.30 horas, en el local N.° 642 de la Repartición Palacio de Correos y Telégrafos, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras. (Mesa de Entradas) Palacio de Correos y Telégrafos 6.° piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 sept.-N.° L-1816-v.1 oct.

Licitación Pública N.° 95

Llámase a licitación pública por el término de 25 días para la provisión de: Materiales para Telégrafos, durante el ejercicio del año 1944.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 14 de Octubre a las 16,45 horas, en el local número 642 de la Repartición Palacio de Correos y Telégrafos, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas)) Palacio de Correos y Telégrafos 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.20 sep.-N.° L-1811-v.30 sep.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día jueves 21 de octubre de 1943, a las 15.30 horas, para la provisión de: drogas, productos químicos y especialidades medicinales, instrumental y accesorios de cirugía, farmacia y laboratorio; artículos de uso odontológico; guantes de goma para cirujanos, catgut esterilizado, tela adhesiva en rollos y alcohol puro, desnaturalizado y absoluto, para llenar las necesidades de los establecimientos de la Institución durante el año 1944. — Informes: Droguería, calle Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.22 sept.-N° L-1844-v.8 oct.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública, para el día 15 del mes de Octubre del año 1943, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1943, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que las soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y en la Oficinas de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; luz y fuerza, etc., ropería; medicamentos; materiales de construcción; herramientas; tabaco y papel para cigarrillos; fletes y acarreo; lavado y desinfección etc.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — El Director General de Administración.

e.21 sep.-N° L-1875-v.10 oct.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 15 de Octubre de 1943, a las 14 horas, para contratar el aprovisionamiento de artículos comprendidos en el rubro "papas para consumo", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependiente de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General, calle Victoria 450, primer piso, de acuerdo al pliegos de bases y condiciones, y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados en la Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 hs., y sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — El Director General de Administración.

e.16 sept.-N.° L-1842-v.2 oct.

Llámase licitación pública centralizada para el día 13 de octubre de 1943, a las 14 horas, para contratar el aprovisionamiento de artículos comprendidos en el rubro "Combustibles" —segundo llamado— con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales dependientes de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Victoria 450, tercer piso, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados en la Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — El Director General de Administración.

e.15 sept.-N.° L-1841-v.1 oct.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Pcia. de Bs. As.

Llámase a licitación pública, para el día 4 del mes de octubre del año 1943, a las 15 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1943, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; artículos de electricidad; ropería; útiles de escritorio; formularios; ferretería; herramientas; forrajes, etc. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — El Director General de Administración.

e.17 sep.-N.° L-1833-v.28 sep.

Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville (Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública, para el día 11 de octubre de 1943, a las 14 y 30 horas, para los trabajos de reconstrucción de techos en los pabellones del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville (Córdoba). — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 450, 3.° piso, Capital Federal y en los Juzgados Federales de las Ciudades de Córdoba y Bell Ville. — Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar N.° 1128|30, Capital Federal y en los citados Juzgados Federales, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — El Director General de Administración.

e.17 sep.-N.° L-1840-v.°° sep.

Hospital Común Regional de La Pampa en Santa Rosa.

Llámase a licitación pública, para el día 11 del mes de octubre del año 1943, a las 15 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1943, con destino al Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; vestuario; medicamentos, etc.; bazar y menaje; útiles de escritorio; conservación y reparación de edificios; herramientas, etc.; eventuales; animales y útiles de labranza; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — El Director General de Administración.

e.22 sep.-N.° L-1878-v.27 sep.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS EN TORRES

Llámase a licitación pública, para el día 18 del mes de octubre del año 1943, a las 15 1|2 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los

que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas, los días hábiles, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; luz y fuerza motriz; vestuario; medicamentos; menaje; útiles de escritorio; materiales de construcción; herramientas; útiles de labranza; forrajes y afines; semillas; lavado y desinfección; material de enseñanza; reparación vehículos (materiales), etc., etc.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Director General de Administración.

e.24 sept.-Nº L-1879-v.5 oct.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, EN POSADAS

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de octubre de 1943, a las 15 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas, los días hábiles, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Ailmentos; combustibles, Artículos de electricidad; vestuario; medicamentos; útiles de laboratorio; bazar y menaje; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; herramientas y material de talleres; eventuales y gastos menores; útiles de labranza; semillas y forrajes; lavado y desinfección; mantenimiento de vehículos; materiales y servicio sanitario.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Director General de Administración.

e.24 sept.-Nº L-1877-v.5 oct.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE AGUILARES (TUCUMAN)

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de octubre del año 1943, a las 15 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Disp. Público Nac. de Aguilares, en la Pcia. de Tucumán.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas, los días hábiles, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; drogas; artículos de limpieza; de electricidad; papelería e impresos.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Director General de Administración.

e.24 sept.-Nº L-1908-v.29 sept.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL POLIVALENTE DE SALTA

Llámase a licitación pública, para el día 13 del mes de octubre del año 1943, a las 14,30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Dispensario Público Nacional Polivalente de Salta.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas, los días hábiles, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; medicamentos, etc.; bazar y menaje; útiles de escritorio, etc.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Director General de Administración.

e.24 sept.-Nº L-1909-v.29 sept.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL POLIVALENTE DE GUALEGUAYCHU

Llámase a licitación pública, para el día 13 del mes de octubre del año 1943, a las 13,30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Dispensario Público Nacional Polivalente de Gualeguaychú.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas, los días hábiles, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; artículos de electricidad; medicamentos, útiles de escritorio; eventuales.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Director General de Administración.

e.24 sept.-Nº L-1910-v.29 sept.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "Dr. D. CABRED", EN OPEN DOOR

Llámase a licitación pública, para el día 18 del mes de octubre del año 1943, a las 16 1|2 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. D. Cabred", en Open Door.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas, los días hábiles, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; luz y fuerza motriz (artículos de electricidad); artículos de ropería; drogas, etc; bazar y menaje; útiles de escritorio; muebles (artículos para reparaciones); materiales de construcción; herramientas; útiles de labranza; forrajes, semillas, etc., etc.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Director General de Administración.

e.24 sept.-Nº L-1911-v.5 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles para escritorio, que se abrirá el día 19 de octubre próximo a las 16 horas en la Gerencia de Casa Central. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Reconquista 46. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Gerente.

e.24 sept.-N.º L-1917-v.5 oct.

Nuevo edificio

Licitación "Stores". — Retirar documentación m$n. 10 c|. juego en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 4 de octubre próx. a las 11 horas en Gerencia de Casa Central. — Septiembre 24|1943. — El Gerente.

e.25 sept.-N.º L-1929-v.4 oct.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión durante el año 1944, de café, té, yerba, leche y artículos de panadería, con destino a distintas Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, (Expte. Nº 4719|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de octubre de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria Nº 386, Capital.

e.22 sept.-Nº L-1896-v.27 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de oficina para uso de las Reparticiones del Ministerio de Hacienda, durante el primer semestre del año 1944. (Expte. 4580|43).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de octubre de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N.º 386, Capital.

e.20 sep.-N.º L-1881-v.30 sep.

Llámase a licitación pública para proceder a contratar los servicios de provisión, lavado y planchado de toallas, repasadores, servilletas, etc., durante el año 1944, con destino a distintas Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación. (Expediente número 4723|43).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de octubre de 1943, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuesta en Victoria número 386, Capital.

e.25 sept.-N.º L-1933-v.30 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a: Licitación privada Nº 272; ramo: refrigerador eléctrico, Sept. 30, 15 horas, (5a. 12937|43). — Lic. Priv. Nº 273; ramo: hierros varios; Sept. 30, 15.10 horas, (D. 15924|43). — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.22 sept.-Nº L-1899-v.27 sept.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 274; ramo; cubiertas y cámaras; apertura; octubre 1, 15 horas. (3ra. 10.771|43).

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.23 sept.-N.º L-1913-v.28 sept.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 275; ramo; arreglo de máquina "Rotaprint"; apertura, octubre 5, 15 hs. (D. 11.845|43).

Licitación privada número 276; ramo; mapas varios; apertura, octubre 5, 15,10 horas. (D. 15.538|43).

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.24 sept.-N.º L-1921-v.29 sept.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Exptes. P. 14.023|943. — 1741|E|943

Primer llamado a licitación privada para resolver la adquisición de vajilla de comedor, vajilla de cocina, ropa de cama, y elásticos para camas, con destino a la habilitación de la Casa Hogar en la Sección Tambo del Establecimiento "Los Arenales", en Ingeniero Maschwitz, dependiente del Patronato Naiconal de Menores.

Las propuestas se abrirán en este Patronato, calle Santa Fe número 880, el día 28 de Septiembre de 1943, a las 15

horas, donde se entregarán pliegos de condiciones, planillas, etc., de 12 a 18 horas, los días hábiles (sábado de 9 a 12).

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Luis M. Martel, secretario.

e.24 sept.-N.º L-1918-v.28 sept.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada N.º 15 (3er. llamado), para la provisión a este Establecimiento de:

30.000 kilos de leña de quebracho, tipo panadería.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 del corriente mes a las 15 horas.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras del Establecimiento, Pasco 2113, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Armando J. Semino, Tte. 1.º (R. A.) Secretario Interventor.

e.24 sept.-N.º L-1914-v.28 sept.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública para el día 20 de Octubre próximo, a las 11 y 30 horas, para proveer a la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba, de un seriógrafo, un aparato de metabolismo basal, y demás elementos afines que se detallan en el pliego de bases.

Por más datos y para retirar pliego de condiciones, dirigirse a la Facultad de Medicina, calle Obispo Trejo 241, (Oficina de Habilitación). — Dr. Carlos E. Pizarro, secretario.

e.25 sept.-N.º L-1922-v.30 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre de 1943, a las 12 horas, para la explotación del Lavadero Mecánico Militar de la Capital Federal. — Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la Vª División Compras, calle Piedras 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Juan F. Moyano, Oficial de Adm. Inspector Jefe Departamento "C" Producción.

e.16 sept.-N.º L-1847-v.2 oct.

Llámase a licitación pública para el día 19 de octubre de 1943, a las 12 horas, para la provisión de libros e impresos, con destino al ejército.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la Vª División - Compras, calle Piedras 141 - 3er. piso - Buenos Aires. — Juan F. Moyano, Oficial de Adm. Inspector, Jefe Departamento "C" Producción.

e.20 sep.-N.º L-1849-v.6 oct.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.º 178|43, para el día 16 de octubre de 1943, a las 11,35 horas, por la adquisición de: chapas de hierro negro, galvanizadas lisas, hierro "U", redondo, etc., con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 sept.-N.º L-1924-v.30 sept.

Llámase a licitación pública N.º 181|43, para el día 20 de Octubre de 1943, a las 11,30 horas, por la adquisición de 480 lingoteras, con destino a la Fábrica Militar de Ateros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 sept.-N.º L-1925-v.6 oct.

Llámase a licitación pública N.º 180|43, para el día 16 de octubre de 1943, a las 11,50 horas, por la construcción de un modelo de carro transporte de 2 ruedas, en condiciones adecuadas para cargar, descargar y poder transportar, un volumen (medidas a indicarse), de aproximadamente 450 kg., con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 sept.-N.º L-1926-v.30 sept.

Llámase a licitación pública N.º 177|43, para el día 16 de octubre de 1943, a las 11,30 horas, para la adquisición de: libros para la formación de una biblioteca técnica, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 sept.-N.º L-1927-v.30 sept.

Llámase a licitación pública N.º 179|43, para el día 16 de Octubre de 1943, a las 11,40 horas, por la adquisición de: magnesio metálico, con destino a la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 sept.-N.º L-1928-v.30 sept.

División Construcciones e Instalaciones

Licitación pública N.º 32|43 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de obras sanitarias exteriores en la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, situada en Puerto Borghi (Provincia de Santa Fe).

Apertura de propuestas: 18 de octubre de 1943, a las 12 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y planos: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15 m|n., en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 13 horas y en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del presupuesto oficial pesos 61.105.70 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1943. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.23 sep.-N.º L-1902-v.4 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 169|43, para el día 11 de Octubre de 1943, a las 12 horas, para la provisión de: cobre en lingotes electrolíticamente puro, cobre en barras de 12,7 mms. de diámetro, electrolíticamente puro y cobre en planchas electrolíticamente puro, de 12,7 mms. de espesor; con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y mayores datos e informes, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941; días hábiles de 7.30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.11 sep.-N.º L-1801-v.28 sep.

Llámase a licitación pública N.º 175|43, para el día 16 de octubre de 1943, a las 11.15 horas, para la construcción de galpones de madera destinados a administración, alojamiento de obreros, comedor, cocina, baño, usina, etc., e instalaciones de los mismos en Zapla (Pcia. de Jujuy).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.21 sep.-N.º L-1894-v.1 oct.

Llámase a licitación pública N.º 174|43, para el día 16 de octubre de 1943, a las 11 horas, para la construcción y montaje de carrocerías sobre 20 chassis, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.21 sep.-N.º L-1878-v. 1 oct.

Llámase a licitación pública N.º 172|43, para el día 20 de Octubre de 1943, a las 12,15 horas, por la adquisición de: ladrillos refractarios, máquinas soplantes, compresor de aire, grúa puente con carro corredizo, con destino a los Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.20 sep.-N.º L-1880-v.6 oct.

Licitación pública N.º 31|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar con destino a los "Altos Hornos de Zapla", situados en Palpalá, Provincia de Jujuy, F. C. del Estado, la construcción de:

a) Edificio para la Dirección. — Casa para el Director. — Tres casas para Personal Superior. — Casino para empleados superiores solteros y enfermería y farmacia, cuyo presupuesto oficial asciende a $ 220.877.00.

b) 10 casas tipo A para capataces casados. — Casa para capataces solteros: — 10 grupos de 4 casas cada uno para obreros (40 casas). — Pabellón para obreros solteros (capacidad 50 obreros). — Comedor para operarios y escuela, cuyo presupuesto oficial asciende a pesos 578.601.65.

Apertura de propuestas: 23 de octubre de 1943, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Araoz N.º 2770, Buenos Aires. — Planos y pliegos de condiciones: podrán consultarse o adquirirse a los precios de $ 30 y $ 40, respectivamente, en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas. — Los proponentes podrán cotizar:

a) Por la ejecución de cada una de las obras.

b) Por la ejecución de las dos obras.

Depósito de garantía: 1 o|o de los presupuestos oficiales. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.17 sept.-N.º L-1866-v.4 oct.

SUBINTENDENCIA DE GUERRA de la VI. Región Militar

En la Subintendencia de Guerra de la VI. Región Militar se llevará a cabo el 5 de octubre próximo, la licitación privada por el corte y confección de distintas prendas del vestuario y equipo para el Ejército, entre las que se encuentra alrededor de 2.000 uniformes completos y 5.000 pares de botines.

Los interesados en pliegos de condiciones e informes pueden solicitarlos en el local de la misma, Saavedra número 951, los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

e.23 sept.-N.º L-1901-v.28 sept.

Subintendencia de Guerra de la III Región Militar

Llámase a licitación privada que se cerrará el día 5 de octubre a las 8 horas, para el corte y la confección de vestuario y calzado con destino al personal de tropa del Ejército.

Las instrucciones, condiciones generales y especiales, y formularios de inscripción en el registro de comerciantes deben ser solicitados a la mayor brevedad por los interesados, a la Subintendencia de Guerra de la III. Región Militar, Méjico 22, teléfono 11.031, Paraná, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas.

Los moldes y modelos, como así también los materiales necesarios para la confección, serán provistos en su totalidad a las casas adjudicatarias por la referida Subintendencia de Guerra.

e.25 sept.-N.º L-1923-v.1 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avenida Ing. Huergo entre Victoria y Moreno

Licitaciones públicas Nros. 72-73 y 74 a efectuarse el día 14 de Octubre de 1943

"EL PALOMAR"

Hora: 12 (72). — Provisión y colocación de 150 camas metálicas para cadetes en el Colegio Militar de la Nación. Presupuesto oficial; $ 22.500 moneda nacional. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

TUCUMAN

Hora: 12,10 (73). — Trabajos de reparo y pintura que es necesario efectuar en varios pabellones del Hospital Militar. Presupuesto oficial $ 4.716,27 moneda nacional. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

SANTA MARIA (CORDOBA)

Hora: 12,20 (74). — Provisión e instalación de una caldera y accesorios para agua caliente y trabajos complementarios de albañilería con destino al pabellón de oficiales del Sanatorio Nacional de Tuberculosos. Presupuesto oficial $ 5.3-1.15 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados en la Dirección General de Ingenieros debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refieren en el Juzgado correspondiente a la localidad donde se realizarán las obras hasta el día 9 de Octubre de 1943, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.23 sept.-N.º L-1897-v.28 sept.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a licitación pública N.º 2|43, para el día 13 de octubre, a las 9.30 horas; para la construcción de seis lanchas de nueve metros de eslora, para la navegación en grandes lagos. — Por planos y pliegos de condiciones, concurrir a la Repartición arriba indicada, calle San Martín 274, Buenos Aires, cualquier día hábil de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

e.22 sept.-N.º L-1893-v.2 oct.

III División, Sec. Compras

Llámase a licitaciones públicas para el día 23 de Octubre del corriente año, para la provisión de los siguientes elementos:

Licitación N.º 3, a las 9 horas: drogas, medicamentos, cirugía, aparatos curativos en general, odontología, fotografía, ropería y herramientas para herrería veterinaria.

Licitación N.º 4, a las 9,30 horas: carabinas de iluminación y cartuchos para las mismas; aparatos y equipos de comuni-

caciones, batería de pilas, acumuladores y electrólito, cargadores aéreos de baterías, muebles para radioestaciones y talleres, clavos, maderas, etc. — Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Repartición arriba indicada, calle San Martín 274, Capital, cualquier día hábil de 9 a 11 horas. — El Jefe Sección Compras.

e.25 sept.-N. L-1930-v.13 oct.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Calle Lavalle N.º 341, piso 3.º

Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de (12) doce lanchas veloces de 7 a 8.25 metros de eslora y de (14) catorce lanchas de servicio general de 9.50 metros de eslora.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Octubre próximo a las 16,30 horas, en el local de la Prefectura General Marítima, calle Lavalle número 341, piso 3.º.

Las bases de licitación, pliego de condiciones y especificaciones técnicas, se pueden consultar en la División Material de la Prefectura General Marítima (2.º piso), a horas y días hábiles de 12 a 18 horas, como asimismo obtener un ejemplar de los mismos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Enrique B. García, Contraalmirante, Prefecto General Marítimo.

e.24 sept.-N.º L-1916-v.5 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 34.233|943

La Dirección de Administración llama a licitación pública (2.º llamado) para la adquisición de útiles de escritorio y dibujo, libros en blanco y formularios, que se estiman indispensables para atender durante el año 1944, las necesidades de las distintas dependencias de este Departamento, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de Octubre próximo, a las 15 horas. — Dr. José Vietti, Director de Administración.

e.25 sept.-N.º L-1905-v.30 sept.

Expte. 237.412|943

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la confección e impresión de 15.000 ejemplares de la revista oficial del Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas. — Dr. José Vietti, Director de Administración.

e.25 sept.-N.º L-1906-v.30 sept.

..20.139|943.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública (segundo llamado), para la enajenación de hasta 35.000 kilogramos de papeles usados, existentes en los depósitos de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, provenientes de la Oficina de Distribución de Combustibles, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de setiembre de 1943, a las 14.30 horas.

e.6 sep.-N.º L-1745-v.28 sep.

Expte. 70.484|943

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la concesión de la explotación de la pesca en los lagos que forman los diques Cruz de Piedra y San Felipe (San Luis), que se efectuará bajo el contralor de la de Pesca y Piscicultura cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Octubre próximo a las 14 horas. — José Vietti, Director de Administración.

e.24 sept.-N.º L-1877-v.29 sept.

88.573|943

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de setenta mil (70.000) macetas de barro cocido, requeridas por la de Agricultura, con destino a la División Viveros, de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de setiembre de 1943, a las 14 horas.

e.6 sep.-N.º L-[illegible]-v.28 sep.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Octubre 28-1943. — Cintas para freno (Pliego 4232), a las 16 horas.

Octubre 29-1943. — Polipastos (Pliego 4235), a las 16,15.

Noviembre 3-1943. — Mangueras y accesorios (Pliego 4249), a las 15,45.

Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777 — oficina 301 — 3er. piso — Buenos Aires.

e.20 sep.-N.º L-1890-v.30 sep.

Octubre 15 - 1943 — Cañería (pliego 4135), a las 16,15 horas.

Octubre 19 - 1943 — Envases de madera (barrica) (pliego 4152), a las 15.15 — Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.13 sept.-N.º L-1826-v.29 sept.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Octubre 28, 1943. — Metales (Pliego 4229), a las 15,15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.17 sept.-N.º L-1862-v.28 sept.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Octubre 22, 1943. — Bulonería y afines (Pliego 4180), a las 14,30 horas.

Octubre 27, 1943. — Cascos de madera (Pliego 4213), a las 16,15 horas; tambores para lubricantes (Pliego 4214), a las 16,30 horas.

Retirar pliegos: Avenida R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.17 sept.-N.º L-1863-v.4 oct.

Octubre 6, 1943. — Casas habitación (Pliego 4078), a las 15,45 horas.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Retirar pliego: Avda. R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.10 sept.-N.º L-1804-v.27 sept.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1943, a las 16 horas para la construcción de 276 viviendas rurales en la Provincia de Mendoza y de 57 viviendas en la Provincia de San Juan.

Las propuestas deberán presentarse hasta el día y hora indicados en las oficinas del Consejo, en la Ciudad de Mendoza calle Garibaldi 109 y en la Ciudad de San Juan, calle Mendoza 369, según correspondan a viviendas a construirse en una o otra provincia.

Consulta y compra de pliegos y documentación en las direcciones indicadas (m$n. 20 cada carpeta) o en el Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Capital Federal. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1943.

e.21 sept.-N.º L-1892-v.7 oct.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de límite con Córdoba a Villa Mercedes, $ 423.207.61.

Hasta el día 26 de octubre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 2 de noviembre, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.25 sept.-N.º L-1885-v.13 oct.

Licitación pública de los siguientes caminos: Pampa Chica a Barrancas, pesos 91.799.20 y Tecka a Pampa Chica, pesos 99.624,20.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos caminos, o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el día 26 de octubre, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 2 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.25 sept.-N.º L-1884-v.6 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Tapia a Vipos, $ 321.357.54.

Hasta el día 19 de octubre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 25 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 sep.-N. L-1776-v.5 oct.

Licitación pública para la adquisición de herramientas para seccionales y obras por administración, $ 59.820.

Las propuestas deben ser presentadas el día 19 de octubre a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.24 sept.-N.º L-1912-v.5 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Empedrado y siete puentes, $ 2.539.660.40.

Hasta el día 19 de octubre, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 sep.-N.º L-1775-v.5 oct.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Resolana; de Resolana hacia el Sud, $ 26.584.05.

Hasta el día 19 de octubre, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 25 del referido mes, a las 16 horas en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 sep.-L-1774-v.28 sep.

Licitación pública de las obras del camino de Pampa Salamanca a Bajada Cañadón Ferraiz, alternativa a) con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado, $ 405.358,05 y alternativa b) con obras de arte con superestructuras de madera dura, pesos 411.420,05.

Hasta el día 11 de octubre, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.11 sep.-N.º L-1602-v.28 sep.

Licitación pública de las obras del tramo Quebrada Las Angosturas, pesos 350.783,75.

Hasta el día 11 de octubre, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 18 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.11 sep.-N.º L-1596-v.28 sep.

Licitación pública de las obras del camino de Bajada Cañadón Ferraiz a empalme ruta N.º 26, alternativa a) con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado, pesos 372.853.15 y alternativa b) con obras de arte con superestructuras de madera dura, pesos 386.121.15.

Hasta el día 11 de octubre, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 18 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.11 sep.-N.º L-1604-v.28 sep.

Licitación pública para la adquisición de 261,80 toneladas de acero dulce en barras, con destino a las obras de los puentes sobre los arroyos Riachuelo, Sombrero, Sombrerito, Rolón y Río Empedrado, en la ruta N.º 12, tramo Corrientes a Empedrado (Provincia de Corrientes), pesos 198.600

Las propuestas deben ser presentadas el día 6 de octubre, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.10 sept.-N.º L-1792-v.27 sept.

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Villa Iris (lado Sud), $ 27.980.05.

Hasta el día 23 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 29 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.23 sep.-N.º L-1883-v.28 sep.

Licitación pública de las obras del camino de Chascomús a Lezama, pesos 369.178.

Hasta el día 23 de octubre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 29 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.23 sep.-N.º L-1886-v.9 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Lezama a Dolores, pesos 351.519.20.

Hasta el día 23 de octubre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.23 sep.-N.º L-1887-v.9 oct.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública número 1080, hasta las 14 y 30 horas, del día 14 de octubre próximo, para la provisión e instalación por contrato de un tanto determinado, de una caldera de alta presión para generar vapor, para la Dirección General de Arquitectura. — Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle, son facilitados en la Delegación de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, ante la Dirección General de Arquitectura, Avenida 9 de Julio 1925, tercer piso, Buenos Aires. — La apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada en la Of. de Licitaciones, Av. 9 de Julio 1925, décimo piso, Bs. As, en presencia del Sr. Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General de Contabilidad.

e.23 sep.-N.º L-1900-v.28 sep.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expedientes:

Expte. Nro. O. C. 904|43

Llámase a licitación pública para la concesión del "Buffet" de estos Ferrocarriles.

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado - Avenida Maipú N.º 4. — Buenos Aires, el día 21 de octubre de 1943 a las 14.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11, previo pago de pesos 2 m|n., cada uno. — La Administración.

e.14 sept.-N.º L-1836-v.30 sept.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don FELICIANO RAMBAO, ex encargado de la estafeta "Pueblo Esther", dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 329,21 moneda nacional (trescientos veintinueve pesos con veintiún centavos m|n.), importe del cargo formulado por Resolución número 1314, de fecha 22 de junio último con más gastos de sellado y edictos. — Prevléncse que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.22 sept.-Nº 13-s|p.p.-v.2 oct.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a losb dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 707|A|43, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Waterland. Paquete: 4694. Fecha de entrada al puerto: abril 29|943. s|marca. s|número. Cantidad: 850 gramos tejido de algodón y 48 unidades loza en general.

El Jefe.

e.16 sept.-N.º 251-v.2 oct.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO JOSÉ VÁZQUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.º 252-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NARCIZO PAZÁN que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 142-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO JOSÉ MAFFIA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Agosto 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 143-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROGELIO AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 145-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ PARDAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 244-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RICARDO SCHERER, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 127-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO DESASO ETCHEVERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 2? de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 146-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE PASCUAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 121-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO VÍCTOR VÁZQUEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.16 sep.-N.º 240-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ FIORILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 124-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIO COTARELLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.º 253-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO BALVERDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 126-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CECILIO MORA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 125-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO BETTAREL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.º 251-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS DE GIORDANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 128-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL PAVÓN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 129-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO ZEBALLOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.º 250-v. 18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ADAM MOZAISKO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 258-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LAUDINO ALDO LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 259-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO DIJKSTRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 253-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN VILLAR SOUTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a jubtificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 147-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ELEODORO URQUIZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 131-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SERVILIANO CEJAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 132-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN JOSÉ VARELA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 133-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE LONGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 134-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIO LA VERDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 135-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don — ROQUE JACINTO OJEDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 136-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERONIMO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 137-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HONORIO DEBLOC, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 138-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN ANTONIO CARRIZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 139-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SAMUEL TOCONAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 140-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CONSTANTE ROMAY, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 144-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BELTRAL CARLOS JAUREGUIBERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.º 254-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO VITALE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 242-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE F. de LEPPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 243-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL BUONO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires . . ., de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 244-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL RAFAEL VALENTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 245-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DANIEL LUIS FUERIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto [illegible] de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 246-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PENTCHO TRIFHONOFF, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 130-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de qué fué víctima el obrero don JOSÉ ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 247-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CELEDONIO SERRAT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 248-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del acidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO ESQUIVEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 249-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CHIRE VENTURA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 241-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMADEO SAAD, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 242-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don ALBERTO SANNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 243-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUMERSINDO ZABALA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.° 256-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SILVIO CESARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 141-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO MANETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 122-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICTORIO DI POLONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.° 257-v.21 oct

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS CARLE VARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.° 254-v.21 oct

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO RAMÓN MANZANARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.° 255-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MARIO NADOK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.° 252-v.21 oct

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HONORIO HERRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.° 250-v.21 oct

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORENTINO REMIGIO PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.° 251-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN RACCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 123-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ADOLFO ISABELINO MEROLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.° 245-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERNANDO GRILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.° 246-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CAYETANO BARBIERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.° 247-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARIANO BARTEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.° 248-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL BOTTOZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.° 249-v.21 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña BALBINA PENA o PENA de PADER

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1943 — Juan Bernabé Molina (h.), secretario

e.24 ago.-N.° 3442-s|p.p.-v.28 sep

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARÍA MERCEDES LÓPEZ FREIJE. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-N.° 3920 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don VÍCTOR PALMA SOTO o PALMA SOTTO. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-N.° 3913 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ULPIANO RODRÍGUEZ o RODRÍGUEZ DÍAZ. — Buenos Aires, Septiembre siete de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-N.° 3912 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña TORIBIA MARTÍNEZ. — Buenos Aires, septiembre dos de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-N° 3910-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich. cita por treinta días a herederos y acreedores de doña BÁRBARA POGACAR. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.15 sept.-N.° 3857-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTA MARINONI de PENSA, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — José Farga, secretario.

e.2 sep.-N.° 3564 s|p.p.-v.6 oct

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ DODARO. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.15 sept.-N.° 3854-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. SANTIAGO CANEPA, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del Dr. Juan A. Carlomagno. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.15 sept.-N.° 3856-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MARÍA VALLEDOR, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — José Farga, secretario.

e.15 sept.-N.° 3872-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO BEANOSKY, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — José Farga, secretario.

e.15 sept.-N.° 3866-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MIGUEL GAICHUK, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — José Farga, secretario.

e.15 sept.-N.° 3867-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. PEDRO INDART, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — José Farga, secretario.

e.15 sept.-N.° 3868-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. PÍA EUGENIA SIMONETTI, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943. — José Farga, secretario.

e.15 sept.-N.° 3870-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MARÍA LUISA MOÑES RUIZ, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor Carlomagno. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.15 sept.-N.° 3869-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE SUSSMAN. — Buenos Aires, Julio 30 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.15 sept. N.° 3855-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SABATTINO LOMBARDI, por ante la Secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Agosto nueve de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.14 ago.-N.° 3224 s|p.p.-v.20 sep.

El señor Juez doctor José F. Oderigo, Secretaría doctor Hugo F. Vivot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MILAGRO ALVAREZ. — Buenos Aires, Septiembre ocho de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.10 sept.-Nº 7727-v.15 oct.

El Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FÉLIX INSENSE. — Secretaría Nº 16. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.10 sept.-Nº 3636-s|p.p.-v.15 oct.

El Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO CASTILLO. — Secretaría Nº 16. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.10 sept.-Nº 3637-s|p.p.-v.15 oct.

El Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROQUE VOLPI. — Secretaría Nº 16. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.10 sept.-Nº 3638-s|p.p.-v.15 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SIXTO JULIÁN BALLESTEROS, por ante la Secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.2 sep.-N.° 3556 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ELÍAS JOAQUÍN LAURELLI — Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.24 ago.-N.° 3435-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO GISONDI. — Por ante la Secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.15 sept.-N.° 3862-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL INNOCENZI de PISI. — Por ante la Secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.15 sept.-N.° 3871-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BONK WOTODZIMIERZ. — Por ante la Secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.15 sept.-N.° 3873-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PALERMO, por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. Hugo F. Vivot, secretario.
e.23 sept.-N.° 3919 s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA DEL PILAR PÉREZ de DUBROCA. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1943. — Enrique C. Corbellini. Antonio Collazo, secretarios.
e.2 sep.-N.° 3555 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSADO de DEL PIANO. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.2 sep.-N.° 3551 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de KURT MARCHAUND a KURT MARCHAND.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.24 ago.-N.° 3443-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL NASCIMIENTO DE SOUZA.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.24 ago.-N.° 3434-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA MARÍA BERTOGLIO de BARRIGOTTI. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1943. — Antonio Collazo, Enrique C. Corbellini, secretarios.
e.15 sept.-N.° 3358-bis-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO MEL. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.23 sept.-N.° 3921 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HERMENEGILDA TASSARA de VIGLINO, Secretaría N.° 20. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.23 sept.-N.° 3918 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO LUIS RIVARA. Secretaría N.° 19. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1943. — Antonio Collazo, secretario.
e.23 sept.-N.° 3917 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LADISLAO MICHALKEVICIUS o MICHALKEVIAUS. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.23 sept.-N.° 3914 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERDI LÓPEZ. Secretaría N.° 20. — Buenos Aires septiembre de 1943. — Antonio Borré, escretario.
e.23 sept.-N.° 3911 s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez en lo Civil Dr. Roberto E. Chute cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ MENÉNDEZ. — Juan J. della Paolera.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.24 ago.-N.° 3437-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez en lo Civil Dr. Roberto E. Chute cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña JUANA BOFFA de CORRADO. — Juan J. della Paolera.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.24 ago.-N.° 3438-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ LIVOLSI. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Marcelo Padilla, secretario.
e.15 sept.-Nº 3860-bis-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL LUIS FERNANDO ANCA TABOADA. — Buenos Aires, 19 agosto de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.
e.2 sept.-Nº 3554-s|p.p.-v.6 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de THELMA ROBERTS. — Secretaría 28.
Buenos Aires, Junio 22 de 1943. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.24 ago.-N.° 3432-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO ARISTA MONTES. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1943. — Emilio Faredi, secretario.
e.2 sept.-Nº 3553-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL DEL GIUDICE o LUDUDILLE o LOGOUIDICE. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.2 sept. Nº 3550-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO ORGA. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.11 sep.-N.° 3643 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL PITA.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.15 sep.-N.° 3865-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUCAS CASARES.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.24 ago.-N.° 3441-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor Arturo G. González (Sec. 32), cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña TOMASA BOTTA o TOMASA BOTTA Vda. de CALVO. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.2 sept.-N.° 3558-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUSTINIANO DI PIETRO. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.2 sept.-Nº 3552-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de PASCUAL PERILLO.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.24 ago.-N.° 3440-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor Arturo G. González, (Sec. 32), cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANA JUANA STEELE de MOIDMENT o MAIDMENT. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.23 sept.-N.° 3915 s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICTORIANO GONZÁLEZ. — Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e.24 ago.-N.° 3436-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO DALOCHIO. — Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e.24 ago.-N.° 3433-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCÍA.
Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1943. Horacio López Cabanillas, secretario.
e.15 sep.-N.° 3863-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ DREGER o DREGIER. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.23 sept.-Nº 3923-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN GIORGI. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.23 sept.-Nº 3922 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA GARRIDO de MANAU. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.23 sept.-Nº 3916 s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GIUSTI o FRANCISCO BUTTI.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.15 sept.-Nº 3859-bis-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BERNARDO MOSLLES.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.15 sep.-N.° 3864-s|p.p.-v.20 oct.

El señor Juez en lo Civil doctor Adrián Fernández Moujan, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don RAMÓN FEITO BARRERO. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.21 sept.-N.° 3890 s|p.p.-v.26 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VÍCTOR SAFONTAS. — Por ante la secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.15 sep.-N.° 3874-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don FEDERICO WEIDLE. — Por ante la Secretaría del doctor Esteban O. Domínguez.
Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.15 sep.-N.° 3861-s|p.p.-v. 20 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ SALOMÓN MADEO. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.2 sept.-Nº 3557-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALEJANDRO IMBERT. — ALEXANDRE LUCIAN CASIMA IMBERT.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.24 ago.-N.° 3429-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor Román Garriga, cita por quince días, a JACOB LEIB, heredero instituído por el testamento de doña Regina Leib de Leib, para que comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.23 sept.-Nº 3924-s|p.p.-v.9 oct.

El señor Juez en lo Civil, doctor Román Garriga, Secretaría López Cabanillas, cita durante quince días, a quienes se consideren con derechos a los bienes del CLUB SOCIAL ATLANTA. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.23 sept.-Nº 3925-s|p.p.-v.9 oct.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RAMÓN YAÑEZ CORTINAS, BENJAMIN SUBERCASEAUX y CARLOS GARCÍA VEDOYA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Secretaría 41.

Septiembre 20 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.25 sept.-N.° 3947 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBUSTIANO GONZÁLEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.°, piso, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1943. — César Blak. secretario.

e.16 sept.-N° 3854 bis-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANASTASIO ÁVALOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.26 ago.-N.° 3461 s|p.p.-v.30 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, cítase por treinta días a AMALIA GAUNA o ENRIQUETA CHAPARRO o ADELINA BASUALDO, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 3886 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FÉLIX MOROZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abandono de una menor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 41. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso s|Tucumán al Centro. — Agosto 24 de 1943. — Daniel J. Frías, secretario.

e.28 agos.-N.° 3531 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS IRRIBERRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Daniel H. Frías (hijo), secretario.

e.2 sept.-N° 3559-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio J. Albarracín, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLÁS [illegible]LER, procesado por el delito de hurto, causa número 14.111 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.9 sept.-N.° 3632-s|p.p.-v.14 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor I. J. Albarracín, se cita, llama y emplaza al prófugo LEÓN BILARD, procesado por el delito de quiebra (causa 13.283), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.9 sept.-N.° 3633 s|p.p.-v.14 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MANUEL ASAN ALÍ, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.25 sept.-N.° 3955 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS CONTI o CONDE o CONTE o PÉREZ y a PEDRO SANGUINETTI o LUGANO o RAÚL ROSEL o PEDRO DURÁN o JOSÉ GONZÁLEZ (a) "PEDRITO" procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 sep.-N.° 3936-s|p.p.-v 29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ LÓPEZ MOUSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 sept.-N.° 3887 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ORLANDO PERALTA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 sept.-N.° 3889 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a OCTAVIO DI FIORI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.10 sept.-N° 3642-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE DEL BUONO (hijo), procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.9 sept.-N.° 3634-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a AMELIA ACHAVAL, o LIÁN ELENA MORENO, o ELENA DUARTE, o SARA COSTERA o LILIANA PROVERBIO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.1 sep.-N.° 3543-s|p.p.-v.5 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MARIO AMADEO VARSI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires 24 de Agosto de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.28 ago.-N.° 3530-s|p.p.-v.2 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a HORACIO ARAYA, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.28 ago.-N.° 3536-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a NORMANDO GÓMEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1943. — Enrique I. Cacéres (h.), secretario.

e.2 sep.-N.° 3561-s|p.p.-v. 6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MATA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.8 sept.-N° 3597-s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a WALTER TOME VEGA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.8 sept.-N° 3596-s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a SALOMÓN DUSKYN procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.15 sept.-N.° 3875-s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a PORFIRIO GARI o JOSÉ PÉREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser

declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.15 sept.-N.º 3877-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO LARRABUR o LANADUEI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.º 3894-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL TOLEDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.º 3895-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA o ELIDA AMAYA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.Nº 3896-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALLENDE FELIPE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.º 3897-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIBERA POZZO de SASSONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.º 3898-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO MEDINA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.º 3899-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO GONZÁLEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.º 3900-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO CORDERO ALDAO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.º 3901-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO VÁSQUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-Nº 3902-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GONZÁLEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.º 3903-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESÚS GARCÍA MOLINA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.22 sept.-N.º 3904-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CIRILO VILACHA GAUNA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.15 sept.-N.º 3876-s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ÁNGELA RUEDA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario.
e.11 sep.-N.º 3647 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SIXTO BOLONINI para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.9 sept.-N.º 3635-s|p.p.-v.14 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO GONZÁLEZ o ERNESTO GONZÁLEZ o ADOLFO EDGARDO SILVA RÍOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1943. — Ernesto N. Black, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 sept.-N.º 3569-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CHEULE ANTÚN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 260, de C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.1 sep.-N.º 3542-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO BELEN para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.28 ago.-N.º 3537-s|p.p.-v.2 oct

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE SAMONE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser decladaro en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.
e.4 sept.-N.º 3572-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL ALAYÓN, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presentes, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.
e.4 sept.-N.º 3573-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DARIO CAAMAÑO, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1943. — José Mancinelli, secretario.
e.25 ago.-N.º 3459 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JAIME PÉREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto diez de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.
e.21 ago.-Nº 3429-s.p|p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS RUIZ MORENO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.24 ago.-Nº 2448-s.p|p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSA MIRANDA de GUERRA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo

apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.8 sept.-Nº 3590-s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga LUNA LEONE de PUCCI, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.8 sept.-Nº 3591-s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO LUCIO SALLES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.8 sept.-Nº 3589-s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ARNOLDO OBERLIN, AUGUSTO MACHATA y CARLOS SCHVAR, procesado por el delito de estafas reiteradas y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.22 sept.-N.º 3906 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo SIXTO BOLONINI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.24 sep.-N.º 3941-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ RECCHIA, procesado por el delito de malv. caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.24 sep.-N.º 3935-s|p.p.-v.29 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO SARACINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.8 sept.-N.º 3588 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA RAMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

e.28 ago.-N.º 3529-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSENDO MENOR FERNÁNDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso 3.º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.22 sept.-N.º 3905 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a KARABET FATIÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.24 sep.-N.º 3942-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL GRUMBERG o GRIMBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.24 sep.-N.º 3943-s|p.p.-v.29 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José A. Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO L. von SCHEUNBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.22 sept.-N.º 3892 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FERNÁNDEZ CÁMARA o ALBERTO OSCAR PÍO FERNÁNDEZ CÁMARA o ALBERTO SUÁREZ LAGOS o etc., para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.22 sept.-N.º 3893 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO DIEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.20 sept.-Nº 3882-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José A. Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL A REGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943 — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 sept.-N.º 3630-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José A. Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO MARZIALE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1943. — Rosendo M. Fraga secretario.

e.9 sept.-N.º 3629-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA RAMÍREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Agosto 28 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.2 sep.-N.º 3563-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LIND, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.2 sep.-N.º 3562-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMÉRICO HIPÓLITO AGUIRRE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.28 ago.-N.º 3534-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO FILOMENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.28 ago.-N.º 3533-s|p.p.-v.2 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL SCIARONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.25 sept.-N.º 3948 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEBASTIÁN VITO RIOS CAMPO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.25 sept.-N.º 3949 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FÉLIX FRIAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.25 sept.-N.º 3950 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ RECCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.25 sept.-N.º 3951 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la

primera publicación del presente, a MARIANO A, BRAÑA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.25 sep.-N.° 3952 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a CARLOS FERREYRA BASAVILBASO e IVO D. TADEI, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.20 sept.-N° 3883-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO GARCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.9 sept -N.° 3631-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATILDE SANELLER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.4 sept.-N.° 3568-s|p.p.-v.8 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO CESARIO CHIESA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.1 sep.-N.° 3541-s|p.p.-v.5 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO CALCAGNO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre seis de 1943. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.10 sept.-N° 3641-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO OSCAR PIO FERNANDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.24 ago.-N° 3450-s.p|p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS TABOSSI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: doctor Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Septiembre tres de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.8 sept.-N.° 3598 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN GARRIDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Secretario: Alfredo D Posse. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.8 sept.-N.° 3594 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO SOTO o OSCAR MARIO SOTO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.8 sept.-N.° 3593 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HERNAN RUIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre once de 1943. — Hernán Abel Possagno, secretario.

e.16 sept.-N° 3857-bis-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO HIRABURG, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.17 sept.-N° 3861-bis-s|p.p.-v.22 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN TALLADA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.25 sep.-N.° 3953 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a SANTIAGO CISNEROS o FRANCISCO CARRANZA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al artículo 175, inciso 1°, del Código Penal, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 63. — Buenos Aires. Septiembre 14 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.20 sept.-N° 3876-bis-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS HUGO ORLANDO a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Bs. Aires, septiembre 11 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.16 sept.-N° 3856-bis-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a BERNARDO GERSCHEUFELD, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Bs. Aires, septiembre 10 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.16 sept.-N° 3855-bis-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ORLANDO PERALTA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría 63. — Septiembre 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.11 sept.-N.° 3645-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a HUMBERTO RAGO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1943. — Emilio N. Gil. secretario.

e.11 sept.-N.° 3646-s|p.p.-v.16 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a DAVID COHAN, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.9 sept.-N.° 3627-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a GILBERTO DE SOUZA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 62. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 ago.-N° 3446-s.p|p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a HECTOR CORTES a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 61. — Bs. As., 16 de agosto de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 ago.-N° 3445-s.p|p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a NICOLAS CAPUCCI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Bs. As., 23 de Agosto de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 ago.-N.° 3528 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta dias a JULIANA GRAU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría 63. — Septiembre 2 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.8 sept.-N.° 3587 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MIGUEL BOQUERO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.8 sept.-N.° 3583 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a DAVID NATALIO MUCHENIK, a comparecer en la causa que se le sigue, por tent. de estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Septiembre 20 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 sep.-N.° 3938-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JUAN TALLADA, a comparecer en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 sep.-N.° 3939-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a FELIX ALLENDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 sep.-N.° 3940-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a HUGO VUGERICH, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — Secretaría N° 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-N° 3908-s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a CRISTINA CARRION, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — Secretaría N° 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-N° 3907-s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a VITALE ROBORTELLA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1943. — Sadi Masüe, secretario.

e.25 sep.-N.° 3956 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RODOLFO VILLALBA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Setiembre de 1943. — Sadi Massüé, secretario.

e.17 sept.-N° 3863-bis-s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MOISES CHICHILNISKY, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1943. — Sadi Masüe, secretario.

e.4 sep.-N.° 3570-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a ANDRES MOCHILACO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.24 ago.-N° 3458-s.p|p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a ENRIQUE CACERES, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 24 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.28 ago.-N.° 3535 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RUDOLF SACA o RUDOLF SUCA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.15 sept.-N.° 3878-s|p.p.-v.20 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN BARTOLOMÉ SIRI, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1943. — Germán Tešán, secretario.

e.26 ago.-N° 3460-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a J. MANUEL ROSAS, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1942. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.24 ago.-N° 3447-s.p|p.-v.28 sept.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ESTEBAN ALBERTO FUSO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.25 sep.-N.° 3954 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo HERMINIO FLEITAS, procesado por el delito de falsificación documento 14039, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.23 sept.-N° 3909-s|p.p.-v.28 oct.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.731. se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida . . ., Territorio de la Pampa (Jacinto Aráuz). — Sin ubicación Sección 4a., fracción B, lote 11, Pueblo y Colonia Graneros, Sección 15, fracción A., lotes 8 y 13, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1933. — Primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.22 mayo.-N.° 2463 s|p.p.-v.10 jun.
e.11 sept.-N.° 2463 s|p.p.-v 28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69080, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, Partida guía 282.293, calle Deseado sin número, lote 8, manz. E, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|1935|36 y 1938|39|40, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.20 sept.-N° 3874-bis-s|p.p.-v.6 oct.
e.7 ene.-N° 3874-bis-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.162, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción primera, Partida guía 66.953, calle Martiniano Leguizamón sin número, lote 30, manzana F, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.20 sept.-N.° 3875-bis-s|p.p.-v.6 oct.
e.7 ene.-N° 3875-bis-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.709, se hace saber por el término de qunice días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida . . ., Territorio de la Pampa (Jacinto Aráuz). — Sección III. — Fracción B., loto once, Pueblo y Colonia Abramo, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1933. — Primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.22 mayo.-N.° 2465 s|p.p.-v.10 jun.
e.11 sept.-N.° 2465 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo Pablo Migliore, Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Zuviría entre Fonrouge y Larraya, manzana 15, parcela 24, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 67530, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Armando W. Figuerero, secretario.

e.17 sept.-N° 3868-bis-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.708, se hace saber por el termino de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida . . ., Territorio de la Pampa (Jacinto Aráuz). — Sección III. — Fracción B., lote 11, Colonia y Pueblo Graneros, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1933. — Primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.22 mayo.-N.° 2464 s|p.p.-v.10 jun.
e.11 sept.-N.° 2464 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo Pablo Migliore, Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble Avenida Cruz entre Rivera Indarte y Pedernera, manzana 33, parcela 16, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 67532, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Bs. Aires, Setiembre 15 de 1943. — Armando W. Figuerero, secretario.

e.17 sept.-N° 3869-bis-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo Pablo Migliore, Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Somellera entre Albariño y Miralla, manzana 45, fracción "A", del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 67509, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1943. — Armando W. Figuerero, secretario.

e.17 sept.-N° 3870-bis-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.711, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Partida guía 630.295, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 20, chacra d., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en

caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 mayo.-N.° 2503 s|p.p.-v.16 jun.
e.17 sep.-N.° 2503 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68710, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Partida guía 680.293, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 20, chacra a., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 mayo.-N.° 2504 s|p.p.-v.16 jun.
e.17 sep.-N.° 2504 s|p.p.-v.4 oct.

JUZGADO N.° 8

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Av. Olivera entre Lim. pav. pasando vías o Moreto, Tandil, parroquia 54, manzana 59 B, parcela sin número, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 57830, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.° 3926 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tandil entre Montiel y Bariloche, parroquia 76, manzana 38 parcela 25, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 57877, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sept.-N° 3927-s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Montiel entre J. B. Alberdi y Bragado, parroquia 76, manzana 43, parcela 3, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 57827, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.° 3928 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Freyre entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 346, parcela 13, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 57809, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.° 3929 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bruselas entre Nogoyá y Nazarre, parroquia 93, manzana 97, parcela 2, al 4-35-36, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente 57812, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.° 3930 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Saladillo entre Bragado y Tapalqué, parroquia 76, manzana 29, parcela 18, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Expte. judicial 57828, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.° 3931 s.p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Montiel entre Francisco Bilbao y Lobos, parroquia 76, manzana 33, parcela 29, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 57801, por Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.° 3932 s|p.p.-v.9 oct.

JUZGADO N.° 10

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 12, Ma. 54, Parcela 670, calle Blandengues (hoy J. F. Uriburu), Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.461, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2611-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N° 2611-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 18, manzana 53, Parcela 660, calles Manzanares y Once de Septiembre, (Capital Fed.), Alt. 1600, imp. Manzanares, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.460, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2610-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N° 2610-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote N° 2, Ma. K, Parcela 9 de la calle Cucha Cucha (C. F.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 45.420, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2573-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2573-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 5-1 p. Fracción M, 5. Sección 4, ubicado en Río Negro, Viedma, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.424 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1939, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2577 s|p.p.-v. 19 jun.
e.20 sep. N.° 2577 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en las calles J. B. Justo esq. Warnes (Cap. Fed.) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.455 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932, 1940|41 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2605-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2605-s|p.p.v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 9 y 10, Manz. B., Parcela 344, de las calles Besares y Amenábar (Cap. Fed.) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.456 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2606-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2606-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá s|n., lotes 11 y 14, Manzana E., Parcela 1280, después de los números 1960 y 1976, Partidas 34541 y 34544, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2552-s.p|p.-v.19 jun.
e. 20 sept.-N° 2552-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan B. Alberdi s|n., lotes 3 y 4, Parcela 1344 a 14 metros del Pasaje. Estonia, Partidas 36716 y 36717, años 1938 - 1939 - 1940 - 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Auzentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun -N° 2553-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2553-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote Larrazábal, F. Rivera, Olden, Corrales, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.438, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2589-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2589-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar s|n., y Tapalqué s|n., lote 4, manzana D, Sección 1243, Partida 33.598, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2530-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2530-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar s|n., lote 15, manzana D, Parcela 1243, Partida 33.624, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2531-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2531-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo s|n., y Tandil s|n., lote 1, manzana 19, Parcela 1251, Partida 33.761, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2532-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2532-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Quilmes s|n., lote 13, manzana E, Parcela 1558, después del número 225|27, Partida 43.330, año 1943, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2533-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2533-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gual s|n., lote 10, Parcela 1591, después del número 2677, Partida 44.296, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2534-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2534-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.411, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Avda. General Paz, L. 17, Ma. 4, Parcela E, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2564-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2564-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vernet s|n., Viel s|n., lote 7, manzana B, Parcela 1477, antes del número 311 de la calle Vernet, Partida 40.833, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2535-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2535-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Las Naciones s|n., lote 18, Parcela 1397, Partida 38.348, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2536-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2536-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 45.412, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Avda. General Paz, L. 6, Ma. 12, Parcela 2729, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2565-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2565-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 45.413, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Avda. General Paz, L. 3 y 17, Ma. 11, Par. 2730, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2566-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2566-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.414, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Jachal, lotes 21 y 22, Ma. 97, Parc. 2767, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2567-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2567-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por la deuda del inmueble ubicado en las calles Ferré y Cosquín, L. 1, Ma. O, Parcela 2793, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.415, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa correspondientes a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2568-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2568-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote Nº 1, Ma. 5, Parcela 2843, calles Avenida General Paz y Tabaré (C. F.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.416, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2569-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2569-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 9, Ma. G, Parcela 356, calle V. de la Vega, (C. F.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el Nº 45.417, del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2570-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2570-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote Nº 27, Ma. 25, Parcela 392, de la calle Río Cuarto (C. F.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el Nº 45.418 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2571-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2571-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes ubicados en la Ma. 25, de la Avda. Sáenz (C. F.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el N.º 45.419, del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1932, Partidas 8296 A y B, Circ. 2ª, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2572-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2572-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro sin número, lote 6, Manzana 6, Parcela 1513, antes del Nº 966|68, año 1941, Partida 42006, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2560-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2560-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.408, cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Saladillo L. 42, Ma. 5, Parcela 1349, al lado del Nº 2468, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2561-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2561-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.409, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Saladillo L. 24 - 25 y 36, Ma. 12, Parc. 1372, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2562-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2562 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días, y con itervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.410, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Av. Gral. Paz L. 4, Ma. 13, Parcela 1373, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2563-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2563-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas sin número, y Cosquín sin número, lote 13, manzana 15, Parcela 1285, después 2437, Partida 34.738, años 1938|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2546 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2546 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí sin número, lote 35 manzana C., Parcela 1310, después de N.º 2566, años 1938|39|40|41, Pda. 35.591 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2547 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2547 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Avenida Chicago sin número, lote 8, manz. 27, Parcela 1311, después del N.º 7008| Pda. 35.530, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2548 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2548 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas sin número y Gregorio de Laferrere sin número, lote 21, manzana L. Parcela 1314, Partida 35.644, años 1938|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal dón Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2549 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2549 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 9, Manzana 134, Parcela 1677 de la calle Tequendama (Cap. Fed.) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.474 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2624-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2624-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tequendama s|n., lote 27, manzana 314, Parcela 1552, año 1941, Partida 361.313, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2538-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2538-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Diagonal Internacional s|n., lote 23, manzana 36, Parcela 731, Partida 295.648, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2539-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2539-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en la calle Thames, entre los números 2030 y 2050 (C. F.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intérvención en el juicio que bajo el número 45.426 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1934, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su caracter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2579 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2579 s|p.p-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 8, Ma. M., calles R. Pérez y N. Huapí, al lado del número 2837 de R. Parque Cap. Fed., dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.427 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2580 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2580 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 33, 34 y 35, manz. 25, Parcela 392, de la Avda. Sáenz (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.472 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1941 y 1935|41, respectiv., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2622-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2622-s|p.p.-v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 5, manzana 16, Parcela 1314 de la calle Floresta (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.473 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2623-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2623-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote número 11, Ma. M., calle Nahuel Huapí, entre 3461 y 3475 Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.428 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2581 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2581-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote N.º 3, Parcela 636 de la calle Republiquetas (antes del N.º 1891|9) Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.458 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1939|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2608 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2608 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en Oliden, F. Rivera, Murguiondo, Corrales y Oliden, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.439, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2590-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2590-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en Larrazábal, entre Oyuela y Río Matanza (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.440, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2591-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2591-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calles Tellier, Av. Cruz Jachal e Itaquí, (Cap. Fed.), manz. 96, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.441, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2592-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2592-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calle Saladillo y Ferré, manzana 15, R, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.442, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2593-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2593-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calles Tabaré y Mom, N.° 16, manzana B, (Capital Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.443, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1936|1937, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2594-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2594-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calle Tte. B. Matienzo, N.° 11, al lado del N.° 1687 (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.444, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2595-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2595-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Chicago s|n., lotes 29 y 30, Manzana D., Parcela 1352, después del número 7325, Partidas 36699 y 37.000, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2555-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2555-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Tigre s|n., lote 14, Manzana K., Parcela 1569, después del N° 4136, Partida 43613, años 1934|35|36 y 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2556-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2556-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fournier s|n. y Gral. F. Rivera sin número, lote 1, Manzana S., Parcela 1586, antes del número 2615, Partida 44100, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2557-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2557-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. León Suárez s|n., lote 22, manz. O., Parcela 1334, a 24 mts. de Tapalqué, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2540 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2540 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avda. del Trabajo s|n., y Montiel s|n., lote 23, manzana M., Parcela 1943, Partida 36.701, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2541 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2541 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert s|n., y Tilcara sin número, lote 2 P., manzana H., Parcela 1474, después del número 1371, Pda. 40.731, años 1934|35|36 y 1940|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2542 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2542 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert, sin número lote 7, manzana G., Parcela 1472, después del número 1219, Partida 40.675, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2543 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2543 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert, sin número, lote 5, manz. P., Parcela 1418 a 71 mts. de Trole, Partida 39.034, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2544 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2544 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número, lote 5, Parcela 1553, a 36 mts. de la Av. América, Partida 361.325, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2545 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2545 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 18, Ma. J. J. Parcela 2550, Tinogasta y Gallardo (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.423 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2576 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep. N.° 2576 s|p.p.-v. 6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 14, manz. A, Parcela 729, de la calle Cuba (después del N.° 4661), Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.462 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2612-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2612-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 1, manz. P, Parcela 775, calles Cazadores y Juramento (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.463 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2613-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2613-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por la finca de la calle Húsares N.° 2430, lote 17, manz. 7, Parcela 807, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.464 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2614-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2614-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 5, 6, 7 y 8, manz. B, Parcela 810, de la calle Monroe (Alt. 800 par) Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.465 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2615-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2615-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 1, 2 y 22, manzana A, Parcela 818, calles: Monroe esq. Dragones; Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.466 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2616-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2616-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 7, manz. K, Parcela 273, de la calle Palpa (Capital Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.467 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1939|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2617-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2617-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 20, manz. S, Parcela 1075, de la calle Acha (Capital Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.468 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1940|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2618-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2618-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 7, Ma. H, Parcela 2590, calles Aguaribay y Cuzco, Capital Federal, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo del número 45.483 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2632-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2632-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 3, Ma. K, Parc. 2592, de la calle Cuzco después del N.° 659, C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.183 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2633-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2633-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 12 ,Manzana G Parcela 1414, de la calle Machain (antes del número 4239) Capital Federal, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.484 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1936, 1940|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2634-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2634-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 16, Parcela 529 calles Migueletes y Virrey del Pino (Cap Federal), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.485 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.N.° 2635-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2635-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 7, 8, 9 y 10, manz. 32, Parcela 2427, de la calle Araujo (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.469 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2619-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2619-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 21, manz. 24, Parcela 2433, de la calle Fructuoso Rivera (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.470 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2620-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2620-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Treinta y Tres s|n., lotes 30 y 31, manzana E, Parcela 140, Partidas 38.689 y 38.690, años 1940 y 41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2528-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2528-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 9, Ma. 134, Parcela 1677, calle Tequendama (C. F.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.221, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2574-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N° 2574-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 6 y 7, Ma. H, Parcela 2526 de la calle Bruzelas (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.422, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2575-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N° 2575-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 39, Ma. 39, Parcela 657, calles Medrano y Paroissién (a. 1800 Paroissien (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.459, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2609-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N° 2609-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 37, Manzana G, Parcela 2525 de la calle Tinogasta (Cap. Federal), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.476 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2626-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2626-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 5, 6 y 7, Ma. H, Parcela 2526 de la calle Bruselas (Cap. Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.477 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2627-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2627-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Indio s|n., lote 17 cuya Partida es 275.797, año 1940, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2529-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sept.-N.º 2529-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 42, manz. B, Parcela 319, de la calle Pepirí (después del Nº 1125), Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.471 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1935|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2621-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2621-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gual s|n., y Fructuoso Rivera s|n., lote 17, manzana N, Parcela 1585, después del número 975, Partida 44.084, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2537-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sept.-N.º 2537-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 24|25, Manz. 40, Parcela 372 de la calle Ruiz Huidobro (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.457 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2607-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2607-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 1, Ma. O, Par. 2584, de las calles Madero y Nazarre Cap. Federal, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.481 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2631-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2631-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por la finca ubicada en la calle Tronador N.º 3260 (Cap. Fed.) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.450 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|39, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2600-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sep.-N.º 2600-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote Gral. Artigas, Vía F. C. C. A. y Zamudio y Ladines, al lado de Ladines 2427|31 Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.451 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|39, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2601-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sep.-N.º 2601-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por la deuda del lote N.º 2, manz. 7 Parcela 1162 de la calle Nueva York antes del N.º 2539 Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.452 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1940|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2602-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sep.-N.º 2602-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por el lote N.º 22, Manz. B. Parcela 1130, calle Condarco (Alt. 3900 impares) a treinta metros de Asunción. Cap. Fed. que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.453 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1940|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2603-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sep.-N.º 2603-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote N.º 1, Manz. 203, Parcela 1600, Concordia y Av. América, después del N.º 4685 de Concordia, Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.454 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2604-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sep.-N.º 2604-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Atahualpa sin número, lote 18, Parcela 1842, a 35 metros de César Díaz, Partida 274.909, años 1934|1935|1936, 1938, 1939, 1940 y 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2550 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2550 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ramón L. Falcón sin número, lote 29, Parcela 524, después del N.º 1573, Pda. 139.124, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2551 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept. N.º 2551 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert sin número, lote 2, Manzana A., Parcela 1475, después del Nº 1638, Partida 40763, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2558-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2558-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 21, Ma. H, Parcela 2522 de la calle Nazarre (Capital Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.475 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2625-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2625-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón s|n., lotes 3 y 5, manzana 12, Parcela 1265, después de los Nros. 6657 y 6651, Partidas 34123 y 34125, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2554-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2554-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote número 4, Pte. de la calle Guayra, Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.431, del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2582 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2582 s|p.p-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en las calles Av. del Tejar esq. Azurduy (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.432 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, la ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2583 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2583 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por los lotes ubicados en la calle J. J. Viedma, entre los números 434 y 476 C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.433 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2584 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2584 s|pp.-v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en la calle Morelos y vías F. C. O. (al lado del N.º 133), C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.434 del cobrador Fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. -- Buenos Aires, . . . de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2585 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2585 s|pp.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en las calles Larrazábal y Avenida Cruz, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.436 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, la ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27- de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2587 s|p.p.-v.19 jun
e.20 sep.-N.º 2587 s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote número 9, calle San Eduardo entre los números 1848 y 1856 C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.435 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2586 s|p.p.-v.19 jun
e.20 sep.-N.º 2586 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote N.º 11, de la calle Maure, al lado del N.º 1779, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.446, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2596-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2596 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote N.º 3, de las calles Atuel y Avenida Alcorta, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.447, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente a los años 1938|39, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2597-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2597-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por la propiedad ubicada en la calle San Isidro N.º 4255, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.448, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1938, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2598-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2598-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calles Arribeños y Blandengues, al lado del número 3995, de Arribeños, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.449, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1938, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2599-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2599-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en Itaquí y Olíden a Olíden y Larrazábal, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.437, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2588-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sep.-N.º 2588-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Trole sin número, lote 1, Manzana Y., Parcela 1561, después del Nº 570, año 1941, Partida 43413, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2559-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2559-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 22, Manzana 22, Parcela 2540 de la calle Caaguazú (Cap. Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.478 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2628-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2628-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 18, Ma. JJ, Parc. 2550, de las calles Tinogasta y Gallardo, Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.479 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2629-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2629-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 1, Manzana M Parcela 2568 de la calle Avenida General Paz y 6 de Septiembre (C. F.) que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.480 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1937|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2630-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2630-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en la calle Vernet N.º 3, Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.425 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a 1933 registrado con la Partida 399.034, bajo aperci-

bimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires 27 de Mayo de 1933, — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2578 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2578 s|p.p-v.6 oct.

JUZGADO N.° 12

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Tasso entre Gamarra y Avalos, manzana 46, parcela 27, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente N.° 10679, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.17 sept.-N° 3865-bis-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Pasaje Génova entre Campana y Llavallol, manzana 146 B, parcela 19, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente N.° 10.678, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.17 sept.-N° 3864-bis-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Pilar entre Zequeira y Manuel Artigas, manzana 93, parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí, o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 11.098, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.17 sept.-N° 3866-bis-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmuemueble calle Joaquín V. González, entre Carlos Antonio López y Griveo, manzana 133, parcela 13, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí, o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente 11.099, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.17 sept.-N° 3867-bis-s|p.p.-v.4 oct.

JUZGADO N.° 13

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 13, interinamente a cargo del doctor R. N. Messone, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles ubicados en las calles Dragones 2174, Escalada s|n., ac. 1701|99 a 62,10 m. de F. Bilbao, Fco. Bilbao ac. 5002|100 a 9.23 de Basualdo, Monte ac. 5401|99 a 8.36 m. de Miralla, Monte s|n. al 5499 esq. Miralla s|n., al 2300, Gda. Nacional s|n. ac. 2002|100 a 27.30 m. de Lobos, Lobos s|n. ac. 4902|5000 a 10.59 de Gda. Nacional, Araujo s|n. ac. 2101|51 a 54.29 m. de Lobos, Araujo ac. 1902|2000 a 20.50 m. de San Pedro, Gda. Nacional ac. 1801|99 a 27.14 m. de San Pedro, Gda. Nacional s|n. 1857 y baldío a 35.74 m. de Fco. Bilbao, Fco. Bilbao 5001|99 a 17.89 m. de Basualdo, Basualdo s|n número acera 1802|900 a 18.08 metros de Fco. Bilbao, Pola sin número al 2001 esq. Gral. E. Garzón s|n., 5602, Avenida Olivera 1135 (hoy (e) 1133 y baldío), San Pedro s|n. ac. 5701|99 a 9.92 m. de Larraya, Araujo s|n. ac. 2101|51 a 22.95 m. de Lobos, Moreto s|n., ac. 1302|400 a 40.59 m. de Fco. Bilbao, San Pedro ac. 4902|5000 a 28,31 m. de Gda. Nacional, San Pedro ac. 4902|5000 a 36.97 m. de Gda. Nacional, San Pedro ac. 4902|5000 a 23.31 m. de Escalada, San Pedro ac. 4902|5000 a 19.65 m. de Escalada, Escalada ac. 1701|99 a 44.73 m. de Fco. Bilbao, Fco. Bilbao s|n. ac. 5201|99 a 34.64 m. de Araujo, White ac. 1599 esquina Fco. Bilbao al 4701 y Av. Oilvera al 1200, que Obras Sanitarias de la Nación por intermedio del apoderado judicial señor Horacio M. García Arabehety, ha iniciado juicio contra porpietario desconocido por cobro de pesos en concepto de Ley 11.336, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 80 del Código de Procedimientos Art. 18 de la Ley 11.285, Art. 21 Ley 11.924. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.24 sept.-N° 3944 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, doctor Suárez Videla, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, manz. B., Parc. 2522, calle Murguiondo s|n., Circ. 1ra., Pda. 63.762, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 34.469, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938 y 1939, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs. m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de ausentes. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.22 mayo.-N.° 2466 s|p.p.-v.10 jun.
e.11 sept.-N.° 2466 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, doctor Suárez Videla, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 21, manz. A., calle Venecia s|n., y Tinogasta s|n., Circ. 15a., Pda. 255.371, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 34.574, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1938, y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez ctvs., m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.22 mayo.-N.° 2467 s|p.p.-v.10 jun
e.11 sept.-N.° 2467 s|p.p.-v.28 sept

JUZGADO N.° 14

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado número 14, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 429.998, calle F. Seguí s|n. y Cánning s|n.. al lado de Canning 3280|78, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3667-s|p.p.-v.5 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado número 14, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 333.280, calles R. Huidobro s|n., y Melián s|n., al lado de Melián 4353, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3668-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 335.955, calle Olazábal s|n., entre los números 2254|8 y 2286, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3669-s|p.p.-v.5 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción .., Partida 330.149, calle Wáshington s|n., entre los números 3414 y 3402, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3677 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 296.537, calle Nazarre sin número, Sección 2247, lote 10, manz. A., después del Nro. 5010, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3675 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14. se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Pda. 296.645, calle Pje. V. Real s|n., altura 2500, pares a 8 mts. de Molinecué, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1939|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3676 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.211, calle Avda. del Tejar sin número, lote 17, manz. 192, el 2do lote después del N.° 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3678 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . , Partida 330.212, calle Avda. del Tejar s|n., lote 18, manz. 192, el tercer lote después del N.° 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3679 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Pda. 59.857, calle Pola s|n., al 3300, impares entre Saraza y Derqui, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1940|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3680 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida 329.810, calles Manuela Pedraza s|n., y Wáshington s|n., entre M. Pedraza 3850 y Wáshington 3248, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3691 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . , Partida 102.466, calle Montesquiú, al lado de los Nros. 3740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3681 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 102.468, calle Tupungato el 2do. lote después de los Nros. 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3682 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 108.258, calle Río Cuarto sin número entre los Nros. 4875 y 4869, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3683 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 156.252, calle Beauchef sin número, entre Gaspar Campos, J. B. Alberdi y Formosa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3684 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 247.705, calle Avenida Constituyentes sin número y Nueva York s|n., al lado de N. York 2115, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|6|40|1, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3685 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 275.026, calle Camarones s|n., entre los números 4476 y 4452|4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3686 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 290.755, calle Av. S. M. del Carril s|n., entre los Nros. 5032|5094, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3687 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 292.791, calle Dupuy s|n., entre los números 1088 y 1072|74, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3688 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 328.148, calles Nahuel Huapí y Roque Pérez sin número, al lado de Roque Pérez 2837, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3689 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 295.795, calle Vallejos sin número, antes del número 3865, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3690 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción... partida 337.845, calle Quesada sin número, el 2do. lote después del N.° 1619, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3670 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción... Partida 341.896, calles Húsares sin número, Mendoza sin número, y Dragones s|n., antes de Húsares 2131, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3671 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 331.754, calles Jaramillo s|n., y Conde s|n., al lado de Conde 3715, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sep.-N.° 3672 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 295.613, calle Avda. San Martín s|n., y Chorroarín s|n, y vía F.C.P., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3673 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 286.159, calle Condarco s|n., Sec. 1136, lote 31, manz. A., altura 3800, impares a 24 metros de Asunción, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3674 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 332.029, calles García del Río s|n., a Manzanares s|n., al lado de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3648-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 332.030, calles García del Río s|n., a Manzanares s|n., el 2do. lote después de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3649-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 334.307, calles San Isidro s|n., y Ramallo s|n., en S. Isidro 4510 y Ramallo 2535, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimeinto de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3650-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 292.453, calle Dupuy s|n., entre los números 1027 y 1051, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3651-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 295.166, calle Avda. Juan B. Justo s|n., al lado del número 9171, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3652-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 293.831, calle Gallardo s|n., entre los números 315 y 351, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3653-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 292.924, calle Dupuy s|n., entre los números 1325 y 1343, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3654-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 293.240, calles Bruselas s|n., entre Nogoyá, Nazarre e Irigoyen, el 2do. lote sobre Nogoyá, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3655-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 293.241, calles Bruselas s|n., entre Nogoyá, Nazarre e Irigoyen, el 3er. lote sobre Nogoyá, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3656-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 293.468, calles M. Sastre s|n., después del número 6176, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3657-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 361.369, calle Avda. América s|n., parcela 1554, lote 8, entre los números 2816|8 y 2864, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3658-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 332.031, calles García del Río s|n., Freyre s|n., y Manzanares s|n., el 3er. lote después de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3659-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 332.481, calle Paroissien s|n., el 2do. lote después del número 3020, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3660-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 332.738, calle Pinto s|n., entre los números 4127 y 4173, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3661-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 330.586, calle Núñez s|n., entre los números 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3662-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ . ., Partida 330.587, calle Núñez s|n., lote 6, manzana 186, entre los números 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.N.° 3663-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita. llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 330.823, calle Núñez s|n., lote 16, manzana 181, después del número 3767|71, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3664-s|p.p.-v.5 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita. llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 330.247, calles Superí y J. Azurduy s|n., al lado del número 3482, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3665-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 411.660, calle Arribeños s|n., lote 4, al lado del número 1320, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3666-s|p.p.-v.5 oct

JUZGADO N.° 21

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchastegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 31, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.624.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3752 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3752 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O. Leguizamón, lote 10, manz. 33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. N° 22.633. — Buenos Aires, Septiembre 1° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3761-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3761-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué, lote 18, manz. G, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Expte. 22.613.

Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3742 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3742 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 32, manzana 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. 22.618.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3746 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3746 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 39, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.619.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3747 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3747 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 31 manz. 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. 22.617.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3745 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3745 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. de Estrada, lote 36, manz. 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. 22.615.

Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3743 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3743 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Lacarra y Rafaela al lado del 266 de Lacarra, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.579. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3711 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3711 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 27, manzana 46, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.580. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3712 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3712 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rafaela, lote 24, manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.581. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3713 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3713 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 35, manzana 48, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.582. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3714 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3714 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 34, manzana 48, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|1938|41. — Exp. 22.583. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3715 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3715 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cardoso, lote 2, manzana L, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.584. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3716 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3716 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. El Fuerte, lote 26, manz. Ñ, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.585. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3717 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3717 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hinojo, lote 8, manzana O., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.586. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3718 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3718 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. J. B. Justo, lote 3, manz. V., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.587. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3719 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3719 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lope de Vega, lote 6, manz. 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 38|41. — Exp. 22.588. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3720 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3720 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lope de Vega, lote 5, manz. 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 38|41. — Exp. 22.589. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3721 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3721 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cervantes y J. B. Justo, lote 1, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.720. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3841 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3841 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Morón y Carrasco (al 4500 impares de Morón), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.713. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3834 s|p.p.-v. 5 oct.
e.7 ene.-N.° 3834 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moreto, lote 10, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.714. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3835 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3835 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cardoso, lote 47, manzana M., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.715. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3836 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3836 s|p.p.-v24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Morón y Lope de Vega, lote 7, manzana 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial por los años 1938|41. — Expte. 22.705. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3827 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3827 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 7, manzana 30, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Expte. N° 22.632. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3760-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3760-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la cale M. Acosta, lote 18, manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. N° 22.630. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3758-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3758-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Bariloche y Pasaje E. Leguizamón, lote 1, manzana 28, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. N° 22.631. — Buenos Aires, Septiembre 1° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3759-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3759-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Loreto, lote 13, manzana 42, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.686. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3808-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3808-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fraga, lote 12, manzana 44, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.687. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claus, secretario.

e.18 sep.-N.° 3809-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3809-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tte. Gral. Donato Alvarez, lote 2, manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.688. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3810-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3810-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada y Cosquín (al 1700 pares de Cosquín), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.689. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3811-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3811-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en la calle Tupungato s|n., después del 2975, para que concurran a bonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.690. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3812-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3812-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Labardén, lote 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.691. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3813-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3813-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avenida Coronel Roca y Pergamino, lote 29, manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.626.

Buenos Aires, Setiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3754 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3754 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 30, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.625.

Buenos Aires, Setiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3753 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3753 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Acosta, lote 19, manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. N° 22.629. — Buenos Aires, Septiembre 1° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3757-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3757-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Acosta, lote 21 manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.627.

Buenos Aires, Setiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3755 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3755 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. de Estrada, lote 39, manz. 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. 22.616.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3744 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3744 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pedernera y Av. Cnel. Roca N. O. y Varela y Cnel. Roca S. E.; manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.736. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3853-s|p.p.-v.5 oct.
e-7 ene.-N.º 3852-s|p.p.v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles R. Indarte y Cnel. Roca N. O. y Pedernera y Cnel. Roca S. E., para que concurran a abonar el impuesto y multa corespondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.735. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3852-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3853-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Almafuerte y Dakay (antes del 773|5), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.732. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3849-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3849s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte (antes del 279|3) para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.733. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3850-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3850-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Atuel y Aconquija, lote 5; manzana 52, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.734. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3851-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3851-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la cale Calderón y Vía F. C. O., lote 19, manzana 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Exp. 22.721. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3842 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3842 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vías F. C. O., lotes 7|13 p. manzana 15 (entre Milton - Bacacay y Calderón) para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Exp. 22.722. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3843-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3843 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Milton y Vía F. C. O., lote 1; manzana 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Exp. 22.723. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3844-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3844-s|p.p.-v.-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bacacay, lote 5; manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|41. — Exp. 22.724. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3845-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3845-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bacacay, lote 4, manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. —Exp. 22.725. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretatrio.

e.18 sept.-N.º 3846-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3846s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles C. Berg, Av. C. Roca N. O.; R. Indarte y Av. C. Roca S. E.; manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Está providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impue tos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.730. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3847-s|p.p.-v.24 oct.
e.7 ene.-N.º 3847-s|p.p.-v24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Alcorta, lote 9 (altura 3.200 impares), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18,Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.731. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3848-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3848-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tupungato, lote 8, (al 2627), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.692. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3814-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3814-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles M. García y Av. A. Alcorta, lote 1, manzana 13, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.693. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. —Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3815-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3815-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rafaela, lote 16, manzana 38, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Expediente 22.694. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3816-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3816-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Onelli, lote 5, manzana 44, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.568. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3700-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3700-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Onelli, lote 23, manzana 26, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.569. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3701-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3701-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Onelli, lote 7, manzana 25, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Exp. 22.570. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3702-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3702-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carolina Muzzilli, lote 8, manzana 19, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.571. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3703-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3703-s|p.p.-v24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Muzzili, lote 6 B, manzana 19, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.572. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3704-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3704-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón, lote 3, manzana 44, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.573. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3705-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3705-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón, lote 2, manzana 44, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.574. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3706-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3706-s|p.p.-v24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. O. Leguizamón, lote 24, manz. 36, para que concurran a abonar el puesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. Nº 22.639. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3767-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3767-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O. Leguizamón, lote 26, manz. 36, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. Nº 22.640. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3768 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3768-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Carhué y Caaguazú, manz. 37, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. Nº 22.641. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3769-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3769-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas, lote 23, manz. I, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 22.680. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3806-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3806-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 26, manzana 34, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|41. — Expte. Nº 22.643. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3771-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3771-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez, lote 18, manz. 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 22.682. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3807-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3807-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Carhué y Pasaje O. Leguizamón, lote 13, manzana 34 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Expte. Nº 22.642. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3770-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3770-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Viliea, Roque Pérez, Besares y Superi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.674. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3802-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3802-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. B. Alberdi, lote B. antes del 6195, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1933|41. — Expte. 22648. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3776 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3776 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 2, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934 y 38|41. — Expediente 22649. — Buenos Aires, septiembre 1.° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3777 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3777 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 10, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22650. — Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

18 sep.-N.° 3778 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3778 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira, lote 4, manzana K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|41. — Expte. 22651. — Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3779 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3779 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alpatacal, lote 7, manz. B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22652. — Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3780 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3780 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Schmidel, lote 48, manzana I, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|41. — Expte. 22653. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3781 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3781 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo, lote 42, manzana I, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1935|37 y 38|41. — Expte. 22654. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3782 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3782 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cosquín y F. J. Ortiz lote A, manz. K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1935|41. — Expte. 22655. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3783 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3783 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cossio y Tafí, lote 1, manzana L, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22656. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3784 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3784 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Lila y Tupungato, lote 17, manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1938|41. — Expte. 22657. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3785 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3785 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Labardén, lote 11 (antes del 845), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1935|41. — Expte. 22658. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3786 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3786 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira, lote 10, manzana 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.575. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.- 3707 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3707 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 10, manzana 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.576. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3708 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3708 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Morón y Gualeguaychú (al 4100 impares de S. Eduardo), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.577. — Bu●nos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3709 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3709 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonseca, lote 8, manzana B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.578. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario

e.18 sep.-N.° 3710 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3710 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Superí, lotes 13|12, parte manzana 157, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.669. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3797-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3797-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Jaramillo, lote 2, manzana 165, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.670. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3798-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3798-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las callles G. del Río y Av. Forest, lotes 11|12, manz. 135, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.671. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3799-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3799 s|p.p.v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Paroissien, lote 8, manzana 43a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.672. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.N.° 3800-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3800-s|p.p.-v.24 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Melián a Besares y Vilela, lote 14, manz. 113, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.673. — Buenos Aires, Agosto 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e18 sep.-N.° 3801-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3801-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cossio, lote 28, manzana L, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.605. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3736-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3736-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Famatina, lote 4, pte., manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.606. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3737-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3737 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Llorente, lote 24, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Expediente 22.607. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3738-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3738-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Luna, lote 82, al 400, impares, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Expediente 22.608. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3739-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3739-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Schmidel y Emilio Castro, lote 5 c, manz. G, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial por los años 1940|41. — Exp. 22.609. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3740-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3740-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Cruz, lote 5, manzana 97, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934 y 38|41. — Exp. 22.610. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3741-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3741 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado numero 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bellaco, lote 24, manzana 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|41. — Expte. 22644. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3772 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3772 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., manzana 19, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|41. — Expte. 22645. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3773 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3773 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 17, manzana 32, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1933|35 y 37|41. — Expte. 22646. — Buenos Aires Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3774 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3774 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo, lote 19, manz. K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22647. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3775 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3775 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháslegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Olivieri y V. Flores, lote 7, manzana 3, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|39. — Expte. 22.716. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3837 s|p.p.-v.5 oct.
e.2 ene.-N.° 3837 s|p.p. v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháslegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cardoso y Vía. F. C. O., lote 16, manzana 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|39. — Expte. 22.717. — Buenos Aires, 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3838 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3838 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháslegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corro y Vía. F. C. O., lote 6-p, manzana 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|39. — Expte. 22.718. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3839 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 sept.-N.° 3839 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháslegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corro, lote 6 p., manzana 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|39. —Expte. 22.719. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3840 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3840 s.p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.° 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lope de Vega, lote 26, manzana 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.702. — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3824-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.N.° 3824-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.° 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lope de Vega, lote 5, manzana 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. Expediente 22.703. — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3825-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.-N.° 3825-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.° 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Lope de Vega y Juan B. Justo, lote 4, manzana 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.704. — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3826-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.N.° 3826-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dupuy, lote 16 p., manzana h., para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.560. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3692-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3692-s|p.p.v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Acasuso, lote 3, manzana K., para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.561. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3693-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3693-s|p.p.v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Palmar, lote F., manzana O., para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.562. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3694-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3694-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alpatacal, lote 21, manzana K., para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.563. — Buenos Aires, septiembre 1° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3695-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3695-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Basualdo y M. Artigas, lote A., para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.564. — Buenos Aires, septiembre 1° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3696-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3696-s|p.p.-v.24 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Acasuso y Araujo, lote 1, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.565. — Buenos Aires, septiembre 1° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3697-s|pp.-v.5 oct.
e.7 ene.N° 3697-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Schmidel, lote 25, manzana 23, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.566. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3698-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3698-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 15, manzana 6, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|37|41. — Exp. 22.567. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.N° 3699-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3699-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Besares y Amenábar, lotes 9|10, man. 10 b, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.675. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3803-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3803-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, lote 8, manzana 50, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.676. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3804-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3804-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 43, manzana c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 22.677, — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3805-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3805-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O. Leguizamón, lote 19, manz. 32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. Nº 22.634, — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3762-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3762-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 36, manzana 22, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. Nº 22.635. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3763-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3763-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Finlandia, lote 56, manzana N, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de años 1964|36 y 38|41. — Expte. Nº 22.636. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3764-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3764-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín, lote 3, manzana Y, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Expte. Nº 22.637. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3765-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3765-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín, lote 4, manzana Y, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Expte. Nº 22.638. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3766-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3766-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.º 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Urdaneta y Vía F. C. O. lote 126, manzana F. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. Exp. 22.695. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3817-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3817s|p.p-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.º 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echenagucía, lote 7, manzana L., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.696. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3818-s|p.p-v-5 oct.
e.7 ene.-N.º 3818-s|p.p-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.º 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dupuy y Vía F. C. O., lote 9, manzana L., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. Expediente 22.697. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e. 18 sep.-N.º 3819-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.-N.º 3819-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.º 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina, lote 14, manzana B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.698. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3820-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.-N.º 3820-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.º 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Irigoyen, lote B., manzana 1 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.699. — Buenos Aires, septiembre 1.º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3821-s|p.p-v-5 oct.
e.7 ene.-N.º 3821-s|p.p-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.º 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Hugo y Vía F. C. O., lote 3 p. manzana 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. Expediente 22.700. — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3822.-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.-N.º 3822-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.º 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Virgilio, lote 1 manzana 7, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.701. — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3823-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.-N.º 3823-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. Nacional, lote 18, manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.600. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3731-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3731-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 25, manzana 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.601. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3732-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3732 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo, lote 9, manzana 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expediente 22.602. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3733-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3733-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada y Araujo, lote 5, manzana 54, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.603. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3734-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3734-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Murguiondo y Alpatacal, lote 20, manz. K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.604. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3735-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3735-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Río Cuarto, lote 26 (después del 3964), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 38|41. — Expediente 22.659. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3787-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3787-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Ochoa, lote 9, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 35|41. — Expediente 22.660. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3788-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3788-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Río Cuarto, lote 21, manzana 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial y multa de los años 35|41 — Expediente 22.661. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3789-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3789-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Martínez Olazábal, lote 3, manzana 44, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.662. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3790-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3790-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Caldas sin número y Holmberg sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.663. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3791-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3791-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chorroarín, manzana 17, a 43 mts. de Girardot, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.664. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3792-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3792-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle El Cano a Stephenson, lote 25|28, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.665. — Buenos Aires Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3793-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3793-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Stephenson, lotes 26|27, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.666. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3794-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3794-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guevara, lote 3, (después del 1250), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.667. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3795-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3795-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Wáshington, lotes 16|18, manzana 153, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.668. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3796-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3796-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Vía F. C. O., lotes 7|13 p., manzana 14 (al 4500 pares), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Expte. 22.706. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3828 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3828 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Milton y Vía. F. C. O., lote 19, manzana 14, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Expte. 22.707. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3829 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3829 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cuenca, lote 11, manzana g, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.708. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3830 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3830 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mercedes, lote 13, manzana 34, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.709. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3831 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3831 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Goya, lote 21, manzana 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providnecia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.710. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3832 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3832 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Belén (después del 754), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.712. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3833 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3833 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moliere, lote 13 p, manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.590. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3722-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3722-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bacacay, lote 2, manzana 3, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expediente 22.591. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3723-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3723-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina, lote A, manzana 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.592. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3724-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3724-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dupuy, lote 16 p, manzana L, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.593. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3725-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3725-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivadavia, lote interior 22|21, manzana C, después del 10.435, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 38|41. — Exp. 22.594. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3726-s|p.p.v.5 oct.
e.7- ene.-N.° 3726-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada, lote 13, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.595. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3727-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3727-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 37, manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.596. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3728-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3728-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada, lote 2, manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.597. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3729-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3729-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Río Hondo, lote 9, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|41. — Expediente 22.598. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3730-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3730-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 38, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.620.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3748 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3748 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Acosta, lote 20, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.628.

Buenos Aires, Setiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3756 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3756 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 37, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.621.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3749 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3749 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días para que concurran a abonar el impuesto en la calle Pergamino, lote 36, manz. E, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.622.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3750 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3750 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 32, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.623.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3751 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3751 s|p.p.-v.24 ene.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. HORACIO FOX

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Horacio Fox, Secretaría Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza a JUAN SARTORELLI, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 35 y 42, de la Ley 12.148, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, calle Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — B. Ferrer Pirán Basualdo, secretario.

e.3 sep.-N.° 3566-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Horacio Fox, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, a LUIS VAZQUEZ CORRAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 28 de la Ley 12.150, se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1943. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.17 sept.-Nº 3862-bis-s|p.p.-v.22 oct.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Horacio García Rams, se cita por medio del presente que se publicará por el término de 3 días, en el "Boletín Oficial", a don ANTONIO RODRIGUEZ SEOANE, para que comparezca dentro de dicho término a este Juzgado, a tomar intervención en el presente juicio, que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial del Juzgado (Art. 253, de la Ley 50). — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, Septiembre 17 de 1943. — Alberto García Piñeiro, secretario.

e.24 sept.-N.° 3933 s|p.p.-v.27 sept.

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a RAMÓN ESCOLÁSTICO SILVA, c|.1906, matrícula 2.811.116, para que comparezca ante este Tribunal en la audiencia del tercer día hábil posterior al vencimiento de la presente publicación, a las 10 horas, a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción al artículo 19 de la Ley 11.386, se le sigue ante este Juzgado, bajo los apercibimientos de ley. — Rosario, Septiembre 13 de 1943. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.20 sept.-Nº 3877-bis-s|p.p.-v.25 oct.

(Sección Mercedes)

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Mercedes (Bs. As.), doctor José Manuel Astigueta, cítase a don CARLOS A. ROSILLO, para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de pesos por multa de impuesto a los créditos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Mercedes, Septiembre 17 de 1943. — Gaspar Cornejo Torino, secretario.

c. 24 sept.-N.° 3937 s|p.p.-v.27 sept.

Sec. Río Cuarto

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano ALBERTO COLLADO, clase 1924, matrícula 2.966.295, D. M. 46, procesado por infracción al artículo 2, Ley N.° 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Agosto 27 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1 sept.-N.° 3549-s|p.p.-v.5 oct.

(Sección Bell Ville)

Por disposición del señor Juez Federal en la Ciudad del Bell Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza a MARCOS PAVÓN, clase de 1897, Matrícula N.° 2.846.144, D. M. 45, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa Letra P- N.° 1-, año 1941, p. s. a. de infracción al Art. 25 de la Ley N.° 11.386, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Bell Ville, Septiembre 2 de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.4 sep.-N.° 3579-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en la Ciudad de Bell Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza a JOSÉ OSVALDO NAN, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración en la causa "Sumario, por accidente ferroviario ocurrido en San Francisco el 28-3-1943: Víctima: José Cattaneo", Expte. N.° 26-S-43, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Bell Ville, Agosto 5 de 1943. — Fdo.: A. Galíndez Vivanco, secretario.

e.24 ago.-N.° 3444 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza a FACUNDO DIAZ, clase de 1893, mat. Nº 2.828.747, D. M. Nº 44, y a FACUNDO DIAZ, clase 1893, matrícula Nº 2.876.631, D. M. Nº 45, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa caratulada "Contra Díaz Facundo, p. s. a. de infrac. al art. 25 de la Ley 11386", Expte. Nº 43-D-1940, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Bell Ville, Septiembre 4 de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.10 sept.-Nº 3639-s|p.p.-v15 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza a JOSÉ RAMÓN CEJAS, clase de 1900, matrícula Nº 2.876.169, D. M. Nº 45, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa caratulada "Contra Cejas José Ramón, p. s. a. de infracción al Art. 25 de la Ley 11386", Expte. Nº 24-C-1940, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Bell Ville, Septiembre 4 de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.10 sept.-Nº 3640-s|p.p.-v.15 oct.

(Sección Azul)

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Salvador María Irigoyen, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don ELISEO GAMALIER SORIA QUIROGA, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por apremio, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — Azul, Septiembre 16 de 1943. — Raúl Ríos Centeno, secretario.

c.24 sept.-N.° 3934 s|p.p.-v.27 sept.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL NEUQUEN

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor Juan Julián Lastra, se cita, llama y emplaza a JUAN PACEK, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante este Tribunal, caratulada: "Pacek Juan s|quiebra, s|incidente sobre calificación", bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Neuquén, Septiembre 10 de 1943. — Máximo L. Salcedo, secretario.

c.22 sept.-N.° 3891 s|p.p.-v.27 oct.

JUZGADOS DE COMERCIO

JUZGADO EN LO COMERCIAL N.° 3

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, Secretaría número 8, se cita, llama y emplaza por medio del presente que se publicará por tres días a las señoritas SARA e ISABEL LÓPEZ (expediente Nº 26.169), para que comparezcan dentro de dicho término a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les sigue el Fisco Nacional (Dirección General del Impuesto a los Réditos) por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si así no lo hicieren. — Los autos tramitan por ante la Secretaría del Infrascripto. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.25 sep.-N.° 3946 s|p.p.-v.28 sep.

Ministerio de Guerra

Se cita y emplaza al soldado conscripto desertor PEDRO RIOS (C. 1921, M. 2.515.021 - D. M. 18, O|E. Trenque Lauquen), perteneciente a la Escuela Antiaérea, de 1 metro y 64 centímetros de estatura, color de la piel trigueña, ojos pardos medianos, nariz recta mediana, sin señas particulares, con último domicilio en la calle Alem, sin número, de la localidad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, de profesión jornalero; para que dentro de los tres días contados desde la fecha de esta publicación y bajo la pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar del que suscribe, con asiento en el Archivo General del Ejército (Casa de Gobierno, 2.º piso), entre las horas 9 a 12, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por el delito de ''Hurto'' con el agravante de la falta grave de ''Deserción Calificada'', exhortándose a todas las autoridades su captura. — En Buenos Aires, a los catorce días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y tres. — Lorenzo Rodolfo Bravo, Capitán (R. S. R.), Juez de Instruc. Militar D. G. P. — Juan José Jiménez, Subteniente (R), Secretario Juzgado Instruc. Militar.

e.25 sep.-N.º 3945 s|p.p.-v.28 sep.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, hace saber por cinco días que en el contrato de la Sociedad «V. AGREST E HIJOS», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,

cuyos edictos de constitución se están publicando en el «Boletín Oficial» desde el día 23 al 28 inclusive, del corriente mes, en el Art. 5.º donde dice que el socio Víctor Agrest, se suscribe con doscientas cuotas debe decir: «...Don Víctor Agrest, doscientas sesenta cuotas».

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.25 sep.-N.º 8550-v.30 sep.

El señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, hace saber por cinco días que por contrato privado del 1 julio 1943, Mariano García Arecha vende y transfiere a Alberto Alves de Lima treinta cuotas de un valor nominal de cien pesos nacionales cada una, de la sociedad «CAFÉ PAULISTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA».

Buenos Aires, Septiembre diez y seis de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.25 sep.-N.º 8535-v.30 sep.

El Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, hace saber por cinco días que ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura otorgada con fecha 26 de agosto de 1943,

ante el escribano Marcos Estrín, por la cual don Juan Carlos Oks, don Julio Argentino Lobato Mulle y don Raúl N. Oks, en el carácter de únicos componentes de «IBERÁ, COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», modificaron la denominación de la misma, en la siguiente forma: «Primera: La sociedad girará bajo la denominación de «Nogoyá, Compañía Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá su domicilio y asiento principal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Azcuénaga 1757».

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.25 sep.-N.º 8529-v.30 sep.

POMCRET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que ha quedado definitivamente constituída la Pomcret, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 100.000.—, por escritura que dice:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores Germán Honorato de Silva, casado, que firma G. H. de Silva, argentino, de profesión hacendado, domiciliado en la calle Lavalle trescientos cincuenta y siete; don Ernesto Fraenkel, casado, sin nacionalidad, oriundo de Berlín, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Maipú setecientos sesenta y dos; don Afredo Sancho Pascual, casado, argentino, que firma A. Sancho, de profesión comerciante, domiciliado en la calle San Alberto dos mil cuatrocientos veinticinco; don Werner Mankiewitz, casado, sin nacionalidad, oriundo de Berlín, comerciante, domiciliado en la calle Reconquista ciento sesenta y cinco, y don Ricardo Wolfes, casado, argentino naturalizado, ingeniero, domiciliado en la calle Malabia dos mil quinientos treinta y cinco, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que los dos primeros concurren por su propio derecho, haciéndolo don Alfredo Sancho Pascual en nombre y representación de la Sociedad Comercial Colectiva «Gracia Hermanos», a mérito del poder especial que se agrega por cabeza de escritura y que se transcribirá más adelante y por último los señores Mankiewitz y Wolfes concurren en representación de Industria, Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos, en su carácter de Directores miembros del Comité Ejecutivo de dicha Sociedad y facultados para este otorgamiento, según resulta de los Estatutos y actas del Directorio de la nombrada sociedad que se encuentran íntegramente transcriptos en la escritura pasada ante mí con fecha catorce de Julio del corriente año al folio quinientos cuarenta y seis de este Registro y Protocolo corriente y cuyas partes pertinentes se transcribirán más adelante. — El poder de la Sociedad Comercial Colectiva de la Sociedad Gracia Hermanos, dice así: «... aquí la transcripción del poder...» — Es copia fiel del poder de su referencia, doy fe. — La personería de los señores Mankiewitz y Wolfes se justifica con las Actas del Directorio y las partes pertinentes de los Estatutos de Industria, Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos, que dicen así: «... (aquí la transcripción de las partes pertinentes de los Estatutos y Actas)...» Lo relacionado y transcripto es copia fiel de lo pertinente de los documentos de su referencia, doy fe, y los comparecientes en el carácter invocado, dicen: «Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a lo que determinan los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre Industria, Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos, Ernesto Fraenkel, Gracia Hermanos, y Germán Honorato de Silva, la POMCRET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital de cien mil pesos moneda nacional, con sede en la calle Reconquista ciento sesenta y cinco de la Ciudad de Buenos Aires, o donde más adelante se fije, pudiendo establecer toda clase de agencias, sucursales, representaciones, fábricas, depósitos y explotaciones de yacimientos y minas en el país y en el exterior. — Segundo: El objeto de la Sociedad será la explotación de yacimientos de piedra pómez, la venta y comercialización de este producto, su manufactura e industrialización y cualquier otra actividad minera, comercial e industrial del ramo de la construcción o vinculada al mismo. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: a) Realizar todas las operaciones de lícito comercio, adquirir bienes muebles, inmuebles, yacimientos y minas, gravarlos, constituir hipotecas, arrendarlos o explotarlos en cualquier forma. b) Realizar todas las operaciones mencionadas en el apartado anterior por cuenta de terceros. c) Aceptar toda clase de mandatos civiles, comerciales y participar por cuenta propia o de terceros en otras entidades comerciales o industriales de análogo o distinto objeto, a cuya formación o constitución podrá concurrir como socio, accionista o suscriptor de cuotas, títulos y debentures o ingresar en las que ya estuvieran establecidas, en cualquiera de las formas expresadas, o mediante el otorgamiento de créditos o tomándolas en administración o arrendamiento. — Tercero: El capital social está constituído por la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, suscribiendo Industria, Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos, quinientas cincuenta cuotas; Ernesto Fraenkel, cincuenta cuotas; Gracia Hermanos, doscientas cuotas y Germán Honorato de Silva, doscientas cuotas. — Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto, comprometiéndose a integrar el resto tan pronto los negocios sociales lo requieran. — Los señores Gracia Hermanos aportarán además de conformidad al artículo séptimo de este contrato, el yacimiento de piedra pómez existente en su establecimiento «El Fuerte San Juan», Departamento San Carlos, Distrito Chilecito, Provincia de Mendoza y en la propiedad de «Aguanda» para su explotación exclusiva de la Sociedad. — Cuarto: La sociedad será administrada por uno o varios Gerentes, que la obligarán con su firma personal bajo el sello «Pomcret'', sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital cien mil pesos moneda nacional». — El o los Gerentes tendrán las mas amplias facultades de acuerdo al artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, podrán constituir y aceptar prendas y prendas agrarias, querellar y efectuar toda clase de contratos y actos mencionados precedentemente en el artículo segundo y cualesquiera otros que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso, pudiendo firmar los documentos privados o instrumentos públicos pertinentes. — Quedan designados gerentes los señores Werner Mankiewitz, Ernesto Fraenkel y Alfredo Sancho Pascual, los que podrán obligar a la sociedad firmando dos cualesquiera de ellos conjuntamente. — El señor Ernesto Fraenkel deberá dedicar todas sus actividades a los intereses sociales, salvo autorización expresa de la sociedad; el señor Alfredo Sancho Pascual prestará preferente atención a las mismas, en cuanto no se lo impidan sus actuales otras ocupaciones y el señor Werner Mankiewitz, prestará a la sociedad toda su cooperación sin perjuicio de sus otras actividades. — Para comprar, vender o gravar, bienes inmuebles, para celebrar actos que signifiquen contraer una obligación superior a tres mil pesos moneda nacional, para designar apoderados generales o especiales, para enajenar, ceder o gravar la propiedad de marcas de comercio, procedimientos de fabricación o patentes, para la adquisición o participación en otras empresas o sociedades, para firmar contratos de locación de servicios en que la remuneración sea mayor de trescientos pesos moneda nacional mensuales o consista en el pago de una comisión sobre el total de las ventas, será necesariamente una de las firmas, siempre la del señor Werner Mankiewitz. La remuneración de los Gerentes será fijada igualmente al iniciarse cada ejercicio, por una resolución de los socios tomada de conformidad al artículo quinto. — Quinto: La sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley, un libro rubricado de actas en que los socios podrán asentar las resoluciones que adopten para la buen marcha de la Sociedad e instrucciones para él o los gerentes. Todas las decisiones inclusive las del artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se tomarán con qaórum y voto de la mayoría de las cuotas de capital. El ejercicio comercial, será del uno de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año y a su vencimiento se realizará un balance detallado y completo practicándose las amortizaciones máximas autorizadas. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital. Luego se pagarán las participaciones en las ganancias que se hubieren concedido a los gerentes y|o asesores técnicos. El saldo se distribuirá en la forma siguiente: En proporción a las cuotas de cada socio, con la salvedad de que los primeros veinte mil pesos moneda nacional de utilidades que corresponden a las cuotas suscriptas por los señores Gracia Hermanos, se adjudicarán en carácter de beneficio preferente a las cuotas suscriptas por Industria, Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos. Una vez que Industria, Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos, haya percibido ese beneficio preferente, las utilidades remanentes del ejercicio y de los ejercicios siguientes, se distribuirán en la siguiente forma: El quince por ciento a las cuotas suscriptas por el señor Ernesto Fraenkel y el saldo a las cuotas de los demás socios en proporción a las suscriptas por cada uno. — Sexto: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar del nueve de Julio próximo pasado, pero después de transcurridos diez años desde la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, cualquiera de los socios podrá pedir su rescisión para hacerla efectiva al vencimiento de un ejercicio, notificándolo con seis meses de anticipación a la sociedad y a los otros socios por telegrama colacionado. Podrá igualmente pedirse la rescisión de este contrato, por cualquiera de los socios en cualquier momento, si de un balance resultara la pérdida del fondo de reserva y del cuarenta por ciento del capital, o en caso de resultar insuficiente, técnicamente deficiente, antieconómica o inconveniente la explotación de los yacimientos aportados a la sociedad, de acuerdo al artículo tercero de este contrato social. La existencia de estas últimas circunstancias, deberá resultar de una resolución adoptada conforme el artículo quinto. En caso de fallecimiento del señor Ernesto Fraenkel o del señor Germán Honorato de Silva, disolución o liquidación de Industria, Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos

o de la firma Gracia Hermanos, se rescindirá a su respecto este contrato. Las cuotas del socio que pidiere la rescisión, del socio fallecido o de la firma que entrare en liquidación o disolución, pasarán a los socios restantes que podrán hacerse cargo de ellas en proporción a sus aportes respectivos y por el precio que tuvieren según el balance del ejercicio a cuyo vencimiento se produce la rescisión, según el balance en que se hubiese comprobado la pérdida del cuarenta por ciento del capital y fondo de reserva, según el balance que se practique a la fecha del fallecimiento o al producirse la disolución o liquidación mencionada, balances en todos los cuales no se incluirá ningún valor de llave o marca que no hubiesen figurado en balances anteriores. Si fuesen varios los socios que pidiesen la rescisión, el mismo derecho regirá para los restantes y si quedare uno solo que quisiera o pudiere continuar en la sociedad, podrá el mismo hacerse cargo de las cuotas de los otros para sí o para un tercero. — Pedida la rescisión por uno de los socios los demás deberán pronunciarse al respecto dentro de un plazo de cuarenta y cinco días y en todos los casos en que ninguno de los socios quisiera hacerse cargo de las cuotas de aquel o aquellos que pidieren o dieren lugar a la rescisión, la sociedad entrará en liquidación, la que será efectuada por los gerentes. En todos los casos, del valor correspondiente a las cuotas de Gracia Hermanos, se deducirá el importe necesario para completar la suma de veinte mil pesos moneda nacional que por el artículo anterior se atribuye en concepto de utilidad preferente a las cuotas de Industria, Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos. En caso de ser las cuotas de Industria, Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos, las que se trasmiten se sumará a su valor el importe de la utilidad preferente, que aun no les hubiese sido distribuído. — Séptimo: Los señores Gracia Hermanos, aportan por todos el tiempo de duración de la Sociedad, la exclusividad de la explotación del yacimiento de piedra pómez, existente en su establecimiento estancia «El Fuerte San Juan» y de la propiedad de «Aguanda» de acuerdo al artículo tercero y este aporte subsistirá aún cuando Gracia Hermanos dejare de ser socio de la sociedad por una de las eventualidades previstas en el artículo sexto. Este aporte grava en consecuencia el inmueble ubicado en la Provincia de Mendoza de esta República, Departamento de San Carlos, con una superficie de trece mil quinientas hectáreas, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Sucesión Bruno Villegas; al Sud, Juan Pablo, Fausto y Antonio Baiguera; al Este, María Teresa Videla [illegible] de Guiraldes y otros, y al [illegible] Bruno Villegas y M. E. Vicencio, Arroyo Aguanda por medio, cuyo dominio consta inscripto a nombre de la Sociedad Gracia Hermanos en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Mendoza, bajo el número trescientos treinta y uno, inscripción cuarta, al folio cuarenta y ocho, del Tomo Siete, del Departamento de San Carlos y el inmueble ubicado también en el mencionado departamento de San Carlos, denominado «Estancia Aguanda», con una superficie de mil setecientas sesenta y seis hectáreas, cinco mil ochocientos diez metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, María Zulamita Villegas, hoy Luis Martín Martín; al Sud, Aurelia Rosario Villegas de González, hoy su sucesión y María Sofía Villegas; al Este, Margarita Sofía Villegas y otros, y al Oeste, herederos de Manuel Zaurob Villegas; por el Nor Este, el Arroyo Aguanda frente al campo «Viluco», cuyo dominio consta inscripto a nombre de la Sociedad Gracia Hermanos en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Mendoza, bajo el número setecientos trece, inscripción tercera, a fojas cuatrocientos setenta y uno, del Tomo sexto, del Departamento de San Carlos, y a cuyo respecto deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Mendoza la servidumbre que lo convenido importa. Los señores Gracia Hermanos deberán a cambio del derecho que más abajo se estipula supervisar sin cargo alguno la extracción, el transporte y la carga del material sobre vagón en Estación «Eugenio Bustos», Ferrocarril Pacífico, como también los trabajos de administración en los yacimientos, siendo por cuenta de la Sociedad los gastos efectivos que esas tareas demanden y los sueldos del personal, debiendo autorizarse todas las erogaciones de común acuerdo. Los señores Gracia Hermanos recibirán por cada tonelada de piedra pómez zarandeada, granulada o fina, según peso verificado por el ferrocarril, despachada desde la «Estación Eugenio Bustos», Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, un derecho de tres pesos moneda nacional por tonelada que se cargará en la cuenta de gastos generales de la sociedad. Si el precio de la piedra pómez vendida por la sociedad llegara a ser inferior a doce pesos moneda nacional la tonelada puesta sobre vagón en la estación «Eugenio Bustos» del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, el derecho de tres pesos moneda nacional por tonelada que de acuerdo con esta cláusula corresponde a los Señores Gracia Hermanos, será reducido proporcionalmente. — La exclusividad concedida por los señores Gracia Hermanos a la sociedad por el artículo tercero y por el presente cesará en caso de que en un ejercicio social el tonelaje despachado por la sociedad desde la estación «Eugenio Bustos», Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, proveniente del yacimiento El Fuerte San Juan o Aguanda, salvo fuerza mayor, no alcanzara a siete mil doscientas toneladas, en cuyo caso los señores Gracia Hermanos podrán explotarlo y vender por su cuenta la piedra pómez del mismo, es decir que la sociedad continuará explotando dichos yacimientos en la forma pre-establecida, obteniendo el tonelaje que demanden sus operaciones en las condiciones estipuladas, perdiendo tan sólo el derecho a la exclusividad. — Si durante dos años consecutivos, mediare o no fuerza mayor, la sociedad no despachara desde la estación «Eugenio Bustos del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico la cantidad mínima de siete mil doscientas toneladas anuales de piedra pómez, proveniente del yacimiento «El Fuerte San Juan» o «Aguanda»; los señores Gracia Hermanos tendrán además derecho, en caso de que vendieran cualquiera de las propiedades de referencia, para exigir la cancelación de la inscripción del presente contrato efectuado en el Registro de la Propiedad de Mendoza en cumplimiento de lo previsto en el párrafo primero de este artículo, pero la sociedad tendrá siempre opción preferente para adquirir el inmueble o los inmuebles mencionados, por los precios y en las condiciones que terceros ofrecieran a los señores Gracia Hermanos. La Sociedad podrá conservar la exclusividad de la explotación del yacimiento aportado conforme a la cláusula tercera y evitar la cancelación de la inscripción efectuada en cumplimiento del párrafo primero de este artículo en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Mendoza, siempre que abone a los señores Gracia Hermanos el derecho estipulado en este artículo por la diferencia entre el tonelaje realmente despachado desde la estación «Eugenio Bustos», del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico y el mínimo fijado de siete mil doscientas toneladas anuales. — Octavo: Cualquier divergencia entre las partes será resuelta por amigables componedores, designados uno por cada parte que tuvieren intereses opuestos y el tercero en caso de discordia por el Presidente de la Unión Industrial Argentina. Las partes constituyen domicilio legal y especial en el respectivamente indicado en el encabezamiento de la presente, el que subsistirá mientras no se notifique la constitución de otro, siempre dentro de la Capital Federal, mediante telegrama colacionado a la sociedad y a los otros socios. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituída «Pomeret, Sociedad de Responsabilidad Limitada», Capital cien mil pesos moneda nacional y se obligan por sí y por las representaciones invocadas a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. Y yo el autorizante dejo constancia que la Sociedad «Industria, Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos», dispuso la constitución de la Sociedad a que se refiere esta escritura por acta del Directorio que obra a fojas ciento veinte y tres del libro de Actas del Directorio de dicha sociedad, que tengo para este acto a la vista y copiada dice: ...» (aquí la transcripción del acta)...». — Es copia fiel, doy fe. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos del acto don Hellmut Simons y don Sigo Kühn, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — G. H. de Silva. — Ernesto Fraenkel. — A. Sancho. — R. Wolfes. — Werner Mankiewitz. — Tgo.: Hellmut Simons. — Tgo.: Sigo Kühn. — Está mi sello. — Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos noventa y cuatro de mi adscripción al folio seiscientos noventa y seis vuelto, doy fe. — Para «Pomeret, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital cien mil pesos moneda nacional», expido el presente testimonio en doce sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del quinientos noventa y tres mil doscientos treinta y siete al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|R. «sin, este, Registro, estaría, social, mismo. Realizar, piedra, de, duración, su, constituirán, Simons, industrial vinculada, y a cuyo, facultara, escritura, y R. Wolfes», todo vale. — E|L. «de miembros», «sucesión», también todo vale. — Hay un sello y una estampilla. — Saúl E. Machline. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.25 sep.-N.° 8537-v.30 sep.

VAZQUEZ, CERVO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y tres entre los señores J. Vázquez Iglesias y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, compuesta por los señores Javier Vázquez Iglesias, Juan Fernández de la Torre, Héctor A. López y Jorge R. Vázquez, según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número 344, al folio 328 del libro 5 de sociedades de responsabilidad limitada del año 1941, representada por su gerente señor Javier Vázquez Iglesias, casado, argentino, de 44 años, domiciliado en la calle Ecuador N.° 82; el señor Paulino Antonio Vázquez, casado, español, de 37 años de edad y el señor Francisco Cervo, casado, italiano, de 38 años de edad, estos últimos domiciliados en la calle Monteagudo N.° 518|22, han resuelto dejar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que actuará bajo la razón social VAZQUEZ, CERVO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo domicilio podrá ser en la Capital Federal o donde los socios por mayoría de votos lo acuerden. — Actualmente el domicilio se fija en esta Capital, en la calle Monteagudo N.° 518|22. — La Sociedad estará sujeta a las siguientes cláusulas: Primero: Su objeto será dedicarse a la explotación del negocio de fabricación y compra-venta de calzado en general, con especialidad de calzado para señora, ya sea dentro o fuera del territorio de la República Argentina, pudiendo hacer otras operaciones comerciales relacionadas con el ramo a explotar. — Segundo: El plazo por el que se constituye la sociedad es de diez años a contar desde la fecha. — Tercero: — El capital social está constituído por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, de las que: Cincuenta las integran los señores J. Vázquez Iglesias y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada; cinco las integra el señor Paulino Antonio Vázquez y cinco las integra el señor Francisco Cervo. — El aporte de este capital lo realizan los socios en efectivo. — Cuarto: Desígnanse gerentes a los señores Paulino Antonio Vázquez y Francisco Cervo, los que actuarán indistamente para aquellos casos del giro comercial diario, tales como: compras de mercaderías que se dedicarán a la fabricación de calzado, ventas de calzado, etc., no así para las operaciones de movimiento de fondos, suscripción de obligaciones, etc., en que deberán actuar en forma conjunta. — Quinto: En caso de ausencia, muerte o incapacidad de cualquiera de los gerentes mencionados en el artículo cuarto, el que quede podrá actuar conjuntamente con uno de los miembros de la razón social J. Vázquez Iglesias y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, designado especialmente a ese efecto y de entre ellos. — Sexto: En ningún caso podrán los gerentes comprometer su firma en operaciones ajenas al objeto de la sociedad, ni constituirla en garantía de las operaciones particulares de los socios y extrañas a la Sociedad. — Séptimo: Los señores Paulino Antonio Vázquez y Francisco Cervo tendrán una asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional, cada uno, por su trabajo personal en la dirección y administración de la firma. — Los señores J. Vázquez Iglesias y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, también retirarán la suma de trescientos pesos moneda nacional mensuales, sin tener obligación de su atención personal en la firma. — Todas estas asignaciones se imputarán a los gastos generales de la Sociedad. — Octavo: La designación o remoción de cualquiera de los gerentes se hará por simple mayoría de votos lo mismo en cualquier otra resolución se tomará en cuenta un voto por cada uno de los tres socios. — Noveno: Mensualmente se practicará un balance de comprobación y anualmente el 30 de junio se cerrará cada ejercicio, procediéndose a practicar un estado general de los negocios, distribuyéndose las ganancias luego de cubierta la reserva del 5 o|o que prescribe el artículo 20 de la Ley 11.645 y el saldo de las utilidades serán distribuídas en la siguiente forma: a los señores J. Vázquez Iglesias y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cuarenta por ciento (40 o|o), al señor Paulino Antonio Vázquez el treinta por ciento (30 o|o), y al señor Francisco Cervo el treinta por ciento (30 o|o) restante, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: Las reuniones de socios se realizarán a medida que los mismos lo crean oportuno y a requerimiento de cualquiera de ellos. — Se llevará un libro especial rubricado donde se consignarán las resoluciones adoptadas por los mismos, donde se transcribirán los balances generales anuales y estados de pérdidas y ganancias. — Toda resolución deberá ser consultada con los señores J. Vázquez Iglesias y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada y en caso de venta del negocio se requerirá la conformidad previa de los mismos. — Undécimo: Cualquiera de los socios tiene el derecho de fiscalizar o hacer fiscalizar los actos sociales teniendo especial cuidado de hacerlo en forma que no entorpezca la marcha normal de la administración de la Sociedad. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes

o capaces podrán optar entre continuar por sí los negocios sociales o proceder a la liquidación de la Sociedad. — En el caso de que la opción se resuelva por la continuación de los negocios, deberán practicarse un balance a fin de establecer el monto líquido que correspondiera al socio fallecido o incapacitado, debiendo abonarse ésta a sus herederos o representantes legales, el veinte por ciento (20 o|o) al contado y el resto en tres cuotas, a uno, dos o tres años de plazo con el cinco por ciento de interés. — Décimo tercero: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, se distribuirá el restante después de abonar las deudas y las cuotas de capital a los socios, en la misma proporción previstas para la distribución de utilidades. — Décimo cuarto: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de disolverse o liquidarse la Sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable debiendo ser acatado y respetado como sentencia firme. — Llegado el caso de que los tres primeros árbitros designados no se pongan de acuerdo, en la designación del tercero; la cuestión será resuelta por el Tribunal de Comercio de la Capital, por el procedimiento sumario previsto por el Código de Procedimientos para las excepciones dilatorias. — Décimo quinto: Quedan facultades indistintamente los señores Paulino Antonio Vázquez y Francisco Cervo para solicitar y obtener la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Sobrerraspado —catorce— vale. — J. Vázquez Iglesias y Cía., Soc. Resp. Ltda. — J. Vázquez Iglesias, gerente. — F. Cervo. — P. Vázquez. — Otrosí: Aclaratoria al Art. 9. — Los balances deberán ser aprobados por unanimidad de los socios dentro de los treinta días. — E|l.: «Sociedad de Responsabilidad Limitada». Vale. — J. Vázquez Iglesias y Cía., Soc. Resp. Ltda. — J. Vázquez Iglesias, Gerente. — F. Cervo. — P. Vázquez.. — Otra: Se hace presente en cuanto a la cláusula séptima que solamente gozarán de sueldo los socios gerentes. — J. Vázquez Iglesias y Cía., Soc. Resp. Ltda. — J. Vázquez Iglesias, gerente. — F. Cervo. — P. Vázquez.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.25 sep.-N.° 8538-v.30 sep.

D R E C O L L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, entre el señor Ladislao Ungar y la señora Eduwiges Harrer de Ungar, Gerentes-propietarios de la firma DRECOLL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en la calle Florida setecientos sesenta y cuatro, convienen en modificar la cláusula tercera del contrato social, celebrado con fecha diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiséis de Junio del mismo año, bajo el número cuatrocientos noventa y cuatro, al folio ciento cuarenta y nueve del libro seis de Sociedaddes de Responsabilidad Limitada, elevando el Capital social fijado por el citado artículo en la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal a Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, quedando en consecuencia redactado en la forma siguiente: "El Capital social queda fijado en Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas e integradas totalmente por partes iguales, como sigue: El señor Ladislao Ungar ciento veinticinco cuotas y la señora Eduwiges Harrer de Ungar las restantes ciento veinticinco cuotas, de acuerdo al Balance firmado por ambos, al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, que se considera parte integrante del presente, y a cuya fecha se hacen retroactivos los efectos de esta modificación". — "Las demás cláusulas del Contrato social, subsisten sin modificación alguna. — Los firmantes resuelven encomendar al señor Alberto Honig la realización de todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio, de las modificaciones contenidas en el presente convenio, sirviendo éste de suficiente autorización. — En prueba de lo cual, se firma el presente ejemplar en el lugar y fecha indicados ut-supra, sobre sello nacional de diez centavos, número ciento once mil seiscientos cuarenta y nueve. — Borrado. — Veinticuatro. — Vale. — Ladislao Ungar.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.25 sep.-N.° 8548-v.30 sep.

F E M.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio del siguiente contrato:

Contrato de Sociedad. — Entre el señor Ingeniero Raúl M. Fernández Echaniz, argentino, soltero, con domicilio real en la Capital Federal calle Larrea N° 1055, 5.° piso, y el señor Agrimensor Aldo Marín, argentino, soltero con domicilio real en la Capital Federal, calle Luis Viale N° 1829, convienen constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por el siguiente estatuto: 1° — La sociedad objeto del presente contrato girará bajo la razón social "F. E. M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Corrientes N.° 424. — 2.° — La duración del presente contrato es indeterminada y por un plazo mínimo de un año a contar desde la fecha de la firma del mismo; El socio que deseare rescindirdo deberá dar aviso al otro con un año de anticipación por medio de telegrama colacionado. — 3.° — La Sociedad dedicará sus actividades a construcciones, mensuras, peritajes y tasaciones como asimismo a la administración de propiedades. — 4.° — La Sociedad podrá realizar además en los negocios, actos y contratos que requiera a su efecto lo siguiente; adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; dar y tomar posesión; conferir poderes especiales o generales y revocarlos. — 5.° — La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con bancos o instituciones de crédito oficiales o particulares, inclusive con el Banco Hipotecario Nacional, respecto del cual podrán los socios aceptar en su caso las condiciones que para los préstamos establecen la ley orgánica del Banco Hipotecario Nacional y su reglamento interno actualmente vigente o que se dicte en adelante; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. 6.° La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios los cuales tendrán las siguientes facultades: a) Conjunta o indistintamente: el uso de la firma social, la resolución de todos los negocios en que la sociedad esté interesada, firmando en nombre de la sociedad, contratos, documentos, adquirir, vender y permutar en representación de la sociedad bienes muebles o semovientes, al contado o a plazo, arrendar los bieens inmuebles, representar a la sociedad ante las instituciones bancarias y de crédito, oficiales o particulares, como asimismo ante los poderes públicos, nacional o provinicales; b) Conjuntamente: La firma de los créditos o hipotecas constituídos por la sociedad, las escrituras, la adquisición venta o permuta de bienes inmuebles, al contado o a plazo. — 7.° — La firma sólo polrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías en favor de terceros. — 8.° — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento, los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — 9° — Anualmente se formulará el 30 de Junio un balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas. — 10° — De las pérdidas o utilidades líquidas que resulten al cerrar cada ejercicio se destinará: a) el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal; b) las sumas necesarias para la amortización de los rubros que correspondan ser amortizados; c) El saldo será distribuído por partes iguales entre los socios. — 11.° — Al terminar la sociedad por cualquier causa será liquidada por los socios conjuntamente. — 12.° — Cualquier desinteligencia que surgiera entre los socios con motivo del cumplimiento del presente contrato será sometida al arbitraje del señor Juan González, socio de la firma "Fernández y González" con sede en esta Capital calle Bouiougne Sur Mer N.° 342; en caso de ausencia o impedimento del señor González, el socio en desacuerdo, antes de iniciar cualquier acción judicial, deberá depositar en una Institución bancaria a la orden de la Sociedad, la suma de cinco mil pesos m|n., que quedará en beneficio del socio que triunfare en la demanda. — 13.° — El capital social está constituído por la suma de veinticinco mil pesos m|n. ($ 25.000 m|n. c|l.) que se divide en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, siendo aportado de la siguiente manera: Señor Ingeniero, Raúl M. Fernández Echaniz, doscientas diez cuotas, representativas de veintiún mil pesos m|n. ($ 21.000 m|n.); Sr. Agrimensor, Aldo Marín cuarenta cuotas representativas de cuatro mil pesos m|n., todo el capital aportado se halla suscripto e integrado en dicha proporción, en dinero, créditos, materiales y demas bienes inmuebles, provenientes del activo líquido (según inventario al 30 de Junio próximo pasado, que debidamente firmado por los socios se agrega) de la extinguida sociedad de hecho que hasta el presente tenía constituída las personas firmantes de este contrato con sede en la calle Corrientes N.° 424, dedicada al mismo rubro objeto del presente convenio y cuyo activo y pasivo toman a su exclusivo cargo los integrantes de esta sociedad. — 14.° — Las pérdidas que produzca la sociedad será soportada por los socios por partes iguales. — 15.° — Las cuotas o couta del capital de cada asoicado no podrá ser cedidas a terceros extrañes a la sociedad, sin el consentimiento del otro socio. — 16.° — Cada socio retirará mensualmente la cantidad de doscientos pesos m|n., que cargará a su cuenta. — 17. — La sociedad deberá llevar los libros exigidos por el C. de Comercio. — 18.° — Cualquiera de los socios podrá de común acuerdo o sin él protocolizar ante Escribano Público el presente contrato. — 19.° — Quedan facultados los socios conjunta o indistintamente, para llenar las formalidades a que se refiere el Art. 5.° de la Ley N.° 11.645 a los efectos de que la Sociedad pueda funcionar como limitada. — En prueba de conformidad firman el presente contrato los socios, señores Ingeniero Raúl M. Fernández Echaniz y Agrimensor, Aldo Marín, en Buenos Aires a los quince días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.25 sep.-N.° 8510-v.30 sep.

"CAMPOS UNIDOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber el siguiente edicto, por cinco días:

Folio 459. — Reg. 210. — Primer Testimonio: Escritura número ciento sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán comparecen los señores Alfredo A. Taaszig, hacendado, argentino, casado de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la Capital Federal calle Freyre dos mil ciento veinte, don Máximo Eisenburg, hacendado, inglés, casado de treinta y siete años de edad, domiciliado en esta Capital Federal calle Conde mil novecientos noventa y cinco y el señor Jorge Silverio Amallo, Escribano, argentino, de veintiocho años de edad, casado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Arenales dos mil quinientos veintiuno, y dicen: Que vienen por la presente a dejar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá en base a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a los siguientes artículos: Primero: La Sociedad girará con el nombre de "CAMPOS UNIDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a partir del seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, salvo el caso de prórroga o de disolución anticipada. — Tercero: El objeto de la Sociedad es la explotación de las industrias rurales, agrícolas, ganaderas, forestales en general y sus derivados, por cuenta propia y|o de terceros. — Realizar toda clase de comisiones y representaciones. — Elaborar y manufacturar o negociar con toda clase de materias primas y mercaderías. Exportar e Importar. Para la realización de su fines la Sociedad podrá efectuar las siguientes operaciones: a) Adquirir, vender, permutar y arrendar toda clase de bienes, raíces, muebles y semovientes, títulos y acciones y gravarlos en cualquier forma: b) Contratar y negociar todo género de concesiones. c) Constituir y participar en Sociedades, empresas o negocios de cualquier naturaleza. d) Contratar la construcción y explotación de cualquier obras, establecer fábricas. e) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, hipotecaria, prendaria o personal. f) Recibir, mercaderías en depósito o en consignación y expedir warrants. g) Efectuar negocios de comisiones y representaciones, agencias y mandatos, administrar toda clase de establecimientos rurales. h) Tomar participación en negocios de cualquier clase, pudiendo hacer las operaciones por cuenta propia y|o asociada a terceros y a nombre de quien conviniere a sus intereses. — Estos objetos son simplemente enumerativos y no limitativos. — Cuarto: La Sociedad tendrá domicilio en esta Capital provisoriamente en la calle Reconquista trescientos treinta y seis y podrá establecer sucursales o agencias en el interior y exterior de la República, asignándole o no un capital determinado. — Quinto: El capital social será de trescientos mil pesos moneda nacional dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: El señor Alfredo A. Tauszig la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, descompuesta así: "ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional es el valor atribuído a su parte del campo, a la hacienda, maquinarias, instalaciones, etc., que aporta a la Sociedad, según el inventario que firmado por los tres socios se agrega a la presente, cinco mil pesos moneda nacional en dinero efectivo que se integran en este acto. — El señor Máximo Eisenburg, aporta la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, descompuesta en la siguiente forma: ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional es el valor atribuído

a su parte del campo, a la hacienda, útiles que aporta a la Sociedad según el inventario firmado por los socios que se agrega a la presente y cinco mil pesos moneda nacional en efectivo que integra en este acto; y el señor Jorge Silverio Amallo la suma de veinte mil pesos moneda nacional en dinero efectivo que también integra en este acto. — El capital podrá aumentarse con la conformidad de todos los socios, y con la misma conformidad de todos los socios podrán ingresar, nuevos socios o transferirse entre ellos o a terceras personas sus cuotas de capital o parte de las mismas. — Los socios podrán hacerse representar dentro de la Sociedad por medio de apoderados, que podrán ser o no socios. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Alfredo A. Tauszig y Máximo Eisenburg indistintamente, quienes tendrán el carácter de gerente con las más amplias facultades en la forma prevista en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sin que la enunciación que se detalla a continuación sea limitativa, los Gerentes podrán en nombre de la Sociedad, realizar los siguientes actos: 1.º) Realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco, Nacional, Provincial o Municipal del país o del extranjero o particulares y en especial con los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, aceptando sus leyes y reglamentos, abrir cuentas corrientes, hacer giros, aceptar, librar, endosar, descontar y realizar cualquier operación sobre letras de cambio, cheques, pagarés, vales y demás documentos de comercio; así como cualquier operación Bancaria; 2.º) Representar a la sociedad ante los Tribunales y Jueces Nacionales, Provinciales y locales, como actor o demandada en cualquier jurisdicción, con todas las facultades necesarias, incluso las de dar fianzas, pedir embargos de toda clase, transigir y aceptar quitas; 3.º) Representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales del país y del extranjero, Instituciones públicas o privadas, Junta Reguladora de Granos, Junta Nacional de Carnes y Corporación Argentina de Productores de Carnes, percibir de las mismas las sumas que se adeuden a la Sociedad por cualquier concepto. — Sin perjuicio de ello se requerirá la firma conjunta de ambos socios gerentes para los siguientes actos: a) Otorgar poderes especiales y generales con facultad de sustituir o sin ella; b) Adquirir, vender, hipotecar y constituir derechos reales sobre bienes inmuebles; c) Tomar al firme o emitir o negociar por cuenta de Sociedades nacionales o extranjeras acciones, debentures y otros títulos; d) Adquirir el activo y pasivo de Sociedades o de establecimientos o de casas de comercio, establecimientos bancarios, industriales, rurales o ganaderos, formar y tomar parte en la formación de Sociedades Anónimas u otras, participando en Sociedades ya formadas o accidentales o de Sindicatos, Corporaciones, cooperativas; e) Arrendar o tomar en arrendamiento bienes raíces por un término que exceda o no de seis años, arrendar, comprar y vender buques y realizar su explotación. — Séptimo: El año social empieza el primero de septiembre y termina el treinta y uno de agosto de cada año. — Las cuentas y balances se prepararán tan pronto sea posible, pero siempre antes del treinta de noviembre. — Para la aprobación de los balances, la distribución de las ganancias, nombramiento y renovación de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, como también cualquier modificación del acto constitutivo, se requiere el voto favorable del setenta y cinco por ciento de los votos. — El cambio de objeto de la Sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. — Octavo: En caso de incapacidad total o parcial o invalidez de un socio, la Sociedad no quedará disuelta y si la parte afectada o sus representantes o sucesores quiere retirarse de la Sociedad él o los socios restantes tendrán el derecho preferente de adquirir las cuotas del socio saliente en proporción a sus respectivos aportes, mediante pago en efectivo de sus cuotas al valor efectivo del día, que resulte del balance que se practicará al efecto. — Noveno: Si algún socio decidiera vender sus cuotas deberá dar preferencia a los otros socios en la proporción de sus participaciones en la Sociedad por los precios que tengan las cuotas, según el último balance. — Décimo: En caso de desacuerdo entre los socios, las divergencias serán sometidas a la decisión inapelable de árbitros, designados uno por cada socio. Si los árbitros no se pusieran de acuerdo, la resolución se hará por un árbitro tercero designado por el Presidente de la Sociedad Rural Argentina. — Conforme las partes, dan por constituída la Sociedad quedando impuesto los señores socios, de la obligación que tienen que llenar y cumplir los requisitos necesarios para inscribir definitivamente a nombre de esta Sociedad el inmueble que figura en el balance mencionado en el artículo quinto y que es parte del aporte de los señores Tauszig y Eisenburg. — Leída que les fué se ratifican y firman ante mí y los testigos don Norberto Brión y don Oscar A. Bonanno, vecinos y hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Tauszig. — M. Eisenburg. — J. S. Amallo. — Tgo.: N. Brión. — Tgo.: Oscar A. Bonanno. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: G. R. Velar de Irigoyen. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos diez a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Campos Unidos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en tres sellados de un peso cincuenta centavos, números del setecientos veinte y un mil veinte y seis al presente que sello, firmo y rubrico, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Conste. — Hay un sello y una estampilla. — G. R. Velar de Irigoyen. — Entrelíneas: Escribano — la. — Vale. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.25 sep.-N.º 8529-v.30 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que según escritura de fecha 17 de septiembre de 1943, pasada ante el escribano Horacio E. Rossi, en la Sociedad de Responsabilidad Ltdda. "FOTOGRABADO FRIGERIO", se ha convenido la separación del actual gerente, don Julio Ferrata, quien ha declinado la función y cuyo cargo de gerente será desempeñado indistintamente por los socios, don Mario Ricca y don Antonio Minoretti, de conformidad al contrato en vigor. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.24 sep.-Nº 8465-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, Carlos Zuker y Cecilio Criscaut, integrantes de la "COMPAÑIA INTERAMERICANA PARA LA EXPORTACION E IMPORTACION" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número quinientos sesenta y tres, folio ciento sesenta y siete, libro seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, resuelven modificar el artículo noveno en la siguiente forma: "Art. Noveno: Utilidades. — Las ganancias líquidas de los socios, se distribuirán a partir del primero de Mayo del corriente año, en un Sesenta y seis y medio por ciento, para el señor Zuker, y el Treinta y tres y medio por ciento, para el señor Criscaut, cualesquiera sean las cuotas suscriptas. — En idéntica proporción serán soportadas las pérdidas. — De las utilidades se destinará el Cinco por ciento para Fondo de Reserva, hasta cubrir el Diez por ciento del capital". En el lugar y fecha ut-supra previa lectura y ratificación, resuelven dejar modificado el estatuto social y sellarlo para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cecilio Criscaut. — C. Zuker. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.24 sept.-Nº 8499-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que don Ricardo Sopena y doña América Homedes de la Rosa de Sopena, han hecho partición en vida de sus bienes gananciales, que consisten en cuatrocientas cuotas que tenían y habían en la Editorial Sopena Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, a favor de sus hijos Ricardo Sopena y Homedes, Ramón Sopena y Homedes y América Mercedes Matilde Sopena y Homedes de Boragina, en la proporción de ciento treinta y tres cuotas y un tercio de cuota a cada uno de sus hijos; y que estos dos últimos por escritura número doscientos treinta y uno, otorgada con fecha quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, al folio quinientos noventa y nueve del Registro número catorce a cargo del Escribano Don Luis P. Varangot, han vendido a Don Ricardo Sopena y Homedes las doscientas sesenta y seis cuotas y dos tercios de cuotas que le donaron y adjudicaron sus padres de la misma Sociedad Editorial Sopena Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, a 23 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.24 sept.-Nº 8482-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: Los Señores Godofredo W. Frentzel, Eduardo Terroso y Carlos Kellner, domiciliados en esta Capital, calle Asunción 5035, únicos integrantes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "A. V. Y. G. A.", según contrato celebrado con fecha 4 de Marzo de 1942, inscripto bajo el Nº 287, folio 89 del libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio de esta Capital, el 28 de Abril de 1942, han resuelto modificar los términos del mismo, dejando de formar parte de la Sociedad el Señor Eduardo Terroso. — Las cuotas correspondientes al Señor Eduardo Terroso por un valor de dos mil pesos han sido adquiridas por el señor Carlos Kellner. — La Sociedad queda integrada únicamente por los Señores Godofredo W. Frentzel, con un capital de Dos mil pesos moneda nacional y el señor Carlos Kellner, la suma de doce mil pesos moneda nacional. — La gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Godofredo W. Frentzel y Carlos Kellner, los que también indistintamente podrán hacer uso de la firma social. — Queda sin modificar el capital social que asciende a la suma de Catorce mil pesos moneda nacional. — Estas modificaciones del contrato social se han efectuado por convenio privado según documento de fecha 29 de Julio de 1943. — (Firmado): Godofredo W. Frentzel. — Eduardo Terroso. — Carlos Kellner. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.24 sept.-Nº 8470-v.29 sept.

TRINIDAD QUIMICA AMERICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 285. vto. — Primer Testimonio. — Escritura número: Ciento ochenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí y testigos al final firmados, comparecen los señores Antonio Julio Ratto, que firma "Ratto" y Elías Luis Beloso, argentinos, casados, domiciliados en la Avenida de Mayo setecientos quince, y por la otra parte don: Oscar Petersen, argentino, casado, domiciliado en la calle Castro mil ciento veinticuatro, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y los dos primeros dicen: que resuelven formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas siguientes: a). La sociedad girará bajo el rubro o firma social de "TRINIDAD QUIMICA AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, Avenida de Mayo número setecientos quince, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera de la República. b). Su objeto es el de consignación y distribución de productos químicos para industria. c). El término de duración es el de tres años a contar desde la fecha, renovables por períodos iguales, si tres meses antes de terminar cada período los socios manifiestan tál deseo. d). El capital lo constituye la suma de seis mil pesos moneda nacional, aportados por partes iguales, de los cuales cinco mil pesos, se hallan representados en dinero efectivo, dividido en doce cuotas de pesos quinientos nacionales cada una, y les corresponde por lo tanto, seis cuotas a cada socio, que se obligan a suscribir e integrar totalmente en el acto de la inscripción del presente contrato, y el resto o sea la suma de un mil pesos, es el valor atribuído a las mercaderías, derechos en general y llaves del negocio pertenecientes al otro compareciente señor Oscar Petersen, que giraba en esta plaza y que era conocido por el nombre de Sociedad Química Americana, aporte acreditado en virtud de la transferencia que más adelante se referirá. e). Será Gerente y Administrador el señor Ratto, quien usará la firma social para actos de administración ejercitando todos los actos propios de tal cualidad. A los efectos de girar, endosar, o transferir cheques contra fondos de la sociedad que esta tuviere en Bancos, solicitar créditos en los mismos, inclusive en el Banco de la Nación Argentina, representar a la Sociedad en todo asunto judicial, como actora o demandada, o en cualquier naturaleza, cobrar y percibir y realizar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes de sus funciones, se requerirá la firma de los dos socios, o bien de uno de los socios con otra persona a la que ellos autorizaran de común acuerdo. f). Las utilidades o pérdidas se distribuirán por partes iguales después de cada ejercicio o balance a practicarse todos los años al treinta de junio, estableciéndose que para el caso de pérdida del veinticinco por ciento del capital social, la sociedad entrará de inmediato, en liquidación. g) Ninguno de los socios podrá retirar antes del balance aludido, cantidades de dinero en concepto de sueldos o anticipos, y si así ocurriere siempre con el acuerdo del otro socio la extracción que efectuare se imputará a su cuenta particular. h). Anualmente después de cada balance, se destinará un cinco por ciento a fin de formar el fondo de reserva legal que prescribe el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. i). Para el caso de fallecimiento de uno de los socios sus sobrevivientes continuarán con el supérstite hasta la finalización del período y si éste resolviere no continuar, abonará a dichos herederos con unificación de personería, la parte que le corresponda al causante a la fecha de su fallecimiento, para lo cual se practicará un balance especial y los saldos deudores se satisfarán en el término de un año documentándose dichos saldos. j). Toda duda o divergencia entre los socios o sus herederos, será dirimida por un árbitro único, designado de común acuerdo, sino fuere así cada parte designará uno y éstos al

tercero en caso de discordia cuyo fallo será inapelable. Dentro de las cláusulas precedentes las partes dejan formalizado este contrato al cual se obligan como la ley misma. En este estado el tercer compareciente o sea el señor Oscar Petersen dice: Que vende a los dos primeros o sea a los señores Ratto y Beloso, el negocio dedicado a la consignación y distribución de productos químicos para industrias, con sede en esta Capital, Avenida de Mayo setecientos quince, y que gira con la denominación: Trinidad, Sociedad Química Americana, negocio de su exclusiva pertenencia y que vende con todas las mercaderías, accesorios, derechos, acciones y llaves, según inventario practicado al efecto entre las partes y suscripto fuera de la presente. — Que el precio de esta venta es el de un mil pesos moneda nacional, en efectivo, recibido antes de ahora, por lo que al otorgarles recibo y carta de pago los coloca en su propio lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación en forma, transmitiéndoles en consecuencia la propiedad y posesión del negocio referido, declarando bajo su responsabilidad y aceptado por los compradores la carencia de inhibiciones que obste al presente otorgamiento y demás que habiéndose cumplido con los requisitos legales en lo que a publicación y anuncio de esta venta se refiere, los otorgantes y el infrascripto declaran: que se han publicado dichos edictos, por el término de ley en los diarios "Boletín Oficial" y "El Noticioso", todo lo cual hace factible la inscripción en el Registro Público de Comercio, autorizando al infrascripto a expedir las copias pertinentes a tales efectos. Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando en prueba de ello, con los testigos del acto que lo fueron don Antonio D. Frontera y Rodolfo E. Federico, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Ratto. — Elías Luis Beloso. — Oscar Petersen. — A. D. Frontela. — Rodolfo E. Federico. — Hay un sello. Ante mí: Miguel A. De Marco. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí en el Registro trescientos diecinueve a mi cargo. — Para la Sociedad: "Trinidad Química Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio, extendido en tres sellos de ley, que llevan los números quinientos veintisiete mil seiscientos diecisiete; correlativos hasta el presente inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un día de agosto del año mil novecientos cuarenta y tres. — Hay un sello y una estampilla — Miguel A. De Marco. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.24 sep.-N.º 8428-v.29 sep.

SANCINETTI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 290 vto. — Primer testimonio. — Escritura número ciento noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, y testigos al final firmados, comparecen los señores Francisco Sancinetti, casado, domiciliado en la calle Millán tres mil ciento treinta y nueve, Alfredo Sancinetti, casado, domiciliado en la calle Alberti mil cuatrocientos veintiuno, Ernesto Sancinetti, soltero, domiciliado en la calle Saavedra mil doscientos cuarenta y ocho, y Carlos Sancinetti, casado, domiciliado en la calle Saavedra mil sesenta y dos, todos argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y los comparecientes dicen: Que son únicos componentes de la Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de Sancinetti Hermanos, con sede en la calle Cochabamba números dos mil quinientos setenta y dos mil quinientos setenta y dos, y cuyo objeto es dedicarse a la explotación de la cartonería y fábrica de cajas del mismo material denominada "La Universal, cuyo plazo de duración es por tiempo indeterminado y con el uso de la firma social indistinta e individualmente de todos los socios: surgiendo todo ello y además todas las estipulaciones a que se obligaron oportunamente de la escritura de contrato social otorgada el primero de febrero de mil novecientos treinta y dos, ante el Escribano E. Sorrentino Diana, al folio ochenta y seis del Registro veinte de su adscripción, contrato que en testimonio tengo a la vista para este acto y que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y nueve de febrero de dicho año, bajo el número ciento catorce, al folio doscientos seis del libro doscientos diez y ocho de Contratos Públicos, de lo que doy fe. Y continúan diciendo: Que habiendo cumplido con las exigencias de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, en lo que respecta al perjuicio de terceros tal como se dirá, vienen por este acto, de acuerdo a lo que dispone la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en su artículo veintitrés, a transformar la sociedad del rubro en Sociedad de Responsabilidad Limitada, en las condiciones y con las cláusulas que a continuación se enumeran: Primera: Entre todos los comparecientes queda formalizada una Sociedad de Responsabidad Limitada, que girará bajo la razón social de "SANCINETTI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Cochabamba número dos mil quinientos setenta y dos mil quinientos setenta y dos, de esta Ciudad, sin perjuicio de poder establecer sucursales en cualquier otro lugar de la República o del extranjero. — Segunda: Tendrá por objeto la explotación de cartonería y fábrica de cajas del mismo material pudiendo además dedicarse a cualquier otro comercio o industria afines tal como lo venía efectuando la extinguida sociedad colectiva, formada por todos los comparecientes y conocida por "La Universal", denominación que podrá seguir utilizando, además de las designaciones legales y obligatorias. — Tercera: El término de este contrato es de tiempo indeterminado a partir del día primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la presente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientos sesenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que aportan los socios por partes iguales, o sean sesenta y cinco cuotas, por un total de treinta y dos mil quinientos pesos cada uno. — Dicho capital ha sido totalmente integrado y está representado por maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, productos o mercaderías elaboradas o en preparación y utilidades en general que surjen del inventario levantado con motivo de la expiración del último ejercicio de la extinguida Sociedad "Sancinetti Hermanos", de la cual la presente sociedad, que se constituye, se hace cargo del activo y pasivo, como se dirá, y a que nos hemos remitido al comienzo, inventario practicado el día treinta y uno de diciembre próximo pasado, y que surgiendo de la contabilidad de dicha sociedad, me entregan en dos ejemplares suscriptos por los socios para ser agregado a la presente y el segundo para adjuntarlo en su oportunidad al Registro Público de Comercio. — Quinta: La Gerencia, dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Francisco y Alfredo Sancinetti, y de don Vicente Sancinetti, hermano de todos los socios, soltero, argentino, domiciliado en la calle Saavedra mil doscientos cuarenta y ocho, de esta Capital, quien firma también la presente, a quienes se designan por este acto Gerentes de la Sociedad, los cuales desempeñarán sus funciones en la forma y con las excepciones que se especifican al final de este artículo. — Estos señores tienen las mas amplias facultades para representar a la sociedad en todos los asuntos y negocios que tenga, incluso operar en los Bancos, como el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, y de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco, aceptando sus cartas orgánicas, Estatutos y Reglamentos, abrir cuentas corrientes en los mismos, librar y endosar cheques, órdenes de pago, valores, letras, y pagarés, otorgar escrituras de venta, hipotecas o anticresis, sobre bienes de la sociedad o de deudores de la misma, adquirir el dominio de inmuebles por compra u otros medios, legales, firmando las escrituras públicas precisas, cobrar y percibir, transar, hacer quitas, representar a la sociedad como actora o demandada, ante los jueces, oficinas públicas nacionales, provinciales o municipales, y ante todas las autoridades y corporaciones, otorgar poderes especiales y generales y revocarlos, sustituir mandatos en todo o en parte. Esta enumeración es simplemente enunciativa, pues los gerentes tienen las más amplias facultades que les acuerda la ley respectiva. — El Gerente señor Vicente Sancinetti, podrá hacer uso de la firma social en todos los casos en forma individual, sin limitación alguna, y sólo en caso de ausencia, enfermedad o impedimento material, hechos que en cada caso debe demostrarse; podrán los otros dos Gerentes, solamente en forma conjunta actuar reemplazándolo, restringiéndose únicamente esta libertad en el caso de solicitaciones de crédito ante los Bancos de plaza, a cuyo efecto el Gerente señor Vicente Sancinetti, deberá firmar por lo menos con otro de los gerentes. — Sexta: La administración técnica y el trabajo interno de la explotación es atributo de todos y cada uno de los socios; quienes en ese aspecto no podrán realizar acto alguno en nombre de la sociedad ni comprometer a la misma bajo ningún concepto, debiéndose dar cuenta diaria y amplia a los gerentes, especialmente a don Vicente Sancinetti, o sea al Gerente no socio, que además de todas sus funciones se le reserva el trato oficinesco y exterior del negocio, es decir el trato con la plaza en general, quedando prohibido a todos los socios y al Gerente no socio toda otra actividad comercial o industrial de cualquier naturaleza que fuese. Séptima: Anualmente el treinta y uno de Diciembre se practicará balance o inventario general. Las utilidades realizadas y líquidas que resultaren deducido un cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal, serán repartidas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere, serán sufridas y soportadas en la misma proporción. — Este balance e inventario quedará aprobado ipso-facto, si dentro de los veinte días subsiguientes ningún socio lo observara expresamente. — Octava: Los Gerentes señores Francisco y Alfredo Sancinetti no gozarán de ninguna otra remuneración que la que les corresponda como socios y en cuanto al Gerente no socio señor Vicente Sancinetti, recibirá como sueldo la suma de trescientos pesos mensuales a partir del día primero de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, y además el cinco por ciento de las utilidades anuales y todos los socios podrán retirar si lo desean, mensualmente hasta la suma de trescientos pesos moneda nacional que se imputarán a sus cuentas particulares. — Novena: La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, de común acuerdo entre los socios y siempre en caso de rescisión o disolución, la liquidación será practicada por los gerentes. Si tal unanimidad no existiera, es decir que haya socios que opten por la continuación, se procederá en un todo de acuerdo al artículo doce, con respecto a las cuotas del o de los socios salientes estableciéndose en tal caso y para los socios recíprocamente el valor original de las cuotas, es decir que la cesión se haría por la misma suma del aporte inicial, más su ganancia líquida. El o los socios salientes deberán avisar con ciento veinte días de anticipación su retiro por telegrama colacionado y el capital que le corresponda le será abonado después del inventario, en cinco cuotas iguales, la primera de ellas a los treinta días del balance y las subsiguientes cada tres meses, gozando por los saldos acreedores un interés del seis por ciento anual. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, se practicará un balance e inventario general dentro de los diez días, en el que deberá intervenir un representante de los herederos o del incapacitado. En caso que los herederos, con unificación de personería lo deseaen, continuarán formando parte de la sociedad siempre que los socios sobrevivientes así lo resolvieran por unanimidad; si optaran por el retiro del capital y utilidades si hubiere, les será abonado en cuatro cuotas trimestrales vencidas, gozando el saldo deudor un interés del seis por ciento anual, igual procedimiento se aplicará para el caso de que algún heredero no sea grato a todos los socios. Y por último y en caso de que el o los herederos o sucesores optaren por dejar el capital en la sociedad, aún sin revestir el carácter de socios, ésta le reconocerá un interés del uno por ciento mensual, durante tres años, pasados los cuales podrá retirar su capital de acuerdo y en la forma anterior. — Dichos tres años obligan al heredero, pero no a la sociedad, que podrá liquidar el haber depositado en cualquier momento. — Undécima: Toda divergencia que se suscite durante la vigencia del contrato o en su liquidación será resuelta por medio de árbitros, nombrados uno por cada parte, con designación de un quinto árbitro único para el caso de discordia. Los fallos acordados serán inapelables aún para la justicia ordinaria. — Bajo las cláusulas precedentes, las partes dejan constituída la razón social "Sancinetti Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y con efecto retroactivo al primero de enero del año en curso, obligándose a ella, como a la ley misma. En este estado los comparecientes dejan constituída que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley once mil doscientos ochenta y siete, relativa a la venta de negocios y que tal como lo manifestaron precedentemente al transformarse la sociedad del mismo rubro o sea Sancinetti Hermanos, pero de carácter colectiva, en la actual de Responsabilidad Limitada, se hace cargo del activo de la aludida y extinguida sociedad colectiva, habiéndose hecho las publicaciones de rigor en el "Boletín Oficial", y el diario "El Noticioso", por el término de ley, hecho que certifica el autorizante y da fe, de ello, como de que se han cumplido todos los requisitos legales a tal respecto, agregando finalmente las partes; que al expedirse testimonio a su efecto, de la presente escritura delegan al autorizante las facultades de realizar todos las gestiones judiciales, extrajudiciales o administrativas que se deriven del presente contrato a los efectos de su inscripción y a los que diere lugar. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando con los testigos don Desiderio E. Bruno y don Rodolfo E. Federico, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Francisco Sancinetti. — Alfredo Sancinetti. — Ernesto Sancinetti. — Carlos Sancinetti. — Vicente Sancinetti. — Desiderio E. Bruno. — Rodolfo E. Federico. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel A. De Marco. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos diecinueve a mi cargo. — Para la sociedad, y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente, extendido en cinco sellos de ley, números: Quinientos veintisiete mil seiscientos veintitrés, correlativos hasta el quinientos veintisiete mil seiscientos veinticinco; quinientos veintisiete mil seiscientos veintidós, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: — Carlos Sancinetti. — Vale. — Raspado: — individualmente; la — mil — comercio — surgen — Vicente — resultaren — sal-

dos — constancias — el — sesenta — Vale. — Miguel A. Demarco. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Setiembre 10 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.24 sep.-N.º 8429-v.29 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que ha sido prorrogado el contrato de la sociedad «LINGUA Y FERNANDEZ, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», por un nuevo término de cinco años que deberá contarse desde el día 25 de agosto del corriente año, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Alfonso M. Romanelli, con fecha 25 de agosto de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.22 sep.-N.º 8340-v.27 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que la sociedad «SUMINDUC, SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», ha otorgado poder general para la administración de la misma al señor Rodolfo Hahn Cohen, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano C. A. O'Farrell, con fecha 1 de septiembre de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.22 sep. N.º 8351-v.27 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que doña Emma Adriana Herraiz y Sierra de Lalanne, vende, cede y transfiere a favor de doña Gloria Felisa Herraiz y Sierra de del Castillo, una cuota de capital que le corresponde en la sociedad «HERRAIZ, BODEGAS Y VIÑEDOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», según documento de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet ,secretario general

e.22 sep.-N.º 8301-v.27 sep.

"ICAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

—Folio 1581 vto. — Primer testimonio. — Número seiscientos once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Juan Alberto Piñón, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecen los señores Daniel Igartúa, soltero, José Hilario de la Cámara y Dardo Félix Rodríguez, ambos casados en primeras nupcias, domiciliados en la calle Sarmiento número cuatrocientos cincuenta y nueve, todos mayores de edad, personas hábiles, de éste vecindario, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que por escritura de fecha diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, pasada ante mí, al folio mil ochocientos ochenta y ocho vuelto de éste Registro, Protocolo de aquel año, constituyeron la entidad que gira en esta plaza bajo la denominación de "ICAR - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse, entre otras cosas, a la compra-venta, consignaciones y demás operaciones relacionadas con productos forestales, leña, carbón y sus derivados, en el sentido más amplio, con un plazo de duración de tres años a contar del primero de Noviembre de dicho año, prorrogable por tres años más, fijándose como capital la suma de veinte y un mil pesos moneda nacional. — Así y más detalladamente resulta del testimonio de esa escritura que inscripto en el Registro Páblico de Comercio al folio trescientos treinta y dos, Libro seis, bajo el número mil ciento ochenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo para este acto a la vista y en él pondré la nota relativa al presente otorgamiento, doy fe. — Que de común acuerdo han resuelto modificar las cláusulas cuarta y séptima de aquel contrato y a la vez agregar una nueva cláusula al final que será la undécima y llevando a efecto tales propósitos, por la presente otorgan y declaran: Que a partir desde hoy las dos primeras cláusulas citadas quedarán redactadas para lo sucesivo en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, constituído por mil cuotas de cien pesos cada una, que los socios aportarán así: quinientas cuotas o su equivalente a cincuenta mil pesos por el señor José Hilario de la Cámara; cuatrocientas cuotas o su equivalente a cuarenta mil pesos por don Daniel Igartúa y cien cuotas o sean diez mil pesos por el señor Dardo Félix Rodríguez. — Dicho capital podrá ser aumentado en cualquier momento mediante la suscripción de nuevas cuotas, labrándose en cada caso la respectiva escritura a efectos de oblarse el impuesto fiscal correspondiente". — "Séptima. Semestralmente, los días treinta y uno de Mayo y treinta de Noviembre de cada año, se practicarán balances generales de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen conveniente levantar en cualquier época y de las utilidades líquidas y realizadas que hubiere se separará previamente el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el noventa y cinco por ciento restante será distribuído en la siguiente forma; cuarenta y cinco por ciento para constituir un fondo con destino a aumento de capital y el cincuenta por ciento restante en partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en proporción a los respectivos aportes de capital. — Los balances generales deberán ser aprobados por los tres socios y ser asentados en el libro especial de actas de la Sociedad". Y el texto de la cláusula final que se agrega, será el siguiente: "Undécima: Ninguno de los socios podrá retirar de los fondos sociales, cantidades de dinero fuera de los plazos citados para los balances semestrales, excepto, desde luego, la suma de trescientos pesos nacionales mensuales, que como anticipo se asignó al socio don Dardo Félix Rodríguez en la cláusula octava del contrato original". — Y los señores concurrentes añaden: Que en todo cuanto no se oponga a lo pactado, regirán las estipulaciones contenidas en el contrato vigente, de la recordada fecha dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, que confirman y ratifican íntegramente, debiendo la presente escritura considerarse parte integrante de aquel instrumento. — Así lo otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman como acostumbran a hacerlo, en unión de los testigos presentes al acto que lo fueron don Emilio Corbellini y don Luis Masotta, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — José H. de la Cámara. — Daniel Igartúa. — D. F. Rodríguez. — Emilio Corbellini. — Luis Masotta. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Piñón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número ochenta y cinco a cargo del Escribano don Mario Chiloteguy y de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "ICAR - Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio extendido en dos sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales cada uno números: cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y nueve y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Juan A. Piñón. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 sep.-N.º 8337-v.27 sep.

INTERCONTINENTAL EXPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Septiembre de 1943, entre los señores Teodoro Acht, casado, polaco, domiciliado en la calle Belgrano cuatrocientos treinta de la Capital Federal; José Hermann, casado, domiciliado en la calle San Martín doscientos treinta y cinco de la Capital Federal y Alfredo Goldschlager, casado, rumano, domiciliado en la calle Mendoza tres mil ochocientos setenta y nueve, de la Capital Federal, todos mayores de edad, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de "Intercontinental Export", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por el siguiente contrato: Primero: Queda constituída entre los señores Teodoro Acht; José Hermann y Alfredo Goldschlager, la INTERCONTINENTAL EXPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con capital de cien mil pesos moneda nacional y con domicilio legal en la calle Sarmiento cuatrocientos doce de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones o depósitos en el país o en el extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la importación y exportación de productos o sub-productos naturales o industriales del país o del extranjero, a cuyo fin podrá ejercer el comercio, la manufactura de esos productos, participar por cuenta propia o de terceros en toda clase de empresas del mismo ramo, adquirir, vender o gravar bienes muebles o inmuebles y efectuar todas las operaciones relativas a títulos, bonos, acciones, créditos u obligaciones en el país o en el extranjero. — Tercero: El capital social de cien mil pesos moneda nacional se divide en cien (cien) cuotas de un mil pesos (un mil pesos) moneda nacional cada una, suscribiendo el señor Acht sesenta (sesenta) cuotas y los señores Hermann y Goldschlager, veinte (veinte) cuotas cada uno, de las cuales integran en este acto la mitad, comprometiéndose para integrar el resto según las necesidades sociales. — Cuarto: La Administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los tres socios que quedan designados gerentes, con las más amplias facultades para obrar, inclusive aquellas que por el Código Civil, el Código de Comercio o leyes especiales exigen mandato expreso. — Para obligar legalmente a la Sociedad, deberán firmar bajo el sello "Intercontinental Export", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital cien mil pesos moneda nacional, el señor Teodoro Acht, o el apoderado con facultad para reemplazarlo que se hubiese designado de común acuerdo con cualquiera de los otros Gerentes, señores José Hermann o Alfredo Goldschlager. — Los Gerentes recibirán un sueldo con cargo a gastos generales: el señor Teodoro Acht, ochocientos pesos moneda nacional, y los señores José Hermann y Alfredo Goldschlager, seiscientos pesos moneda nacional cada uno. — Las obligaciones resultantes del artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se limitan a los asuntos relacionados con exportación. — Quinto: Al fin de cada ejercicio que será del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance detallado, adoptándose para las mercaderías el precio de costo o de la plaza si fuera inferior al costo, y practicándose en todos los rubros las amortizaciones admitidas por las autoridades fiscales. — Retenido el cinco por ciento (cinco por ciento) de las ganancias para el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento (diez por ciento) del capital social, los beneficios serán distribuídos y las pérdidas, si hubiera, soportadas en un cuarenta por ciento (cuarenta por ciento) por el señor Teodoro Acht, y treinta por ciento (treinta por ciento) por cada uno de los Sres. José Hermann y Alfredo Goldschlager. Sexto: Todas las resoluciones de los socios serán adoptadas por mayoría de tres cuartas partes de las cuotas del capital, pudiendo los socios hacerse representar por simple carta poder, incluso para aprobar balances y designar gerentes. — Séptimo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis cada socio podrá pedir la rescisión del contrato con efecto al treinta de Junio o treinta y uno de Diciembre de cada año, notificándolo a los otros por telegrama colacionado con un plazo que no sea menor de tres meses. — Octavo: En caso de rescisión de este contrato, los socios que no la hayan pedido podrán hacerse cargo de las cuotas del saliente, por el valor que tuvieran, conforme al balance correspondiente a la fecha de la rescisión, debiendo abonar el importe con un interés del seis por ciento anual, dentro de un plazo de noventa (noventa días). — Si los socios no hiciesen uso de esa facultad dentro de un mes de la notificación de la rescisión, la sociedad entrará en liquidación a cargo de sus Gerentes. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus derechos pasarán a sus herederos, quiénes deberán unificar su representación para obrar en el seno de la Sociedad, quedando desde ya designadas para ello las respectivas esposas. — Décimo: Cualquier divergencia entre los socios será resuelta por arbitraje, designando el Presidente de la Bolsa de Comercio el árbitro tercero si faltara acuerdo entre los que designen las partes. — En prueba de lo cual se firma el presente en un solo ejemplar en el lugar y fecha indicados ut-supra, en los sellos de un peso y cincuenta moneda nacional números; Quinientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y siete y el presente Quinientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y ocho. — Firmado: Teodoro Acht. — José Hermann. — Alfredo Goldschlager. — El l. "cluso para aprobar balances y designar gerentes". — Vale. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Roberto E. Rosas, 2.º Jefe.

e.22 sep.-N.º 8352-v.27 sep.

BONAZZI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Primo Carlos Alberto Bonazzi, argentino de cuarenta y tres años de edad y estado viudo, Bautista Emilio Bonazzi, argentino de cuarenta años de edad y estado soltero, y Hugo Enrique Bonazzi, argentino de treinta y cinco años de edad y estado soltero, domiciliados en la calle Olazábal tres mil ochocientos veinte y nueve, en esta Capital, se ha convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos cuarenta y tres, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores Primo Carlos Alberto Bonazzi, Bautista Emilio Bonazzi y Hugo Enrique Bonazzi, la que girará bajo la denominación de «BONAZZI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio legal en esta Ciudad, en la calle Olazábal tres mil ochocientos veinte y nueve, pudiendo cambiar el mismo y establecer sucursales o cualquier género de representaciones donde lo juzgue conveniente. — Segunda: La duración de esta Sociedad será por tiempo indeterminado a partir del primero de julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Tercera: La sociedad tiene por principal objeto la fabricación y venta de aguas y refrescos gaseosos y afines, pudiendo efectuar para tal fin toda clase

de operaciones relacionadas directa o indirectamente con ese objeto. — Podrá igualmente dedicarse a otros ramos del comercio o industria que los socios consideren convenientes sin necesidad de modificar para ello el presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, y está dividido en cuarenta y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Primo Carlos Alberto Bonazzi, diez y seis cuotas que representan diez y seis mil pesos moneda nacional de curso legal; Bautista Emilio Bonazzi, diez y seis cuotas que representan diez y seis mil pesos moneda nacional de curso legal; y Hugo Enrique Bonazzi, diez y seis cuotas que representan diez y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, que integran totalmente con sus haberes por capital y créditos en cuenta corriente en la Sociedad Colectiva Bonazzi Hermanos, de la que son únicos componentes según Balance al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, que se firma y certifica por separado, formada por los mismos socios con un capital de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por partes iguales, según contrato de fecha trece de agosto de mil novecientos treinta, actualmente vencido, la que dejan disuelta por este acto, transfiriendo su activo y pasivo a la referida fecha a la Sociedad que se constituye por el presente. — Se establece que no hay cuotas suplementarias de garantía. — Quinta: La sociedad será administrada y fiscalizada indistintamente por cualquiera de los tres socios que estarán investidos del carácter de gerentes y que para tal fin podrán actuar conjunta, alternativa o separadamente cualquiera de ellos a nombre de la Sociedad en toda clase de operaciones comerciales, bancarias, administrativas, judiciales, etc., relativas a los negocios sociales, con prohibición absoluta de comprometer la firma social en asuntos ajenos al giro de los mismos, ni en fianzas o garantías a terceros. — En consecuencia podrán: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, derechos y acciones, pudiendo venderlos y permutarlos, hipotecarlos, arrendarlos aun por plazos mayores de seis años y realizar cualquier operación de transferencia de los mismos, así como gravarlos con toda clase de derechos reales. — b) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, ya sea de particulares, de sociedades o de establecimientos bancarios o de crédito, y realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, o con cualquier otra institución similar a las mencionadas, ya sean del país o del extranjero. — c) Hacer consignaciones y depósitos de dinero, valores y efectos ya sea en cuenta corriente, plazo fijo, caja de ahorros, o en cualquier otra forma, pudiendo retirar los mismos total o parcialmente. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin provisión de fondos y con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, renovaciones o novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Aceptar derechos reales, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores o transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — i) Representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales del país o del extranjero, así como ante todas las reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — j) Ajustar locaciones de servicios, tomar y despedir empleados y fijar sus sueldos y habilitaciones. — k) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, haciéndose presente que la enumeración que precede no es limitativa sino meramente enumerativa. — Sexta: En retribución de sus tareas de administración y fiscalización, cada uno de los gerentes percibirá un sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que se cargará a gastos generales. — Séptima: Todas las decisiones respecto a la marcha de los negocios sociales serán resueltas por mayoría de votos, dando cada cuota de capital derecho a un voto. — Cuando la importancia del asunto lo requiera y en especial para resolver la adquisición, venta, transferencia o hipoteca de bienes inmuebles o constitución de toda clase de derechos reales, privilegios y prendas comerciales y agrarias, las decisiones de los socios se asentarán en un libro de actas rubricado, firmando éstas todos los socios. — Octava: La Sociedad llevará su contabilidad en la forma prescripta por el Código de Comercio y al treinta de Junio de cada año se practicará el Inventario y Balance General. — De las utilidades líquidas que resulten una vez hechas las amortizaciones que correspondan se destinará el cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Es prohibido a los socios transferir a otra persona que no sea socio sus cuotas de capital. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará entre los demás socios quienes tomarán a su cargo las cuotas del socio fallecido o incapacitado en proporción a las que tengan en la Sociedad, reembolsando a los sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado el haber que le corresponda a éste en la Sociedad de acuerdo al último Balance practicado, en concepto de cuota social, beneficios o pérdidas y reservas acumuladas, aumentándose el haber que así resulta en un cincuenta por ciento, cuyo monto total será satisfecho en cuatro cuotas iguales a uno, dos, tres y cuatro años de plazo contados desde la fecha del fallecimiento o declaración de la incapacidad, con más un interés del seis por ciento anual que se liquidará por año vencido sobre los saldos adeudados. — Undécima: La disolución y liquidación de la Sociedad se resolverá de común acuerdo entre los socios por mayoría de votos. — En el caso de que la disolución fuera pedida por algún socio y la mayoría resolviera continuar los negocios sociales, el socio disidente tendrá derecho a retirarse reembolsándole los otros socios su haber en la Sociedad en la misma forma prevista en la cláusula anterior. — Duodécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación de este contrato durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en el caso de desacuerdo nombrarán un cuarto cuyo fallo será inapelable. — Con las cláusulas expuestas dejan constituída la presente Sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmando en prueba de ello el presente ejemplar que será presentado en el Registro Público de Comercio. — Primo C. A. Bonazzi. — H. E. Bonazzi. — B. E. Bonazzi.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1943.

— Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 sep.-N.º 8348-v.27 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 966 v. — Primer testimonio. — Número trescientos ochenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a once de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el autorizante Escribano y los testigos que se expresará, comparecen los señores don Hubert Biquard, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, y don Roger Biquard, argentino, casado de cuarenta y dos años de edad, domiciliados ambos en la calle San Martín número doscientos treinta y dos, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por el siguiente estatuto: Primero: Entre los señores Hubert Biquard y Roger Biquard, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "BIQUARD HERMANOS y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle San Martín, número doscientos treinta y dos. — Segundo: El objeto de la Sociedad lo constituye la exportación, importación, comisiones, consignaciones, representaciones y operaciones financieras, pudiendo la Sociedad realizar todos los actos u operaciones que directa o indirectamente se relacionen con dichos objetos. — Tercero: La duración de la Sociedad será de diez años a contar desde la fecha de esta escritura. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional aportado por los socios en dinero efectivo y en la siguiente proporción: El socio señor Hubert Biquard noventa y cinco mil pesos de igual moneda y el socio señor Roger Biquard, cinco mil pesos moneda legal. — Quinto: La gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los dos socios, cualquiera de los cuales estará investido de plenas facultades para obrar a nombre de la Sociedad en los términos del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: Anualmente, al treinta y uno de Diciembre y por primera vez el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, se practicarán un inventario y balance general, y en caso de no haber oposiciones al mismo dentro de los cuarenta días de su fecha, se considerará aceptado por los socios y de las ganancias que resulten se separará el cinco por ciento para constituír el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital. — Una vez descontado el por ciento destinado a reserva legal se acreditará en la cuenta de cada socio el cinco por ciento de interés proporcional al capital aportado y el saldo será repartido entre los socios en la siguiente proporción: setenta por ciento para el señor Huber Biquard y treinta por ciento para el señor Roger Biquard. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Séptimo: A los efectos del artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se llevará un Libro de actas en el que se registrarán las resoluciones que dicho artículo prevé. — Octavo: Los socios podrán en cualquier tiempo, y por común acuerdo, resolver la disolución de la Sociedad y en cuyo caso la liquidación estará a cargo de ambos socios, los que previa extinción del pasivo, se repartirán el sobrante en la proporción de sus respectivos aportes. — Noveno: En todo cuanto no estuviere previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones especiales de la Ley once mi seisicentos cuarenta y cinco, y en su defecto, las generales del Código de Comercio y las supletorias del Código Civil. — En las condiciones precedentes los otorgantes dejan formalizado este contrato, obligándose a su cumplimiento. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos don Mateo Roki y don Antonio Lopez, vecinos, hábiles y de mí conocidos, doy fe. — H. Biquard. — Roger Biquard. — M. Roki. A. López. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel Angel O'Farrell. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente extendido en dos sellos de un peso cincuenta números: cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y el presente respectivamente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. (Hay un sello y una estampilla: Miguel Angel O'Farrell).

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943.

— Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 sep.-N.º 8319-v.27 sep.

JUAN ELORDY E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 660. — Primer Testimonio. —

Número Doscientos Noventa y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires a doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron los señores don Juan Elordy, casado en primeras nupcias con doña Aurora Mom; don José Gregorio de Elordy, y su esposa doña Susana Lernoud, casada en primeras nupcias y la señorita Regina Aurora Elordy, soltera, todos mayores de edad, argentinos, domiciliados en la calle Rioja número treinta y nueve, hábiles para este acto, de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que entre los señores Elordy y la señorita Elordy tienen constituída entre sí una Sociedad Civil que gira bajo el rubro de "Juan Elordy e Hijo", la que fué constituída por escritura de fecha doce de Julio de mil novecientos cuarenta, otorgada por ante mí al folio quinientos treinta y cuatro vuelto del protocolo de ese año y modificada en parte por escritura de fecha veinte y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos otorgada también por ante mí al folio trescientos noventa y cinco del protocolo de ese año. — Que deseando ampliar la explotación de los negocios y operaciones a que se dedica esta Sociedad, y aun cuando no ha vencido el término del contrato, vienen por la presente a constituir una nueva Sociedad con carácter de Responsabilidad Limitada, admitiendo formar parte de la misma a la señora Susana Lernoud de Elordy, y cuyo contrato se regirá por las estipulaciones contenidas en los siguientes artículos: Primero: A partir del día primero de Julio del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre los otorgantes una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "JUAN ELORDY E HIJOS — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital Federal. — Segundo: La Sociedad se constituye por tiempo in-

determinado y sólo podrá disolverse por la voluntad de uno o más de los socios que representen por lo menos dos terceras partes del capital, expresada en una reunión especial convocada al efecto, previo aviso que se dará a los socios por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — La liquidación se efectuará por intermedio de los socios gerentes. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto la explotación en esta República o en el extranjero de Establecimientos de campo que para esos fines arrendará o comprara; cría y compra y venta de haciendas y animales de raza; la siembra, producción y compra y venta de cereales, forrajes y demas frutos del país y cualquier otro negocio de orden rural que los socios Gerentes y Administradores creyeren conveniente explotar, continuando así los negocios de la anterior Sociedad. — La Sociedad podrá asimismo adquirir toda clase de bienes inmuebles en cualquier punto de esta República o en el Extranjero, de cualquier clase o naturaleza, ya sea al contado o a plazos según lo creyeren conveniente los socios Gerentes y administradores. — Cuarto: Esta nueva Sociedad queda constituida sobre la base de la extinguida "Juan Elordy e Hijo", de carácter civil, y su activo y pasivo de acuerdo con el balance practicado en fecha treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, pasa a ser de su pertenencia, por transferencia de los derechos y obligaciones que en este acto hacen los tres comparecientes, señores Juan Elordy, José Gregorio de Elordy y señorita Regina Aurora Elordy, y que la nueva socia señora Lernoud de Elordy, conoce y acepta. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo exclusivo de los socios señores Juan Elordy y José Gregorio de Elordy, quienes en este acto quedan nombrados Gerentes y Administradores de la Sociedad y en tal virtud harán uso indistintamente de la firma social adoptada de "Juan Elordy e Hijos — Sociedad de Responsabilidad Limitada", en todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles y bancarias inherentes a la misma y su objeto, así como para la compra y venta de toda clase de haciendas y frutos de país; solicitar guías de campaña, boletos de marcas y señales y demás documentos necesarios a los fines indicados; para solicitar préstamos en dinero de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, o de cualquier otro establecimiento Bancario de esta Capital y de sus respectivas sucursales, ya sea en cuenta corriente, en descubierto o en cualquier otra forma que le fuera acordado, para solicitar asimismo el descuento de letras, vales, pagarés, giros, cheques o cualquier otra clase de documentos, ya sea como girantes, endosantes, aceptantes o avalistas, suscribiendo a esos efectos las solicitudes y demás documentos que fueren necesarios o exigidos a nombre de la Sociedad; también podrán hacer uso, indistintamente, de la firma social para conferir poderes especiales o generales para la debida representación de la Sociedad. —

La Sociedad podrá con la firma de cualquiera de los socios Gerentes y Administradores tomar en arrendamiento los inmuebles que la Sociedad necesitare para sus negocios, adquirir ,y vender todas las veces que lo creyeren necesario o conveniente toda clase de bienes inmuebles en cualquier punto de esta República o del Extranjero, todo al contado o a plazos, por los precios y formas de pago y demás condiciones que creyeren convenientes; pudiendo tomar a su cargo los gravámenes que dichos bienes reconozcan, incluso los a favor del Banco Hipotecario Nacional y del Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Tanto las escrituras de transferencias de inmuebles de la Sociedad, como las de constitución de derechos reales sobre los mismos, deberán ser otorgadas y firmadas por los dos Gerentes administradores conjuntamente. — Podrán aceptar en pago de créditos sociales toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes y la constitución de derechos reales y prendarios en garantía de esos créditos, pudiendo asimismo venderlos, cederlos o cancelarlos a sus respectivos vencimientos. — Otorgar, aceptar y firmar en todos los casos las escrituras y demás documentos que sean necesarios. — Fuera de los casos enunciados les queda prohibido a los socios Gerentes y Administradores hacer uso de la firma social en negocios ajenos a la misma, así como también les queda prohibido a los socios hacer uso de la firma particular en garantías o fianzas a favor de terceros. — El nombramiento y remoción de los Gerentes se hará por mayoría de votos que represente los dos tercios del capital social. — Los Gerentes deberán dedicar a los negocios de la Sociedad toda la atención y actividad que éllos requieran, no obstante lo cual los socios Gerentes y Administradores Sres. don Juan Elordy y don José Gregorio de Elordy, quedan expresamente autorizados para atender libremente sus otros negocios y asuntos particulares. — Sexto: En caso de ausencia, incapacidad, impedimento o cualquier otra causa, de cualesquiera de los Gerentes, éste será reemplazado por el socio señorita Regina Aurora Elordy, quien desde ya queda nombrada para ejercer el cargo con las mismas atribuciones del reemplazado. — Séptimo: El capital social lo constituye la suma de Setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que les corresponde a los socios en la siguiente forma y proporción: a) El socio señor Juan Elordy, aporta trescientos cuarenta mil ciento cuarenta y ocho pesos con diez y seis centavos moneda nacional, en el importe que le corresponde como capital y utilidades de la anterior Sociedad y catorce mil ochocientos cincuenta y un pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional en efectivo, lo que hace un total de trescientos cincuenta y cinco mil pesos, equivalentes a trescientas cincuenta y cinco cuotas; b) el socio señor José Gregorio de Elordy, aporta doscientos veinte y dos mil setenta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional en el importe que le corresponde como capital y utilidades en la anterior Sociedad y novecientos veinte y cinco pesos con trece centavos moneda nacional en efectivo, que hacen un total de doscientos veinte y tres mil pesos moneda nacional, equivalentes a doscientas veinte y tres cuotas; c) la socia señorita Regina Aurora Elordy, aporta ciento diez y siete mil ochocientos veinte y tres pesos con veinte y tres centavos moneda nacional, en el importe que le corresponde como capital y utilidades de la anterior Sociedad y ciento setenta y seis pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, en efectivo, que hace un total de ciento diez y ocho mil pesos moneda nacional. equivalente a ciento diez y ocho cuotas; d) y la socia señora Susana Lernoud de Elordy, aporta cuatro mil pesos moneda nacional, en efectivo, que representan cuatro cuotas. — El capital social mencionado se halla invertido en dinero efectivo, haciendas generales, animales de raza, puros y por cruza, cereales y forrajeras, útiles y enseres, existentes en los campos que en la actualidad explota la Sociedad, según resulta del Balance e Inventario General practicado al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Octavo: Anualmente y en la época que los socios Gerentes y Administradores de común acuerdo determinen, se practicará Balance General de los negocios y las utilidades que resulten, una vez deducido el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, y el porcentaje que de común acuerdo fijen los socios para el socio Gerente y Administrador Señor José Gregorio de Elordy, serán repartidas entre los asociados en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado. — Para la aprobación de los Balances se decidirá por mayoría de votos que representen dos terceras partes del capital y se consignará en el Acta respectiva el nombre, número de cuotas y el voto de cada socio. — El balance deberá ser firmado por todos los socios. No se hará distribución de utilidades, sino cuando lo soliciten socios que representen por lo menos dos tereceras partes del capital. — Noveno: El socio Gerente y Administrador señor José Gregorio de Elordy además del porcentaje que le acuerda el artículo anterios podrá retirar mensualmente para sus gastos personales la cantidad que de común acuerdo fijen los socios y se imputará a la Cuenta de Gastos Generales. — Décimo: Se reconoce al socio señor Juan Elordy el primer término y al socio señor José Gregorio de Elordy en segundo, término, el derecho si así les conviniere de hacerce cargo del activo y pasivo social en el caso de que los demás socios quisieran retirarse de la Sociedad abonando a los salientes su haber por capital y utilidades, de acuerdo con el Balance que se practicará tomando como base los valores consignados a las propiedades, ganados y demás bienes y enseres de la Sociedad en el último balance practicado y aprobado por todos los socios. — Undécimo: En caso de retiro, incapacidad o fallecimiento de cualquiea de los socios, los demás que continúen en la Sociedad, podrán hacerse cargo de las cuotas sociales de los socios salientes, declarados incapaces o fallecidos, tomando como base para determiar el valor de ellas, el balance que se practique en la fecha de su retiro, declaración de incapacidad o fallecimiento, de acuerdo a los valores asignados a los bienes sociales en el último balance practicado y firmado por todos los socios. Si cualquiera de los motivos indicados en el párrafo que antecede, se produjera en la persona del señor Juan Elordy, el socio señor José Gregorio de Elordy, podrá hacerse cargo de las cuotas sociales de éste, usando el mismo procedimiento mencionado para determinar el valor de las cuotas sociales. — En caso de incapacidad o fallecimiento del socio señor José Gregorio de Elordy, sus hijos podrán optar por continuar en la Sociedad, haciéndose cargo de las cuotas que tuviese el padre en la misma y asignándoles su valor por el mismo procedimiento mencionado; estos hijos figurarán, a los efectos sociales, como un solo socio. — El monto o valor de las cuotas sociales de los socios salientes, incapaces o fallecidos se abonará íntegramente o en cuotas en un plazo de tres años, con más el interés del cuatro por ciento anual, liquidado sobre los saldos deudores y pagadero por trimestres vencidos. — Duodécimo: En caso de disolución de la Sociedad, por cualquier causa o motivo, las marcas y señales de haciendas de la Sociedad, y el prefijo "Fortín" y el nombre "Cabaña Fortín República", quedará de propiedad exclusiva del señor Juan Elordy y en su defecto del señor José Gregorio de Elordy, sin indemnización alguna. — En el caso de que ninguno de estos señores hiciera uso de este derecho, las marcas, señales, prefijo y nombre antes referidos, pasarán a ser de propiedad exclusiva de los que en esa época, sean propietarios del Establecimiento denominado "Fortín República", ubicado en el Partido de General Villegas, de la Provincia de Buenos Aires, siempre que esos propietarios sean sucesores o herederos de la familia de don Juan Elordy. — Décimo Tercero: Los socios se reunirán cuando sean convocados por los Gerentes o a petición de los primeros. Las deliberaciones se anotarán en un libro especial que se llevará en forma de actas. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas de capital que tuviere en la Sociedad. — Décimo Cuarto: Las cuotas de cualesquiera de los socios no podrán en ningún caso ser cedidas o transferidas a terceros ajenos a la Sociedad. — Para ceder cuotas a terceros deberá obtenerse el consentimiento de todos los socios. — Los socios renuncian expresamente al derecho que les acuerda el segundo apartado del artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pero cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad, dando aviso al Gerente por telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación su deseo de retirarse de la Sociedad. — De sus cuotas se podrán hacer cargo los socios que continúen en la Sociedad en proporción a sus respectivos capitales aportados. — Para determinar el valor de ellas se practicara un balance tomando como base los valores consignados a las propiedades, ganados y demás bienes y enseres de la Sociedad en el último balance aprobado y firmado por los socios. — Décimo Quinto: Toda diferencia o divergencia que suscite durante la vigencia de este contrato, en la liquidación o disolución de la Sociedad, serán sometidas en todos los casos, sin forma de juicio, a la decisión de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes, los cuales procederán dentro de los qunice días a llenar todas las diligencias y pronunciar el fallo. — Los arbitradores antes de entrar a considerar la cuestión o cuestiones, deberán nombrar un tercero para el caso de que ellos no pudieran ponerse de acuerdo, debiendo éste dirimir las divergencias dentro de los quince días subsiguientes. — El fallo será inapelable y acatado por los socios, quienes desde ya renuncian a todo recurso para ante la justicia .— Las partes deberán nombrar los arbitradores dentro de los diez días de haberlo pedido cualquiera de los socios. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dan por formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — El autorizante hace constar que se han llenado los requisitos que ordena la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete publicándose los edictos correspondientes, cuyos diarios y recibos se agregan a esta escritura. — En su testimonio así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles, don Manuel P. Borzone y don Salvador C. Delosso, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — Juan Elordy. — Regina Elordy. — José G. Elordy. — Susana Lernoud de Elordy. — Manuel P. Borzone. — S. Delosso. — Hay un sello. — Ante mí: A. Alberto Calviño. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos a mi cargo, al que me remito. — Para la Sociedad "Juan Elordy e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en seis sellos de un peso cincuenta cada uno numerados del setecientos sesenta y nueve mil ochocientos veinte y seis al setecientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y uno que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: y entre líneas: arrendamiento — y — una de — subsiguientes — Vale. — A. Alberto Calviño. — Hay un sello y una estampilla de cincuenta centavos Dchs: pesos siete sesenta y cinco m|n. — Entre líneas — a Vale. — Testado; e — u — No vale. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 sep.-N.° 8357-v.27 sep.

A. G. PRUDEN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se

hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el testimonio de la escritura de constitución de la Sociedad "A. G. Pruden y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que es del tenor siguiente:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mi el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se expresará, comparecen: Doña Judith Bilbao de Pruden, viuda de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Arribeños mil seiscientos ochenta y cuatro; doña Carolina Mercedes Pruden de Petty, casada en primeras nupcias con don Miguel José Petty, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Superí mil seiscientos treinta y seis; doña Judith Mary Martha Pruden de Croucher, casada en primeras nupcias con don Humberto Rolando Croucher, de nacionalidad inglesa, domiciliada en la calle Arribeños mil seiscientos ochenta y cuatro; don John Rafael Pruden, casado en primeras nupcias con doña Clara Kirk, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Jorge Newbery dos mil novecientos nueve y don Frederick William Pruden, casado en primeras nupcias con doña Lucrecia Cavanagh, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Basavilbaso mil trescientos noventa y seis, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido entre ellos en constituir, como así lo hacen, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que deberá ajustar su funcionamiento a las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "A. G. PRUDEN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente con asiento de sus negocios en la calle Bouchard seiscientos ochenta, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad realizará sus operaciones por tiempo indeterminado a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de tomar a su cargo los negocios que se realicen desde el día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Cualquier socio que desee retirarse de la Sociedad, podrá hacerlo mediante una notificación a los demás socios, con una anticipación no menor de doce meses, de manera que su retiro concuerde con la terminación del ejercicio financiero de la Sociedad. — Tercera: El objeto de la Sociedad, es la prosecución de los negocios de la extinguida firma "A. G. Pruden y Compañía", de cuyo activo y pasivo se hace cargo y en general se dedicará a la importación, incluyendo aviones, camiones, ómnibus, automóviles, maquinarias, accesorios, bebidas alcoholicas y cualquier otra mercadería que consideren de utilidad para la misma; compraventa, fabricación y compostura de maquinarias, vehículos y accesorios de todas clases y exportación de productos del país o cualquiera otra mercadería que considere conveniente. Además podrá la Sociedad adquirir bienes raíces al contado y|o a plazos, venderlos o hipotecarlos, ya sea a particulares, compañías o bancos, inclusive el Banco Hipotecario Nacional, todo por los precios, pactos y condiciones que en cada caso estipulen estando autorizada, cuando se trate de hipotecas, para hacer toda clase de renuncias de derechos y trámites legales, con arreglo a los reglamentos o estatutos de los bancos y compañías con quienes contrate. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos de la misma moneda cada una, que son suscriptas en la proporción de cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional por cada uno de los socios; éstos integran totalmente la suscripción que efectúan, aportando a la Sociedad la totalidad del activo y pasivo de la extinguida razón social "A. G. Pruden y Compañía", que les corresponde de acuerdo al balance e inventario general al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, que agrego por cabeza de este instrumento. — Si el capital de alguno de los socios al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, no llegara a la suma de cien mil pesos nacionales, deberá aportar en efectivo la diferencia o si excediera de la citada cantidad, retirará la diferencia. — Figurando en el activo de la firma "A. G. Pruden y Compañía", que se liquida, bienes inmuebles a nombre de la Sociedad y a nombre personal de don Arthur Geo Pruden, la transferencia de esos bienes a esta nueva Sociedad se haran por escrituras posteriores, que suscribirán todos los comparecientes como sucesores del señor Arthur Geo Pruden, como socios de la extinguida firma y como constituyentes de esta nueva Sociedad. — Quinta: Los señores John Rafael Pruden y Frederick William Pruden, quedan por este acto nombrados Gerentes de la Sociedad. — La administración de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de estos dos señores con prohibición expresa de comprometer la firma en negocios o asuntos extraños a la Sociedad y especialmente en fianzas u obligaciones a terceros. — Los dos Gerentes, con excepción del endoso de cheques para depositar, de las cobranzas, firma de correspondencia ordinaria y otorgamiento de recibos en general, ya sea a particulares, al Superior Gobierno de la Nación, Gobiernos Provinciales, Municipalidades y demás reparticiones públicas, nacionales, provinciales o comunales, como a firmas y compañías, tramitaciones ante la aduana, etcétera, para lo cual bastará la sola firma de cualquiera de ellos, deberán actuar para todos los demás actos externos y obligaciones de la Sociedad, los dos conjunta y solidariamente, suscribiendo así los respectivos documentos pudiendo llenar esa formalidad por sí y por delegación del otro socio, con poder conferido al efecto en caso de ausencia. — Sexta: Todos los años al treinta de Junio, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, que podrán practicarse en cualquier momento. — Las utilidades, previa la deducción para el fondo de reserva legal y para los demás que la voluntad de la mayoría de los socios considere conveniente establecer, serán repartidas en proporción a las cuotas sociales. — Las eventuales pérdidas, serán igualmente a cargo de los socios en proporción a las cuotas sociales que posean. — Todos los socios podrán retirar hasta el cincuenta por ciento de las utilidades que les haya correspondido, acreditándose el resto a su cuenta Utilidades. — Para poder retirar mayor cantidad que el cincuenta por ciento deberá haber aprobación de todos los socios. — Séptima: Ninguno de los socios podrá retirar su capital de la Sociedad para dedicarse a negocios ajenos. — Octava: Los dos socios y gerentes, señores John Rafael Pruden y Frederick William Pruden, tendrán la obligación de dedicar toda su energía y habilidad al beneficio del negocio y gozarán de una remuneración o sueldo mensual, que será fijado por todos los socios, de común acuerdo y cuyo monto total será debitado a la cuenta de Ganancias y Pérdidas, al cierre de cada ejercicio. — Asimismo la socia, señora Judith Bilbao de Pruden, gozará de una remuneración mensual que será fijada por los cinco socios y cuyo monto total también será debitado a la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los sócios gerentes, la Sociedad continuará su giro con el sobreviviente o capacitado y administrada exclusivamente por él, sin que los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado puedan tener en los negocios sociales otra ingerencia que la que la ley le acuerde. — La viuda y|o hijos del socio gerente fallecido, gozarán de una remuneración entre todos ellos, durante la vigencia de este contrato, equivalente al cincuenta por ciento del sueldo que tuviese asignado el socio gerente en el momento de fallecer. — Décima: Si en cualquier oportunidad algún socio deseare retirarse de la Sociedad, no podrá exigir el pago de su capital y utilidades sino en cuotas semestrales hasta un plazo no mayor de cinco años, sin interés, y no se reconocerá otro valor, sino el que figure de acuerdo a los libros de la Sociedad a su favor, como capital y utilidades. — Igualmente si falleciera alguno de los socios gerentes, su viuda o hijos no podrán retirar su capital y utilidades, sino en la misma forma que se ha especificado anteriormente. — Undécima: Toda divergencia que pudiere producirse entre los socios durante la vigencia de este contrato, o durante su liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, nombrados uno por la o las partes que sostengan una misma tésis, cuyos árbitros designarán antes de conocer el asunto, un tercero para el caso de discordia. — El fallo que ellos dicten será inapelable. — Duodécima: Los socios tendrán la facultad de hacerse representar en la Sociedad por apoderados especiales o generales. — A estos fines el poder podrá ser conferido por carta comercial u otro documento privado. — Décima Tercera: En todos los casos en que los socios o sus apoderados deban expresar su voluntad sobre la aprobación de los balances, el nombramiento o remoción de gerentes de la Sociedad y en general todo acto que interese a la misma, podrán hacerlo válidamente por carta dirigida a la Sociedad y su decisión surtirá pleno efecto. — Décima Cuarta: Cualesquiera de los socios gerentes, señores John Rafael y Frederick William Pruden, indistintamente quedan facultados para poder solicitar y obtener la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar las enmiendas o adiciones que aconseje la autoridad competente para su aprobación. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por constituida definitivamente la Sociedad de referencia, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho. —Leida que les fué, ratificaron su contenido y la firmaron por ante mí y los testigos del acto, que lo fueron los señores don Clemente F. Ocampo y don Damián Beccar Varela, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Judith Bilbao de Pruden. — Judith M. M. Pruden de Croucher. — Carolina Mercedes Pruden de **Petty. — John R. Pruden. — F. W. Pruden. — —C. F. Ocampo. — Damián Beccar Varela. — Está mi sello. — Ante mí: Rodolfo Solveyra. — Concuerda con su escritura** matriz que pasó ante mí y queda al folio mil setenta y uno vuelto, del Registro ciento sesenta y ocho al que estoy adscripto, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio, que extendido en cuatro sellos de actuación números: seiscientos veintiocho mil quinientos setenta y cinco; el siguiente correlativo, seiscientos veintitrés mil ochocientos veinte y dos y el presente, sello y firmo en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: —razón social — a — fallecido — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Rodolfo Solveyra. —

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. —

Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.24 sep.-N.° 8444-v.29 sep.

INDUSTRIAL TEXTIL HUMBERT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecieron: por una parte el doctor Oscar César Baratelli, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en esta Capital, calle Llavallol número cuatro mil cincuenta y uno, don Amadeo Humbert, español, casado en primeras nupcias, domiciliado en esta Ciudad, calle Cabildo número cuatro mil quinientos treintinueve y don Saifuddin Rahhal, egipcio, soltero, domiciliado en la misma Ciudad, calle Cabrera número tres mil seiscientos veinte y siete, todos personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las cláusulas siguientes: Primera: Entre el doctor Oscar César Baratelli, el señor Amadeo Humbert y don Saifuddin Rahhal, queda desde la fecha constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, con asiento de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Cabildo número cuatro mil quinientos treinta y nueve. — Segunda: Tendrá por objeto explotar las industrias o negocios de fibras textiles, hilandería, tejeduría, teñido, quedando comprendido las operaciones previas o derivadas como el alistamiento, desgomamiento, blanqueamiento y sedificación. — Podrá dedicarse también a la fabricación de maquinarias, para desfibrar, y a todo otro ramo o industria afín, pudiendo, extender el radio de sus operaciones a otros ramos de comercio o industria. — Forman parte del objeto de este contrato la explotación de las patentes siguientes: patente número cincuenta y un mil ciento seis, del diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta, para alistar fibras de plantas textiles, para hilación y tejeduría; patente número cincuenta y un mil ochocientos treinta y nueve del veinte y uno de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, para sedificar fibras textiles aptas para hilación y tejeduría y patente número cincuenta y dos mil seiscientos sesenta del veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, de un batán desfibrador de plantas textiles, todas cuyas patentes de propiedad de los coinventores señores Amadeo Humbert y Saifuddin Rahhal, actuales componentes de la presente sociedad, serán transferidas a la misma en los términos de ley y registradas a nombre de la sociedad. — También quedan comprendidos en el objeto de este contrato las mejoras de estos inventos, como asimismo la explotación de inventos y patentes de invención, mejoras, licencias o privilegios, relativos al objeto previsto en la presente, pudiendo la sociedad adquirir en propiedad por cualquier título o concepto legal los derechos de fabricación, explotación o usufructo de tales inventos, mejoras, licencias o privilegios. — Tercera: La sociedad girará bajo la razón o denominación social de «INDUSTRIA TEXTIL HUMBERT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — La sociedad se constituye por un plazo de diez años a partir de la fecha. — Sin embargo cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma para un día determinado, siendo necesario para ello dar aviso a los otros socios, mediante telegrama dirigido al domicilio social con seis meses de anticipación. — El haber del socio que se retirara deberá hacerse efectivo en cuatro cuotas iguales semestrales y consecutivas, si oportunamente no se pactare otra forma de pago. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: El doctor Oscar César Baratelli, setenta cuo-

tas o sea setenta mil pesos; don Amadeo Humbert, quince cuotas o sea quince mil pesos y don Saifuddin Rahhal, quince cuotas o sea quince mil pesos. — Se hace constar que mientras la sociedad ha podido constituirse definitivamente y a fin de poder comerciar e iniciar la marcha de sus negocios la cantidad de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, ha sido invertido en maquinarias y elementos que resultan del inventario que las partes han firmado y del cual un ejemplar se agrega a la presente; estableciéndose que el valor de las mismas ha sido estimado de conformidad a las facturas de compra; que la cantidad de treinta mil pesos es el valor que se adjudica a las patentes citadas de propiedad de los señores Humbert y Rahhal y que oportunamente serán transferidas a la sociedad. — Se designa Gerente de la sociedad al doctor Oscar César Baratelli; nombrándose director técnico de la misma al señor Amadeo Humbert y director químico al señor Saifuddin Rahhal. — Sexta: De conformidad al artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sin perjuicio de los derechos que las leyes acuerdan al gerente, doctor Oscar César Baratelli, en nombre de la sociedad podrá hacer transacciones y operaciones de toda índole sobre bienes, mercaderías, productos, títulos, cédulas, acciones y valores; dar o tomar en locación toda clase de bienes por plazos aun mayores de seis años; dar o tomar dinero a interés, requiriendo u otorgando garantías personales o reales, tales como prendas, incluso las agrarias o bien anticresis; hacer con Bancos particulares y oficiales, incluso el de la Nación Argentina, cualquier operación lícita del tráfico bancario, suscribiendo, aceptando o endosando los documentos y papeles de comercio necesarios, a la orden, nominales o al portador y las escrituras públicas o instrumentos públicos o privados que fueren pertinentes; conferir, aceptar y sustituir poderes generales o especiales; convenir, novar, demandar, transar, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción, apelar, renunciar de apelaciones, registrar patentes y marcas; y efectuar cuantos más actos, civiles, comerciales, administrativos, judiciales o extrajudiciales, fueren convenientes a los intereses sociales. — Séptima: También el mismo señor Gerente en nombre de la sociedad, podrá: transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, por cualquier título o concepto, gravar con derecho real de hipoteca a favor de cualquier persona o institución, incluso el Banco Hipotecario Nacional, los inmuebles que adquiera, como aceptar hipotecas, formar sociedades y otorgar los poderes generales o especiales relativos a estos actos. — Octava: Los actos que tuvieren lugar según este contrato podrán realizarse en los términos y condiciones que el señor Gerente ajustare en cada caso; pudiendo hacerlos constar en los respectivos documentos, aunque para convenirlos fuere necesario que él utilizare alguna o cualesquiera de las facultades o poderes establecidos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se dan por reproducidos en este lugar. — Novena: Los sueldos de los socios gerentes y directores imputables a gastos generales, serán fijados por los socios en los términos de la cláusula undécima del presente contrato. — Décima: Anualmente se practicará un balance general del activo y pasivo social, sin perjuicio de los de comprobación y saldos que puedan efectuarse. — Sólo las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán y ellas resultarán después de descontarse los gastos de alquiler, amortizaciones de las instalaciones, maquinarias y demás capitales fijos, sueldos de los gerentes y empleados, socios o no, habilitaciones y los otros gastos generales que se produjeren sobre la pauta de lo que es usual en el comercio. — Dichas utilidades líquidas y realizadas, previa separación además de un cinco por ciento que será destinado al fondo de reserva legal hasta la integración del diez por ciento del capital social se distribuirá así: sesenta y cinco por ciento para el doctor Oscar César Baratelli, veinte por ciento para el señor Amadeo Humbert y quince por ciento para el señor Saifuddin Rahhal. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción en que se distribuyen las ganancias. — Ninguna distribución de utilidades podrá ser efectuada entre los socios sin estar antes cumplidas las exigencias legales, referidas en esta cláusula. — Undécima: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances así como para las demás resoluciones que interesen a la sociedad, y sin perjuicio de las facultades que el gerente tiene como tal por la ley y estos estatutos, se expresarán en las reuniones que se realizarán al efecto, siendo necesario una mayoría que represente más de la mitad del capital social. — Sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la reunión computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas integradas, salvo los casos en que por ley se requiere el voto unánime de todos los socios. — Para la remoción y nombramiento de gerentes se estará a lo dispuesto por la ley. — Las resoluciones adoptadas se labrarán en un libro de actas que firmarán los asistentes a la reunión. — Duodécima: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de los socios. — Los sucesores del socio pre-fallecido o incapacitado podrán optar por el reembolso del haber que les correspondiere al socio que representan, de acuerdo al balance que practicarán al efecto, dentro de los treinta días de producido el deceso o la incapacidad, cuyo haber le será entregado a dichos sucesores en cuatro cuotas, iguales, a los seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses de plazo, suscribiéndose por ellos los respectivos documentos a la orden, inmediatamente de conocido el resultado del citado balance. — Décima Tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente dentro del término de un mes de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable. —Este contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Y conformes con las cláusulas que anteceden, dejan los contratantes constituída la sociedad «Industria Textil Humbert, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en la que por tanto cada socio queda obligado sólo por sus respectivos aportes, en los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyos términos se estará en lo no previsto. — Así la otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, y los testigos del acto, don Juan D. Pera y don Adán S. Sarmiento, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — O. C. Baratelli. — Amadeo Humbert. — Saifuddin Rahhal. — Tgo.: J. D. Pera. — Tgo.: Adán S. Sarmiento. — Hay un sello: Américo B. Acad. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio doscientos once a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad «Industria Textil Humbert, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido este primer testimonio, extendido en cuatro sellos nacionales de un peso cincuenta, cada uno, números cuatrocientos sesenta mil setecientos cincuenta y ocho-C y correlativos al presente; sellándolo y firmándolo en el lugar de su otorgamiento a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay una estampilla y el sello del Escribano. — Américo B. Acad.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.24 sep.-N.° 8462-v.29 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Luis Quirno Costa, se publica por cinco días en el "Boletín Oficial" el siguiente contrato de transferencia de cuotas de "CRISTAL" GRANDES CONFITERÍAS Y ANEXOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: "Entre los señores Antonio Cammarota y Luis M. Consiglio, ambos argentinos, casados, por una parte, y por la otra don José Groszmann, argentino naturalizado, casado, se conviene: Primero: Los señores Cammarota y Consiglio ceden y transfieren a don José Groszmann las diez y diez cuotas de cien pesos cada una que, respectivamente, tienen en la sociedad "Cristal", Grandes Confiterías y Anexos de Responsabilidad Limitada, por el precio total de dos mil pesos moneda nacional que reciben en este acto de manos del señor Groszmann, quedando ambos, en consecuencia, separados de la sociedad. — Segundo: El señor Groszmann manifiesta su conformidad y aceptación, dejando constancia que con esta adquisición sus cuotas sociales ascienden a dos mil quinientas cincuenta y cuatro. — Los socios señores Aurora Aída Olivares, Edmundo Brull, Vicente Szekhase y Ladislao Liebstein manifiestan su conformidad con este acto. — En Buenos Aires, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos".

Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.23 sep.-N.° 8374-v.28 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: — Según escritura otorgada el veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Escribano Manuel Socolowsky, la sociedad "EDUARDO ANNARUMMA y COMPAÑIA", sucesores de Alberto Annarumma, Sociedad de Responsabilidad Limitada", designó gerente de la misma a don Carlos Raimondo confiriéndole poder general de administración, revocando, en el mismo acto, la designación de gerentes que tenían los señores Eduardo Annarumma y Vicente Laquanite.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 sep.-N.° 8375-v.28 sep.

COPPA Y CHEGO
Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano José Vicente Ribero con fecha 30 de Julio de 1943, se rectificó el interés que devengarían los saldos de las cuentas personales de los socios que era de cuatro por ciento, en el sentido de que el expresado interés es del cuatro por ciento como mínimo, como componentes de la sociedad COPPA Y CHEGO, SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y además se modifican las cláusulas sexta y décima tercera del contrato de dicha sociedad en la siguiente forma: Cláusula Sexta: El objeto de la sociedad será explotar comercialmente en general, todo cuanto se relacione con el negocio de tienda, ropería, confecciones y artículos similares, al por mayor y menor. — Para lograr su fines la sociedad queda especialmente facultada para: a) formar sociedades subsidiarias, comprar y vender por cualquier título, fábricas, fondos de comercio, aportar capitales, efectuar fusiones parciales, combinaciones o cualquier otra comunidad de intereses con otras sociedades, instituciones o personas; b) a los efectos de colocar sus excedentes y reservas, podrá hacer inversiones y extender sus actividades a otros ramos, pudiendo en consecuencia emprender cualquier negocio y realizar por medio de sus socios Gerentes o quien o quienes la sociedad designe en su representación, por cuenta propia o de terceros, o para terceros total o parcialmente dentro o fuera de la República, la creación, adquisición, transformación, enajenación, afectación, explotación y administración de toda clase de derechos y bienes, muebles, inmuebles y semovientes, sin limitación de géneros, especie, ni cantidad y realizar con ese fin, cualquier acto jurídico u operaciones financieras, inmobiliarias, comerciales e industriales, pues la presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — "Cláusula Décima Tercera: Los socios no podrán retirar las utilidades líquidas y realizadas que les haya correspondido en cada balance, sino en estricta igualdad simultánea cada uno de ellos, salvo otra disposición tomada de común acuerdo entre los socios. El saldo acreedor de las cuentas personales de los socios denominada "Cuenta Personal", no podrá ser dispuesto sino por acuerdo entre ellos, cuando a su juicio el estado de los negocios sociales lo permitan. — Los saldos de las cuentas personales de los socios, devengarán un interés que será fijado anualmente por los Socios Gerentes, de común acuerdo entre ellos, quienes podrán también disponer la supresión del mismo. — En caso de que los Socios Gerentes no se pusieran de acuerdo del interés a fijarse anualmente, se deja establecido desde ya que el mismo se pagará a razón del seis por ciento anual". — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 sept.-N° 8388-v.28 sept.

LA DELIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días que se ha dispuesto inscribir en el Registro Público de Comercio la escritura de fecha 2 de Septiembre de 1943, otorgada ante el Escribano don Jorge C. Ledesma por la cual los señores Alberto J. Labourdette y Pedro Fons venden, ceden y transfieren a favor del señor Alberto Labourdette, el primero la totalidad de sus treinta cuotas de capital que posee en la sociedad "LA DELIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el segundo veinticinco cuotas de las treinta que posee en la misma sociedad cuyas cuotas son de un valor nominal integrado de un mil pesos moneda nacional cada una, retirándose de dicha sociedad el señor Alberto J. Labourdette, manteniendo éste su responsabilidad personal por el término de ley en razón del aporte mixto con que integró las cuotas que enajena y continuando la sociedad entre los señores Alberto Labourdette y Pedro Fons como únicos socios y con carácter de Gerentes, quienes en la misma escritura resolvieron la modificación del artículo quinto del contrato social para que en lo sucesivo rece así: "Quinto: La administración de la sociedad y el uso de la firma estarán a cargo de los socios indistintamente, desempeñando ambos las funciones de Gerentes y quienes obligarán a la sociedad con su sola firma y con todas las facultades legales, excepto cuando se trate de firmar letras, cheques, descuentos, créditos bancarios, poderes a terceros, escrituras de compra y venta de inmuebles, hipotecas y contratos de arrendamiento de bienes raíces, en los cuales se requerirá la firma conjunta de los dos socios. — Que establecido que el socio señor Alto Labourdette podrá realizar por cuenta propia operaciones similares a las del objeto social y asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio. — La sociedad no podrá otorgar garantías por terceros que sean ajenas al giro de los negocios. — Ambos gerentes podrán en casos de ausencia, impedimento, enfermedad u otros especiales, hacerse representar en las funciones que les son propias, mediante apoderados especiales designados de común acuerdo entre ellos".

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 sept.-Nº 8377-v.28 sept.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL SUD AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve días del mes de setiembre de mil nuevecientos cuarenta y tres, entre los señores Helmut Jackel, de nacionalidad alemana, casado, mayor de edad, y doña Ana Dorotea Hennig de Jackel, de nacionalidad argentina, casada, mayor de edad, ambos domiciliados en esta Capital, en la calle Victoria Nº 724, resuelven por el presente contrato, formalizar la sociedad de responsabilidad limitada que constituyen y que se regirá por las cláusulas siguientes: — Primera: La sociedad se denominará INDUSTRIAL Y COMERCIAL SUD AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El objeto de la sociedad es: explotación de comercio e industria, por cuenta propia y ajena, importación y exportación en general, compraventa de inmuebles y todo acto de comercio lícito. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de pesos setenta y cinco mil, representado por setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, y que aportan los socios en la siguiente proporción: cuarenta y cinco cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos, la socia señora Ana Dorotea Hennig de Jackel, y treinta cuotas o sea treinta mil pesos el socio señor Helmut Jackel, todo en efectivo. — Cuarta: El asiento principal de los negocios será en esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la república o el exterior. — Quinta: El término de duración del presente contrato, será de diez años, a contar desde su inscripción. — Sexta: Queda designado socio administrador-gerente, el socio señor Helmut Jackel, con todas las facultades que le acuerda la Ley Nº 11.645, menos comprometer la firma en asuntos ajenos a la sociedad, dar fianzas o garantías.— Séptima: Los ejercicios comerciales se cerrarán el 30 de junio de cada año, el balance se practicará de acuerdo a las normas corrientes, computándose las ganancias obtenidas y deduciéndose los quebrantos y amortizaciones que resuelvan los socios por mayoría legal. — Octava: Las utilidades aprobadas se distribuirán en la siguiente forma: 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta integrar el 10 o|o del capital social; 65 o|o (sesenta y cinco por ciento), al socio señor Helmut Jackel; 35 o|o (treinta y cinco por ciento) a la socia señora Ana Dorotea Hennig de Jackel, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Los socios se reunirán en la sede principal de los negocios, en el mes de julio de cada año, para tratar la marcha de los negocios, balance anual y distribución de utilidades aprobadas las cuales podrán ser retiradas por los socios. — Décima: El socio administrador, podrá gozar de una remuneración mensual, la que será fijada de común acuerdo por ambos socios, debiendo hacerse constar en el Libro de Actas. — Décimo primera: A la expiración del término del contrato o cuando las pérdidas insuman un veinticinco por ciento del capital, la sociedad entrará en liquidación, quedando designado para practicarla, el socio señor Helmut Jackel, quien podrá delegar en su apoderado general, ajustándose la misma a las disposiciones legales. — Décimo segunda: Para todo aquello que no se hubiera previsto en el presente contrato, se estará a las disposiciones contenidas en la Ley 11.645 y Código de Comercio. Décimo tercera: Las divergencias que se promovieran entre los socios, referente a la interpretación de las cláusulas contractuales, marcha de los negocios, su liquidación o de otro origen; serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será obligatorio y acatado por las partes, pues el mismo tendrá autoridad de cosa juzgada. — Conforme con las cláusulas que anteceden, se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Helmut Jackel. — Ana Dorotea H. de Jackel. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 sept.-Nº 8420-v.28 sept.

"V. AGREST E HIJOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a primero días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Víctor Agrest, casado, mayor de edad, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Moreno número ochocientos treinta y cuatro; José Agrest, casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Rosario número trescientos cincuenta y seis; Guillermo Agrest, casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Misiones número sesenta y cinco; Rafael Agrest, soltero, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Moreno número ochocientos treinta y cuatro y Garabed Ekshián, casado, mayor de edad, armenio, domiciliado en la calle Canning número novecientos noventa y dos, todos de esta Capital, resuelven formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y disposiciones siguientes: — Primero: La sociedad se denominará "V. AGREST E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El término de duración será por tiempo indeterminado. — Ningún socio podrá retirarse antes de los cinco años de funcionamiento y en este caso deberá dar aviso a los demás socios con seis meses de anticipación. — Tercero: El objeto social será continuar la explotación del negocio de rapería que la firma "V. Agrest e Hijos" tiene en esta Capital con exposición y ventas en la calle Salta número doscientos treinta y nueve y fábrica en Malabia número un mil doscientos treinta y dos a cuyo efecto este contrato tendrá efecto retroactivo a todas las operaciones efectuadas por aquella firma a partir del primero de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, operaciones que pasan a pertenecer íntegramente a esta Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La sociedad podrá también dedicarse a cualquier otro negocio que de común acuerdo fijen los socios, pudiendo importar, exportar, vender, comprar, transformar toda clase de artículos del ramo de tejidos y afines, interviniendo en cualquiera negocios de importación, exportación y representaciones, sea en calidad de principales, agentes, comisionistas o representantes; operaciones de compra-venta, hipotecas, permutas, arrendamientos o cualquier otra sobre bienes, inmuebles; compra-venta de establecimientos comerciales o industriales, haciéndose cargo o transfiriendo el activo y pasivo de los mismos; solicitar de los poderes públicos del país y del extranjero patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, renovarlas, transferirlas, ceder y adquirir el derecho de su explotación; aceptar y otorgar o conferir consignaciones, mandatos, concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza con cualquier objeto; realizar todas las operaciones financieras o bancarias inclusive con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional; solucionar por arbitraje o transsacción cualquier divergencia que pueda afectar los intereses sociales y constituir todos los mandatos generales autorizados por los Códigos Civil y Comercial y demás leyes del país. — Esta enumeración no es taxativa y la sociedad podrá realizar cuantos más actos, gestiones o diligencias que se vinculen directa o indirectamente con los objetos de la misma. — Cuarto: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Salta número doscientos treinta y nueve y podrá establecer sucursales o fábricas al efecto de la explotación de los negocios a que se refiere este contrato, en la capital o cualquier otro punto del país o en el extranjero. — Quinto: El capital de la sociedad es la suma de quiquinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000 m|n., de c|l.) divididas en cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n. de c|l.) cada una y suscriptas en la siguiente forma: Don Víctor Agrest, doscientas cuotas; José Agrest, ciento diez y nueve cuotas; Guillermo Agrest, setenta y cuatro cuotas; Rafael Agrest, cinco cuotas y Garabed Ekshián, cuarenta y dos cuotas. — Los socios Víctor, José y Guillermo Agrest integran su capital según balance que se transcribe: "Balance General practicado al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Activo: Banco Boston c|Cte. $ 1.501.13 m|n.; Banco Boston c|Ahorro $ 1.715,32 m|n.; Caja $ 575,12 m|n.; Deudores Varios $ 143.725,02 m|n.; Mercaderías $ 188.253,70 m|n.; Muebles y Utiles pesos 8.068,80 m|n.; Obligaciones a Cobrar pesos 1.054,40 m|n.; Propiedad Salta número doscientos treinta y nueve pesos 97.724,75; Propiedad Malabia número un mil doscientos treinta y dos $ 52.860,40 m|n; Rodados $ 5.061, m|n.; Depósitos en garantía $ 1.250 m|n.; V. Agrest e Hijos "Talleres" $ 25.415,44 m|n.; Documentos descontados $ 71.774 m|n.; el total del activo asciende a quinientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos con ocho centavos moneda nacional de curso legal ($ 598.988,08 m|n. de c|l.); Pasivo: Acreedores por costura $ 824,40 m|n.; Banco Israelita del Río de la Plata c|Cte. $ [illegible] m|n.; Banco de Italia y Río de la Plata c|Cte. $ 53.47 m|n.; Dirección General Impuestos a los Réditos $ 2.253,48 m|n.; Hipotecas $ 32.500 m|n.; Habilitado señor Garabed Ekshián $ 32.359,85 m|n.; Banco Boston c|doc. descontados $ 30.000 m|n.; Banco de Italia y Río de la Plata c|doc. descontados pesos 16.774 m|n.; Banco Israelita del Río de la Plata c|doc. descontados $ 25.000 m|n.; Víctor Agrest c|Capital $ 262.655,23 m|n., José Agrest c|Capital $ 120.792,28 m|n.; Guillermo Agrest c|Capital pesos 75.444,49 m|n.; el total del pasivo asciende a Quinientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos con ocho centavos moneda nacional de curso legal ($ 598.988,08 m|n. de c|l.). — Este balance es copia fiel del practicado por la firma "V. Agrest e Hipos" de la que los comparecientes señores Víctor, José y Guillermo Agrest eran únicos integrantes y cuyas operaciones continúan y que esta Sociedad de Responsabilidad Limitada toma a su cargo a partir del primero de Julio del coriente año. — Todas las mercalerías, instalaciones y demás bienes enumerados se hallan instalados en el local social, calle Salta número doscientos treinta y nueve y en los talleres, calle Malabia número un mil doscientos treinta y dos y lo recibe por este acto la Sociedad que se forma, de entera conformidad. — El socio señor Rafael Agrest integra su capital en efectivo; el socio Garabed Ekshian, integra su capital con el saldo de treinta y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional del curso legal ($ 32.359,85 m|n. de c|l.) que arroja el balance transcripto y que le corresponde por utilidades a su favor en la Sociedad "V. Agrest e Hijos" en su carácter de habilitado y el resto de nueve mil seiscientos cuarenta pesos con quince centavos moneda nacional de curso legal ($ 9.640,15 m|n. de c|l.) en efectivo. — Sexto: Desígnase gerentes a los señores Víctor Agrest; José Agrest; Guillermo Agrest; Rafael Agrest y Garabed Ekshian. — Los tres primeros ejercerán en forma conjunta, separada o alternativamente la representación legal de la Sociedad para la ejecución de todos los actos autorizados por la Ley establecidos por este contrato con la mayor amplitud de facultades por el desempeño del cargo de acuerdo a lo establecido por la Ley 11.645 y por las leyes comunes cualquiera que ellas sean aún las que requieran poder especial para el acto y los gerentes señores Rafael Agrest y Gabared Eksnián lo serán solamente en cuanto a la parte técnica industrial de la Sociedad. — Séptimo: Se fija los siguientes sueldos a los señores gerentes: un mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.200 m|n. de c|l.) a los señores Víctor Agrest; José Agrest y Guillermo Agrest; Quiniéntos pesos moneda nacional de curso legal ($ 500 m|n. de c|l.) al señor Rafael Agrest y un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n.) de c|l.) al señor Garabed Ekshian. — Octavo: Las resoluciones que tomarán los socios se asentarán en el libro de actas y serán por mayoría de cuotas. — Para tratar la modificación de este contrato, disolución, la fusión de esta Sociedad con otra, reducción o aumento del capital y el cambio de objeto de la sociedad la mayoría de votos exigidos será las tres cuartas partes de las cuotas que integran el capital. — Noveno: Anualmente el día treinta de Junio de cada año se realizará un balance general de los negocios y las utilidades realizadas y líquidas que se hubieren obtenido se repartirán así: a) cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva legal. — b) veinte y seis con sesenta y ocho centésimos por ciento (26,68 o|o) al socio Víctor Agrest. — c) veinte y seis con sesenta y seis centésimos por ciento (26,66 o|o) al socio José Agrest. — d) veinte y seis con sesenta y seis centésimos por ciento (26,66 o|o) al socio Guillermo Agrest. — e) cinco por ciento (5 o|o) al socio Rafael Agrest y f) diez por ciento (10 o|o) para el socio Garabed Ekshian. — Décimo: Los socios José Agrest y Guillermo Agrest, no podrán retirar las utilidades que le correspondan de los balances que se practiquen hasta cubrir la suma de treinta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 32.000 m|n. de c|l.) el primero y setenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 77.000 m|n. de c|l.) el segundo, con cuyos importes deberán adquirir treinta y dos y setenta y siete cuotas de capital, respectivamente, del socio señor Víctor Agrest quien se compromete a cederle a los mencionados socios. — Esta transferencia se hará a fin de cada balance y en la medida del saldo disponible de cada socio. — Hasta la cesión de las cuotas por parte del señor Víctor Agrest y en compensación del mayor capital que éste aporta los señores José y Guillermo Agrest le abonarán anualmente el seis por ciento (6 o|o) de interés por la suma de las cuotas que deben adquirir del mismo. — Undécimo: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad continuará con intervención del representante del socio incapacitado o fallecido. — Duodécimo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, por interposición del presente contrato, como así también por cualquier hecho relacionado con la sociedad, será resuelto por árbitros nombrados uno por cada socio, con obligación de nombrar un árbitro único para el caso que sea necesario por discordia. — Su fallo será inapelable. — Décimotercero: Queda terminantemente prohibido a los socios y a la Sociedad suscribir obligaciones por terceros o garantías. — Se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto cuyo original servirá para la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio y quedará luego en poder del señor Víctor Agrest. — (Fdo.:) Víctor Agrest. — (Fdo.:) Guillermo Agrest. — (Fdo.:) Garabed Ekshián (Fdo.) José Agrest. — (Fdo.:) Rafael Agrest.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 sept.-Nº 8424-v.28 sept.

(1) COMPAÑIA FLUSTAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hase hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos sesenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos ocho y testigos que al final se expresan y firmarán, comparece don Eduardo Elías Grinberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Montevideo mil cincuenta y tres, don Pascual Duna, argentino, soltero, domiciliado en la calle Heiguera número cuatro mil trescientos cincuenta y siete, y don Amadeo Luis Lavazza, argentino, casado, domiciliado en la Avenida América, tres mil seiscientos catorce, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que formalizan por medio de este acto un contrato de sociedad de responsabilidad limitada en los términos que rige la Ley once mil seicientos cuarenta y cinco y con arreglo a las estipulaciones siguientes: **Primera:** Entre los comparecientes se declara constituída la Sociedad Comercial COMPAÑÍA FLUSTAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo plazo de duración será de tres años a contar desde el primero de Julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato y cuya razón social será Compañía Flustar, Sociedad de Responsabilidad Limitada. —Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal la fabricación, representación, importación, venta e instalaciones de aparatos e implementos para la luz fluorescente y todo material relacionado con la electricidad e industrias eléctricas, así como también dedicarse a la compra y venta de mercaderías en general. — Tercera: La Sociedad fija su domicilio en la calle Paraná setecientos setenta y uno, pudiendo instalar sucursales en cualquier parte, dentro y fuera del territorio de la República. — Cuarta: El capital social está representado por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, el que es integrado por los componentes en la siguiente forma: trescientas ochenta cuotas el señor Eduardo Elías Grinberg, y diez cuotas cada uno de los socios señores Pascual Duna y Amadeo Luis Lavazza. — Estos aportes están representados en la siguiente forma: el aporte del señor Eduardo Elías Grinberg, por la diferencia del activo y pasivo que asciende a un valor de treinta y un mil quinientos un pesos con setenta centavos moneda nacional de su negocio del mismo ramo que gira en esta plaza bajo la denominación de Flustar, estando incluída en esta incorporación la marca Flustar de propiedad del señor Eduardo Elías Grinberg, todo esto resulta de un balance firmado por las partes, de conformidad, y que se agrega a la presente escritura. — El resto hasta completar los treinta y ocho mil pesos lo aporta el señor Grinbreg, en dinero efectivo. — Los aportes de los otros dos socios están representados por dinero en efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por los socios señores Eduardo Elías Grinberg y Pascual Duna, quienes tendrán el carácter de Directores Gerentes mientras dure la Sociedad, con el uso de la firma, estando con todas las facultades necesarias e ilimitadas, no pudiendo hacer uso de la firma social para asuntos ajenos a la Sociedad, ni en fianzas, ni garantías a terceros. — Tendrán, pues, el uso de la firma social y los más amplios poderes de administración con mandato general. — Podrán, asimismo, efectuar toda clase de operaciones, con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos Nacionales o extranjeros y particulares, dentro o fuera del país. — Podrán realizar en nombre de la Sociedad todas las funciones que, según el Código Civil y el Código de Comercio, requieren poderes especiales. — Podrán otorgar poderes generales y especiales. — Sexta: El socio señor Eduardo Elías Grinberg queda relevado de la obligación de invertir su tiempo en los negocios sociales. — Séptima: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación ue las partes acuerden celebrar. — Estos balances serán aprobados por mayoría de votos. — Octava: De las utilidades obtenidas, previa deducción del cinco por ciento legal destinado al fondo de reserva que cesara una vez cubierto, sera distribuído entre los socios en la siguiente proporción: cuarenta por ciento al señor Eduardo Elías Grinberg; treinta por ciento al señor Pascual Duna y treinta por ciento al señor Amadeo Luis Lavazza. — Los socios, de las utilidades que les correspondan, únicamente podrán retirar el cincuenta por ciento, pues deberán dejar el otro cincuenta por ciento en la caja social y llevando para esto una cuenta especial. — Este importe no retirado será acreditado en las cuentas particulares de los socios y redituará a favor de ellos el cinco por ciento de interés anual. — Novena: La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento por voluntad unánime de los socios, quienes deberán resolverlo con tres meses de anticipación a la fecha en que acuerden liquidar; cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento de la Sociedad o vender sus cuotas, previa conformidad en este último caso de los demás socios, debiendo comunicar a los otros socios, en uno u otro caso de su resolución con tres meses de anticipación. — Décima: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o inutilidad física de uno o algunos de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños con la conformidad de los demás. — Décimaprimera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros, arbitradores o amigables componedores, nombrado uno por cada parte y estos últimos nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las once cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la Sociedad Comercial Compañía Flustar Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron junto con los testigos del acto don Reinaldo Dupetit y doña Teresa Ponisio, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. E. Grinberg. — P. Duna. — A. Lavazza. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: Teresa Ponisio. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó y queda al folio trescientos cuarenta y tres, del Registro trescientos ocho a mi cargo. — Para la Sociedad Comercial Compañía Flustar Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este Primer Testimonic en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional que llevan los números quinientos quince mil doscientos veinte, y quinientos quince mil doscientos veinte, dós y quinientos quince mil doscientos veintitrés, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los veintiséis días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarentitrés. Sobrerraspado: "Flustar", "parte", "administración", "podrá", "perjuicio". — Todo vale. — Hay un sello y una estampilla. — Julio Carrera Pereyra. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.24 sep.-N.º 8387-v.29 sep.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error el día 23|9|43.

MAILHOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco dias el siguiente edicto:

Folio 966 v. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos ochenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores: don Julio Mailhos Queirolo, que firma "J. Mailhos, hijo", uruguayo, nacido el veinticuatro de noviembre de mil ochocientos ochenta y uno, casado en primeras nupcias, con doña Magdalena Bonaba; don Horacio Mailhos Queirolo, que firma "Horacio Mailhos", uruguayo, nacido el dos de febrero de mil ochocientos noventa y tres, casado en primeras nupcias con doña Leticia Ferriolo; don Daniel Sagrera, que firma "Daniel Sagrera", uruguayo, nacido el primero de junio de mil ochocientos ochenta y cuatro, casado en primeras nupcias con doña María Bonaba; y don Horacio Mailhos Ferriolo, que firma "Horacio Mailhos Ferriolo", uruguayo, nacido el veinticuatro de enero de mil novecientos veinte, soltero; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, domiciliados legalmente en la calle Reconquista ciento sesenta y cinco, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto, por su propio derecho, y don Julio Mailhos Queirolo, además en nombre y representación de don Jorge Alberto Mailhos, uruguayo, de veintinueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Elsa Gandós; cuya personería se acredita con el testimonio de escritura de poder que me presenta y copiado, diec así: 'Primer Testimonio. — Número ciento treinta y seis. — En Buenos Aires a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, compareció don Jorge Alberto Mailhos, que habitualmente firma "Jorge Mailhos", casado en primeras nupcias con doña Elsa Gandós, de nacionalidad uruguayo, con domicilio en esta ciudad, en la calle Reconquista número ciento sesenta y cinco, persona hábil, mayor de edad, al que conozco doy fe y dice: Que confiere poder especial a favor de don Julio Mailhos, hijo, para que en su nombre y representación, pueda formar con la o las personas, sociedades o corporaciones que le pareciere toda clase de sociedades de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco vigente, o cualquier otra, facultándolo al efecto para que convenga explotaciones, de industrias o negocios de toda especie sin limitación alguna, fijando los plazos y términos de duración, domicilios, denominaciones, rubro social, su uso y limitación, según convenga, fije capitales como las inversiones de los mismos, efectúe aportes, suscriba cuotas y las desintegre, acepte cargas y cargos y los desempeñe por sí o por quienes en sus momentos se determine o establezca, nombre gerentes, factores, encargados o dependientes, fijando sus obligaciones, sueldos y remuneraciones, asista a reuniones y asambleas, con voz y voto, apruebe o impugne balances e inventarios, cobre y perciba las utilidades que le corresponda, efectúe cesiones de cuotas de capital y utilidades, percibiendo su importe, y acepte, otorgue y firme en todos los casos las escrituras públicas, documentos privados, convenios y compromisos respectivos, con las cláusulas y condiciones de su naturaleza y las especiales que en su momento determine, ejerciendo la representación que le corresponda en la sociedad que constituya, con las más amplias facultades que le fueran necesarias y verifique cuantos más actos, gestiones y diligencias sean inherentes al mejor desempeño de este mandato, que podrá sustituir. — En cuyo testimonio así lo otorga y previa lectura en la que se ratifica, firma, siendo testigos don Spiro Seferovich y don Enrique M. Massacci, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Jorge Mailhos. — Spiro Seferovich. — Enrique M. Massacci. — Hay una estampilla y un sello. — Juan G. Castagnola. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número noventa a mi cargo, doy fe. — Para el mandatario, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una estampilla, y un sello. — Juan G. Castagnola. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1943. — Inscripto con esta fecha en el Registro de Mandatos, bajo el número 2479, folio 7910 del Registro Nº 47. — Eduardo Guerrico". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Y después de asegurar don Julio Mailhos Queirolo, la plena vigencia del mandato relacionado, dicen los comparecientes: Que han resuelto constituir conjuntamente con don Jorge Alberto Mailhos, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que se regirá de acuerdo a los artículos siguientes: Constitución. — Artículo Primero: Queda constituída entre los señores: don Julio Mailhos Queirolo; don Jorge Alberto Mailhos; don Horacio Mailhos Queirolo; don Daniel Sagrera y don Horacio Mailhos Ferriolo, una sociedad comercial sujeta al régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Razón Social y Domicilio. — Artículo segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "MAILHOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Tercero: El domicilio legal de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Reconquista ciento sesenta y cinco; pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punnto de la República o del extranjero. — Objeto Social. — Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto ejecutar toda clase de operaciones comerciales y civiles sin limitación alguna en esta República y en el extranjero. En consecuencia está facultada para efectuar operaciones de compraventa, permuta, hipoteca y cualquier otra forma de adquisición, enajenación y gravámenes de bienes muebles, semovientes, inmuebles y buques, títulos de deuda, acciones de Sociedades Anónimas y demás valores de cartera y toda otra clase de bienes; negocios de ganadería, comerciales, industriales o de otra especie, compraventa, transporte y transformación de mercaderías y productos y su industrialización; administración de inmuebles, venta de títulos a plazo, formar parte de Sociedades comerciales o civiles en carácter comanditario, colectivo o en otra forma, y en general realizar toda clase de actividades tendientes al mejor aprovechamiento de sus capitales propios o de aquellos que le fueran confiados. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad, podrá: a) Dar y|o tomar dinero en préstamo, por sí o por cuenta de terceros, a y de particulares, civiles o comerciantes, personas jurídicas de toda clase, inclusive los Estados y municipios, Institutos Bancarios, oficiales o privados y cooperativas, ya sea en el país o en el extranjero, por las formas y modos usuales o reglamentarios o especiales que convenga en cada caso. — b) Comprar, vender o negociar toda clase de bienes, financiar construcciones y obras públicas y constituir hipotecas y anticresis. — c) Comprar, vender, ceder, permutar y negociar en cualquier forma créditos, derechos, monedas, cambios y toda clase de títulos, acciones o debentures, ya sean nacionales, provinciales o municipales o particulares, emitidos en el país o fuera de él. — Ad-

quirir al firme y|o negociar todo empréstito con los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales, Municipales o extranjeros o con reparticiones autónomas del Estado. — Descontar y|o redescontar, endosar, avalar y aceptar pagarés, letras de cambio, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio. — d) Dar y exigir toda clase de garantías personales o reales, inclusive sobre operaciones realizadas por terceros, ya sean particulares o sociedades nacionales o extranjeras, cualesquiera fuese la clase de riesgo y el lugar del contrato, siempre que ello importe un beneficio o conveniencia para la Sociedad, dentro de los límites que establece la ley. — e) Comprar, vender o permutar bienes inmuebles, muebles o semovientes, buques. — Constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas, civiles o agrarias, anticresis o cualquier otra clase de derechos reales o personales. — f) Realizar toda clase de contratos, inclusive de fletamentos y transporte en general, así como de locación por más de seis años. — g) Hacer donaciones o renuncias de derechos. — h) Efectuar tasaciones y revisión de cuentas. — i) Constituir o formar parte de otras Sociedades de cualquier índole, tomando o suscribiendo la parte de capital de las mismas que se juzgare conveniente; o convenir con ellas o con cualquier persona o entidad, la unión o cooperación de sus intereses mercantiles. — Comprar, vender, negociar o prendar el capital y|o las acciones, obligaciones o títulos de cualquier clase, emitidos por las Sociedades. — j) Actuar por medio de sus representantes legales, como árbitros amigables componedores, pudiendo tomar participación en entidades gremiales, cámaras sindicales y similares. — k) Ejercer toda clase de representaciones y mandatos especialmente para la administración, adquisición y enajenación de bienes; cobranzas, depósitos, excepto bancarios y custodia de valores y mercaderías; representar a compañías de seguros y agencias marítimas, desenvolver intereses comerciales de particulares o de entidades de cualquier clase que éstas sean, domiciliadas en el país o en el extranjero. — l) Solicitar concesiones de cualquier índole a las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales y gestionar permisos, licencias, marcas, patentes y trámites administrativos y judiciales. — m) Realizar toda clase de operaciones financieras, con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otra institución Nacional o extranjera, creadas o a crearse. — n) Financiar construcciones y obras públicas, acordar préstamos agrarios y de colonización. — Podrá asimismo realizar sin limitación alguna, todas las operaciones de lícito comercio comprendidas o no en la enumeración que se hace en este artículo, por cuanto aquélla debe considerarse como explicativa o descriptiva de los poderes y objetos de la Sociedad y no como limitativa o restrictiva de los poderes o negocios de la misma. — Tanto los actos precedentemente enunciados, como los que son el objeto de la Sociedad, podrá practicarlos por cuenta propia o de terceros, por cuenta propia y de terceros, a nombre propio o de terceros y asociada a terceros. — Los incisos precedentemente enunciados se combinarán entre sí, sin distinción entre ellos, teniendo una sola finalidad; el interés social. — Plazo de duración. — Artículo Quinto: El plazo de duración de la Sociedad queda fijado en quince años, a partir de la fecha de inscripción de este contrato, en el Registro Público de Comercio. — Sin embargo, durante el mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho y durante el mes de Enero de cada trienio subsiguiente, cualquiera de los socios tendrá derecho a pedir la disolución de la misma, entrando ésta en liquidación el primero de Enero del año siguiente al que fuera hecho este pedido. — Capital Social y Suscripción. — Obligación por cuota suplementaria. — Artículo Sexto: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de diez mil pesos moneda nacional, cada una, suscripto en la proporción siguiente: don Julio Mailhos Queirolo, treinta y ocho cuotas o sean trescientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal; don Horacio Mailhos, veinticinco cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; don Daniel Sagrera, veinticuatro cuotas, o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal; don Jorge Alberto Mailhos, ocho cuotas, o sean ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal; y don Horacio Mailhos Ferriolo, cinco cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Del capital suscripto de un millón de pesos moneda nacional, los socios integran en este acto el cincuenta por ciento y se obligan a integrar el cincuenta por ciento restante, a medida que los Gerentes lo requieran. — Artículo Séptimo: Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los socios podrán si así lo resuelven por unanimidad, suscribir e integrar hasta un número de cuotas igual a las que constituyen el capital primitivo de la Sociedad y para atender a las necesidades de su giro; suscripción que no tendrá otro alcance que el fijado por el inciso segundo del artículo undécimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La resolución que decida la integración deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Administración y Gerencia. — Facultades. — Artículo Octavo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo, individual, alternativa e indistintamente, de los señores Horacio Mailhos Queirolo, Jorge Alberto Mailhos y Augusto P. Dubecq, argentino de cincuenta y cinco años de edad, soltero, quienes quedan por este acto, designados Gerentes de la misma. — La firma social "Mailhos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", deberá preceder a la firma personal de cada uno de los Gerentes. — Artículo Noveno: Los Gerentes de la Sociedad podrán celebrar sin limitación alguna, los actos y contratos tendientes al cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto se les confieren todas las facultades que se determinan en la Ley y en el artículo cuarto de este contrato, incluso aquellas para el ejercicio de las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, exije poder especial. — A los efectos judiciales podrán por sí, o por medio de procurador matriculado, presentarse ante quienes corresponda, con cuantos medios de prueba hagan al derecho de su representación, con facultad para abosolver posiciones, prestar o diferir juramentos, dar cauciones reales o juratorias, prorrogar o declinar jurisdicciones, votar concordatos, aceptar o rechazar adjudicaciones de bienes, someter las cuestiones con extraños al juicio de árbitros o arbitradores, con designación de terceros para el caso de discordia y con o sin imposición de multas; reconocer o confesar obligaciones anteriores a este contrato; efectuar denuncias; querellar y practicar cuantos actos judiciales o extrajudiciales fueren necesarios para el mejor éxito de los derechos de la Sociedad. — Esta enunciación no es limitativa sino explicativa y por consiguiente los Gerentes podrán ejecutar y celebrar todos los actos permitidos por la ley. — Artículo Décimo: Los Gerentes designados por este contrato quedan autorizados para realizar por cuenta propia o de terceros operaciones similares a las que constituyen el objeto de la Sociedad y a aceptar representaciones permanentes o transitorias de personas o firmas, que ejerzan el mismo comercio que ésta. — Bases para la formación de los Balances y Distribución de Utilidades. — Artículo Undécimo: Periódicamente y sin perjuicio de los balances trimestrales o de comprobación que los socios estimen prudente realizar, se practicará un balance e inventario general a fin de determinar el estado de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez deducidas las cantidades que se juzguen convenientes para la amortización de los valores del activo y|o para reservas por probables quebrantos de operaciones o inversiones aun no realizadas, se aplicará: a) Cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital suscripto de la Sociedad. — b) Las cantidades que se estimen convenientes, hasta un veinte por ciento para remuneración de los Gerentes y el personal de la Sociedad. — c) Las cantidades que se estimen convenientes, para formar un fondo de reserva o previsión. — d) El resto será distribuído entre los socios en proporción a las cuotas de capital de cada uno. — Artículo Duodécimo: Los socios deberán formular sus observaciones a los inventarios balances, al pie de los mismos. — La firma de éstos sin observaciones, implica su conformidad con las operaciones que a ellos se refieren. — Voluntad Social. — Artículo Décimo Tercero: La voluntad social residirá en la Asamblea de socios, quienes serán convocados por los Gerentes, a iniciativa de cualesquiera de ellos o a pedido de los socios que representen por lo menos el diez por ciento del capital social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, mediante carta o telegrama dirigido al domicilio constituído a ese efecto. — De las resoluciones que se adopten se labrará un acta que firmarán los presentes. — Serán válidas las resoluciones que se adopten con el voto favorable de la mayoría de las cuotas de capital, salvo en aquellos casos en que la Ley o este contrato no prevean una mayoría determinada o la unanimidad. — Cualquier socio podrá hacerse representar en estas Asambleas, por otro socio, mediante una carta-poder, dirigida al efecto al o a los Gerentes. — Cesión de Cuotas. — Artículo Décimo Cuarto: Si alguno de los socios deseare transferir cuotas del capital de la Sociedad, el procedimiento se ajustará a las siguientes modalidades: a) Deberá ofrecerlas previamente a la misma mediante oferta por escrito. — b) La Sociedad gozará de un derecho preferente de compra durante el término de noventa días a contar de la fecha del recibo de la notificación. — En ese plazo decidirá si adquiere o no, en todo o en parte, las cuotas sociales ofrecidas, utilizando para ello las reservas de la misma, excluída la legal. — c) Si la Sociedad no aceptare efectuar la compra y siempre dentro del término de noventa días trasmitirá el ofrecimiento a los demás socios, quienes podrán en conjunto ad quirirlas a prorrata, o subsidiariamente constituirse individualmente en adquirentes, por el todo o parte. — Transcurrido el plazo de noventa días, sin que la Sociedad ni los socios hubieren adquirido las cuotas ofrecidas, el ofertante recuperará su libertad de acción para cederlas a terceros. — Con respecto a la Sociedad y|o a los socios, el valor de adquisición de las cuotas sociales será el matemático que resulte de dividir el activo neto, es decir capital y reservas de la Sociedad, por el número total de cuotas integradas, en base al último balance general aprobado por la Sociedad — Disolución Social. — Artículo Décimo Quinto: Son causas de disolución total de la Sociedad: a) La expiración del plazo pactado. — b) La pérdida del setenta y ciento por ciento del capital social constatado en cualquier inventario balance. — c) La voluntad de socios que representen dos terceras partes del capital social. — d) La voluntad de cualquiera de los socios, después de transcurrido el plazo que fija el artículo quinto. — En todos los casos de liquidación, ésta se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de socios que representen más de la mitad del capital social, por intermedio de la persona o personas que éstos designen. — La firma social será usada con el aditamento "en liquidación". — Fallecimiento o incapacidad legal declarada. — Artículo Décimo Sexto: Si durante la vigencia de este contrato ocurriere el fallecimiento o incapacidad legal declarada de cualquiera de los socios, los sobrevivientes o capacitados podrán optar entre: a) Admitir a los herederos o sucesores como socios. — b) Adquirir a los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, las cuotas que a este último correspondan en el capital de la Sociedad, en las condiciones fijadas en el artículo décimo cuarto, para la cesión de cuotas. — Esta opción podrá ser ejercitada por los socios sobrevivientes o capacitados, hasta noventa días después de ocurrido el fallecimiento o la declaración legal de incapacidad. — En sus relaciones con la Sociedad y en la eventualidad contemplada en el apartado a) de este artículo, los herederos o sucesores del causante o incapacitado, deberán designar un solo representante ante la misma. — Arbitraje. — Artículo Décimo Séptimo: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios, sea sobre la interpretación de las cláusulas del contrato, sobre la forma de su liquidación o partición, serán dirimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte. — Si no se pusieren de acuerdo sobre el punto o puntos, sobre los cuales versare el arbitraje se nombrará un tercer árbitro que lo designará el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, debiendo el nombramiento recaer siempre en comerciante mayorista o banquero. — Los árbitros fijarán el procedimiento a seguir y el fallo que los mismos o el tercero dictare, será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos que en derecho la cosa juzgada. — Bajo las bases que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Presente también a este acto, don Augusto P. Dubecq, que firma "A. P. Dubecq", soltero, domiciliado legalmente en la calle Reconquista ciento sesenta y cinco; mayor de edad, hábil persona de mi conocimiento, doy fe, dice: que acepta el cargo de Gerente que le ha sido conferido por los componentes de la Sociedad. — El Escribano autorizante certifica que en concepto de reposición fiscal se agrega a la presente sellado por valor de un mil quinientos pesos moneda nacional. — Leída que les fué a los comparecientes esta escritura, por mí el autorizante, ratificáronse en su contenido y así la otorgaron, firmando en prueba de ello, junto con los testigos del acto, que lo fueron don Carlos Coelho de Portugal y don Marcelino Manuel Segura, vecinos y hábiles, por ante mí, doy fe. — J. Mailhos, hijo. — Horacio Mailhos. — Daniel Sagrera. — Horacio Mailhos Ferriolo. — A. P. Dubecq. — Tgo.: Carlos Coelho. — Tgo.: Marcelino M. Segura. — Hay un sello. Ante mí: Raúl F. Gaucherón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos caurenta y tres, doy fe. — Para la Sociedad "Mailhos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en ocho sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis al presente que sello y firmo en Buenos Aires a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: "Queirolo — Mailhos — sujeta — Ferriolo — y — para su inscripción — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Raúl F. Gaucheron.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 sept.-Nº 8394-v.28 sept.

MAYO 5

134.277—El pescante. Tango con estribillo. Faz A., letra Homero Manzi. música de Sebastián Piana. Int.: Lucio Demare y su orq. tip. Faz B. Pena de amor. Tango con estribillo, letra, de José María Contursi, música de Jorge A. Fernández. Int.: Lucio Demare y su orquesta típica. Disco 8063. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.278—No me apretes bailando. Faz A. Fox-trot, música de Feliciano Brunelli. Int.: Wáshington-Bertolín y su sexteto de Jazz. Faz B. El rag de la calle 12. Fox-trot.Swing. Música, Edgardo L. Bowman. Int. Wáshington-Bertolín y su sexteto de Jazz. Disco 45.840 Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-4-1943.

134.279—Tupac-Marac. Faz A. Fox-trot. Son indio con estribillo, letra de Carlos Pesce música, Jorge Altieri, Oscar Amoroso. Int.: Orq. característica Buenos Aires. Faz B. La polquita del tín tán. . . . Letra, César de Pardo, música Jorge Elizalde. Int.: Orq. caraterística Buenos Aires. Disco 2374. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-4-1943.

134.280—Ritmo de Jersey. Fox-trot, con estribillo. Faz A., letra, versión castellana, de Rodolfo Molina, música, Joe Wright, Richard Plater Brdshaw, C. Johnson. Int.: Barry Moral y su orquesta de Jazz. Faz B. Bemba de miel. Rumba Fox-trot, con estribillo, letra de Paco de la Ceja, música Joe Rípoli. Int.: Barry Moral y su orquesta de Jazz. Disco 45.843. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 14-4-1943.

134.281—Yo tuve un amorcito. Fox-trot, con estribillo, Faz A. letra, Eduardo Parravicini, música, Francisco Canaro, Juan Caruso. Int.: Juan Carlos Barbará y su orquesta característica. Faz B. El vals de las parejas. Vals con estribillo, letra, Mario Battistella, música, Rafael Bruno. Int.: Juan Carlos Barbará y su orquesta característica. Disco 2462. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-3-1943.

134.282—Nocturno de tango. Faz A. Tango con estribillo, letra, Julio Jorge Nelson, música, José García. Int.: José García y su orquesta típica Los Zorros Grises. Faz B. Para negro solamente. Milonga con estribillo, letra. Luis Caruso música, José Servidio. Int.: José García y su orquesta típica Los Zorros Grises. Disco 7409. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-3-1943.

134.283—La raqueña. Faz A. Zamba, música, Atahualpa Yupanqui. Int.: José Luis Padula y su conj. Típ. del Norte Argentino. Faz B. 1) entre criollos. 2) mi corazón, gato y bailecito, música de José Luis Padula. Int.: José Luis Padula y su conjunto típico del Norte Argentino. Disco 9732. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

134.284—Morena clara. Faz A. Paso-doble, música de Juan Morales Mostazo. Int.: Aquilino, El mago del saxofón''. y su orquesta. Faz B. A Zaragoza o al charco. Vals jota, música de Aquilino. Disco 45.838. Ind.: Eléctrica y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-3-1943.

134.285—Viva la parranda. Faz A. Rumba con estribillo, letra, Paco de la Ceja, música, Eugenio Nóbiel. Int.: Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano. Faz B. Mírame así, Foz-trot con estribillo, música de Enrique Sánchez de Fuentes. Int.: Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano. Disco 45.835. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-3-1943.

134.286—Espinaca. N.° 103. 1 abril 1943. Prop.: S. A. Editorial Manuel Láinez Ltda. Buenos Aiers.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

134.287—Evocación santiagueña. Zamba. Faz A. Música José Gerez. Int.: José Gerez y su orquesta folklórica. Faz B. La tarapoceña. Chacarera, música de José Gerez. Int.: José Gerez y su orquesta folklórica. Disco 6422. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

134.288—Pa'saberlo bailar. Faz A. Escondido, música, Ramón Lobos. Carlos Lobos, interpreta: Quinteto nativo Lobos. Faz B. Por un cariño. Poiito, música, Ramón Lobos, los Lobos. Int.: Quinteto nativo Lobos. Disco 6767. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1942.

134.289—Te quiero mucho más. Faz A. Fox-trot, con estribillo, letra, Charles Towber, música, Don Rayé, Alez Olsey. Int.: Ray Ventura y su orquesta de Jazz. Faz B. Río de Janeiro. Zamba brasilera con estribillo, letra, Paul Misraki. (Versión brasilera, Ismael Guimaraes). Música Paul Misraki. Int.: Ray Ventura y su orquesta de Jazz. Disco 45.842. Ind. E. y Musicales Odeón. Bs. As., 1-4-1943.

134.290—Carlota. Faz A. Corrido con estribillo, letra, Aguariguay, música, Don Filinto. Int. Don Filinto y su orquesta característica. Faz B. Pon-pon-pon tus brazos alrededor mío). Fox-trot, con estribillo, letra y música. Al Hoffman, Mann Curtis, Jerry Livingston. Int.: Don Filinto y su orquesta característica. Disco 2604. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-3-1943.

134.291—Núnca pensé. Faz A. Tango con estribillo, letra, Carlos Marchisio, música Carmelo Santiago. Int.: Manuel Buzón con su orq. típica. Faz B. Ficha de oro, milonga con estribillo, letra, Carmelo Di Nápoli, música, Enrique Dizeo. Int.: Manuel Buzón con su orquesta típica. Disco 3705. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires 1-12-1943.

134.292—Si un día me olvidaras. Faz A. Vals con estribillo, letra, Juan M. Velich, música, Severo Vietri. Int.: Rafael Rossi y su orquesta. Faz B. Seguila que va pal' baile. Ranchera con estribillo, letra, Francisco Brancatti, Mús. Rafael Rossi, Int.: Rafael Rossi y su orquesta. Disco 9960. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 de enero 1943.

134.293—Canción de rango. Faz A. tango con estribillo, letra, José M. Suñé, música, Raúl Kaplun. Int.: Lucio Demare y su orquesta típica. Faz B. Sorbos amargos. Tango con estribillo, letra y música de Agustín Irusta, Roberto Fugazot y Lucio Demare. Int.: Lucio Demare y su orquesta típica. Disco 8059. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-1942.

34.294—Rojhechaú che paraguahy (Yo te añoro mi Asunción). Canción paraguaya, letra y música de Mara. Faz A. Int.: Mara con acomp. de trío. Faz B. Guará jhi jhesacavevá. (El despuntar de un nuevo sol). Letra. Gumersindo Ayala, música, de Félix Pérez Cardozo. Int.: Mara con acompañamiento de trío arpa y guitarras. Disco 13.683. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-1942.

134.295—Coplas, toros y morenas. Faz A. Paso-doble con estribillo, letra, Luis Castiñeiras, música de Rafael Rossi. Int.: Rafael Rossi y su orquesta. Faz B. Mano santa. Ranchera con estribillo, letra, Luis Mario, música, de Germán M. Teisseire. Int.: Rafael Rossi y su orquesta. Disco 9959. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-1942.

134.296—Un dilema. Faz A. Tango con estribillo, letra, Enrique Cadícamo, música, Julio De Caro. Int.: Julio De Caro y su orquesta típica. Faz B. El motivo. Tango, música de Juan Carlos Cobián. Int.: Julio De Caro y su orquesta típica. Disco 5464. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-1-1943.

134.297—Corazones amantes. Faz A. Zamba, música José Luis Padula. Int.: José Luis Padula. Trío de bandoneón y guitarra. Faz B. La camperita. Música de José Luis Padula. Int.: José Luis Padula, trío de bandoneón y guitarra. Disco 6581. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 de enero de 1942.

34.300—Historia de la literatura hispano americana, con la antología correspondiente. 4a. edición 472 págs. Autor: Tristán Valdaspe Editor: Editorial F. V. D. Buenos Aires, 26 de abril de 1943.

134.301—Soñar con tu querer. Vals, música. 2 páginas. Autor y editor: Jesús Angel Videla. Buenos Aires, 1943.

134.302—La Voz de San Justo. 1 mayo 1943. Prop.: Carlos Martínez Maritorena y José D. Martínez. San Francisco (Córdoba).

134.303—Boletín Municipal. Noviembre, diciembre 1942. Prop.: Municipalidad de Bahía Blanca. Bahía Blanca.

134.304—Estudio sobre el origen y formación de la lengua gallega. 158 páginas. Autor: Fray Martín Sarmiento. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 10 febrero 1943.

134.305—La bohemia galante. 162 páginas: original de Genaro De Nerval. Traducción y noticia de Lorenzo Varela. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 4 enero 1943.

123.878—Tablas para el cálculo de vigas de hormigón armado sometidas a al flexión compuesta. 123 páginas. Autor: Julio R. Castiñeiras. Editor: Centro de Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

123.802—El monitor de la educación común. Nros. 829, 830, 831, 832. Prop.: Consejo Nacional de Educación. Buenos Aires.

Mayo 6

134.320—Círculo Social Victoria. Paso doble, música, 2 páginas. Autor: Francisco Bonafina. Editor: El autor. Buenos Aires, 24-4-1943.

134.321—Swingtine Boogie. Boogie woogie, música. (Orquestación) y arreglo por Joe Ríspoli. Editor. Ritmo. Buenos Aires, 23-2-1943.

134.322—¡Una vez me juraste! Tango, letra, 2 páginas. Autor: Mario Soto. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 23-2-1943.

134.323—¡Una vez me juraste! Tango música, 2 páginas. Autor: Julio I. Conti. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 23 de febrero de 1943.

134.324—Bemba de miel. Rumba, música, 2 páginas. Autor: Joe Rispoli. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 17-3-1943.

134.325—Bemba do miel. Rumba, letra, 2 páginas. Autor: Paco De La Ceja. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 17-3-1943.

134.326—Nuestro Hospital. N.° 4. 15 abril 1943. Prop.: Hospital Villa Ballester (De la Cruz Roja Argentina). Villa Ballester.

134.327—Sábado. 1 mayo 1943. Porp.: Agustín Ponzio. Buenos Aires.

134.328—Impetu Juvenil. Año 1. N.° 3. Prop.: Comisión Organizadora por la Unidad de la Juventud de San Cristóbal. Buenos Aires.

134.329—Revista de Leyes Impositivas. N.° 1. Mayo 1943. Prop.: Ramón Parcero. Buenos Aires.

134.331—Tras la puerta cerrada. 222 páginas. Autor: Ellery Queen, versión castellana de Alfredo De León. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 20 marzo 1943.

134.332—ABC y XYZ de la Apicultura. Enciclopedia de la cría científica y práctica de las abejas. 714 páginas. Autor: A. I. y E. R. Root. Traducción por Julio L. Mulvany. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 12 abril 1943.

134.333—Un huesped excéntrico. 240 páginas. Autor: Marie Belloc Lowdes. Versión castellana de V. Canoura y H. Maniglia. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 26 de abril de 1943.

134.334—No salgas esta noche. 32 páginas. Autor: Sixto Pondal Ríos. Editor: Argentores. Nro. 224. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.336—Yo soy el cantor. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Andiyo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.337—Yo soy el cantor. Tango, música, 2 páginas. Autor: Rosendo Luna. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, abril 24 de 1943.

134.338—El niño Jacinto. Milonga candombe, letra. 2 páginas. Autor: J. de la Huerta. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 24 de abril de 1943.

134.339—Olé, olé, púm. Bulería, música, 2 páginas. Autor: J. De La Huerta. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 24 abril de 1943.

134.340—Olé, olé, púm, Bulerías letra, 2 páginas. Autor: J. De La Huerta. Editor: Ediciones Musicales, Select. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.345—Oro Negro. Marzo, abril 1943. Prop.: Abraham Eustaquio Gómez Basavilbaso. Buenos Aires.

134.346—Consejos Prácticos, N.° 88. Abril 1943. Prop.: Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires.

134.348—Física aplicada a la farmacia y biología. 1ª. parte. 570 páginas. Autor y editor: Victorio Brachetta. Córdoba 21-4-1943.

134.355—Sin piedad. Vals, música, 2 páginas. Autor y editor: Miguel Padula. Buenos Aires, 16-4-1943.

134.356—Una escuela puneña. Pasión y aventuras de dos maestros. Prólogo de Roque E. Cabral. Autor: S. Fernández De Vicente y Anastasia A. de Fernández De Vicente. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 3 agosto 1942.

134.388—O'Key Johnny, Fox-trot, música, 2 páginas. Autor: Bonny. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires, E. M. B. A. Buenos Aires, 27 de abril de 1943.

134.369—O'Key Jonny. Fox-trot, letra, 2 páginas. Autor: Bonny. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires, E. M. B. A. Buenos Aires, 27 de abril de 1943.

134.370—Milico de Tapalqué. Milonga del 70. Milonga, letra, 2 páginas, Autor: Adolfo Caprara. Editor: Adolfo Caprara. Editor: Editorial Capra. Buenos Aires, 20 de abril de 1943.

108.912—El toro ferdinando, 32 páginas. Original de Munro Leaf. Traducción anónima. Ilustraciones de Walt Disney. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 20 de enero de 1942.

124.252—Canción de cuna. Canción, 2 págs., letra, Autor: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 30-9-942.

124.283—El fiscal acorralado. 92 páginas. Original de Erle Stanley Gardner. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3-9-1941.

MAYO 7

134.379—Sangre vienesa Vals para coro a 4 voces mixtas con acomp. de piano. Letra. 10 págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 16 febrero 1943.

134.380—Sangre vienesa. Vals para coro a 4 voces mixtas. Música. 10 págs. Original de Juan Strauss. Versión coral de Rodolfo Kubik. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, febrero 11-1943.

134.381—Gopak. Versión coral a 4 voces. Música. 10 págs. Original de M. P. Mussorgsky. Versión coral de Rodolfo Kubik. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 16 febrero 1943.

134.382—Gopak. Versión coral a 4 voces. Letra. 10 págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 16 febrero 1943.

134.383—Los Patinadores. Vals para coro a 4 voces mixtas. Música. Original de Emil Waldteufel. Versión coral de R. Kubik. 9 págs. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 16 febrero 1943.

134.384—Los patinadores. Vals para coro a 4 voces mixtas. Letra. 9 págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 16 febrero 1943.

134.385—La Cooperación. 30 abril 1943. Prop.: Asociación de Cooperativas Argentinas, (Coop. Ltda.). Buenos Aires.

134.392—San Miguel. Mayo 1943. Año 4. Prop.: Padre Emilio Martínez. Buenos Aires.

134.393—Laudater Jesús Christus. Abril 1943. N.º 5. Prop.: R. P. Germán J. Rinsche. Buenos Aires.

134.394—Don Tomás. Tango. Música. 2 págs. Autor: Roberto H. Peppe. Editor: el autor. Mercedes, 24-2-1943.

134.395—Serpentina de amor. Tango. Música. 2 págs. Autor y Editor: Roberto H. Peppe. Mercedes, 24-2-1943.

134.396—Dame un cucurucho. Marcha brasilera. Música. 2 págs. Autor y Editor: Roberto H. Peppe. Mercedes, 24-2-1943.

134.397—Noches de Nápoles. Tarantella. Música. 2 págs. Autor y Editor: Roberto H. Peppe. Mercedes, 24-2-1943.

134.398—Baila cosaco. Fox. Música. 2 págs. Autor y Editor: Roberto H. Peppe. Mercedes, 24-2-1943.

134.415—Biología General. 3.ª edición. 262 págs. 34 figuras. Autor: Orestes Cendrero Curiel. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 febrero 1943.

134.416—Prácticas de Biología. 2.ª edición. 182 págs. 236 figuras. Autor: Orestes Cendrero Curiel. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 febrero 1943.

134.420—El aguatero. Pregón candombero. Música. 2 págs. Autor: Alegre Porthos. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.421—El aguatero. Pregón candombero. Letra. 2 págs. Autor: F. Mitjana Corney. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.428—Azul. N.º 4. Prop.: Elda Vásquez Fontoura. Corrientes.

134.429—Sur. 8 abril 1943. Prop.: Cruz A. González. Viedma. (Río Negro).

109.897—En la senda del Inca. Tierra Jujeña. Películas documentales y de corto metraje. Música. Autor: Estela Bringuer. Argumento Anónimo. Películas documentales. (Dominio público). Buenos Aires. Cine Novedades. Marzo a diciembre 1941.

MAYO 8

134.432—Rugby. Mayo, 5-1943. Prop.: Antonio Ivanissevich Machado. Buenos Aires.

134.434—Langue Française. Cours Préparatoire "A". (1er. degré inférieur). Autor: anónimo. Editor: Alianza Francesa. Buenos Aires, 7 agosto 1942. 255 págs.

134.435—Langue Française. 1 année "A". (1er. degré Supérieur). 274 págs. Autor: anónimo. Editor: Alianza Francesa. Buenos Aires, 11 marzo 1943.

134.436—Langue Française. Cours Preparatoire. 301 págs. Autor: anónimo. Editor: Alianza Francesa. Buenos Aires, 23 febrero 1943.

134.437—Langue Française. Premiere Année. 393 págs. Autor: anónimo. Editor: Alianza Francesa. Buenos Aires, 15 abril 1941.

134.438—Cámara Comercial Argentina. Mayo, 1943. Prop.: Aquiles De Biase. Buenos Aires.

134.439—Mundos Absurdos. 105 págs. Autor y Editor: Agustín A. Cuzzani. Buenos Aires, 16-5-1943.

134.440—La Voz Franciscana. 15 abril, 1943. Prop.: Padre Juan E. Nieva. La Rioja.

134.441—Gaceta del Foro. 6 mayo 1943. Prop.: Ricardo Victoria. Buenos Aires.

134.445—Mendoza. Vals de la vendimia. Letra. Autor y Editor: José María Alvarez. Buenos Aires, 20-3-1942.

134.446—Espejismo del alma. Vals canción. Letra. 2 págs. Autor y Editor: Miguel Albanese y José María Alvarez. Buenos Aires, 22-5-1941.

134.447—Mi consejo. Tango canción. Letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 5 mayo 1939.

134.448—Conguita. Conga. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez y Francisco Taibi. Editor: los autores. Buenos Aires, 12-10-1941.

134.449—Hermosa Asturiana. Paso-doble. Letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 23-9-1939.

134.450—Chi-qui-chi. Polka. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez y Francisco Taibi. Editor: el autor. Buenos Aires, 2-8-1940.

134.451—En la luz de tus ojo. Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez y Miguel Albanese. Editor: los autores. Buenos Aires, 30-3-1942.

134.454—Llorar de un violín. Vals serenata. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez y Miguel Albanese. Editor: los autores. Bs. As., 30 julio 1942.

134.455—Adiós vida mía. Tango canción. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez. Editor: Gornatti Hnos. Bs. As., 6-2-1939.

134.456—Pena y Amor. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor: Román Gómez. Buenos Aires, 20 julio 1939.

134.457—Noche de estrellas. Vals serenata. Letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez y Miguel Albanese. Editor: los autores. Buenos Aires, 12-11-1941.

134.458—Viva la alegría. Vals. Letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor: el autor. Buenos Aires, 9-10-1940.

134.459—Perdidos en el mar. Vals canción. 2 págs. Autor: José M. Alvarez. Editor: el autor. Buenos Aires, 22-9-1939.

134.460—Olga es mi amor. Vals. Letra. 2 págs. Autor y Editor: José María Alvarez. Buenos Aires, 6-3-1943.

134.461—Fiel compañero. Vals canción. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 6-2-1939.

134.462—Burrero viejo. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez y Francisco Taibi. Editor: los autores. Bs. As., 31-7-1941.

134.463—Bien "Cachet". Tango. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Alberto A. Barbera y Gregorio Surif. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público, S. L. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.464—De mil amores. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Mario C. Gomila. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público, S. L. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.465—De mil amores. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Luis Brighenti. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público, S. L. Buenos Aires, 5-5-1943.

134.466—Don Genaro. Corrido. Letra. 2 págs. Autor y Editor: José M. Alvarez. Buenos Aires, 20-4-1943.

NUEVAMENTE PUBLICADAS

124.289—El orgullo de Owermoor. 95 págs. Original de Edward Woodward. Versión española de Guillermo López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 septiembre 1942.

124.301—El profesor de gimnasia. 96 págs. Original de A. A. Fair. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20 agosto 1942.

124.314—El toro campeón. 93 págs. Original de Rex Stout. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22 octubre 1941.

124.352— Bambi. 143 págs. Original de Marjorie Benton Cooke. Versión española de Emilio Martínez A. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 octubre 1940.

124.379—Se llevó mi corazón. 134 págs. Original de Elizabeth Hoy. Versión española de Zoé Godoy Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.399—El perro. 112 págs. Autor: F. R. Delglós. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.543—El Misterio de la Casa Blanca. 93 págs. Original de Margery Allingham. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12 noviembre 1941.

124.557—Oro de la selva. 94 págs. Original de Rex Beach. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22 enero 1941.

MAYO 10

134.469—No quiero verte nunca más. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Luis M. Brandán. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.470—No quiero verte nunca más. Tango. Música. 2 págs. Autor: Luis M. Brandán. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.471—Ay, amor!... Canción. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Simón Beguel. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.472—Ay, amor!... Canción. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Francisco Marafioti. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.487—Flor de ensueño. Vals. Música. 2 págs. Autor y Editor: Alfonso Lacueva. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

134.488—Flor de ensueño. Vals. Letra. 2 págs. Autor y Editor: Alfonso Araujo. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

134.489—Sombra fatal. Tango. Letra. 2 págs. Autor y Editor: Alfonso Araujo. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

134.490—El Arcángel. 8 agosto 1942. Prop.: Pbro. Elías Heinrich. Tapalqué.

134.491—El arte decorativo de los diaguitas. 138 págs. Autor: Antonio Serrano. Editor: Instituto de Arqueología Lingüística y Folklore "Dr. Pablo Cabrera". Universidad Nacional de Córdoba. Abril 1 de 1943.

134.495—El notariado como carrera universitaria. 75 págs. Autor: Tomás Diego Bernard (Hijo). Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

134.496—Nuevo Mundo. 7 mayo 1943. Prop.: Domingo Antonio Di Carlo. Olivos.

134.499—El Asesor de Réditos. Marzo 1943. Prop.: Nicolás Neder Vivot. Buenos Aires.

134.502—Orientación. 30 abril 1943. Prop. Julio R. Crespo Lucero. Seis de Setiembre (Morón).

134.506—Sombra fatal. Tango. Música. 2 págs. Autor y Editor: Juan A. Bianchi. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

134.508—Marietta, Flor de Santidad. 128 págs. Autor: Ismael Quiles, S. I. Editor: Editorial Cultural. Buenos Aires, 20 febrero 1943.

134.509—Caballeros de María. 142 págs. Autor: Original, R. P. Alejo Magni, S. J. Traducción: R. P. Angel González, S. I. Editor: Editora Cultural. Buenos Aires, 5 abril 1943.

134.510—Endechas de amor. Tonada. Letra. 2 págs. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

134.511—Por qué llorás hermano? Tango. Letra. 2 págs. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

134.512—De cuando en cuando. Bailecito. Letra. 2 págs. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

134.513—Reminiscencias. Album musical. (Endechas de amor. Por qué llorás hermano? De cuando en cuando). Letra. 6 págs. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

134.514—Plegaria por la paz. Composición religiosa. Música. 2 págs. Autor: Luis R. L. Ilson y Jorge J. Tournier. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 7 mayo 1943.

134.515—Plegaria por la paz. Composición religiosa. Letra. 2 págs. Autor: Enrique R. Höhn. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 7 mayo 1943.

134.516—La histaminoterapia en el reumatismo. 85 págs. Autor: Aníbal Ruiz Moreno y Samuel Tarnopolky. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, mayo 7-1943.

134.517—Milico de Tapalqué. Milonga del 70. Autor: Nicolás Guastavino. Editor: Capra. Buenos Aires, 16 abril 1943.

134.519—Razas. 155 págs. Original de José Opatoschu. Traducción de Salomón Resnick. Editor: Editorial Judaica. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

134.521—Buclecito de oro. Canción. Letra. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Mundo Musical. Abril 1943. N.º 55. Buenos Aires, abril 1943.

134.522—Llanto del indio. Canción. Letra. 4 págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 20 abril 1943.

134.523—Tu imagen. Canción. Letra. 2 págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Mundo Musical. Enero 1943. N.º 52. Buenos Aires, enero 1943.

134.524—Siempre yo... Tango. Música. 2 págs. Autor: Juan Rodolfo Velich. Editor: el autor y Editorial Velich. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.525—Herminia. Vals. Música. 2 págs. Autor: Juan Rodolfo Velich. Editor: el autor y Editorial Velich. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.526—Característica. Ranchera. Música. 2 págs. Autor: Juan Rodolfo Velich. Editor: el autor y Editorial Velich. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.528—Brevis Duplex. Diccionario práctico inglés castellano y castellano inglés. 1087 págs. Autor anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

134.529—Brevis. Diccionario práctico inglés castellano. 544 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 8 mayo 1943.

134.530—Brevis. Diccionario práctico castellano inglés. 543 págs. Autor: anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

134.532—Pecado. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Carlos Bahr. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 5-5-1943.

134.533—Pecado. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Francini y Pontier. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 5-5-1943.

134.541—Secante! Polka. Letra. 2 págs. Autor: E. H. Citer Morosini. Editor: La autora. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

134.544—Desecación Natural de frutas. 177 págs. Autor: Francisco M. Croce. Editor: Dirección de Industrias y Fomento Agrícola. Mendoza, 4 mayo 1943.

MAYO 11

134.545—Lecciones de estática gráfica. 517 páginas. Autor: Humberto Meoli. Editor: Centro Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.547—Milonga del tiempo guapo. Milonga. Música. 2 páginas. Autor y editor: José Marino. Buenos Aires, 18-3-1943.

134.574—Llanto del indio. Canción música. 4 páginas. Autora: Manuela Yáñez. Editor: Ricordi Americana, S. A. Buenos Aires, 20-4-1943.

134.575—Opio. Diario de una desintoxicación. Dibujos del autor. Prólogo por Ramón Gómez de la Serna. Traducción por Luis Balaciart. Editor: Ediciones Meca. Buenos Aires, 2 mayo 1941.

134.576—Vierge quand méme. 210 páginas. Autor: Cami. Editor: Luis Mera. Buenos Aires, 8 mayo 1943.

134.577—Mitología del ballet. De Viganó a Lifar. 180 páginas. Original de A. Schaichkevitvh. Traducción de Omar Mantero Blanco. Editor: Luis Mera. Buenos Aires, 5 marzo 1942.

134.578—Memorias del padre eterno. 229 páginas. Original de Cami. Traducción de Luis Balaciart. Editor: Luis Mera. Buenos Aires, 10 agosto 1942.

134.579—Duerme...Canción de cuna Música. 2 páginas. Autora: Manuela Yáñez. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 20-4-1943.

134.580—Romanza nocturna. Canción bolero. Música. 2 páginas. Autora: Manuela Yáñez. Editor: Urbis. Buenos Aires, 22-2-1943.

134.581—Claridad del alma. Año 7. N.º 74. Prop.: Asociación Espiritualista Claridad del Alma. Buenos Aires.

134.582—La unión arábiga. Abril y mayo 1943. Prop.: José Elydd. Buenos Aires.

134.583—El crimen de Lord Arturo Savile y otras narraciones. 200 páginas. Autor: Oscar Wilde. Editor: Librería Hachette, S. A. Versión castellana por Ricardo Baeza. Buenos Aires, 26 abril 1943.

134.584—Su majestad el tango. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Hugo E. Galli. Buenos Aires, 26 abril 1943.

134.585—Su majestad el tango! Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Julio Víctor Ponce. Editor: el autor. Buenos Aires, 26 abril 1943.

134.587—Poncho colorao. N.º 13. 1943. Prop.: Edgard Dino Pierotti. Lomas de Zamora.

134.588—Síntesis del pensamiento nacionalista. Marzo 1943. Prop.: Edgard Dino Pierotti. Lomas de Zamora.

134.590—La hormiguita triste. Ronda infantil. Música. 2 páginas. Autor y editor: Rodolfo Sastre. Buenos Aires, 16 abril 1941.

134.596—Alfredo Guttero. 32 páginas. Texto. 32 páginas. gr. Autor: Julio E. Payró. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, S. R. L. Buenos Aires, 8 mayo 1943.

134.597—Milonga del tiempo guapo. Milonga. Letra. 2 páginas. Autor: José Marino. Editor: el autor. Buenos Aires, 18-3-1943.

134.598—Introducción a la suma teológica de Santo Tomás de Aquino. 185 páginas. Autor: Martín Grabmann. Versión por Giselda Zani. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 16 septiembre 1942.

134.599—Mes de María. 100 páginas. Original de M. A. G. Traducción por María Teresa Bolla. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

134.600—En la escuela de los santos. 187 páginas. Original de Adrián Garnier. Traducción de Andrés Flores. M. S. J. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 13 abril 1942.

134.619—Nuestra Señora de la Candelaria. 4 abril 1943. Prop.: Pablo F. Laucello. Buenos Aires.

134.621—Historia de Rosario. (1689-1939). 660 páginas. Autor y editor: Juan Alvarez. Buenos Aires, 7-5-1943.

134.627—Tecne. N.º 2. Año 1. Prop.: S. L. Ungar. Conrado Sondereguer. Buenos Aires.

134.631—De sol a sol. 176 páginas. Autor: Rodolfo Orlando. Editor: Ediciones Conducta. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

134.636—La prepotencia y otros temas. 96 páginas. Autor: Pablo A. Ramella. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 5 abril 1943.

134.637—Por España y para el mundo. Paso-doble. Canción. Letra. 2 páginas. Autor: Esteban Oñate Alonso. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 1 mayo 1943.

134.638—Por España y para el munro. Paso-doble. Canción. Música. 2 páginas. Autor: Esteban Oñate Alonso. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 1 mayo 1943.

134.639—Los segundos padres y los niños. Paso-doble. Marcha. Canción. Letra. 2 páginas. Autor: Esteban Oñate Alonso. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 1 mayo 1943.

134.640—Los segundos padres y los niños. Paso-doble. Marcha. Canción. Música. 2 páginas. Autor: Esteban Oñate Alonso. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 1 mayo 1943.

134.641—Nosotros. 4 abril 1943. Prop.: Santiago Trelles. Juárez.

134.642—La Voz del Comercio. Marzo 1943. Prop.: Centro Comercio Propiedad e Industria. Saladillo.

134.643—Surcos. Abril 1943. Prop.: Federación Católica del Magisterio de la Provincia de Santa Fe. Rosario de Santa Fe.

124.633—The maiden of the mist. (La doncella de la niebla). 228 páginas. Relato de un viaje extraordinario y apéndice. Autores: A. Aoiz y Patricio O' H. (H.). Editor: Antonio García Reynoso. Córdoba, agosto 1942.

124.751—Canción de rango. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: José M. Suñé. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 17-11-1942.

MAYO 12

134.711—Matemáticas financieras. (Primera parte). Intereses y anualidades ciertas. 206 páginas. 4 edición. Autor: José González Galé. Editor: Librería El Ateneo. Buenos Aires, 30 abril 1943.

134.712—Troisiéme annee. 241 páginas. Autor anónimo. Editor: Alianza Francesa. Buenos Aires, 15 octubre 1942.

134.713—Mburica trote. (Trote de mula). Chamamé con glosa. Letra; Carlos Alberto Castellán. Música de R. Rogelio Capurro. Int.: Rogelio Capurro y su trío correntino, acordeón y guitarras. Faz A. — Faz B. Ché mandua nde rejhe. (Me acuerdo de tí). Polca con glosa. Letra. Carlos Alberto Castellán. Música de R. Rogelio Capurro. Int.: Rogelio Capurro y su trío correntino, acordeón y guitarras. 9.317. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

134.714—Camba yeroky. Faz A. Candombre campera con glosa y estribillo. Letra y música: José Osvaldo Sosa Cordero. Int.: Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos. — Faz B. Ipú yave. Campera con estribillo. Letra: José Osvaldo Sosa Cordero. Música: Miguel Repiso. Int.: Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos. Disco 13.125. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-4-1943.

134.715—Blues del adiós. (Ry ry blues). Fox-trot. Música de Jimmy Mchugh-Doroty Fields, Paul Johnson. Int.: Oscar Alemán y su quinteto de Swing. Faz A. — Faz B. Comienza el beguine. (Begin the begin). Fox-trot. Música de Cole Porter. Int.: Oscar Alemán y su quinteto de Swing. Disco 45.826. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 enero 1943.

134.716—Felicita. Faz A. Milonga con estribillo. Letra de Julián Centeya. Música de Hugo del Carril. Int.: José García y su orquesta típica Los Zorros Grises. — Faz B. Adiós, adiós corazón. Tango con estribillo. Letra: Lito Bayardo. Música: Félix Lipesker, Emilio Barbato. Int.: José García y sus Zorros Grises. Disco 7.407. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-19432

134.717—El encuentro. Faz A. Canción popular rusa. Letra y música anónima. Int.: María Loudon con acompañamiento de orquesta. — Faz B. — El anillo perdido. — b) Moscú en los tiempos pasados. Canciones populares rusas. Letra y música anónima. Int.: María Loudon con acompañamiento de orquesta. Disco 45.834. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-1943.

134.718—Va a cantar un ruiseñor. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Carlos Pesce. Música: Andrés Ricardo Domenech. Int.: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B. Soy un porteño. Milonga con estribillo. Letra: Celedonio Esteban Flores. Música: José Razzano. Disco 5.225. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-1943.

134.719—Ahí vá Catanga. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Celedonio Esteban Flores. Música: Humberto F. Costanzo, Atilio V. Basile. Int.: Roberto Zerrillo y su orquesta típica. — Faz B. Negrito Mazamorrero. Milonga candombe con estribillo. Letra de Luis Mejías. Música: Mario Perini, Julián Ortiz. Int.: Roberto Zerrillo y su orquesta típica. Disco 7.500. Int.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.720—Fantástico. (Fantastique). Faz A. Fox-trot con estribillo. Letra y música: Paul Misraki. Int.: Ray Ventura y su orquesta de jazz. — Faz B. Una charada. (Une charade). Fox-trot con estribillo. Letra: Paul Misraki. Música: Andre Hornez. Int.: Ray Ventura y su orquesta de jazz. Disco 45.831. Ind E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.721—Cuatro compases. Faz A.. Tango con estribillo. Letra: Oscar Rubens. Música: Luis Brugni. Int.: Miguel Caló y su orquesta típica. Faz B. Milonga antigua. Milonga con estribillo. Letra: Rafael Reynaldo Pignatario. Música: Carlos María Parodi. Int.: Miguel Caló y su orquesta típica. Disco 8.371. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.722—Nembaracapú. Faz A. (El gemir de tu guitarra). Galopa. Música de Prudencio Giménez. Int. Trío Guaireño, Direc. Gumersindo Ayala. — Faz B. Cuñandererivá. (Mujer amable) — Canción. Música: Gumersindo Ayala, Delfín Fleytas. Int. Trío Guaireño —. Direc.: Gumersindo Ayala. Disco 9.275. Ind. E. y Musicales Odeón. Bueros Aires, 1 febrero 1943.

134.723—Baila gitana. Faz A. Fox-trote con estribillo. Letra de Aguariguay. Música: Don Filinto. Int.: Don Filinto y su orq. característica. — Faz. B. El pájaro cantor. Corrido con estribillo. Letra de Harold Adamson. Música: Ernesto Di Lazzaro. Int.: Don Filinto y su orq. característica. Disco 2.603. Ind. E. y Musicales Oedeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.724—Solita y sola. Faz A. Vals con estribillo. Letra de Julio Jorge Nelson. Música Roberto Nievas Blanco. Interpreta Enrique Rodríguez y su orq. típica. Faz B. Yo tambien tuve un cariño. Tango con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música: Enrique Rodríguez. Int.: Enrique Rodríguez y su orq. típica. Disco 7.249. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.725—Dolores la petenera. Faz A. Paso-doble. Letra: Rafael De León. Música: Manuel López Quiroga. Int. Juan José Padilla. (El enigmático gitano). con acomp. de orquesta. Disco 45.833. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943. — Faz B. El aperao Bulerías. Letra: Gerardo G. de Agüero y Blanco. Música: Genaro Monreal y Muñoa. Int. Juan José Padilla, (El enigmático gitano) con acomp. de orquesta.

134.726—La bien paga. Faz A. Vals con estribillo. Letra: Ramón Perello. Música: Juan Mostazo. Arr.: Francisco Canaro. Int.: Francisco Canaro y su orq. típica. — Faz B. Por las calles de la vida. Tango con estribillo. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Rosendo Luna. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Disco 5.223. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.727—Compadre y buen mozo. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Nolo López. Música: Rafael Rossi. Int.: Manuel Buzón y su orq. típica. Faz B. Mediodía. Tango con estribillo. Letra de Celedonio Esteban Flores. Música: Manuel Buzón. Int.: Manuel Buzón y su orq. típica. Disco 3.796. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.728—Pueblito de provincia. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Homero Expósito. Música: Héctor Stamponi. — Int.: Rodolfo Biagi y su orq. típica. Faz B. Señor! señor! Tango con estribillo. Letra: Angel Juan Wells. Música: Venancio Juan Clauso. Int.: Rodolfo A Biagi y su orq típica Disco 5636 Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.729—Wara wara. Faz A. Pasacalle. Música: Walter Guerra. Int.: Orquesta típica boliviana de Radio Nacional de La Paz. Faz B. Palito de rosa. Bailecito con canto. Letra y música de Julio Calderón. Disco 1.511. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943. Int.: Orquesta Boliviana de Radio Nacional de La Paz.

134.730—Para tus ojos negros. Faz A. Pasillo. Letra: Luis Espinoza. Música: Arr. Alberto Héctor Díaz, Francisco Paredes Herrera. Int.: Los Trovadores de Cuyo. — Faz B. Lágrimas y rosas. Pasillo. Letra: Germán Giménez. Música: José Herrero. Int.: Los Trovadores de Cuyo, conjunto de canto y guitarras. Disco 21.129. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.731—Bandoneón amigo. Faz. A. Tango con estribillo. Letra: Homero Manzi. Música: Osvaldo Fresedo. Int.: José Tinelli y su orq. típica. Faz B. Muñequita rubia. Vals con estribillo. Letra: José María Suñé. Música: José Basso, Miguel Nijensohn Int. José Tinelli y su orq. típica. Disco 7.172. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.732—Insensiblemente. Faz A. (Insensiblement). Canción. Letra: Paul Misraki. Música: Paul Misraki. Arr. Antonio Galiana). Int.: Jean Sablon con acomp. de la orquesta de Dajos Bela. Faz B. Una cita bajo la lluvia. (Rendez vous sous la pluie). Canción. Letra: Charles Trenet. Música: John Hess. (Arr. Antonio Galiana). Int.: Jean Sablon con acomp. de la orq. de Dajos Bela. Disco 286.080. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.733—Maruska. Faz A. Fox-trot con estribillo. Letra y música de Dixie y Sammy Shayer. Int.: Ray Ventura y su orq. de Jazz. — Faz B. Primera cita. (Premier rendez vous). Fox-trot con estribillo. Letra de Renée Sylviano. Música Luis Poterat. Int.: Ray Ventura y su orq. de Jazz. Disco 45.830. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.734—Lamento Persa. Faz A. Fox-trot. Bolero oriental. Música: Princi pe Kalender. Int.: Eugenio Nobile su conjunto Panamericano. Faz B Carnaval na China. Marcha brasileña con estribillo. Letra: Durval Mello. Música: Andre Filho. Int.: Eugenio Nobile y su conjunto Panamericano. Disco 45.832. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.735—La Risueña. Faz A. Zamba Música: Ramón Lobos, Carlos Lobos. Int.: Trío Lobos. Bandoneón, violín y guitarra. Faz B. El overito. Gato. Música: Ramón Lobos, Carlos Lobos. Int.: Trío Lobos. Bandoneón, violín y guitarra. Disco 6763. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.736—Agüistin Taragüisero. (Agustín el Correntino). Campera jocosa, letra y música: José Osvaldo Sosa Cordero. Int.: José Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos. Disco 13.124. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943. Faz A. — Faz B. El Caimán. Campera con glosa, letra y música de Miguel Repiso. Int.: Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos.

134.737—La flor del aire. Faz A. Zamba, músic. Bailón Peralta Luna. Int.: B. Peralta Luna y su conjunto folklórico. Faz B. El mañoso. Gato, música: Bailón Peralta Luna. Int.: B. Peralta Luna y su conjunto folklórico. Disco 6305. Ind,: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.739—La piba de los jazmines. Faz A. Tango, con estribillo, Letra: Julio Navarrine. Música: de Ricardo Malerba. Dante Smurra. Int.: Ricardo Malerba y su orquesta típica. Faz B. Corazón de artista. Vals. Música de Pascual de Gullo. Int.: Ricardo Malerba y su orq. típica. Disco 5553. Ind.: E. Musicales Odeón. Buenos Aires, febrero 1943.

134.740—El cornetín. Faz A. Tango con estribillo, letra. Homero Manzi. Música: Pedro Maffia, Cátulo Castillo. Int.: Francisco Canaro y su orq. típica. Faz B. Muchacha. Vals con estribillo. Letra: Homero Manzi. Música: Félix Lipesker. Int.: Francisco Canar y su orq. típica. Disco 5224. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires 1 febrero 1943.

134.741—Rosa. Faz A. Canción paraguaya. Letra: Félix Fernández. Música: Félix Pérez Cardozo. Int.: Dúo Larramendia-Caceres con acomp. de guitarras. Faz B. Minero Sapucai (Grito de Minero). Galopa. Letra de Teodoro Mongelos. Música Emilio Bigi. Int.: Dúo Larramendia-Cáceres con acomp. de guitarras. Disco 13.703. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.742—Su velo que voló. Faz A. (Son voile qui volait). Folklore canadien. Letra: Antonio Galiana. Música: Anónimo. (Arr. de Antonio Galiana. Int.: Jean Sablon con acom. de orquesta Dajos Bela. Faz B. Es la primera vez. (C'Est la premiere fois). Canción, letra y música: Paul Misraki. Int.: Jean Sablon con acomp. de orq. de Dajos Bela. 286.081. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.743—Como se hace un tango. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Enrique Dizeo. Música: Arturo Galucci. Int.: Lucio Demare y su orq. típica. Faz B. Carnavalito. Milonga con estribillo. Letra: Homero Manzi. Música: Hnos. Abalos. (Arr. de Lucio Demare). Disco 8061. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.744—Zorro plateado. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Charlo. Int.: José García y su orq. típica Los Zorros Grises. Faz B. El 11. Tango, música: Osvaldo Fresedo. Int.: José García y su orq. Los Zorros Grises. Disco 7403. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.745—El Cangüy (El triste). Polca. Música: Tránsito Cocomarola. Int.: Trío Cocomarola, acordeón y guitarras. Faz A. — Faz B. Ipu porá. (Y suena lindo) Chamamé. Música: Tránsito Cocomarola. Int.: Trío Cocomarola, acordeón y guitarras. Disco 9399. 1. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.748—Mi viejo rancho. Tango, música. Autor: Raúl Brujis. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 abril de 1943.

134.749—Mi viejo rancho. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Ramón Sopena. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 abril 1943.

134.750—Non omnis moriar. José Manuel Estrada. Selección de juicios y fragmentos de sus escritos y obras completas por Fabiola Tarmassi de Schilken. 310 páginas. Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires, 20 marzo 1943.

134.752—El gladiador. N.º 2634. 11 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. Olivos.

134.753—Caseros. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. Caseros.

134.754—San Justo. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. San Justo.

134.755—San Miguel. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. San Miguel.

134.756—Rivadavia. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. Seis de Septiembre.

134.757—El Libertador. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. San Martín.

134.758—Mitre. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón. S. A. Olivos.

134.759—Sarmiento. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón. S. A. Tigre.

134.760—Labrador. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. San Isidro.

134.761—Ballester. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. Villa Ballester.

134.762—Mariano Moreno. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. Moreno.

134.763—La Razón. N.º 11.088. 11 de mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón. S. A. San Fernando.

134.765—La gaceta. N.º 775. 30 abril 1943. Prop.: Bismarck Romasanta. Arrecifes.

134.769—Promesa. Canción bolero. Música. 2 páginas. Autor. Franco Caponetto. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.770—Tarambana. Corrido, letra. 2 páginas. Autor: Paco De La Ceja. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.771—Tarambana. Corrido. música. 2 páginas. Autor: Franco Caponetto. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.772—Siciliana enamorada. Tarantela, música. 2 págs. Autor: Franco Caponetto. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.773—Promesa. Canción bolero. Letra. 2 páginas. Autor: F. Mitjana Corney. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.774—Siciliana enamorada. Tarantela. 2 páginas. Letra, 2 páginas. Autor: Paco De La Ceja. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.777—Si tu amor se fué. Canción bolero. Música. 2 páginas. Autor: Franco Caponetto. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.778—Si tu amor se fué. Canción bolero. Letra. 2 paginas. Autor: F. Mitjana Corney. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.779—Mar y cielo. Fox-canción. Letra. 2 págs. Autor: F. Mitjana Corney. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.780—Mar y cielo. Fox-canción. Música. 2 págs. Autor: Franco Caponetto. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.781—Factores de conversión para ingenieros. 21 págs. Autor: anónimo. Editor: The Dorr Company Inc. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.782—Sacrificio de amor. 192 págs. Autor y Editor: Mario Graci Larravide. Mendoza, 2.ª quincena abril 1943.

134.786—Danza y ritmo. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Manuel Pérez Gómez. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

134.787—Ronda para mi maestra. (O para mi maestro). Canción escolar. Música. Autor: Elsa Calcagno. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.788—El dedal. Canción escolar. Música. 2 págs. Autor: José Salinas. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.789—Ronda para mi maestra. (O para mi maestro). Canción escolar. Letra. 2 págs. Autor: Juan B. Grosso. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.791—Amor. Abril 29 de 1943. Prop.: Editorial Progreso. Buenos Aires.

134.792—Comentarios reales. 168 págs. Selección y prólogo de Augusto Cortina. Autor: El Inca Garcilaso de la Vega. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires. 18 enero 1943.

134.793—Experimento de autobiografía 582 págs. Original de H. G. Wells Traductor: León Felipe. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 26 febrero 1943.

134.794—Muñequita Rosarina. Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: José F. Traviglia y Miguel A. Lazzari. Editor: Editorial Musical, E. M. A. R. Rosario de Santa Fe. 7 mayo 1943.

134.795—Inesita. Polca. Música. 2 págs. Autor: Francisco Ledda y Gelasio Boeche. Editor: el autor. Rosario, 28 setiembre 1938.

134.796—San Anselmo. N.º 23. Prop.: Casa Parroquial. Pehuajó.

134.797—Eco Cultural. N.º 5. Prop.: José Rossia. Arequito. Departamento Caseros. Santa Fe.

134.798—Ecos del Aula. N.º 17. Prop.: La Esc. Nac. N.º 221 Manuel Belgrano. Esquina. (Corrientes).

134.803—Venecia. Vals. Música. 2 págs. Autor: Gelasio Boheche. Editor: el ——. Rosario, 31 enero 1937.
134.427—Solicitud de Seudónimo Alegre Porthos.
124.883—Vino alegre. Tango. Música. Autor: Pedro A. Ciarallo y José Eidler Pigall. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.
124.884—Oh Hollywood! Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: Pedro A. Ciarallo y José Eidler Pigall. Editor: A. Perrotti. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.
124.972—El Valle de los gigantes. 265 págs. Original de Peter B. Kyne. Traducción por Zoe Godoy. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 7 marzo 1941.

MAYO 13

134.805—Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Esc. 1:10.000. Mapa. Autor: Anónimo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 15 febrero 1943.
134.807—Cuadernillos Primeros. 95 págs. Autor: Manuel A. Pérez Fernández. Editor: el autor. Buenos Aires, 20 enero 1943.
134.810—Manual de Esperanto. Idioma auxiliar de la Cultura Mundial. 126 págs. e índice. Autor: J. A. Quiña González. Editor: Escuelas Gráficas del Colegio Pío IX. Buenos Aires, 6 enero 1943.
134.811—La Aurora. 8 mayo 1943. N.º 61. Prop.: Pbro. Luis D'Agostino. Bahía Blanca.
134.871—Paisanita. Aires populares. 4 págs. Música. Autor y Editor: Sara Bagnati de Scaramuzza. Buenos Aires, 30 abril 1943.
134.872—Romance de una flor. Canción nativa. Op. 24. Música. 4 págs. Autor y Editor: Sara Bagnati de Scaramuzza. Buenos Aires, 30 abril 1943.
134.873—Beethoven. 150 págs. Autor: Erwin Leuchter. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 29 abril 1943.
134.877—Crisol. N.º 3340. Prop.: Enrique Pedro Osés. Buenos Aires.

134.878—You Were Never Lovelier. (Bailando nace el amor). Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor: Johonny Mercer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 abril 1943.
134.879—You Were Never Lovelier. (Bailando nace el amor). Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: Jerome Kern. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 abril 1943.
134.880—I'M Old Fashioned. (Soy anticuado). Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor: Johnny Mercer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.
134.881—I'M Old Fashioned. (Soy anticuado). Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: Jerome Kern. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

134.882—Dearly Beloved. (Dulce amada). Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor: Johnny Mercer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.
134.883—Dearly Beloved. (Dulce Amada). Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor: Johnny Mercer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20-4-1943. Declaración de reimpresión.
134.884—C'Est La Premiere Fois. Canción. Música. Autor: Paul Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 31 marzo 1943. Declaración de reimpresión.
134.885—Ce que la tour Eifel... Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 31 marzo 1943. Declaración de reimpresión.
134.886—Ce que la tour Eifel... Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor: Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, marzo 31-1943. Declaración de reimpresión.
134.887—Maruschka. (Vos zokt eer). Fox-música. 2 págs. Autor: Sammy & Dixie Shayer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23-1-1943. Declaración de reimpresión.
134.888 — Maruschka. (Voz zokt eer) Fox, letra. 2 págs. Autor: Sammy & Dixie Shayer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires 23 1-1943. Declaración de reimpresión.

134.889 — C'est la premier fois. Canción letra. 2 págs. Autor: Paul Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial Buenos Aires, 31 de marzo 1943. Declaración de reimpresión.

134.890 — Maruschka. (Voz zokt eer). Canción, letra. 2 págs. Original de Sammy & Dixie Shayer. Versión castellana de Alberto Novaro. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23-1-1943.

134.891 — Mi primita pancha. Ranchera. Música. 2 págs. Autor: Andrés Alvarez Calvillo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 29-1-1943.

134.892 — Mi primita pancha. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: Andrés Alvarez Calvillo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 29-1-1943.

134.893 — Publicaciones Médicas — marzo 1943. Año 9. N.º 1. Prop. José Buenaventura Codolosa. Buenos Aires.
134.896 — Frenos hidráulicos y mecánicos de automóviles. 80 págs. Original y traducción anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, , San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton. Abril 1 1943.

134.897 — Astronomía práctica. 2. edición Parte 2, 62 págs. Original y traducción anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton. marzo 1943.

134.898 — Transmisiones de automóviles 128 págs. Original y traducción anónimo. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton. marzo 1943.

134.902 — Ropa blanca. Milonga negra, letra. 2 págs. Autor: H. Manzi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 11-5-1943.

134.903 — Ropa blanca. Milonga negra. Música. Autor: Alfredo Malerba Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 11-5-1943.

134.904 — Cuba. Conga. Música. 2 págs. Autor: Ernesto Lecuona. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15-4-1943.
134.905 — Cuba. Conga, letra. 2 págs. Autor: Ernesto Lecuona. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15-4-1943.
134.906 — Borrá y apuntá de nuevo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Luis Caruso. (Carusito). Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 11-5-1943.
134.907 — Borrá y apuntá de nuevo. Tango, música. 2 págs. Autor Juan D'Arienzo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 11-5-1943.

134.909 — El Vidalense. 9 mayo 1943. Prop.: José M. Zalloechevarria. Coronel Vidal

134.915 — Sulfanilamidoterapia local. 156 págs. Autor. Juan Nasio. Editor: Aniceto López. Buenos Aires, 31 enero 1943.

134.917 — Revista Neurológica de Buenos Aires. N.º 1. enero-marzo 1943. Prop.: Vicente Dimitri. Buenos Aires.
113.072 — Solicitud de seudónimo: Eugenio Guayra.
134.402 — Solicitud de seudónimo: Bonny.

MAYO 14

134.923 — Yo te amo. Comedia en 3 actos. Autor: Carlos César Lenzi. Editor: Argentores N.º 225. Buenos Aires, abril 30 de 1943.
134.926 — Tierra nuestra. 112 págs. Autro: Juan José Baltoé. Editor: el autor. Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.927 — Quince discursos. Pronunciados en la Real Academia de Londres. 302 págs. y grab. inter. Original de Sir Joshua Reynolds. Traducción de C. A. Jordana. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 14 mayo 1943.
134.932 — Logosofía. N.º 28. Abril 1943. Prop.: Cía. Lytton S. R. L. Buenos Aires.
134.933 — Asociación Argentina de fomento equino. Año 3. N.º 21. Prop.: Asociación Argentina de Fomento Equino. Buenos Aires.

134.934 — Pintores Italianos del Renacimiento 233 págs. y láminas. Autor: Gherardo Marone. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.
134.935 — Música y danzas nativas. 32 págs. Autor: Joaquín V. González. Editor: Instituto Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 20 abril 1943.
134.936 — La señora Enriqueta y su ramito. 129 págs. e índice. Autor: Leonidas Barleta. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 15 a 31 marzo 1943.

134.937 — Saturno. N.º 23. Prop.: Juan Orlando Mariotti. Buenos Aires.
134.938 — El dedal. Canción escolar, letra. 2 págs. Autor: J. M. Cotta. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.939 — El Nacional. 26 abril 1943. Prop.: Ricardo J. Bruno y Victorino Cuesta Juárez.
134.944—Boletín Informativo, diario del Mercado nacional de Papas. 13 mayo 1943. Prop.: Ministerio de Agricultura de la Nación. (Mercado Nacional de Papas). Buenos Aires.
134.945—Revista de Arquitectura. Abril 1943. Prop.: Sociedad Central de Arquitectos y Centro Estudiantes de Arquitectura. Buenos Aires.

134.946 — Bajo el signo de Artemisa. 187 págs. Autor: Ramón Pérez de Ayala. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 10 abril 1943.
134.947 — Instantáneas de historia. 72 págs. Autor: José Luis Lanuza. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 10 abril 1943.
134.948 — María. 324 págs. Autor: Jorge Isaacs. Editor: Emecé Editores. Buenos Aires, 1 abril 1943.
134.949 — Chimchulín corrió dopado. Pieza cómica en 3 actos. Autor: Manuel Romero. Representada en el Teatro Cómico. 16 abril 1943. Buenos Aires.

MAYO 15

134.966—Malvaloca. - 95 páginas. Autores: Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 14 enero 1943
134.967—Doña Clarines. - pág. 97 a 156. - Autores: Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 14 enero 1943.

134.968—Recuerdos de niñez y de mocedad. - 155 páginas. Autor: Miguel de Unamuno. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 11 enero 1943.
134.969—Noches blancas. 89 páginas. Autor Fedor Mijailovich Dostoyevski. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 11 enero 1943.
134.970—El diario de Raskolnikov. pág. 90 a 155. — Autor: Fedor Mijailovich Dostoyevski. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 11 - 1 - 1943.

134.971—La religión explicada. - Fuentes de la Gracia, Sacramentos y Oración. - 166 páginas. Autor: P. Ardizzone S. S. - Editor: Editorial Apis. Rosario de Santa Fe, 1 - 1 - 1943.

134.972—La religión explicada. La Redención. - 198 páginas. Autor: P. Ardizzone S. S. - Editor: Editorial Apis. Rosario de Santa Fe, 1 - 1 - 1943.
134.973—El hogar de los argentinos. 362 páginas. - Autor: Luis Gorosito Heredia (Nice Lotus). Editor: Editorial Apis. - Rosario de Santa Fe, 1 marzo 1942.

134.974—La religión explicada. Fuentes de la Gracia. Sacramentos y Oración. (Curso Superior). 356 páginas. Autor: P. Ardizzone S. S. - Editor: Editorial Apis. - Rosario de Santa Fe, 11 marzo 1943.

134.975—Diccionario de la lengua latina. 1198 páginas. Latino-Español. Español-Latino. - 2.ª edición. Recopilado sobre los diccionarios del Dr. D. Francisco Giménez Lomas. Don Raimundo De Miguel, etc., por Luis Macchi. S. S. - Editor: Editorial Apis. - Rosario de Santa Fe, 25 abril 1942.

134.976—Del hogar a la escuela. - 127 páginas. - Autor: Carlos P. Burtin. Editor: Editorial Apis. - Rosario de Santa Fe, 16 marzo 1943.

134.981—Suprema. Mayo 1943. - Prop.: Amadeo Volpi. - Buenos Aires.
124.992—Cuando pasa el amor. - 188 páginas. Autor: Rafael Pérez y Pérez. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 23 julio 1942.
125.043—Caravanas de héroes. - 246 páginas. Original de Zane Grey. - Versión española de Esteban Macragh. Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 28 setiembre 1940.

125.045—La princesita de los Brezos. 178 páginas. Original de Eugenia Marlitt. Versión española de Th. Scheppelmann. - Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 17 setiembre 1942.

MAYO 17

135.010—Mi único amor. - Vals, música. 2 páginas. Autor: Juan H. Palmisano. - Editor: Julio Korn. Azul. Buenos Aires, 14 abril 1943.

135.011—La Semana. - Nº 23. Prop.: Hilda Olivieri de Martínez. Bella Vista (Corrientes).

135.012—Tradición. - 18 marzo 1943. Prop.: José Martínez García. - Cruz del Eje. (Córdoba).

135.033—Mala noche. - Canción, bolero, música. 2 páginas. Autor: Alberto Domínguez. - Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 14 mayo 1943.

135.034—Mala noche. - Canción, bolero, letra. 2 páginas. Autor: Alberto Domínguez. - Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 14 mayo 1943.

135.038—Evangelisch Lutherischer Kirchenbote. - 15 mayo 1943. — Prop.: Reynaldo Schmidt. - Buenos Aires.
135.042—Escena infantil. - Nº 2. - mayo 1943. Prop.: Salvador Miguel Nicolás del Priore. Buenos Aires.

135.043—Rosas de otoño. Faz A. Vals. Letra: José Rial. Música: Guillermo Barbieri. Int.: Carlos Di Sarli y su orquesta Típica. - Faz B. Julián Centeya. Milonga. Letra: Julián Centeya. - Música: José Camet. - Int.: Carlos Di Sarli y su orquesta Típica. 39.734. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

135.044—Serenata criolla. - Faz A. Ranchera. Letra y música de Antonio Molina. - Int.: Conjunto Los Nativos. - Faz B. El tilín tilín. - Paso-doble. Letra: Héctor Montes. Música: Bernardo Ulecia. - Int.: Conjunto Los Nativos. 39.805. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

135.045—Fragata Sarmiento. - Faz A. Marcha. Letra: Felipe Mitre Navas. Música de Diego Centeno. - Int.: Roberto Guerra. - Faz B. Presagio. Vals. Letra: Enrique Lary. Música: Diego Centeno. - Int.: Dúo Guerra - Noda. 39.777. R. C. A. Argentina. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

135.046—Adiós, adiós corazón. Faz A. Tango. Letra: Lito Bayardo. Música: Félix Lipezker y Eduardo Barbato. - Int.: Osvaldo Fresedo y su gran orquesta Argentina. - Faz B. Mi desventura. - Tango. Letra: Wáshington F. Buaso Lépori. - Música: Orestes Cúfaro.. Int.: Osvaldo Fresedo y su gran orquesta Argentina. - 39.781. R. C. A. Víctor Argentina. - Buenos Aires, 1 enero 1943.

135.047—Por bulerías. - Faz A. Bulería. Letra: Ramos de Castro. Música: Ramón Zarzosó. - Int.: Niño de Utrera. - Faz B. Dolores Romero. Zambra. Letra: Salvador Valverde (h.). Música: Ramón Zarzoso. Int.: Niño de Utrera. - Disco 39.868. - R. C. A. Víctor Argentina.

135.048—Dorita. - Faz A. Polca. Música: Néstor Amarilla Int.: Néstor Amarilla y su trío guaraní. - Faz B. El arrabalero. Vals. Música: Néstor Amarilla. - Int.: Néstor Amarilla y su trío guaraní. - Disco 39.784. R. C. A. Víctor Argentina. - Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

135.052—Cartas a Eulogio. 276 páginas. Autor: Rodolfo Ragucci S. S. - Editor: Sociedad Editora Internacional. Buenos Aires, 17 abril 1943.

135.053—Un clavel en La Pampa. Vals, música. 2 páginas. - Autor; Príncipe Kalender. - Editor: Ediciones Internacionales Fermata. - Buenos Aires, 10 mayo 1943.

135.054—Un clavel en La Pampa. - Vals, letra. 2 páginas. Autor: Príncipe Kalender. - Editor: Ediciones Internacionales Fermata. - Buenos Aires, 10 mayo 1943.

135.055—La femme a la rose. - Vals, música. 2 páginas. Autor: Gastón Gabaroche. - Editor: Ediciones Internacionales Fermata. - Buenos Aires, 23 enero 1943. - Declaración de reimpresión.

135.056—Dos sombras. - Vals, canción. Música. 2 páginas. Autores: Esteban A. Parma y Francisco Marafioti. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. - Buenos Aires, 26 - 4 - 1943

135.057—Dos sombras. Vals, canción, letra. 2 páginas. Autor: Alberto Novarro. - Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 26 abril 1943.

135.058—Valentine. - Canción, letra. 2 páginas. - Autor: Albert Willemetz. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23 enero 1943. Declaración de reimpresión.

135.061—Páginas rotas. 90 páginas. Autor: Vicente Jorge Anselmi. Editor: Librería Perlado. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

125.306—Los malvados Runnison. 79 páginas. - Original de Austin Gridley. Traducción de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 6 enero 1939.

125.315—Anillo de engaños. - 80 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española anónima. - Editor: Editorial Molino. Buenos Aires. 22 diciembre 1939.

125.344—L'extraordinaire odysée d'un medecin. - 514 páginas. Original de Víctor Heiser. Traducción de M. V. Kubié. - Editor: Librería Hachette S. A. - Buenos Aires, 10-XI-1942.

MAYO 18

135.071—El grupo de la Compañía de Tiradores. - 179 páginas. Original de Bodo Zimmermann, traducido por Osvaldo C. Chiri. - Arreglado y adaptado por Alfredo Astudillo. Editor: Biblioteca del Sub Oficial (Ministerio de Guerra). - Buenos Aires, 6 - 4 - 1943.

135.073—Nuevos rumbos. 17 mayo 1943. Prop.: Rafael Rosa Macías. - La Plata.

135.082—El vals de la amistad. - Vals, letra. 2 páginas. Autor: Príncipe Kalender. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 8 mayo 1943.

135.083—El vals de la amistad. - Vals, música. 2 páginas. Autor: Príncipe Kalender. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 8 mayo 1943.

135.088—Sistema Blanco Prada. - Método de corte y confección. 36 páginas. Autor y editor: Blanco-Prada. - Buenos Aires, 15 mayo 1943.

135.089—16 años. - Película cinematográfica. - Productor: Lumiton S. A. Radio Cinematográfica Argentina. Argumento de Aimée y Stuart Phillip. Adaptación cinematográfica de Julio Porter. - Princ. Int.: María Duval, Alicia Barrié, George Rigaud, Marianita Marti, Amalia Sánchez Ariño, Aurelia Ferrer, Francisco López Silva. - Cine Broadway. Buenos Aires, 11 mayo 1943.

135.106—Curso elemental de Historia Natural. Botánica. - 9.ª edición. 418 páginas. - 870 figuras. Autor y editor: Orestes Cendrero Curiel. - Buenos Aires, 29 marzo 1943.

135.108—El Radical. - 8 mayo 1943. Prop.: Editorial El Radical. Buenos Aires.

135.109—Lloras......? Tango, letra. 2 páginas. Autor: E. Cadícamo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.110—Lloras.....? Tango, música. 2 páginas. Autor: Ciriaco Ortiz. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.111—Afinando mi violín. - Fox-trot, letra. 2 páginas. - Autores: don Filinto y Aguariguay. - Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.112—Afinando mi violín. - Fox-trot, música. 2 páginas. Autores: don Filinto y Aguariguay. - Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.113—Sovante! Polka humorística. Música. 2 páginas. Autor: Miguel Lope. Editor: el autor. - Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.114—El laurel. - Tonadilla de la película de Cifesa "Torbellino". Letra. 2 páginas. Autor: Rafael De León. Editor: Garrot Tasso y Vitta. Buenos Aires, 20 abril 1943. - Declaración de reimpresión.

135.115—El viento se lo llevó. Canción de la película Rosa de Africa. Letra. 2 páginas. Autor: Rafael De León. Buenos Aires, 20 abril 1943. - Declaración de reimpresión. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave.

135.116—No me llames Dolores. Canción, letra. 2 páginas. Autor: Rafael De León. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

135.118—El gaucho y sus detractores. 216 páginas. Autor: Luis C. Pinto. Editor: el autor y Editorial y Librería El Ateneo. - Buenos Aires, 6 marzo 1943.

135.119—Sin alma ni piedad. Tango. Música. 2 págs. Autor: Arcángel Milillo. Editor: Editorial Santa Teresita. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

135.120—Sólo me diste pesar. Tango Música. 2 págs. Autor: Arcángel Millilio. Editor: Editorial Santa Teresita. Buenos Aires, 30 abril 1943.

125.402—Carmilla. 104 páginas. Original de Sheridan Le Fanú. Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

125.421—Mi vieja barriada. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Aniceto P. V. Genera. Editor: el autor. Buenos Aires, 10-11-19[illegible].

125.424—La novicia. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Gerónimo Bongioni. Buenos Aires, 7-1-1941.

125.601—Un grato despertar. Vals. Música. 2 páginas. Autores: Jorge Comitini e Italo V. Fiacchina. Editor: el autor. Buenos Aires, 18-11-1942.

125.602—Actividades y harinas argentinas. Noviembre 1942. N.º 53. Prop.: Héctor Angel Soerensen Rosth. La Plata.

MAYO 19

135.167—Tiempo loco. Fox-trot. Música. 2 páginas. Autores: Mario Bassignani y Miguel Lazzari. Editores: los autores Rosario de Santa Fe, 12 mayo 1943.

135.171—Ecos del aula. 398 páginas. Autora. Laura S. de Fernández Godart. Editor: Ediciones La Obra. Buenos Aires, 15-2-1943.

135.173—Ejercicios de artimética y geometría. 2.º grado. 143 páginas. Autor anónimo: Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 21-1-1943.

135.174—Ejercicios de lenguaje. 3er grado. 106 páginas. Autor Anónimo. Editor :Editorial La Obra, Buenos Aires, 15-1-1943.

135.175—Ejercicios de lenguaje. 4.º grado. 131 páginas. Autor anónimo. Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 20-3-1943.

135.176—Ejercicios de aritmética y geometría. 134 páginas. 5.º grado. Autor anónimo. Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 15-2-1943.

135.177—Ejercicios de aritmética y geometría. 6.º grado. 198 páginas. Autor anónimo. Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 12-3-1943.

135.178—Ejercicios de aritmética y geometría. 1.º superior. Autor anónimo. Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 9-1-1943.

135.179—La obra. 159 páginas. (Suplemento para primer grado inferior.). Autor anónimo. Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 20-2-1943.

135.180—Ojos en la noche. Película cinematográfica. Productor Metro Goldwyn Mayer. Argumento de Baynard Kendrick. Princ. Int.: Edwards Arñold. Ann Harding. Donna Reed. Nueva York, 12 septiembre 1942. Buenos Aires, 19 mayo 1943.

135.181—Anuario ilustrado. 70 páginas. Año 1943. Autor anónimo. Editor: Nicolás María de Cicco. Buenos Aires, 6 enero 1943.

135.182—Desde aquella carta. Vals canción. Música. 2 páginas. Autor: Domingo N. Sánchez. Editor: el autor. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.183—Desde aquela carta. Vals canción. Letra. 2 páginas. Autor: Domingo N. Sánchez. Editor: el autor. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.185—Conecta. Abril 1943. Prop.: Dardo Alberto Latorre y Wenceslao Jaime Molina. Buenos Aires.

135.186—Frente democrático. Abril, mayo 1943. Prop.: José F. Penelón. Buenos Aires.

135.187—Cada vez que me recuerdes. Tango. Música. Autor: Marianito Mores. Editor: Julio Korn, Buenos Aires, 14-5-1943.

135.188—Cada vez que me recuerdes. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Contursi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 14-5-1943.

135.189—Dos caminos. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Manuel Romero. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 15-5-1943.

135.190—Dos caminos. Vals. Música. 2 páginas. Autor. R. Sciammarella. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 15-5-1943.

135.191—Bailongo de los domingos. 2 páginas. Tango. Música. Autor: Oscar Arona. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 12-5-1943.

135.192—Bailongo de los domingos. 2 páginas. Tango. Letra. Autor: F. García Jiménez. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12-5-1943.

135.193—Mi cantar. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Stamponi y Expósito. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 17-5-1943.

135.194—Mi cantar. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Stamponi y Expósito. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 17-5-1943.

135.195—Vengo a copar la parada. Milonga. Música. 2 páginas. Autor: Miguel Bonano. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 12-5-1943.

135.196—Vengo a copar la parada. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Juan Vescio. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 12-5-1943.

135.197—Tan sólo tú. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Servando F. Domínguez. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 14-5-1943.

135.198—Tan sólo tú. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Héctor Marcó. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 14-5-1943.

135.200—Vos sabes que la quería. Milonga. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.201—Qué recuerdo me ha dejado. Tango. Música. 2 páginas. Autor y Editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

135.202—Cuando me nombres. Tango. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

135.203—Cuando me nombres. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

135.204—Vos sabés que la quería Milonga. Música. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.208—La Argentina en el mundo. 19 mayo 1943. Prop.: Héctor Bernardo. Buenos Aires.

135.209—Por los caminos que un día. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.
135.210—Por los caminos que un día. Tango. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.
135.211—Que recuerdo me ha dejado. Tango. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

135.212—Se fué con un adiós. Tango. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.
135.213—Se fué con un adiós. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.
135.216—Cahier d'exercices. Premiére année. 55 páginas. Autor: Lucienne et Alice Royer. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 10-5-1943.

135.217—Práctica de castellano. Segundo año. 3.ª edición. 91 páginas. Autor: José Pereira Rodríguez. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 24-3-43.

135.218—Mapas para trabajos prácticos de historia universal Roma y Edad Media. 16 páginas. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 23-3-1943.

135.219—Alas de mariposa. 80 páginas. Autoras: Cecilia Borja, Luisa Buren de Sanguinetti. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 22-2-1943.

135.220—Mapas para trabajos prácticos de historia universal. Oriente y Grecia. Cuestionarios. 16 páginas. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 20-3-1943.
135.221—Cuestionarios para el equipo de trabajos prácticos de historia universal. Edad Media. 20 páginas. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 28-4-1943.

135.222—Cuestionarios para el equipo de trabajos prácticos de historia universal. Roma. 20 páginas. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 8-4-1943.

134.539—Un tango en la noche. Tango. Música. 2 páginas. Autor: José Ranieri. Editor: Román Gómez, Ediciones Musicales. Buenos Aires, 1 abril 1943.

125.832—Método popular para tambor con láminas. 26 páginas. Original de G. Mariani. Versión española de V. Gunthoff. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 17 noviembre 1942.
125.836—La Telesita. Estilo. Música. 4 páginas. Autor y editor: Manuel Gómez Carrillo. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

MAYO 20

135.228—¿Donde debe izarse la bandera argentina con sol? El mejor retrato del Cnel. Dorrego. 34 páginas. Autor y editor: Juan Bautista Tonelli. Buenos Aires, 18 mayo 1943.
135.260—A study in shadows and sex. Fotografía artística. Editor: Rogelio Icart y Fotocámara. (Tomo IV, N.º 41, marzo 1943). Buenos Aires, marzo 1943. Autor R.: Debenham Clark.
135.261—Argentinischen Volksfreund. — N.º 20. 19 mayo 1943. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Bs. As.
135.264—Un negocio la religión? 80 páginas. Autor: Francisco Priere. Editor: Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires, 17 diciembre 1942.

135.265—Quince días de placer. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1943. Buenos Aires, marzo 1943. Extranjera.
135.266—Castillos en el aire. Película cinematográfica. Productor Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1942. Buenos Aires, 28 mayo 1942. Extranjera.
135.267—Más allá del odio. Película cinematográfica. Productor Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.). año 1942. Buenos Aires, noviembre 1942. Extranjera.
135.268—Volveremos. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films. S. A. Hollywood. EE. UU.), año 1942. Buenos Aires, 28 mayo 1942. Extranjera.
135.269—Fruto de tentación Película cinematográfica. Productor Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1942. Buenos Aires, noviembre 1942. Extranjera.
135.270—Los amores de mi mujer. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films, S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1942. Buenos Aires, noviembre 1942. Extranjera.

135.271—Secretario para ella sola. Película cinematográfica. Productor. Paramount Films, S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1942. Buenos Aires, septiembre 1942. Extranjera.
135.272—Vida contra vida. Película cinematográfica. Productor Paramount Films, S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1943. Buenos Aires, abril 1943. Extranjera.
135.273—El hombre que supo perder. Película cinematográfica. Productor: Paramout Films., S. A. Hollywood. (EE. U. U.) 1942. Buenos Aires, enero 1943. Extranjera.
135.274—Mi marido me es infiel. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films., S. A. Hollywood. ((EE. UU.), Buenos Aires, octubre 1942. Extranjera.
135.275—Camino de Marruecos. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.) 1943. Buenos Aires, abril 1943. Extranjera.

135.276—La pícara Susú. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.). Buenos Aires, marzo 1943.
135.277—Investigaciones en empresas desde el punto de vista económico-financiero. 268 páginas. Prólogo de Divico Alberto Fürnkorn. Autor Francisco Cholvis. Editor: La Información, S. R. L. Empresa Editorial. Buenos Aires, 15 abril 1943.

135.278—Bóvedas, cáscara de hormigón de cemento portland. 64 páginas. Autor: anónimo: Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Buenos Aires, 19 mayo 1943.
135.279—Llanto de arrabal. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Joaquín García. Buenos Aires, 1 abril 1943.
135.280. — 293—Vamos mulita.... Bailecito jujeño .(Del Album La Quena). 1 página. Letra y música de Virgilio Ramón Carmona. Editor: Casa Grignola., S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
135.281. — 294—Soy de Monte Grande. Zamba. Letra. Música. 1 página. Autor: Virgilio Ramón Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943. (Del Album La Quena).

135.282. — 295—La feria de Simoca. Chacarera. Letra. Música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943. (Del Album La Quena).

135.283. — 296—Viniendo de Andalgalá. Zamba serrana. (Del Album La Quena). Letra. Música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.284 — 297—Decí que sí. Zamba. (Del Album La Quena). Letra. Música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.285. — 298. Escondido mañanero. Escondido. (Del Album La Quena). Letra. Música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.286. — 299—Una rosa. Zamba. (Del Album La Quena). Letra. Música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
135.287. — 300—Recuerdo de Famaillá. Chacarera. (Del Album La Quena). Música original de Tomás Romero. Arreglo de V. R. Carmona. Letra de V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.288. — 301—Así se baila. Gato. (Del Album La Quena). Letra y música de V. R. Carmona y Heriberto M. Toro. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.289. — 302—La zamba de la victoria. zamba. (Del Album La Quena). Letra-música. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.290. — 303—El pollito. Gato. (Del Album La Quena). Letra. Música. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
135.291. — 304—Soy de Itico. Chacarera. (Del Album La Quena). Letra-música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.292. — 305—En casa de "ña" Zenaida. Gato. (Del Album La Quena). Letra-música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
135.307—308—Lejos sin ti. Vals. Letra. Autor: Luis Yuvone. Música de Enrique Petrochi. Editor: el autor. Rosario, 16-5-1943.
135.310—Fantasmas. 108 páginas. Autor: Enrique Campos Menéndez. Editor:: Emecé Editores, S. A. Buenos Aires, 10 abril 1943.

135.311—Los enanitos jardineros. 54 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida., S. A. Buenos Aires, 7 mayo 1943.
135.312—Misia Pepa. 2 edición. 56 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 15 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

135.313—Cervantes. Bca. Billiken Oro. 113 páginas. Autor: Luis María Baudizzone. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 11 mayo 1943.
135.314—Enciclopedia escolar. 45 edición. 704 páginas. Autor anónimo. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1 marzo 1943. Declaración de reimpresión.
135.315—El Erial. 202 páginas. 14 edición. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 15 febrero 1943. Declaración de reimpresión.

135.316—Vida espiritual. 3 edición. Tomo 3. 49 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1 enero 1943. Declaración de reimpresión.

135.317—Vida espiritual. 3 edición. 2 tomo. 49 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, - enero 1943. Declaración de reimpresión.
135.318—El Erial. 14 edición cuero. 202 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 15 febrero 1943. Declaración de reimpresión.
135.319—Historia de la poesía argentina y ruguaya. 224 páginas. Autor: M. Menéndez y Pelayo. Editor: Publicaciones del Liceo de España. Buenos Aires, 12 mayo 1943.
135.320—Holando Argentino. Año 1. Abril 1943. Prop.: Roberto R. Frogone, Alberto Lozano. Bs. As.
135.321—La daga roja. 96 páginas. Original de Anthony Skene. Traducción de Edmundo F. Berisso. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 7 mayo 1943.

135.322—El jardín del paraíso. 24 págs. Original de Juan Cristián Andersen. Adaptación anónima. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 16 abril 1943.
135.323—Schumann. 192 páginas. Original de Víctor Basch. Traducción de Francisco Courolles. Editor: Editorial de Grandes Biografías. Buenos Aires, 5 mayo 1943.
135.324—Gounod. 192 páginas. Original de Camille Bellaigue. Traducción de E.F. Labrousse. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 29 abril 1943.

135.325—La casa de los gatos. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 2 abril 1943.
135.326—Un huésped inesperado. 128 páginas. Autor anónimo. Editor: A. D. A. R. (Agencia Distribuidora Argentina de Revistas). Buenos Aires, 30 abril 1943. Declaración de reimpresión.

135.327—La fábula de la nueva atlántida. 128 páginas. Original de Francisco Bacón. Versión de A. G. M. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 28 abril 1943. Declaración de reimpresión.
135.332—Crítica. 13 abril 1943. Prop.: Intervenida judicialmente. Buenos Aires.
135.348—Divina Blanquita. Vals. Letra. Autor: Fermín V. Favero. Editor: El autor. Bs. As., 14-5-1943.

135.350—Supremo amor. Vals criollo. Música. 2 páginas. Autor y editor: José Caraglio. Buenos Aires, 12-4-1943.
135.351—El Concejo Municipal en la Primera Buenos Aires. 36 páginas. Autor y editor: Adolfo Garretón. Buenos Aires, 26 abril 1943.
135.354—El hombrecillo. (El Karisito). Bailecito. Letra. 2 páginas. Autor y Editor: Martha De Los Ríos. Buenos Aires, 30 junio 1942.
135.355—Liszt. Su vida, su música, sus amores. 298 páginas. Original de Geza Falk. Traducción de Gabriela Moner y Zoltan Somogyi. Editor: Ediciones Progreso y Cultura. Buenos Aires, 15-1-1943.
135.356. — 357—Ay salero! Tanguillo andaluz. Música. Autor: Kadu. Letra de Valverde. Editor: Ediciones Rioplatenses. Treve. Buenos Aires, 30 abril 1943. Montevideo.
135.358—La femme a la rose. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Ch. A. Abadie. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23 enero 1943. Declaración de reimpresión.

135.359—Valentine. Música. 2 páginas. Autor: H. Christine. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Declaración de reimpresión.
135.360. — 361—Paradiddle Joe. El loco de la batería. Fox-trot. Letra y música de Johnny Morris, Jerry Pugslew, Fred Parries. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23 enero 1943. Declaración de reimpresión.

135.362-376—Lola, la de los brillantes. Paso doble-canción, música. 2 págs. Autor: Quiroga. Letra de Rafael de León. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo. 5 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

135.363. — 364—Dime que me quieres. Canción, letra. 2 págs.. Autor: Rafael De León. Musica de Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo, 5 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

135.365. — 366—Maldita seas. Canción letra. 2 págs. Autor: Rafael de León y Ochaita. Música de Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo, 5 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

135.367. — 368—Sevillanas del espartero. Canción, letra de Salvador Valverde y Rafael de León. Música de Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 5 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

135.369. — 370—La hija de don Juan Alba. (Mi compañera). Tanguillo, mú sica del maestro L. Rivas. Letra de F. Infantes. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

135.371. — 372—Testamento gitano. (Gitano viejo). Tanguillo, música de Monreal. Letra de Soriano. Editor: Ediciones Rioplateases Trave. Buenos Aires, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

135.373—No me llames Dolores. Canción, música. Autor: Quiroga. Letra de Rafael de León. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

135.374—El laurel. Tonadilla, músiea. 2 págs. Autor: M. Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo. 20 abril 1943.

135.375—El viento se lo llevó. Canción música. 2 págs. Autor: M. Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo. 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

135.379—Vana esperanza. (Una ilusión). vals criollo. Música, 2 págs. Autor: P. Labombarda y J. Angel Toriano. Editor los autores. Buenos Aires 1 4-1943.

135.380—Hondas huellas de dolor. Tango, música. 2 págs. Autor: Pascual Labombarda. Editor: el autor. Buenos Aires, 1 abril 1943.

135.381—Huellas imborrables— Tango, música. 2 págs. Autor; Pascual Labombarda y Joaquín Angel Toriano. Editor: los autores. Buenos Aires, 22 marzo 1943.

135.390—First English Conversational Course. 150 págs. Autor y editor: R Douglas Gordon. Buenos Aires, 20 mayo 1943.

135.391—Orientación espiritual. Marzo 1943. Prop.: Jorge Jiménez. La Banda - Santiago del Estero.

135.396—La divina epopeya. 208 págs. Autor y editor: Horacio Gutiérrez del Soto. Córdoba, marzo 1943.

135.397. — 398—Muñequita. Corrido, música-letra. 2 págs. Autor: Felipe Milia. Editor: Editorial Musical Emar, Rosario, 15-4-1943.

135.399—Falsa alegría. Corrido, música. 2 págs. Autor: Juan Grisiglione. Editor: Ediciones Emar Musicales. Rosario, 16-2-1943.

MAYO 21

135.400—Manual de arte ornamental americano autóctono. 3. edición ampliada. 204 págs. Autor: Vicente Nadal Mora. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 10 abril 1943.

135.404—Cooperación vital y crítica constructiva para el fundamento de una firme moral. 39 págs. Autor y editor: J. F. de Artetxe. Buenos Aires, 29 **diciembre 1942.**

135.405—Mapa de la Provincia de Córdoba. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor Demonty Hnos. Córdoba, 11-11-1942.

135.408— El renacimiento, Siglos XV-XVI y Albores del Siglo XVII. La literatura, las artes plásticas y la filosofía. 222 págs. Autor y editor: G. S. de Kurth. Buenos Aires, 12 mayo 1943.

135.409—La cultura islámica, las ideas, la literatura y las artes cristianas en la Edad Media. — El Humanismo. — La pintura flamenca. 209 págs. Autor y editor: G. S. de Kurth. Buenos Aires, 24 noviembre 1942.

135.410—La civilización látina. — Los grandes arquetipos de la Biblia. — El arte y la literatura en los primeros siglos del cristianismo, cultura bizantina. 211 págs. Autor y editor: G. S. de Kurth. Buenos Aires, 2 junio 1942.

135.411—La cultura de Oriente en la antigüedad. 212 págs. Autor y editor: G. S. de Kurth. Buenos Aires, 13 mayo 1941.

135.412—La cultura literaria artística y filosófica antigua en Grecia. 234 págs. Autor y editor: G. S. de Kurth. Buenos Aires, 6 diciembre 1941.

135.413—En la noche del pasado. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. New York. EE. UU., noviembre 28, 1942. Buenos Aires fecha próxima.

135.414—Insula. Otoño 1943. N.º I. Prop.: Renata Donghi de Halperin. Buenos Aires.

135.415—El papel sellado. 29 págs. Autor: Francisco J. Trianes. Editor: Angel González Alais. Mendoza 16-5-1943.

135.419—Revista de instrucción primaria. N.º 891. 1 mayo 1943. Prop.: Francisco Brunet. La Plata.

135.421—Estudios. N.º 377. Mayo 1943. Prop.: Academia Literaria del Plata. Buenos Aires.

135.422—Juventud obrera. 1 mayo 1943. Prop.: La Organización Nacional de la Juventud Obrera Católica. Buenos Aires.

135.426—Jesús, formador de jefes. 200 págs. Original de Alberto Bessieres S. J. Traducción: anónima. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 24 septiembre 1942.

135.427—El evangelio del jefe. 256 págs. Original de A. Bessieres S. J. Traducción de R. P. Fernando Vives Del Solar. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 30 agosto 1942.

135.428—El amigo divino. 304 págs. Original de Jos. Shrijvers C. SS. R. Traducción anónima. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 14 mayo 1943.

135.429—El buen Ceferino. 102 págs. Autor: Luis J. Pedemonte S. S. Editor: Lecturas Católicas y Escuelas Gráficas del Colegio Pío IX. Viedma, Río Negro, 27-4-1942.

135.430—Palabras cordiales. 126 págs. Autor y editor: Pedro M. Ledesma. Buenos Aires, septiembre 1938.

135.431—Consejo Nacional de Educación, palabras del Presidente Dr. Pedro M. Ledesma. 28 octubre de 1938-31 octubre 1940. 535 págs. Autor y editor: Pedro M. Ledesma. Buenos Aires, diciembre 1940.

135.432—Palabras del Presidente del Consejo Nacional de Educación. 1940 noviembre 1942. 649 págs. Autor y editor: Pedro M. Ledesma. Buenos Aires, 31 marzo 1943.

135.434—Equipo para trabajos prácticos de historia universal. Roma. 30 págs. Autor: A. A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 22-3-1943.

135.435—Equipos para trabajos prácticos de historia universal. — Edad Media. 34 págs. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 24-4-1943.

135.436—Obras escogidas. 151 págs. Autor: San Juan De La Cruz. Prólogo de Ignacio B. Anzoátegui. Editor: Ignacio B. Anzoátegui y Cía, Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 11 febrero 1943.

135.437—El hombre que compró un automóvil. 153 págs. Autor W. Fernández-Florez. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 18 enero 1943.

135.438—La sombra de Peter Wald. 224 págs. Autor: Alberto Insua. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 18 enero 1943.

135.439—De la amistad en la vida y en los libros. 166 págs. Autor: Ricardo Sáenz Hayes. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 3 marzo 1943.

135.440—Viaje a la India de los maharajahs. 171 págs. Original de Luis Rousselet. Traducción de C. Zubizarreta. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 5 febrero 1943.

135.441—Un amor en un país imaginario. (Venus). Vals, música. 2 págs. Autor y editor: Víctor F. Sofía. Lobos. (Provincia de Bs. As.). 19-4-1943.

135.442—Catálogo 1943. — Criadero argentino de plantas agrícolas Enrique Klein. 28 págs. Autor y editor: Enrique Klein. Buenos Aires y Pla C. G. B. A. Abril-mayo 1943.

135.445—Acomac. N.º 83. Prop.: Asociación de Comerciantes en Materiales de Construcción. Buenos Aires.

135.446—La Patria Degli Italiani. Mayo 1943. Prop.: Editora Italo Argentina S. A. Buenos Aires.

135.447—El arte de cuidar enfermos. 103 págs. e índice. Autor: Ana Romero Jáuregui de Posse. Editor: Librería Vázquez. Buenos Aires, 27 febrero 1943.

135.448—Fisiopatología del sistema ácido-base disionias. 136 págs. e índice. Autor: Diego Brage. Editor: Librería y Editorial Vázquez. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.449—Las Grandes hemorragias por úlcera gastro-duodenal. Su tratamiento. 67 págs. Autor: Juan Alberto Iriarte. Editor: Editorial Vázquez. Buenos Aires, 17 abril 1943.

135.450—Tratado de patología quirúrgica. Tomo II. Tomo III. 2424 págs. Autor: José E. Igarzábal. Editor: Librería y Editorial Vázquez. Buenos Aires 2-3-1943.

135.453—Su hermana menor. Película cinematográfica. Productor Argentina Sono Film S. A. C. L. Buenos Aires, 30 abril 1943.

135.454—Son cartas de amor. Película cinematográfica. Productor Argentina Sono Film S. A. C. L. Buenos Aires, 3 marzo 1943.

MAYO 22

135.483—El Peligro Judío y Las Agrupaciones Cívicas y Políticas. Las Instituciones públicas nacionales, y la religión del Estado. El Banco de la Nación y su Agencia corresponsal Judía en Fco. Madero. 1a. edición. 40 págs. Autor y Editor: Raúl E. Molina. Rep. Argentina. Mayo, junio, 1943.

135.484—Cirugía Experimental. 557 págs. Original de J. Markowitz. Versión española de Manuel Bastos Ansart. Editor: Editorial Labor, S. A. Argentina. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

135.485—Cirugía Plástica y Reparadora. 1383 págs. Original de Samuel Fomón. Traducción de Manuel Bastos Ansart y F. Domenech Alsina. 925 ilustraciones. Editor: Editorial Labor, S. A. Argentina, Buenos Aires, 15 mayo 1943.

135.486—Viestnik-Noticiario. 15 mayo, 1943. Prop.: Vladimiro Sapkin. Buenos Aires.

135.487—El Triunfo. N.º 13. Prop.: Asociación Cigarreros Minoristas y Empleados. Buenos Aires.

135.490—Gaceta de Electricidad. Mayo 1943. N.º 1. Prop.: Ramiro Marín Casal. Buenos Aires.

135.491—Caja Chayera. 96 págs. Autor: José Ramón Luna. Editor: Librería Perlado. Buenos Aires, 8-12-1940.

135.493—Conceptos y valores a través del lenguaje. 131 págs. Autor: Antonio Eleas. Editor: el autor y Editorial La Raza. Tucumán, 15 mayo 1943.

125.885—Palomas del infierno. 95 págs. Original de Robert E. Howard. Traducción Anónima. Editor: Editorial Molino Buenos Aires, 10 junio 1939.

125.913-914—Tu fueye brujo. (Manos de oro). Tango. Letra de Roberto del Pino. Música de Víctor M. Buchino. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-11-1942.

MAYO 24

135.495—Handrich's Deutscher Kalender Fur Sudamérika. 1943. 136 págs. Autor: Anónimo. Editor: Imprenta Mercur. Buenos Aires, 2 enero 1943.

135.496—Mein Buch. 116 págs. Autor: Juan Riecke. Editor: Imprenta Mercur. Buenos Aires, 15 abril 1943.

135.497—Lesebuch. Für den unterricht in der deutschen sprache. 128 págs. Autor: Juan Riecke. Editor: Imprenta Mercur. Buenos Aires, 15 abril 1943. Tomo I.

135.498—Lesebuch. Für den unterricht in der deutschen sprache. Tomo II. 188 págs. Autor: Juan Riecke. Editor: Imprenta Mercur. Buenos Aires, 15 abril 1943.

135.499—Lesebuch. Für den unterricht in der deutschen sprache. Tomo III. 200 págs. Autor: Juan Riecke. Editor: Imprenta Mercur. Buenos Aires, 15-4-1943.

135.500—Revista de Policía de la Provincia de Buenos Aires. Mayo 1943. N.º 25. Prop.: Sociedad de Socorros Mutuos de Policía. La Plata.

135.509—Polimnio. 112 págs. Autor y Editor: Gioconda Bertoia. Berazategui, 3 mayo 1943.

135.511—Curiosos pobladores del mar. (Colección La Hora del Niño). 128 págs. y dibujos. Original de Wilfrido Swancourt Brenon. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro, etc. Año 1941. Extranjera.

135.512—El elefante blanco y otros cuentos de la India. 112 págs. y dibujos. (Colección La Hora del Niño). Traducción de Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Ilustrados por Federico Richardson. Contados por Georgina Faulkner. Editor: W. M. Jackson. Buenos Aires, Nueva York, Río de Janeiro, Montevideo, etc. Año 1941. Extranjera.

135.513—Graciosos personajes de mi huerta. 95 págs. y dibujos. Original de Isabel Gordon. (Colección La Hora del Niño). Ilustraciones de M. T. Ross. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Nueva York. Buenos Aires Montevideo, Río de Janeiro, etc. Extranjera. Año 1941.

135.514—Kimo. Un cuento de Hawai. 119 págs. y dibujos. (Colección La Hora del Niño). Original de Alicia Cooper Bailey. Traducción por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Ilustrado por Lucila Hollins. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro, etc. Extranjera. Año 1941.

135.515—Rimas para niños. 95 págs. Dibujos. (Colección La Hora del Niño). Original de Ethel Fairmont. Traducción por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro, etc. Extranjera. Año 1941.

135.516—El gato con los bigotes torcidos. 112 págs. con dibujos. (Colección La Hora del Niño). Original de Ruth Campbell. Ilustrado por Ve Isabel Cadie. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro. Año 1941. Extranjera.

135.517—El ganso patinador. [illegible] págs. Dibujos. (Colección La Hora del Niño). 125 págs. y dibujos. Traducción de Joaquín Méndez Rivas y Luis Mc Gregor. Original de Alicia Cooper Bailey. Cuadros de María Honré Myers. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Montevideo, Nueva York, Río de Janeiro. Año 1941. Extranjera.

135.518—Aventuras Geográficas. Tomo I. 93 págs. (Colección La Hora del Niño). Original e ilustrados por Gertrudis Alicia Kay. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro. Año 1941. Extranjera.

135.519—Caprichos de la Naturaleza. 128 págs. y dibujos. Traducción de Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Original de Isabel Gordon. Ilustraciones de Juana Laura Scott. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro, etc. Año 1941. Extranjera. (Colección La Hora del Niño).

135.520—Duraznito, y otros Cuentos del Viejo Japón. Contados por Georgina Faulkner. Ilustraciones de Federico Richardson. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro, etc. Extranjera. Año 1941. (Colección La Hora del Niño).

135.521—Aventuras Geográficas. Tomo II. 208 págs. y dibujos. (Colección La Hora del Niño). Escritas e ilustradas por Gertrudis Alicia Kay. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York Montevideo, Río de Janeiro, etc. Extranjera. Año 1941.

135.523—Aventuras al aire libre. 124 págs. y dibujos. (La Hora del Niño). Original de Nina Wilcox Putnam y Norman Jacobsen. Ilustraciones de Catarina Sturges Dodge. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Montevideo, Nueva York, Río de Janeiro, etc. Año 1941. Extranjera.

135.524—El Gladiador. 8 abril 1943. Prop.: Adrián Sánchez. Lanús, Avellaneda.

135.525—Revista General del Patronato Nacional de Ciegos. Editorial Luis Bustillo, 15 mayo 1943. Prop.: Patronato Nacional de Ciegos, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Buenos Aires.

135.522—San Pablo, Nuestro Gran Modelo. Traducción anónima. 174 págs. Original de P. P. Dodvenit. Prólogo del P. Marcelino Betaño. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 8 agosto 1942.

125.927—El Auxiliar del Alumno. 2.° grado. 291 págs. Autor: Jesús Martín Literas. Editor: Editorial Luis Lasserre, S. R. L. Buenos Aires, octubre 1942.

125.969—La milonga del zapateo. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Ivaldi y Juan B. Fulginiti. Edito.: A. Boccazzi. Buenos Aires, 2 febrero 1942.

MAYO 26

135.529—Renta. 25 mayo 1943. N.° 1. Prop. Gustavo Cavero. Buenos Aires.

135.530—Sueño de cloroformo. 144 págs. Autor: Ricardo Curti. Editor: el autor. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.534—El Propulsor. 22 mayo 1943. Prop.: Julio Lowry S. S. Guatraché.

135.535—Mi chica y yo. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. New York. EE. UU., 6 septiembre 1942. Buenos Aires, 28 mayo 1943. Extranjera.

135.536 y 537—Así. (Latin live). Canción. Bolero. Letra y música de María Grever. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 15 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

135.538—539—Para qué recordar. (A Star broke into song). Canción. Bolero. Letra. Música. Autor: María Grever. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 15 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

135.540—Vida Femenina. Nros. 107 y 108. Abril y mayo 1943. Prop.: Sociedad Anónima Editora La Vanguardia. Buenos Aires.

135.545—Bailando nace el amor. Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: Guillermo J. Domínico. Editor: el autor. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.546—Ideas prácticas para juegos y entretenimientos. 239 págs. Autor y Editor: Jorge A. Duclout. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

135.547—Ideas prácticas para el electricista y el mecánico. 207 págs. Autor y Editor: Jorge A. Duclout. Buenos Aires, 19 abril 1943.

135.548—Ideas prácticas para la fotografía y cinematografía. 198 págs. Autor y Editor: Jorge A. Duclout. Buenos Aires, 28 febrero 1943.

135.550—Por ti me muero. Rumba. Música. 2 págs. Autor: Montenieve y Salvador Blanco. Editor: los autores. Buenos Aires, 18-5-1943.

135.551—Ranchito florido. Ranchera. Música. 2 págs. Autor y Editor: Salvador Blanco y Montenieve. Buenos Aires, 18-5-1943.

135.552—Virgencita de la sierra. Canción en tiempo de Fado. Música. 2 págs. Autor y Editor: Montenieve y Salvador Blanco. Buenos Aires 18-5-1943.

135.553—Convencido. Tango. Música. 2 págs. Autor y Editor: Salvador Blanco. Buenos Aires, 18-5-1943.

135.554—Para ti, Lidia. Vals. Música. 2 págs. Autor y Editor: Salvador Blanco. Buenos Aires, 18-5-1943.

135.555—Guía de primera ayuda. 12 págs. Autor: Anónimo. Editor: Johnson & Johnson. Estados Unidos de Norte América. 13 noviembre 1942. Extranjera.

135.558—La Opinión. 3 mayo 1943. Prop.: Eliacin Juan Santagata. Baradero.

135.559-560—Partir. Tango. Letra. Autor: Manuel Romero. Música. Autor: Rodolfo Seiammarella. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 19-5-1943.

135.562—El viaje a lo ignoto de Sesio Scopisandro Soñador. 110 págs. Autor y Editor: Gregorio Sacosta. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

135.563—Alfajores marplatenses. 166 páginas. Autor: Manuel I. González Riera. Editor: Editorial Castany. Mar del Plata, 25 febrero 1943.

135.565—Archivos de oftalmología de Buenos Aires. Tomo XVIII. Nº 1. Prop.: Raúl Argañaraz. Buenos Aires.

135.567—Servicio informativo bibliográfico. Enero 1943. Nº 49. Prop.: Mendel y Cía. Buenos Aires.

135.572—Gente brava. Conga, música. Original de Isaac Tantalora. Instrumentación de Valentín Chadicov. 24 págs. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

135.578—La canción del payador. Vals criollo, música. 2 págs. Autor y editor: Enrique Mosconi. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.579—Pincelada de arrabal. Tango milonga, música. 2 págs. Autor y editor: Enrique Mosconi. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

126.014—Cardos en flor. 153 págs. Autores: Luis A. Falcone y Osvaldo N. Benedetto. Editor: Librería del Colegio. S. A. Buenos Aires, 26 octubre 1942.

126.156—Balangandans. Batucada, letra. 2 págs. Original de Rossino y Romero. Traducción de Once Jerome. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5-12-1942.

MAYO 27

135.603—Cooperación Escolar. Abril- Mayo 1943. Prop.: Federico Dufour. Buenos Aires.

135.604—Historia de la guerra. 200 caricaturas de Flax. Tomo II. 218 páginas. Autor: Flax. Editor: Libro Palacio. Buenos Aires, 12 mayo 1943.

135.605—Glaube-Heimat. Mayo 1943. Nº 142. Prop.: Comunidad de Católicos de habla alemana. Buenos Aires.

135.608—¡No sé si volverá! Tango, letra. 2 págs. Autor y editor: V. Velázquez. Buenos Aires, 17-5-1943.

135.610—La voz de la esfinge. 128 págs. Autor: Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 20 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

135.611—La graciosa Emelia. 32 páginas. Adaptación: Anónima. Original de Godofredo Chaucer. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

135.612—Los diablos amarillos. 64 págs. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

135.613—Ha muerto un ladrón. 96 págs. Traducción de Ermundo F. Berisso. Original de Martín Frazer. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

135.614—La verdad sospechosa. 32 págs. Adaptación: Anónima. Original de Juan Ruiz de Alarcón. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

135.615—Tarde será mañana. Tango canción, música. 2 págs. Autor y editor. Nicolás Reymondez Arias. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.618—Platero y yo. 123 págs. Autor: Juan Ramón Jiménez. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 22 marzo 1943.

135.619—Poemas de carne y hueso. 128 págs. Autor: Francisco Luis Bernárdez. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 21 abril 1943.

135.620—Pueblo en la niebla. 161 págs. Autor: María de Villarino. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 25 marzo 1943.

135.621—Sol en la niebla. 110 págs. Autor: Antonio Pérez Valiente de Moctezuma. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, abril 24 de 1943.

135.622—Biología y democracia. 211 páginas. Autor: Juan Cuatrecasas. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 30 abril 1943.

135.623—Lecciones preliminares de filosofía. 409 págs. Autor: Manuel García Morente. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, abril 21 1943.

135.624—Filósofos brasileños. 151 págs. Autor: Guillermo Francovich. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 4 marzo 1943.

135.625—Valor económico de los puertos argentinos. 243 págs. Autor: Ricardo M. Ortiz. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 12 abril 1943.

135.626—Psicología. 4ª edición corregida. 353 págs. Autor: Luis Juan Guerrero. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 20 marzo 1943.

135.627—La fontana de oro. 340 págs. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 8 mayo 1943.

135.628—Melpómene. 146 págs. Autor: Arturo Capdevila. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 30 marzo 1943.

135.629—Te encontraré. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 24-5-1943.

135.630—Vana ilusión. Vals, letra. 2 págs. Autor y editor: Francisco Tropea. Buenos Aires, 1 abril 1943.

135.632—El mensaje del Disco. 20 mayo 1943. Prop.: Casa América S. A. C. Buenos Aires,

135.633—Albores. Mayo 1943. Nº1. Prop.: Pedro Benedicto Bravo y Alfredo Cavallieri. Ensenada, (Provincia de Buenos Aires).

135.634—Itinerario del litoral. 1 mayo 1943. Eduardo Raúl Storni. Santa Fe.

135.635—Diario del Pueblo. 25 mayo 1943. Prop.: Felizardo F. Pereira. Laprida.

135.639—An english-spanish technical dictionary. 159 págs. 1 edition. (Revised). Autor: Valentín Scheuermann. Editor: Est. Gráfico del Centro Estudiantes de Ingeniería. Tucumán, 5 mayo 1943.

135.641|642—La java. Canción, música. Autor: Maurice Yvain. Letra de Albert Willemetz y Jacques Charles. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 5 mayo 1943. París. Declaración de reimpresión.

135.643|644—No me digas que no. Tanguillo, canción, música de Quiroga, le-tra de Rafael De León. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires-Montevideo, 15 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

135.645—Valor de la protrombinemia en las enfermedades hepáticas y su modificación por la vitamina K. 125 págs. Autor: Santiago Luis Bianchetti. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 21 diciembre 1942.

135.648—Verde es color de esperanza. Vals, música. Autor: Juan Gerónimo Podestá González. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 19-5-1943.

135.649|650—Luisito. Vals, música. 2 págs. Autor: Rodolfo Scimmarella. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 21-5-1943. Letra. Autor: Luis César Amadori.

135.651—Salió cortando. Milonga, música. 2 págs. Autor y editor: Horacio M. Casey. Buenos Aires, 24 abril 1943.

135.652—Gato patrio. Poesía. Autor: Federico S. Martínez Bozzano. Editor: Propósitos de Bien Público Nº 698. San Pedro, 21 mayo 1943.

135.655—Revista del Círculo Médico del Centro. Octubre 1942. Nº 3. Prop.: Círculo Médico del Centro. Buenos Aires.

135.657|658—Recuerdo triste. Vals, letra. Autor: Manuel Enrique Martínez, música, Autores: B. Marcón y D. A. Barbieri. Editor: Los autores. Buenos Aires, 7 abril 1943.

126.350—Lejanía. Vals, música. 2 págs. Autor: Raúl S. Sevilla. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 3 noviembre 1942.

126.333—Enfermedades esófago-gastroduodenales. 332 págs. Autor: Temistocles Castellano, Mariano R. Castex, Carlos Bonorino Udaondo y otros. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 2 mayo 1941.

MAYO 28

135.701—Tribuna Radical. Nº 329. 19 mayo 1943. Prop.: Bernardo B. Patronelli. Las Flores.

135.702—Jornada del hombre. 32 págs. Autor: Guillermo Etchebehere. Editor: Grupo Cuadernillos Liluli. Buenos Aires, 26-5-1943.

135.704—España y el Islam. 199 págs. Autor: Claudio Sánchez Albornoz. Editor: Editorial Sudamericana. S. A. Buenos Aires, 30 marzo 1943.

135.705—Manual de geografía general. Asia y Africa. 274 págs. Autor: Primavera Acuña de Mones Ruiz. Editor: Librería del Colegio. S. A. Buenos Aires, 27 abril 1943.

135.706—El corazón de piedra verde 848 págs. Autor: Salvador de Madariaga. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires, 31 marzo 1943.

135.707—Derecho político. 400 págs. Autor: Clemente B. Ros. Editor: Editorial Sanná. Buenos Aires, 20 octubre 1942.

135.708—2100 ejercicios de arimética y cálculo mercantil para segundo año. 128 págs. Autores: E. S. Cabrera y H. H. Médici. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

135.709—Tabla de logaritmos decimales de los números de 1000 a 10.000 con cinco decimales. Tabla de valores naturales del Seno, Coseno, Tangente y Cotangente de 10 minutos en 10 minutos con sus logaritmos decimales. 60 págs. Autores: E. S. Cabrera y H. J. Médici. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1943.

135.710—Curso teórico práctico de gramática castellana. 250 págs. 2º año. 4º edición .Autores: E. González Trillo y L. Ortiz Behety. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 14 abril 1943.

135.711—Las siete novias. Película cinematógrafica. Productor: Metro Goldwyn Mayer, New York, EE. UU., 10 agosto 1942. Buenos Aires, 3 junio 1943. Extranjera.

135.712—La voz de la sangre. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. New York, EE. UU., junio 23-1942. Buenos Aires, junio 3 1943.

135.713—Ordenanza general impositiva. 432 págs. Autor: Anónimo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires., Buenos Aires, mayo 1943.

135.715|716—Valsecito humilde. Vals, música. 2 págs. Autor: Domingo Varela Conte. Letra, autor: Celedonio E. Flores (Cele). Editor: Román Gómez. Buenos Aires, 5-5-1943.

135.719—5 de Abril. 25 mayo 1943. Prop.: Alberto Piva. San Isidro.

135.722—Química general aplicada a la farmacia. 71 págs. Parte 5. 1ª edición. 3950. E. Autor: Angel R. Zotta en colaboración con el Departamento de Publicaciones en Castellano de las Escuelas Internacionales Buenos Aires. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires. San Juan. Habana. Londres. Madrid. Méjico. Scranton (EE. UU.). Buenos Aires, marzo 1943.

135.725—Guía postal y telegrafía panamericana. 1500 págs. Autor: Anónimo. Vol. 111. Nº 3. Editor: Oreste Centenari. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

135.729 —Volga, Volga. (Stenka Rasin). Música. 1 página. Original anónimo. Adaptación de Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Asta. Buenos Aires, 15-5-1943.

135.730—Los barqueros del Volga. Música. 1 página. Original anónimo. Adaptación de Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Asta. — Buenos Aires, 15-5-1943.

135.731—Ojos negros. Canción popular rusa. 2 páginas. Original anónimo. Música. Adaptación de Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Asta. Buenos Aires, 15-5-1943.

135.732—Chopín. Gran vals bailable. 6 páginas. Música. Original de Chopin. Adaptación de Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Asta. — Buenos Aires, 15-5-1943.

135.733—Chopín, dos melodías célebres. Melodía en re bemol mayor. Op. 35. Música. Original de Chopín. Adaptación de Dehnow Jensson. Editor: Editorial Asta. Buenos Aires 15-5-1943.

135.734—Pequeña fantasía húngara. Música. 2 páginas. Original de Liszt. Adaptación de Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Asta. Buenos Aires, 15-5-1943.

135.738-739—Con los amigos. (A mi madre) Vals. Música, letra. 2 páginas. Autor: Gardel-Razzano. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 29 mayo 1943.

135.740—Otra vez tú. Fox-trot, música. 2 páginas. Autor: Amor Lacourlig. Editor: el autor. Buenos Aires, mayo 6 1943.

135.746—Una ilusión. Vals, música. 2 páginas. Autor y Editor: Fernando E. Castagnino. Buenos Aires, 21-5-1943.

135.747—Diario de sesiones de la Cámara de Senadores de Salta. Abril 29 1943. Prop.: Cámara de Senadores de Salta. Salta.

135.748—Ateneo. N.º 5. Abril 1943. Prop.: Ateneo Cultural Rojas. Rojas. (P. de Bs. As.).

135.749—Córdoba. 7 mayo 1943. Prop.: Sociedad Editorial Córdoba S. A. Córdoba.

135.750—La Provincia. 20 abril 1943. Prop.: Diario La Provincia S. R. L. y Angel Galarreta. Salta.

135.753—Neglita. Conga, música. 2 páginas. Autor: Juan R. Vasconcello. Editor: el autor. Buenos Aires 12 noviembre 1941.

135.754—Serás para mí.... Paso Doble, música. 2 páginas. Autor: Juan R. Vasconcello. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 noviembre 1941.

MAYO 29

135.788—Banda roja. N.º 1. 29 mayo 1943. Prop.: Miguel Balaguer. Buenos Aires.

135.789-790—Sombras de carnaval. Tango canción, letra. Autor: Carlos J. Ribolzi. Música: N. Reymondez Arias. Editor: el autor. Buenos Aires, 6-5-1943.

135.791—Antología de poetas líricos castellanos. Tomo 1. Tomo II. 1.589 y 2.581. p. Autor: Marcelino Menéndez y Pelayo. Editor: Editorial Ideas. Buenos Aires, 30 abril 1943.

135.792—Literatura Nachrichten fur bucherfreunde. Mayo 1943. N.º 1. Prop.: James Friedman. Buenos Aires.

135.793—Boletín de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos. Mayo 1943. Prop.: Alejandro F. Cárdenas y César Juan José Etcheverry. Buenos Aires.

135.794—Revista del Banco de la Nación Argentina. Volúmen VI. N.º 4. Año 1942. Prop.: Banco de la Nación Argentina. Buenos Aires.

135.797—A bailar y a beber... Corrido, marcha. Autor y Editor: Rómulo Pane. Buenos Aires, 28 mayo 1943.

126.413—El botín del vampiro. 102 páginas. Autor: Thorp McClusky. Traducción anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 agosto 1939.

126.548—El Ramayana. Bca. Billiken. Tela Roja. 132 páginas. Original de Valmiki. Versión reducida por Lauro Palma. Ilustraciones de Lisa. Editor: Editorial Atlántira S. A. Buenos Aires, 8 diciembre 1942.

126.583—Tristeza marina. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Dames y Roberto Flores. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 8 diciembre 1942.

126.616—Cartas a Lucerna. Comedia en 3 actos. Original de Fritz Rotter y Vincent Allen. 86 hojas mecanografiadas. Traducción de José Alberto Arrieta. Representada en el Teatro Politeama. 25 agosto 1942. Buenos Aires.

126.621—En un puerto de amor. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Carlos Marín. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires. 11-11-1942.

126.701—Cosas de antes. Milonga, música. 2 páginas. Autor y Editor: Ricardo Gerbino. Buenos Aires. 10-12-1942.

126.759—Revista marítima. N.º 327. 15 diciembre 1942. Prop.: Calixto Corderi. Buenos Aires.

126.799-801—Campanita de las sierras. Canción serrana, música. Autor: Lucila R. de Trelles. Letra, autor: Sara A. Renoulin Soraire. Editor: Carlos S. Lottermoser. 5-12-1942.

126.834—Este es mi tango! querido. Tango milonga, letra. 2 páginas. Autor: Emilio Porcel y Alejandro Michietti. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

MAYO 31

135.806—La Gaceta Estudiantil. 25 mayo 1943. N.º 676. Prop.: Luis A. Galliano. Buenos Aires,

135.807—La zona. 25 mayo 1943. Prop.: Ricardo V. Illescas y Enrique Alberto Crovella. Buenos Aires.

135.809-816—Ronda de la niña rubia. Letra. 2 páginas. Autor: Mary Molina. Música. autora: Lía Cimaglia Espinosa. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.812-813—Dame la mano. Ronda, letra. 2 páginas. Autor: Gabriela Mistral. Música, autora: Lía Cimaglia Espinosa. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.814-815—En donde tejemos la ronda? Música. 2 páginas. Autora: Lía Cimaglia Espinosa. Letra de Gabriela Mistral. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 18-5-1943.

135.817—El sud. Marzo a mayo 1943. N.º 180. Prop.: Asociación de Fomento y Biblioteca Popular Emilio Mitre. Buenos Aires.

135.818—Cantando olvido. Tango canción, letra. 2 páginas. Autor: N. Reymondez Arias y Jorge Arce. Editores: los autores. Buenos Aires, 6 marzo 1943.

135.819—Promesa falsa. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Jorge Arce. Editor: el autor. Buenos Aires, 27 octubre 1942.

135.820-821—Cruel mujer. Vals canción, música y letra de Jorge Arce. Editor: el autor. Buenos Aires, 25 febrero 1942.

135.822-823—Ilusión o pasión. Vals canción. Letra y música de Jorge Arce. Editor: el autor. Buenos Aires, 30 julio 1942.

135.826—Lobos sueltos. Argumento cinematográfico de novela episódica. Autor: R. Cortes Conde y A. B. Rillo. Editor: Tribuna Judicial N.º 4695. Buenos Aires, 29 mayo 1943.

135.829—Figuras contemporáneas. 342 páginas e índice. Autor: Pablo Suero. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 31 marzo 1943.

135.833—Los grandes del mundo. 96 páginas. Biografías. Florentino Ameghino-Ricardo Gutérrez, etc., Autor: Alfonso Mejía. Edito: Editorial Verbo. Buenos Aires y Provincias, 10 mayo 1943.

135.834-835—Tal vez será mi alcohol. Tango, música. Autor: Lucio Demare. Letra de H. Manzi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 27-5-1943.

135.836—Calesita de ayer. Tango canción, música. 2 páginas. Autor y Editor: R. y J. Tuegols. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

135.837—Mi noche de ensueño. Vals, música. 2 páginas. Autor y Editor: R. y J. Tuegols. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

135.840-841—¡Ay. Mariana! Corrido, música, letra de Salvador Granata. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 6 enero 1943.

135.842—Israel. 16 abril 1943. N.º 1010-11. Prop.: Zebulun Levy. Buenos Aires.

135.851—Pensamiento. (De los Floristas Variado) 1 dibujo. — 135.852 Lupino. (Anual variado) 1 dibujo. — 135.853 Arvejillas. (Doble marrón. Otello). 1 dibujo. — 135.854— Arvejillas de olor. (Variados). 1 dibujo. — 135.855 Arvejillas. (De olor doble rosado). 1 dibujo. — 135.856 Alelí. (De verano variado). 1 dibujo. — 135.857 Maurandia. (En colores variados). 1 dibujo — 135.858 Arvejillas de olor. (Spencer variada). 1 dibujo. — 135.589 Aquilegia. (Grandulosa doble azul). 1 dibujo. — 135.860 Pensamiento. (Doble extra variado). 1 dibujo. — 135.861 Amapola. (Admirable). 1 dibujo. — 135.862 Arvejillas de olor. (Variada extra). 1 dibujo. — 135.863 Capuchina. (Liliput doble variada). 1 dibujo. — 135.864 Alelí. (Doble blanco puro). 1 dibujo. — 135.865 Iberis. (Flor de nieve blanco). 1 dibujo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943. Autor anónimo.

JUNIO 1

135.882—Compendium. - Colección alfabética de clínica práctica. - Nº 37. Junio 1943. - Prop.: Raúl Camauer. Buenos Aires.
135.883—La Acción. - 30 mayo 1943. Prop.: Juan José Albarracín. - San Pedro (Provincia de Buenos Aires).
135.890—Goya Sur. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor: anónimo. - Editor: Instituto Geográfico Militar. - Buenos Aires, 27 mayo 1943.

135.891—Triunfo copas. - Tango, letra. 2 páginas. Autor: Eduardo López. Música de Arturo Lomi. Editor: los autores. - Buenos Aires, 18-5-1943.

135.892—La maldad desinteresada. Nº 226. - 32 páginas. Autor: Luis Rodríguez Acasuso. - Editor: Argentores. Buenos Aires, 15 mayo 1943.
135.895—Desilusión. - Melodía para piano. Música. 2 páginas. Autor: Juan Multedo. - Editor: el autor. Buenos Aires, 5-5-1943.

135.896 - 897—La conquista. Tango, letra, música. 2 páginas. Autor: Juan Multedo. - Editor: el autor. - Buenos Aires, 24-4-1943.
135.898 - 899—Hermosa flor! Ranchera, letra. música. 2 páginas. Autor y editor: Juan Multedo. - Buenos Aires, 24-4-1943.
135.900 - 901—Melancólico! Vals criollo, música, letra. 2 páginas. Autor y editor: Juan Multedo. - Buenos Aires, 24-4-1943.
135.902—Mi último adiós. - Vals, criollo, música. 2 páginas. Autor y editor: Juan Multedo. - Buenos Aires, 5 mayo 1943.
135.903—Urdidores americanos. - 38 páginas. Original: anónimo. Traducción: anónimo. - Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. - Buenos Aires, San Juán, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton (EE. UU.).

135.904—Fuerza motriz propia. - 15 mayo 1943. - Prop.: Cooperativa Eléctrica Limitada de Pergamino. - Pergamino.
135.910—Bailando nace el amor. - Fox-trot, letra. 2 páginas. Autor: C. R. Urquiza. Editor: el autor. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
135.911 - 912—Corre Serafín. (A bailar). Vals - jota, música. 2 páginas. Autor: Carlos De Palma. Letra de Félix Villa. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - 24-5-1943.
135.913—El inglés básico. 3 páginas. Autor: A. J. A. Dully. - Editor: Revista "El Guía", página 48. Mendoza. F. C. P. - mayo 1943.
135.915—La teoría de la relatividad. 104 páginas. Autor: Alfredo Beltrán Plos. Editor: E. García Santos. - Mendoza, mayo 1943.
135.919—Osadnik. - Nº 241. mayo 15 - 1943. - Prop.: Sucesión de Miguel Zubrzycki. - Posadas (Misiones).
135.921—La Provincia. - 15 mayo 1943. Prop.: Tomás Francisco Llorente. (Sucesión). Azul.
135.922—Espiritualidad. Año 2. - Nº 7. Febrero - marzo 1943. - Prop.: Rama Teosófica Luz de Oriente, Mendoza.
135.923—Pellegrini. - Mayo 11 de 1943. Nº 6. - Prop.: Ignacio Herrero. Pellegrini, F. C. O.

JUNIO 2

135.973—Ampi. - Año 1. Nº 2. Octubre - noviembre 1941. Prop.: Asociación Mutual de Profesores de Colegios Incorporados. - Buenos Aires.
135.974—Nociones de Derecho Comercial Argentino. 1.ª edición. - 163 páginas. Autor: Carlos Leonidas Valdez. Editor: Ciordia y Rodríguez. - Buenos Aires, 15 mayo 1943.

135.976—La Santa Roseña. - Zamba canción, música y letra. 2 págs. Autor: Lidoro Ludueño. - Editor: el autor. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

135.980—El demonio de los bosques. 235 páginas. Traducción anónima. original de R. Montgomery Bird. - Editor: Librería Hachette S. A. - Buenos Aires, 20 mayo 1943.

135.981—El misterio de la cruz egepcia. 216 páginas. Versión castellana de Alfredo De León. - Original: de Ellery Queen. - Editor: Librería Hachette S. A. - Buenos Aires, 20 mayo 1943.

135.982—Compendio de alergia clínica. 336 páginas. Original de Henry I. Shahan. - Traducción y adaptación de Guido Ruiz Moreno. - Editor: Librería Hachette S. A. - Buenos Aires, 17 mayo 1943.

135.983—Hipoacusias. 258 páginas. Autor: Pedro L. Errecart. Editor: Librería Hachette S. A. - Buenos Aires, 24 abril 1943.

135.984—Del amor. - 308 páginas. Traducción y prólogo de Guido Parpagnoli. - Original de Standhal. Editor: Librería Hachette S. A. - Buenos Aires, 20 mayo 1943.

135.985—La antorcha escondida. 136 páginas. Traducción de Ricardo Baeza. Original de Gabriel d'Anunzio. Editor: Librería Hechette S. A. - Buenos Aires, 21 mayo 1943.

135.986—El sindrome coledociano. 328 páginas. Autor: Andrés López García. Editor: Librería Hechette S. A. Buenos Aires, 20 abril 1943.

135.990—Sólo me diste pesar. Tango, letra. 2 páginas. Autor: José Sassone. Editor: Editorial Santa Teresita. Buenos Aires, 16 abril 1943.

135.991—Sin alma ni piedad. Tango, letra. 2 páginas. Autor: José Sassone. Editor: Editorial Santa Teresita. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.992 - 993—La cazuela. Rumba gitana, música. Autor: R. Zarzoso. Letra: S. Valverde. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. - Buenos Aires, 14 mayo 1943.

135.994—Química del carbono. - 372 páginas. 3.ª edición. Autor: Pedro Ambielle. - Editor: Editorial F. V. D. Buenos Aires, 24 mayo 1943.

135.995—Química inorgánica. 381 páginas. 3.ª edición. Autor: Pedro Ambielle. - Editor: Editorial F. V. D. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

135.996—Mecánico. - Junio 1943. Prop.: Teodoro Raúl Sagastume. Enrique Maciel. Norberto Juan González. Orlando José González. - Buenos Aires.

135.997—El camino del triunfo. - mayo 1918 - 1943. - 1 hoja. Autor: anónimo. Editor: Devoto Cauchaner S. R. L. - Buenos Aires, 20 mayo 1943.

135.998 - 999—A qué juegan las hormigas? - 2 páginas. Letra de Julia Bustos. Música de Augusto Curubeto Godoy. - Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 18 mayo 1943.

136.002—Patentes y marcas. Marzo 1943. Prop.: Obligado & Cía. Lda. - Buenos Aires.
136.003—Del caudillo al líder. - 55 páginas. Autor: Luis Del Greco. - Editor: Instituto Cultural Joaquín V. González. - Buenos Aires, 27 mayo 1943.

136.004 - 005—El barco del ensueño. 14 páginas. - My dream ship. - Fox- tort. Letra y música de Theodoro Guillems. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 31 de marzo de 1943.
136.006—El chimento. 12 páginas. Chorinho. Música. Autor: José Antonino Orlando (Ninay). Editor: Ediciones Internacionales Fermata. - Buenos Aires, 20 febrero 1943.

127.180—R. E. P. I. C. A. R. - 16 noviembre 1942. - Prop.: Raúl Speroni. Chacabuco. F. C. P.
127.181—Reflejos. Nº 8. - noviembre 30 de 1942. - Prop.: El Centro de Maestros de Allen. - Allen (Río Negro).
127.201—La Crónica. - 10 diciembre 1942. - Nº 5.353. Prop.: Fustet Hnos. Luján, F. C. O.
127.202—Tribuna. 12 diciembre 1942. Prop.: Francisco Antonio Pando. Caleufú. (Pampa).
133.183—Solicitud de seudónimo "Levassor".

JUNIO 4

136.051—Reemplazo de válvulas y F. 1. 240 páginas. - Autor: Félix F. Molero. Editor: Revista Telegráfica. Buenos Aires, 4 junio 1943.
136.052—Entre Ríos. 1810 - 1853. - Consideraciones sobre la función histórica política y social del pueblo entrerriano. - 162 páginas. Editor: el autor y el Museo de Entre Ríos. - 4 marzo, Santa Fe.
136.054—La falsedad de Juana. 165 páginas. Traducción anónima. - Original de Marguerite Bourcet. - Editor: Editorial Camino. - Buenos Aires, 14 abril 1943.

136.055—Distracción con censecuencias. 153 páginas. - Traducción anónima. Original de Pierre Goazaec. Editor: Editorial Camino. - Buenos Aires, 15 mayo 1943.
136.057—El crédito recíproco. - 253 páginas. Autor y editor: José R. Martín. - Buenos Aires, 4 junio 1943.
136.031—Resumen mensual de exportación de frutos del país y de la República Argentina. - Nº 1. - Abril 1943. Prop.: Emilia Steinmann. - Buenos Aires.
136.053—El almacén moderno. - junio 1943. Prop.: Jacobo Gotova Nevsky. Buenos Aires.
136.064—La vida de San Martín. - 86 páginas. Autor: Eugenio Orrego Vicuña. - Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 17 mayo 1943.
136.065—Poesías íntimas. - 256 páginas. Autor: José Zorrilla. - Editor: Emecé Editores S. A. - Buenos Aires, 17 mayo 1943.

136.066—Doce poemas. - 46 páginas. Autor: Carlos Rodríguez Pintos. - Editor: Emecé Editores S. A. - Buenos Aires, 17 mayo 1943.
126.948—Alondra. - Vals, música. 2 páginas. Autor: Pedro Di Steffano. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 15 diciembre 1942.

127.089—Desde ayer. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: Chingay. Buenos Aires, 10 diciembre 1942.
127.104—La esclava del Señor. - 240 páginas. - Autor: Ramón María Tenreiro. - Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 20 octubre 1942.
127.127—El catolicismo y los errores modernos. - 113 páginas. Autor: Gabriel Riesco. Editor: Grupo de Editoriales Católicas. - Buenos Aires, 21 diciembre 1942.
127.168 - 169—La entrerriana. Letra y música de Alfredo Gobbi. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 19 diciembre 1942.
127.197—Thru the lens. - noviembre 1942. Prop.: Asociación de Difusión Interamericana. - Buenos Aires.

127.325—Mitos sobre el origen del fuego en América. - 124 páginas. Traducción de Gregorio Aráoz. Original de Sir George James Frazer. Edición corregida y prologada por Fernando Márquez Miranda. - Editor Emecé Editores S. A. - Buenos Aires, diciembre 1942.

127.326—Poesía gallega medioeval. 215 páginas. Compilación anónima. Original de Fernando Gonzálves de Sanabria. Airas Nunes. Alfonso Eanes Do Cotón, etc. - Editor: Emecé Editores. S. A. - Buenos Aires, 10 diciembre 1942.

127.341—Sólo un recuerdo. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: José Bovone y Ruben Accinelli. - Buenos Aires, 16-6-1942.

127.357—Del trabajo a casa. - Corrido, letra. 2 páginas. Autor: A. Zacchi y B. Varela. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.
127.445—No te rindas corazón. Canción campera, música. 2 páginas. Autor: Mario Perini. Editor: Fresedo. - Buenos Aires, 2 octubre 1940.

JUNIO 7

136.072—Guía Administrativa y General de la Provincia de Santa Fe. - 536 páginas. 3.ª edición. Año 1943. - Autor anónimo. Editor: Guillermo Bustamante Cerda. - Rosario 15 abril 1943.

136.074—Binvenida. - mayo 1943. - Nº 33. Prop.: Gabriel Traboulsi. Buenos Aires.

136.075—Aurora de redención. 128 páginas. - Autor: anónimo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 30 mayo 1943. Declaración de reimpresión.
136.076—La música y los músicos. 128 páginas. Traducción anónima. Original de Ricardo Wagner. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 28 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

136.078—La Confraternidad Mutual. Junio 1943. - Nº 49. Prop.: La Confraternidad Mutual - R. de Escalada, F. C. S.

136.079—El crimen de Bayswater. - 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 28 mayo 1943.
136.090—Cristo en los infiernos. - 574 páginas. Autor: Ricardo León. - Editor: Victoriano Suárez. Madrid (España). - 1941. - Extranjera.

136.096 y 097—Pregón del arrabal. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Julio J. Nelson. Editor: Román Gómez. Música autor: Roberto Cerrillo. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.098—El barrio aquel. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: Héctor Baldi. - Buenos Aires, 10 mayo 1943.

136.101—El primer vuelo. - 148 páginas. Autor: Lorenzo Pío Caldentey. Editor: E. Vidaurreta. Pergamino, 25 mayo 1943.
136.102—El Mundo maderero. Mayo 1943. Prop.: Antonio Aníbal Lima. - Buenos Aires.

136.105—No sé qué se ha hecho. Tango, letra. 2 páginas. Autor y editor: V. Velázquez. - Buenos Aires, 31-5-1943.
136.106—Recuerdo de amor. Canción, bolero, letra. 2 páginas. Autor y editor: V. Velázquez. - Buenos Aires, 31-5-1943.

136.112—Memorias del edecán de Rosas. 530 páginas e índice. Autor: Antonino Reyes. - Editor: Editorial Americana S. R. L. - Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.133—Psicopatología de la vida cotidiana. 341 páginas e índice. Tomo 1. Original de S. Freud. - Traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.114—Introducción a la Psicoanálisis. Tomo 4. - 302 páginas e índice. Autor original: S. Freud. Traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.115—Una teoría sexual y otros ensayos. - 345 páginas e índice. Original de S. Freud. Traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.116—El chiste y su relación con lo inconsciente, 377 págs., e índice. Original S. Freud. Traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.117—Dios y Patria. Año 1. N.° 9. Mayo 23, 1943. Prop.: Carlos T. Oberti. Formosa, Corrientes y Santa Fe.
136.118—Nuestra Parroquia. N.° 9. Año 1. Mayo 29-1943. Prop.: Juan M. Zabala. Mar del Plata. F. C. S.
136.119—La Verdad. N.° 20. 20 mayo 1943. Prop.: Angel Custodio Olivares. Bell-Ville. (Córdoba).

136.122—Don Justo. La tragedia de Entre Ríos de 1870. San José y Concordia. 234 páginas, 24 láminas. Autor: Wenceslao S. Gadea. Editor el autor. Concepción del Uruguay, 15 mayo 1943.
136.123—Anales del Periodismo de Rosario. Año 3. N.° 3. 96 p. B. Julio Zeballos y Antonio Sureda Ferrer. Autor: Editor los autores. Rosario de Santa Fe, mayo 1943.

136.125—126. Zumba . . . Zumba . . ., vals, música 2 páginas. Autor: Enrique A. Rodríguez. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 28 mayo 1943.
136.127—128. Desde un sueño. Estilo, canción, letra de Salvador Riese, música de Orestes S. Spadone. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 24 mayo 1943.

136.129—132. Barajando recuerdos. Tango, letra de Enrique Cadicamo, música de Luis N. Visca. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 28 mayo 1943.

136.130—131. Como una osamenta. Vals criollo, letra de Alfredo Alberto Gallipoli, música de Hnos. Rodríguez. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 24 mayo 1943.

136.133—Elam. Sistema de Contabilidad de Estancias, 2 gráficos y texto. Autor y editor: Eladio Lamas. Buenos Aires, 26 mayo 1943.
127.474—Restauraciones dentarias con resinas acrílicas. 1 edición. 130 grabados y 3 láminas en color, 208 páginas. Autor y editor: Adalberto D. Rebossio. Buenos Aires, 3 noviembre 1942.
127.587—Hay que vivirla . . . Compadre. Faz A. Tango, letra de Héctor Marcó, música de Angel D'Agostino y Alfredo Attadia. Int. Angel D'Agostino y su orquesta típica. Faz B. Pero . . . Yo sé. Tango, letra y música de Azucena Maizani. Int. Angel D'Agostino y su orquesta típica. Disco 39.694, R. C. A Víctor Argentina. Bs. As. 1 octubre 1942.

127.596—Esta noche me emborracho. Faz A. Tango, letra y música de Enrique S. Discépolo. Int. Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios. Faz B. El tango es el tango. Tango, letra de Juan B. Gatti, música de José R. Iglesias. Int. Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios. Disco 39.692. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 octubre 1942.
127.681—Oviña. N.° 52. Octubre 1942. N.° 53, noviembre 1943. Prop.: Juan Mondejar. Buenos Aires.

JUNIO 8

136.169—Inspiraciones. 98 páginas. Autor: y editor: José Luis Varela. Buenos Aires. 4-6-1943.
136.174—Conforme. N.° 34, junio 1943. Prop.: Carlos Antonio Víctor Leroy. Buenos Aires.
136.175—Viaje por el Virreinato del Río de la Plata. 106 páginas. Autor: Tadeo Haenke. Editor: Emecé, Editores S. A. Buenos Aires 21 abril 1943.
136.177—Aquí Está. Año 8, N.° 736. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires.

136.183—Gotas de sangre, 400 páginas. Autor: Manuel López de Lagar. Editor: López y Cía. Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.184—Química general, parte 5, 1 edición, 71 páginas. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton, abril 26, 1943. Autor: Angel R. Zotta con colaboración con el Dpto de Publicac. en castellano de las Esc. Int. de la América del Sud.

136.185—Alumbrado eléctrico de los automóviles, 80 páginas, traducción Anónima. Editor: Escuelas Internac. de la América del Sud. Original Anónimo. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton, mayo 1943.

136.187—Nuevos Ideales. Año 1, N.° 1. Prop.: Laluser José. Buenos Aires.
136.191—192—Yo no soy mejor que nadie Milonga, música. Autor: Virgilio Rossi. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 24 mayo 1943, letra autor: Carmelo Santiago.
136.193—La Academia. N.° 1. Prop.: Antonio A. Rey. Buenos Aires.
136.198—Para qué . . . Volví. Tango, letra, 2 páginas. Autor y editor: Ignacio Brugat. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
136.201—Cursos, volumen 58, junio 1943. Prop.: Roberto Castroman. Buenos Aires.

136.202—Introducción a la filosofía. 240 páginas. Original de Jacques Maritain. Traducción de F. Leandro de Sesma O. C. Editor: Club de Lectores. Aristocracia en Libros Juan Manuel Fontenla. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.203.—100 industrias explicadas. 194 páginas. Autor: Miguel Angel Segovia. Editor: Editorial Hobby. Buenos Aires, noviembre 1942.
136.206—El Cronista, 4 junio 1943. — Prop.: Jack Borenstein. Ensenada, puerto La Plata.
136.207—Patria, 25 Mayo 1943. Prop.: Nicolás Catino Mendoza.
136.208—Manual de mecánica aplicada, 4 edición ampliada y puesta al día por M. Kraemer. Original de M. Maymó y R. M. Pons y Bas. Editor: José Montesó. Buenos Aires, 15 mayo 1943.
136.209—Eran dos corazones. Vals, música, 2 páginas. Autor y editor: Genaro Dramis. Buenos Aires 2 junio 1943.
136.213—La Java. Canción, letra, versión castellana de Rodolfo Molina. Original de Albert Willemetz et Jacques, Charles. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

JUNIO 9

136.238—Mapa N.° 41, Vegetación, población, producción vegetal, producción animal, producción mineral. América del Sud), a escala 1:59.200.000. 136.239. Mapa N.° 60. Vegetación, población producción agrícola ganadera, producción mineral. (América del Norte), a escala 1:61.000.000. 136.240. Mapa N.° 48-49. Chile, mapa físico y político, a escala 1:7.000.000. 136.241. Mapa N.° 66. Canadá y Terranova, mapa físico y político, a escala 1:27.000.000. 136.242. Mapa N.° 46. Paraguay, mapa físico y político, a escala 1:4.860.000. 136.243. Mapa N.° 47. Bolivia, mapa físico y político, a escala 1:8.740.000. Autor Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 30-XII-1942.

136.244—Mapa N.° 55, Colombia Venezuela y Guayanas, mapa político, a escala 1:10.000.000. Autor anónimo Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 30-XII-1942.
136.245—Oriente y Grecia. 20 mapas. Mapas para trabajos prácticos de Historia Universal. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 20-3-1943.

136.246—Cahier D'exercices. Deuxieme année. 184 páginas. Autor: Lucienne et Alicé Royer. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 31-3-1943.

136.247—Roma y Edad Media. Mapas para trabajos prácticos de Historia Universal. 24 mapas. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz & Cía., Buenos Aires, 23-3-1943.

136.248—Abejitas. Ejercicios auxiliares, 36 páginas. Autores: Catalina B. M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Buenos Aires, 31-3-1943.

136.249—Atlas Humboldt. América del Norte, del Sur, Central y Antillana, físico, político, Económico, para 3 y 4 años. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 30-12-1942.

136.256-257—La conga oriental. Conga, música, 2 págs. Autor: Juan Malte, letra, de F. Verdier. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 24-5-1943.

136.253—Nocturne. Música 2 páginas. Autor: Prince Kalender. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, mayo 1943.

136.259—Variaciones sobre un tema peruano, para piano a 2 manos. Autor y editor: José León Aldao. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.268—El Patagón, 7 junio 1943. Prop.: Carlos y Víctor Borres. Buenos Aires.

136.270—Meteorología descriptiva. 485 páginas. Autor: Carlos E. Constantino. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 9 junio 1943.

136.272—Paúl Gauguín, 66 págs., 34 págs. grabadas. Autor: Julio E. Payró. Ed.: Editorial Poseidón. S. R. L. Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.273—Edgar Degas. 49 reproducciones en negro y dos en color de obras del artista y dos retratos. 74 páginas. Autor: Julio Rinaldini. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 29 mayo 1943.

136.276—La imitación de Cristo y menosprecio del mundo. 505 páginas. Original de Fr. Tomás Hemerken de Kempis. Adaptación por Pbro. Dr. Enrique Rau. Prólogo de Mns. Miguel de Andrea. Editor: Editorial Guadalupe. Buenos Aires, febrero 10 de 1943.

136.277—Misal diario, para América, en latín y castellano. 2096 páginas. Autor: R. P. Don Andrés Azcárate O. S. B. con colaboración de su comunidad. Editor: Editorial Litúrgica Argentina. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

136.278—La caballería en la era de la mecanización. 806 páginas y 2 anexos. 2 tomos. Autor: José María Menéndez. Editor: Círculo Militar. Buenos Aires, 31 marzo de 1943.
136.279—La herencia en el hombre. 198 páginas. Autor: José M. Andrés. Editor: Librería y Editorial "El Ateneo". Buenos Aires, 7 junio 1943.

136.286—Nobleza gallega. Película cinematográfica. Productor Suevia Film España. España, año 1943. Buenos Aires, año 1943. Extranjera.

136.289—Virginia. Gran vals criollo, música, 2 páginas. Autor: J. Yanin. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 5-5-1943.

136.290—El andarín. Tango, milonga, música 1 página. Autor: J. Yanín. Editor: Editorial Don Goyo. Buenos Aires, 1-3-1943.

136.291—Categoría. Tango, música. 2 páginas. Autor: J. Yanín y J. Copello. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 30-3-1943.

136.298—Lealtad. Tango, música. 2 páginas. Autor: Edgardo A. Botta. Editor: Fernando Botta e Hijos. Casilda, (Santa Fe), 15 mayo 1943.
127.808—Campu ajuera. 162 páginas. Autor: Carlos Molina Massey. Editor: Editores Peuser Ltda. Buenos Aires, 29-12-1942.

127.851—Tarzán contra el mundo. Productor Metro Goldwyn Mayer. Película cinematográfica. New York EE. UU. 12 junio 1942. Buenos Aires, 6 enero 1943.

127.856—Vestidinho de yaya. Marcha, letra. 2 páginas. Autor: Assis Valente. Editor: Melodías Populares. S. R. L. Buenos Aires, 30-12-1942.

JUNIO 10

136.323—El Embrujo de Sevilla. N.° 2, Año 1. marzo 1943. Prop.: Francisco Lozano. Buenos Aires.
136.324—Manual del guía Scout. 94 páginas. Autor anónimo. Editor: Directorio de la Institución Nacional Boy Scouts Argentinos. Buenos Aires, 19 abril 1943.
136.325—Lealtad. Tango, letra y arreglo de M. Cuevas. Editor: F. Botta e Hijos. Casilda. (Santa Fe), 15 mayo 1943.
136.326—Nenito de ojos azules. Un affiche. Lámina. 136.327. Nenito durmiendo. un affiche. lámina. 136.328. Nenita con pajarito. 1 affiche, lámina
136.329—Nenita con mariposa y flor. 1 affiche. Lámina. Autor: Amlix. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

136.330—Curso de derecho privado romano. 4 edición, tomo 2. 568 páginas. Autor: José M. Caramés Ferro. Editor: Emilio Perrot. Buenos Aires, 6 junio 1943.
136.334—Provincia. N.° 143, mayo 1943. Prop.: Elías Francisco Roffo. Buenos Aires.

136.335—Formas de preparar, componer y presentar, etc., productos de perfumería. 4 páginas. Autor y editor: Edmundo N. Strasser. Buenos Aires, 10 junio 1943.
136.336—Ni opresores ni siervos. 172 páginas. Autor y editor: Manuel Lezica. Buenos Aires, 28 abril 1943.
136.337—Kinesiología y psiquiatría. 79 páginas. Autor y editor: Juan M. Nágera. Buenos Aires, 10-6-1943.
136.339—Revista Militar Ilustrada. Mayo, junio 1943, Prop.: Valentín Andreozzi. Buenos Aires.
136.340—La Panificación. Febrero 1943. Prop.: Armando C. Gandini. Buenos Aires.
136.341—Poetas Sociales de la Argentina. 439 páginas. Panorama organizado prologado y anotado por Alvaro Yunque. Tomos 1 y 2 Editor: Editorial Problemas. Buenos Aires, 10-5-1943.
136.343—Meteorología de Aviación. página 96 a 166 páginas. Tomo 1. Autor y editor: Juan Jagsich. Córdoba, 5 junio 1943.
136.344—C. I. P. A. N.° 56. Prop.: Centro de Industriales Panaderos de Avellaneda. Avellaneda.
136.345—Lobos sueltos. 2 páginas. Original de R. Cortés Conde (Alfredo Thermidor) y Armando B. Rillo (Armando Berry Llovet). Editor: Tribuna Judicial. 9 junio 1943. Buenos Aires.
136.346—Desilución, melodía, letra. Autor y editor: Américo P. Oliva. Buenos Aires, 5-5-1943.
136.349—Evocación. XI páginas. Autor y editor: Dardo M. Abásolo. Buenos Aires, 20 diciembre 1942.
136.350—El pensamiento de Echeverría. 167 páginas. Selección y Prólogo de Yolanda Martínez. Editor: Editorial Lautaro. Buenos Aires, 22 mayo 1943.
136.351—El río oscuro. 268 páginas. Autor: Alfredo Varela. Editor: Editorial Lautaro. Buenos Aires, 15 abril 1943.
136.352—El pensamiento de Bartolomé Mitre. 156 páginas. Selección y prólogo de Adolfo Mitre. Editor: Editorial Lautaro. Buenos Aires, 12 abril 1943.

136.353—Bambi. 54 páginas. Adaptación de Walt Disney. Traducción de Pastora S. Nogués Acuña. Original de Felix Salten. Editor: Editorial. Abril. Buenos Aires, 29 mayo 1943.

136.354—El doctor Einaug. Mickey en la estratosfera. 24 páginas. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial. Abril. Buenos Aires, 29 mayo 1943.

136.355—Dippy aprende a cabalgar. 6 páginas. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 20 mayo 1943.

136.356—El hombre relámpago y los peligros de Mongo. 255 págs. Autor: Alex Raymond. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

136.357—Mickey Rooney y Judy Garland. 253 páginas. Autor Edwart I. Gruskin. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 20 abril 1943.

136.358—Mandrake el mago y los hombres de Marte. 253 páginas. Autor: Lee Falk y Phil Davis. Autor: Editorial Abril. Buenos Aires, 20 abril 1943.

136.359—Bambi. 253 páginas. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 20 abril 1943.

136.360—Charlie Chan. Traición en alta mar. 311 páginas. Autor anónimo: Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 20 abril 1943.

136.361—Buck Rogers, contra el demonio del espacio. 311 páginas. Autor: Phil Nowlan y Lt. Dick Calkins. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 20 abril 1943.

136.365-366—Señora . . .Tango. letra. autor Rozat, música de Olga A. A. Zanzi. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

136.367-368—Los silbadores. Vals, música. Autor: Mario Belardi y Rafael Santacapita letra de Luis Castiñeira. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 19 febrero 1943.

136.369-370—Muchachos bailemos . . . Corrido. letra y música de José Sala. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 19 febrero 1943.

136.371-372—Pasó el tiempo . . .Tango, música de Vicente S. De Benedetti, letra de Enrique D'Aquila. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires 19 febrero 1943.

136.373-374—Regazo de amor. Estilo gateado, música. Autor: José Cortesi, letra de Carlos C. Du Herme. Editor Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

136.375-376—Perdón mi amor. Tango, música de Oscar De La Fuente, letra de Oscar Rubens. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

136.377-378—Un triste despertar. Pasillo, letra. 2 págs. Autor: Carlos Arturo León, música de Francisco Paredes Herrera. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

136.379-380—Y . . . Así es la vida . . . Tango, letra. Autor Juan B. A. Gatti música de J. Raúl Iglesias. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Bs. As., 15 febrero 1943.

136.381-382—Al pasar . . . Vals, música. Autor: J. Raúl Iglesias, letra de Juan B. A. Gatti. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

136.383-384—Yo soy repique de tango. Tango, letra. Autor: Celedonio Esteban Flores (Cele), música. Autor: Hnos. Rodríguez. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

136.385-386—Arribeño resai. Guaranía, letra. Autor: R. Fontao Meza, música de José Asunción Flores. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires. 15 abril 1943.

136.387—Cómo ver bien sin anteojos. 177 páginas. Original de Harry Benjamín. Traducción anónima. Editor: Editorial Americana. Buenos Aires. 5 mayo 1943.

136.389-90—Rubia encantadora.. Fox-trot música y letra. Autora: Sebastiana Elorza. Editor la autora. Rosario de Santa Fe, 7-6-1943.

136.391—América, Salud! Marcha, música. Autora: Sebastiana Elorza. Editor: la autora. Rosario de Santa Fe, 7-6-1943.

136.392-393—Amor ausente. Tango, letra y música de Sebastiana Elorza. Editor: la autora. Rosario, 7-6-1943.

136.394-395—Soñar contigo. Vals, música y letra de Sebastiana Elorza. Editor: la autora. Rosario, 7-6-1943.

136.396-397—Reja sevillana. Paso doble, letra y música de Sebastiana Elorza. Editor: la autora. Rosario, 7-6-1943.

136.398—Majestad negra 222 págs. Original de John W. Vandercook. Versión Castellana de Hilton D. Meskus. Prólogo de Enrique De Gandía. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 8 febrero 1943.

133.183—Solicitud de Seudónimo Levasoor.

127.963—El ayunchero 1 página. Gato, música. Autor Andrés A. Chazarreta. Editor: Casa Romero y Fernández. Sucesor José B. Romero. Buenos Aires, 13 febrero 1932.

128.005—Factores psicogénicos en el asma bronquial. 112 páginas, parte 1. Original de Thomas M. French y Franz Alexander con la colaboración de Catherine L. Bacon, George J. Mohr etc., traducido por Arnaldo Rascovsky. Editor: Sociedad Psicoanalítica Argentina. Buenos Aires, 4 enero 1943.

128.045—Curso de geometría para la enseñanza primaria. 5.° grado. 160 páginas. Autor: O. Vinci. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 15 febrero 1942.

JUNIO 11

136.427—Las blastomicosis oculares. 109 páginas. Contribución a su estudio experimental y clínico. - Autor: Manuel C. Blanco y Benjamín V. Re. - Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 26-5-1943.

136.430—Apuntes de matemáticas financieras. - 100 páginas. 5° año de Estudios de la Escuela de Comercio Carlos Pellegrini de la Universidad de Buenos Aires. - Autor: A. V. Acerboni y R. Lequarica. - Editor: E. Bardoni. Buenos Aires, junio 1943.

136.432—Recopilación de trabajos científicos del Instituto Nacional de la Nutrición. - 1940 - 1941. - 673 páginas. Autor: anónimo. Editor: Instituto Nacional de la Nutrición. - Buenos Aires, 17 de diciembre 1942.

136.433—Tablas de la composición química de los alimentos. Materias primas y preparaciones alimenticias. - 153 páginas. Autor: anónimo. - Editor: Instituto Nacional de la Nutrición. Buenos Aires, 28 diciembre 1942.

136.436—Tu desamor. - Tango, letra. 2 páginas. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Editorial Ramón Sopena. Buenos Aires. 24-5-1943.

136.438—Catalunya. - Maig 1943. - N° 150. Prop.: Ramón Girona Ribera. Buenos Aires.

136.439—El Radical. 22 mayo 1942 Pro.: Comité de la Unión Cívica Radical. - Baradero, F. C. C. A.

136.440—Tres Cuartos. Año 1. . N° 1. Prop.: Lorenzo Miró. - Buenos Aires.

136.450—Bollettino Ufficiale Mersille. Camera di Commercio Italiana. - N° 1 - 2 - 3 - Gennaio- marzo 1943. Prop.: Cámara de Comercio Italiana. - Buenos Aires.

136.452 - 454—Rosita. Vals, letra, música de Olinto Bertagni. Editor: el autor. - Buenos Aires, 28 mayo 1943.

136.453—La sexta!.. Tango, música. Autor: Alfredo Ambrosio. Editor: el autor. . Buenos Aires, 13-5-1942.

136.455—Vida heroica de Simón Bolívar. 33 páginas. Autor: Elías Pérez Sosa. Ilustraciones de F. Fábregas. Editor: Editorial Andrés Bello. Caracas. (Venezuela). Junio 1943. Extranjera.

136.456—Compilación legislativa de Venezuela. — Tomo 11 — 1632 páginas Autor: A. Pulido Villafañe. Luis Loreto y Francisco Carsi Zacarés. Editor: Editorial Andrés Bello. Caracas. (Venezuela). . Abril 1943. Extranjera.

136.460—Heroica. - Marzo 1943. Prop.: Cía. de San Pablo. - Buenos Aires.

136.461—La última vez que vi París. 440 páginas. Original de Elliot Paul. Traducción y prólogo de José Carner. Editor: Editorial Nuevo Mundo. México, 9 febrero 1943. Extranjera.

136.462—La gran ofensiva. La estrategia de la guerra de coalición. 384 páginas. Original de Max Werner. Versión española de Nicolás Dorantes. Editor: Editorial Nuevo Mundo. México. D. F. Extranjera.

JUNIO 12

136.494—Dietología. - N° 1. Enero, febrero y marzo 1943. Prop.: Asociación Argentina de Dietología. - Buenos Aires.

136.496—Mi felicidad y tus amigas. Comedia en 3 actos. - 31 páginas. Autores: Darthés y Damel. Editor: Argentores. N° 227. - Buenos Aires, mayo 30 - 1943.

136.497—Teoría combinatoria y binomio de Newton. - 64 páginas. Autor: Br. Eduardo W. Coppetti. - Editor: Librería del Colegio S. A. - Buenos Aires, 3 abril 1943.

136.498—Anatomía y fisiología humanas. 584 páginas. Autor: Dr. Felix M. Boatella. - Editor: Librería del Colegio, S. A. - Buenos Aires, 20 mayo 1943.

136.500—Guía de Espectáculos "Su butaca". - 16 páginas. Autor: anónimo. Editor: Guía de Espectáculos "Su butaca". - Buenos Aires, 9-6-1943.

136.501 - 502—Yo quiero el tango. Tango. Letra de Juan Cabré (h.). Música de Mario E. Sánchez. - Editor Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. - Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.503 - 504—Volvió la primavera, Vals. Música de Mario E. Sánchez. Letra de Juan Cabré (h.). - Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público, S. L. - Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.505 - 506—Polleritas cortas. Fox-trot. Música de Mario E. Sánchez. Letra de Juan Cabré (h.). - Editor Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. - Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.507 - 508—Amor eterno. Vals, música. 2 páginas. Autor: Mario E. Sánchez. Letra de Juan Cabré (h.). Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. . Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.509 - 512—Mirtha. Vals, letra de Juan Cabré (h.). Música de Mario E. Sánchez. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. - Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.510—511—Recuerdo de ayer. Vals. Música de Mario E. Sánchez. Letra de Juan Cabré h. Editor: Cooperativa gente del espectáculo público. S. L. Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.514—Con todo el corazón. Tango. Música de Ernesto Suárez. Editor: el autor. - Buenos Aires, 6 marzo 1943.

128.050—Positivismo y Gobierno. 160 páginas. Original de Emilio Maximiliano Littré. Traducción de F. Díaz Crespo y Federico Spiegel. Editor: Editorial Tor. - Buenos Aires, 1 octubre 1940. - Declaración de reimpresión.

128.068—Doctrina y sistemas administrativos de las modernas organizaciones. - Tomo 1 y tomo 2. - 296 y 400 páginas. Autor: Eduardo Mujica Farías. - Editor: Editorial "La Facultad". - Buenos Aires, 2 enero 1943.

128.092—Dónde está tu sonrisa. Tango, música. Autor: J. Ciganeri. - Editor: Ediciones Internacionales Fermata. República Argentina, 2 enero 1943.

128.105—En silencio sufriré. Tango, letra. 2 páginas. Autor: A. Szewach. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Rep. Argentina, 2 enero 1943.

128.182—Sueño Primaveral. Canción, música. Autor: León Draizel. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

128.191—La ventana mágica. - 137 páginas. Autor: Héctor René Lafleur. Editor: Emecé Editores S. A. - Buenos Aires, 21 diciembre 1942.

JUNIO 14

136.517—El Tronio. N° 1. Junio 1943. Prop.: Francisco Lozano. - Buenos Aires.

136.520—La palma de la mano. - 124 páginas. Autor: César Fernández Moreno. Ilustración y viñeta de Enrique Molina (h.). Editor: Fontefrida. Colección Agua clara. - Buenos Aires, noviembre 1942.

136.521—El alegre ciprés. 80 páginas. Autor: César Fernández Moreno. Editor: Fontefrida, Colección Ramo Verde. - Buenos Aires, noviembre 1941.

136.522—Redes cordobesas. Marcha, canción, música. 2 páginas. Autor Santiago Pissore. Editor: el autor. Buenos Aires, 5-5-1943.

136.523—Cita con el tiempo. 82 páginas. Autor y editor: Rafael González Villarreal. - Buenos Aires, mayo 1943.

136.225—La Voz de Las Heras. 12 junio 1943. Prop.: Juan Gabriel Arrieta Beascochea. - Las Heras, F. C. S.

136.527—Soy seminarista. - 112 páginas. Original de Canónigo Dequin. Traducción anónima. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. - Buenos Aires, 22 setiembre 1941.

136.528—Principios Católicos de Acción Cívica. 280 páginas. Original de D. Lallement. Traducción de Alfredo Fragueiro Olivera. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. - Buenos Aires, 4 setiembre 1940.

136.529—La esencia del Catolicismo. 325 páginas. 2.ª edición. Original de Karl Adam. Traducción anónima. Editor: Librería y Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 1 julio 1940.

136.530—Trabajo y salario a través de la Escolástica. 284 páginas. Original de Manuel Rocha. Prefacio del R. P. Rutten O. P. - Traducción anónima. Editor: Librería Santa Catalina. - Buenos Aires, 3 octubre 1938.

136.531—Jesús Christus. - 344 páginas. Original de Karl Adam. Versión castellana de Bruno Avila O. S. B. - Editor: Librería Editorial Santa Catalina. - Buenos Aires, 7 febrero 1941.

136.532—Antena. 10 junio 1943. Prop.: Eduardo F. E. Regard y Juan Fiorillo. . Buenos Aires.

136.533—Amor y muerte en Bali. 467 páginas. Original de Vicki Baum. Traducción de Luis Echavarri. Tomo 1 y tomo 2. - Editor: Ediciones Progreso y Cultura. - Buenos Aires, 10 mayo 1943.

136.534—Los filósofos del medioevo. 190 páginas. Autor: Alberto L. Merani. Editor: Ediciones Progreso y Cultura. - Buenos Aires, 1-6-1943.

136.540—Buena amiga. Tango canción, música. 2 páginas. Autor Tulio J. Perrone. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - Buenos Aires, 20 noviembre 1942.

136.541—Lirios de Cuyo. - Zamba, música. 2 páginas. Autor y editor: Tulio J. Perrone. Buenos Aires, 3 agosto 1934.

136.547—Ecos de mi colegio. - 10 mayo 1943. Prop.: Alumnas y ex alumnas del Instituto San José. Buenos Aires.

136.549—Coop. Año 11. - N° 35. Prop.: Federación Argentina de Cooperativas de Consumo. - Buenos Aires.

136.551—Selección. 153 páginas. Original de Isaac Newton. - Ordenada y traducida por E. García De Zúñiga y J. Novo Cerro. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 22 marzo 1943.

136.552—Viaje sentimental. - 155 páginas. Original de Laurence Sterne. Traducción de Alfonso Reyes. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 11 marzo 1943.
136.553—El mundo es ansí. 151 páginas. Autor: Pío Baroja. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, XI marzo 1943.
136.554—Antología poética. 154 páginas. Autor: Enrique González Martínez. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

136.555—Antología - Siglo XX. Prosistas españoles. Semblanzas y comentarios. 279 páginas. Autora: María de Maeztu. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 11 marzo 1943.

136.557—La arquitectura tradicional de Buenos Aires. - 1536 - 1870. - 165 páginas. Autor y editor: Vicente Nadal Mora. Buenos Aires, 15 mayo 1943.
136.558—Atlas Mundi. Astronómico - General - Asia - Africa - Europa - Oceanía - América. 36 páginas con índice. 67 mapas en colores. Autor: anónimo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. - Buenos Aires, 30-1-1943.
136.560 - 561 - 562—Si dans tes yeux. (Es tu mirar). Canción, vals, letra en castellano de Roberto Caldas. Letra en francés de Alice Roberte. Música de Alice Roberte. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, junio 10-1943.

136.563 - 564—Y. . . no la puedo olvidar. Tango canción. Música y letra de Francisco Canaro. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 12 junio 1943.
136.565 - 566—Soñar y nada más. . . . Vals serenata. Letra de Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 12 junio 1943.
136.567 - 568—Uno!... Tango. Música de Mariano Mores. Letra de Enrique Santos Discépolo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.569 - 570—La naranja nació verde. Habanera milonguera. Música de Rafael Rossi. Letra de Luis Mario. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 10 junio 1943.
136.574—El cuero y sus manufacturas. Nº 14. Año II. Mayo 1943. Prop.: Federico Augusto Mirre. - Olivos F. C. C. A.

136.575—Corazones infantiles. 61 páginas. Autor: E. Gómez De Miguel. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona (España). - 31 diciembre 1942. - Extranjera.

136.576—Quiere Ud. conocer los estilos? - Tomo 1. - 45 páginas. Tomo 2, 49 páginas. Tomo 3. 47 páginas. Autor: A. C. Pellicer. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. - Barcelona (España) 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.578—El ocaso de Napoleón. 68 páginas. Autores: Mario Paschetta y Pedro Pedraza. Editor: Editorial Ramón Sopena. Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.579—La Aurora de Napoleón: 64 páginas. Autores: Mario Paschetta y Pedro Pedraza. - Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. - Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.
136.580—Santa Teresa de Jesús. 61 páginas. Autora: Magdalena S. Fuentes. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.581—El apogeo de Napoleón. 68 páginas. Autores: Mario Paschetta y Pedro Pedraza. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.582—Ciencias Físicas y Naturales. 840 páginas. Autor: Luis Postigo. Edición ilustrada con 1.157 grabados. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. Buenos Aires, 15 diciembre 1942. Barcelona (España). Extranjera.

136.583—Geografía de España. (Seguida de un resumen de geografía portuguesa). Edición ilustrada con 612 grabados y 9 mapas. - 329 páginas. Autor: Agustín Blánquez Fraile. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. - Barcelona (España). 31 enero 1943. Extranjera.

136.584—Resumen de historia del arte y de los estilos. 279 páginas. Autor: A. C. Pellicer. Editor: Editorial Amaltea S. A. - Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.585—Blancanieves y los ciete enanos. 44 páginas. Original de los Hermanos Grimm. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. - Versión española anónima. Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.586—Los romances argentinos. 205 páginas. Autor: Arturo Capdevila. Editor: Editoriales Reunidas. S. A. Buenos Aires, 22 abril 1943.

136.587—La fuente. Diccionario Enciclopédico ilustrado de la lengua Española. 1431 páginas. Publicado bajo la dirección de don José Alemany Bolufer y de varios reputados especialistas Nueva edición, revisada y ampliada. Editor: Editoriales Reunidas S. A. Argentina. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

136.588—El maestro Láinez. Nº 27. abril 1943. Prop.: Asociación Maestro Láinez. - Buenos Aires.

136.591—El atareado. Tango milonga, música. 2 páginas. Autor: Juan Salomone. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.593—Ingrata. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: Luis Catalano. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

136.594—Añurita. Canción de cuna para 4 voces iguales. Música. 2 páginas. Autor: Angel Victorino Colabella (Pbro.). Editor: el autor. La Plata, 24 mayo 1943.
136.595—Baila el pececito. Bailecito, música. 2 páginas. Autor: Angel V. Colabella (Pbro.). Editor: el autor. La Plata, 24 mayo 1943.

136.598—Cosas del amor. Canción, bolero. Letra de Juan A. Zorrilla. Música de José Ruiz Rueda. - Int.: Elvira Ríos. Faz A. - Faz B. Despecho. Canción. Letra y música de Rafael Hernández. Int.: Elvira Ríos. - R. C. A. Víctor Argentina. 1 febrero 1943. Disco 39.792.

136.599—Bésame mucho. Blue. Letra y música de Chelo Velázquez. Int.: Hawaiian Serenaders. Faz A. - Faz B. Acurrucadita. Bolero. Letra y música de Julio Britos. Int.: Hawaiian Serenaders. - Disco 39.794. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.600—La maleva. Tango. Faz A. Música de Antonio Buglione. Int.: Aníbal Troilo (Pichuco) y su orquesta típica. Faz B. De pura cepa. Milonga. Música de José Ceglie. Int.: Aníbal Troilo (Pichuco) y su orquesta Típica. Disco 39.790. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.601—No quiero tu amor. Bolero. Faz A. Letra y música de Armando Orefiche. Int.: Lecuona Cubans Boys. Faz B. Bimba soro. Conga. Letra y música de Ernesto Vázquez. Int.: Lecuona Cuban Boys. - Disco 39.793. R. C. A. Víctor Argetina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.602—Que te vaya bien. Faz A. Canción. Letra y música de Francisco Baena. Int.: Pedro Vargas. Faz B. Te quiero, te quiero. Canción. Letra I música de Gabriel Ruiz. Int.: Pedro Vargas.. Disco 39.789. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.603—Española y gitana. Faz A. Paso-doble. Letra de Carlos Bahr. Música Antonio Donizzetti. Int.: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Faz B. Congo, conga. Conga. Letra y música de Vicente Catton. Int.: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Disco 39.804. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.604—María Remedios. Vals. Letra de Carlos Pesce. Música de Luis Teisseire. Int.: Pedro Laurenz y su orquesta Típica. Faz A. - Faz B. Firuletear de bandoneón. Tango. Letra de José Rótulo. Música de Alberto A. Domínguez. Int.: Pedro Laurenz y su orquesta típica. - Disco 39.806. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.
136.605—Canción de rango. Tango. Faz A. Letra de José M. Suñe. Música de Raúl Kaqlún. Int.: Ricardo Tanturi y su orquesta Típica. - Faz B. Moneda de cobre. Tango. Letra de Horacio Sanguinetti. Música de Carlos Viván. Int.: Ricardo Tanturi y su orquesta típica. Disco 39.807. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.606—Alcaboitepa-che camba. Faz A. Chamamé. Letra de Luis Acosta. Música de Tránsito Cocomarola. Antonio J. Giannantonio. Int.: Cuarteto Correntino Ramírez. Faz B. Ara sunu. Chamamé. Letra de Luis Acosta. Música: Marcos H. Ramírez. Int.: Cuarteto Correntino Ramírez. Disco 600.032 R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1943.
136.634—Cinta verde. Faz A. Zamba. Música de Andrés A. Chazarreta. Int.: Conjunto Nativo de Andrés A. Chazarreta. - Faz B. La algarrobera. Chacarera. Música de Andrés A. Chazarreta. Int.: Conjunto Nativo de Andrés A. Chazarreta. - Disco 39.783. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

JUNIO 15

136.635—Yunque. 16 junio 1943. Prop.: Alejandro Maino. San Pedro. (Provincia de Buenos Aires).
136.636—El muchacho afortunado. 32 páginas. Autor anónimo. (Tradición China). Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 4 junio 1943.
136.637—El misterio de la "V". 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Grandes Aventuras. Buenos Aires, 8 junio 1943.

136.638—El enigma de la hostería. 96 páginas. Original de E. S. Brooks. Traducción de Edmundo Berisso Buenos Aires, 4 junio 1943. Editor: Editorial de Grandes Aventuras.
136.639—Reforma parlamentaria. 128 páginas. Original de Tomás Babington Macaulay. Traducción de Daniel López. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 11 junio 1943. Declaración de reimpresión.
136.643—Tratado de derecho internacional Privado. Tomo 1. 394 páginas. Autor: V. N. Romero Del Prado. Editor: Editorial Assandri. Córdoba 30 octubre 1942.
136.644—El Pueblo. 10 junio 1943. Prop.: José Gándara. Marcelino Ugarte. (P. de Bs. As.).
136.648—Chiquitito. (Album Firulete) 2 páginas. Música. Autor: Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C.. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

136.649—Travieso. (Album Firulete). 2 páginas. Música. Autor: Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
136.650—Goloso. (Album Firulete). 3 páginas. Música. Autor: Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
136.651—Muy alegre (Album Firulete). 3 páginas. Música. Autor: Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

136.652—Amigo de las hadas. (Album Firulete). 3 páginas. Música. Autor Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
136.653—Firulete. 3 páginas. (Album Firulete). Música. Autor: Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

136.654—El alacrán. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.655—Canillita. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.656—El caramelo. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.657—El chamuyo. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.658—674—La garconniére. Tango, Música. 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.659—Juego limpio. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.660. — 675—Nobleza de arrabal. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Letra de Juan A. Caruso Editor Ricordi Americana S. A E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.661—El opio. Tango milonga. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.662—Oro viejo. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.663—Pinta brava. Tango milonga. — Música de Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.664. — 676—La porteña. Ranchera Música de Francisco Canaro Letra de Ivo Pelay. Editor Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.665—El triunfo. Tango. Música de Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.666—Vibraciones del alma. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.667—Wilson, Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.668—677—Yo no sé por qué te quiero; Tango. Música de Francisco Canaro. Letra de Ivo Pelay. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.669—El baccarat. Tango. Música. Autores: Francisco y Juan Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.670—Camarada. Tango. Música. 2 páginas. Autores: Francisco y Juan Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.671—Un capricho. Tango. Música. 2 páginas. Autores: Francisco y Juan Canaro Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.672—Mano brava. Tango milonga. Música. 2 páginas. Autores: Francisco y Juan Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C., Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.673—Estela. Vals. Música de Francisco y Juan Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.679—Romania libera. (Rumanía libre). Junio 1943. N.º 1. Prop.: Ernesteo Enrique Zellermayer. Buenos Aires.

136.688—Irrigación normal del Nódulo de Keith y Flack, Tawara, Haz de His y sus ramas. Autor: Eduardo F. Lascano. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 3 abril 1943. 100 páginas.
136.689—Carditis reumática. 99 páginas. Autor: Rafael Augusto Bulrich. Editor: "El Ateneo". Buenos Aires 8 marzo 1943.
136.690—Don Diego Gelmírez. 163 páginas. Autor: Manuel Murguía. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 9 febrero 1943.

136.691—La alegre solterona. Productor Metro Goldwyn Mayer. Película Cinematográfica. New York. EE. UU. de N. América. 5 julio 1942. Buenos Aires, 17 junio 1943. Extranjera.

136.692—Llamen al doctor Guelaspi. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. New York. EE. UU.. Junio 8 1942. Buenos Aires, 16 junio 1943. Extranjera.

136.693—Aero mundial. 3 junio 1943. Prop.: Alberto Mirkin. Martínez, F. C. C. A.
136.695—No quiero más verte! Vals. Música. 2 páginas. Autor: Eduardo Muratore. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 28 5-1943.

136.696—Al compás de esta rumba. Rumba Son. Música. 2 páginas. Autor: Eduardo Muratore. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 28-5-1943.
136.697—Vengo de Cuba. Conga. Música. 2 páginas. Autor: Eduardo Muratore. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 28-5-1943.

136.698—Mirando tus ojos. Bolero. Música. 2 páginas. Autor: Eduardo Muratore. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 28-5-1943.
136.699—Oye luna. Corrido. Música. 2 págs. Autor: Eduardo Muratore. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 28-5-1943.

136.703—El Sol. 30 mayo 1943. Prop.: Eneas Alvarez Igarzábal. Villa María. (Córdoba).
136.705—Curso de construcción y teoría del buque. 850 páginas. Capitán de Fragata (R) Armando Jolly. (Autor). Aniceto López. (Editor). Buenos Aires, 15 marzo 1943.

136.706—Payaso triste. Tango Música. 2 páginas. Autor y editor: Pascual Labombarda. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
136.707—708—El drama oculto. Vals patético. Música y letra. autor: Príncipe Kalender. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 7 junio 1943.

128.281—Corazón....no le hagas caso! Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Carlos Bahr. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.

JUNIO 16

136.712—La morera, Bca. La Chacra. 155 páginas. Autor anónimo. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires 28 abril 1943.

136.713—El mundo del hombre primitivo. 122 páginas. Autor: Francisco Genil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 24 mayo 1943. Bca. Billiken. Colección Oro.

136.714—Aventuras de Tom Sawyer. 139 páginas. Original de Mark Twain. Bca. Billiken. Tela. Versión compendiada por Angélica Mendoza. Ilustraciones de Castello. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 28 abril 1943.
136.715—Aventuras de Tom Sawyer. 139 páginas. Bca. Billiken. Cartoné. Original de Mark Twain. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 28 abril 1943.
136.716—Los escarabajos y la moneda de oro. 55 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 12 junio 1943.

136.722—Hecho imponible. Teoría general del derecho tributario sustantivo. 184 páginas. Autor: Dino Jarach. Editor: Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 15 junio 1493.
136.725—Monita. Polca. Música. 2 páginas. Autor y editor: Alfredo De Franco. Buenos Aires, 9-6-1943.

136.731—Una princesa en el destierro. 306 páginas. Original S. A. I. María de Rusia. Traducción de Dorothy M. Parrot Editor: Ediciones Centurión. Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.732—Une princesse en exil. 264 páginas. Autor: S. A. I. Marie de Russie. Editor: Ediciones Centurión. Buenos Aires, 4 junio 1943.

136.736—Plumaje gilding. (Plumaje dorado). Fox-trot. Música. 2 páginas. — Autor y editor: Amor Lacourlig. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.738—Lecciones de clínica otorinolaringológica. 244 páginas. Autor: Santiago L. Aráuz. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 20 febrero 1943.

136.739—Seno frontal. 206 páginas. Autor: Santiago L. Aráuz. Editor: "El Ateneo" Buenos Aires, 16 junio 1943.
136.740—Cuando veas...64 págs. Autor y editor: Federico L. Burnett. Buenos Aires, 17-5-1943.

136.741—El enriedo. Ranchera. Música. Autor y editor: Guillermo Domínico. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.742—Cariñito. Paso-doble. Música. 2 págs. Autores: Luis González Suaret y Guillermo Domínico. Editores: los autores. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.743—La tentación de un tango. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Guillermo J. Domínico. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.746—La Atalaya. Junio 5 1943. N.º 6. Prop.: La Parroquia de Santa María Magdalena. La Plata.

136.747—Justicia. Mayo 10 1943. Prop.: Antonio Viceiro. Curuzú Cuatiá. (Corrientes).
136.748—La Opinión. 4 junio 1943. Prop.: Doroteo J. Rípodas. Villa Constitución. (Sta. Fe).

136.749—Francia Combatiente. 1 junio 1943. Prop.: Christian Civelli de Bosch. Río Cuarto. (Córdoba).

JUNIO 17

136.783—Manual teórico y práctico de sucesiones y filiaciones. 1.052 páginas. Autor: S. Enrique Carniol. Tomo. 1. Tomo 2. Editor: Librería Editorial General Lavalle, S. R. L. Buenos Aires, 17 junio 1943.

136.784—Muchacho porteño. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Pascual Remo. Buenos Aires, 16-3-1942.
136.785—Carlos Beulchi. Tango boxístico. Música. 2 páginas. Autor y editor: Pascual Remo. Buenos Aires, 25-3-1942.

136.786—Noviecita fiel. Vals. Música. 2 páginas. Autor y editor: Pascual Remo. Buenos Aires, 6-5-1943.
136.787—Lance clavado. Milonga. Música, 2 páginas. Autor y editor: Pascual Remo. Buenos Aires, 6-5-1943.
136.788—Al mal tiempo mi canción. Polka. Música. 2 páginas. Autor y editor: Pascual Remo. Buenos Aires, 16-4-1943.
136.789—Boletín de la Dirección Nacional de Vialidad. 14 junio 1943. — Prop.: Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires.
136.793—Edouard Manet. 36 páginas. 51 reproduciones en negro y dos en color de pinturas dibujos y aguafuertes y dos retratos del artista. Autor: Julio Rinaldini. Editor: Editorial Poseidón, S. R. L. Buenos Aires, 17 junio 1943.

136.794—Las cinco llegadas de la madre d'agua. 96 páginas. Autor: Alberto Soriano Thebas. Editor: Editorial Poseidón, S. R. L. Buenos Aires, 17 junio 1943.
136.796—Emile Antoine Bourdelle. 34 páginas. 44 reproducciones en negro y dos en color de esculturas y dibujos y un retrato del artista. Autor: M. Mir. Editor: Editorial Poseidón, S. R. L. Buenos Aires, 17-6-1943.

136.797—Mapa N.º 44. Mapa político de la República Argenetina. A escala 1: 14.500.000. Autor anónimo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires 30-12-1942.

136.798—Mapa N.º 43. Mapa físico de la República Argenetina. A escala 1: 14.500.000. Autor anónimo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires 30-12-1942

136.799—Cara sucia. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.800—El favorito. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.801—La flor del pago. Tango. Música. 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.802—El gavilán. Tango milonga. Múica 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.803—El laberinto. (Garibaldi). Tango milonga. Música. Autor: Francisco Canaro. Editor Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.804—La llamada. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.805—Matasano. Tango milonga, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.806—Mi noche triste. - Vals, música. Original de Samuel Castriota. Arreglo de Francisco Canaro. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.807—Nobleza Gaucha. - Tango milonga, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.808—Noches de amor. Gran vals, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.809—9 Puntos. Tango, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.810—La polla. Tango, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.811—El pangaré. Tango milonga sobre un motivo popular, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.812—El pollito. Tango milonga, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.813 - 817—Rascacielos. Mi Buenos Aires!! Marcha, música de Francisco Canaro. Letra de Ivo Pelay. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.814—La refalosa. - Polka típica criolla. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.815—Vamos y ver. Tango, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.816—Cara sucia. - Tango, letra. 2 páginas. Autor: Juan A. Caruso. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.819 - 820—A otra cosa. . che pebeta. . ! Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Ricardo Tanturi. - Editor: Corporación Musical Argentina Comar S. A. - Buenos Aires, 15 junio 1943.

136.823—Vademecum Dasac 1943. - 484 páginas. Recopilación y traducción de Máximo Siminovich, Ubaldo Barbera, José C. Brancato y otros. - Editor: Droguería Americana S. A. - Buenos Aires, 17-6-1943.
136.825—Tango llorón. Tango, música. Autor: Angel S. Grego. - Editor: Editorial Popular. - Buenos Aires, 24 - 5 - 1943.

136.826—Te encontraré. Fox-trot, música. 2 páginas. Autor: Angel S. Grego. - Editor: Editorial Popular. - Buenos Aires, 24 - 5 - 1943.
136.829—Yo me confieso. 80 páginas Original de Hermana M. Alphonsus. Prefacio por el R. Tomás Chapman. Traducción anónima. - Editor: Editorial Difusión S. A. - Buenos Aires, 5 mayo 1943.

136.830—Yo asisto a misa. 96 páginas. Original de Hna. M. Alphonsus. O. S. U. - Prefacio por el R. William R. Killy. Traducción anónima. - Editor: Editorial Difusión S. A. - Buenos Aires, 16 marzo 1943.
136.831—Historia de la Filosofía. 336 páginas. Autor: Jacinto Tredici. Traducción y notas de Juan C. Zuretti. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 27 abril 1943.

136.833—La risa. 14 junio 1943. Prop.: Julio César Moreno. - Buenos Aires.
136.834—Domani. - Nº 1. Aprile-Giugno 1943. - Prop.: Pablo Vita Finzi. Buenos Aires.

136.836—Amicitia. - Año 3. - Nº 1. Mayo 1943. - Prop.: Círculo de Acción Católica de Filosofía y Letras. - San Isidro, F. C. C. A.
136.837—Der Deutche in Argentinien. Juni 1943. - 14 jahrgang. - Prop.: Carlos Roberto Fändrich. - Buenos Aires.

136.838—Divorcio sensacional. - Pieza cómica en 3 actos. Original de Alexandre Bisson. Adaptación de Julio F. Escobar. 87 páginas mecanografiadas. - Representada en el Teatro Cómico. - Buenos Aires, 8 mayo 1941.
136.850—Boletín Mensual. - El defensor del Comercio y la Industria. - Nº 159. - Mayo 1943. - Prop.: Ramón Miguel Crucet. - Córdoba, Capital y Provincia.
136.851—Revista Policial y Municipal. Abril 1943. - Nº 57. Prop.: Evelio Bayget. - Santa Fe.

134.534—Porteño de ayer. - Tango, música. Autor: José Ranieri. - Editor: Ediciones Musicales Román Gómez. Buenos Aires, 1 abril 1943.
134.535—Pa'los muchachos. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Julián Centeya. Editor: Editorial Román Gómez. Buenos Aires, 1 abril 1943.
134.536—Pa'los muchachos. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Ranieri. Editor: Editorial Román Gómez. Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.537—Aquel amor de mi barrio. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Ranieri. - Editor: Editorial-Román Gómez. - Buenos Aires, 1 abril 1943.
134.538—Cuando rezonga el bandoneón. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Ranieri. Editor: Editorial Román Gómez. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.539—Un tango en la noche. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Ranieri. - Editor: Editorial Román Gómez. - Buenos Aires, 1 abril 1943.
128.321—Tu sueño dorado. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Luis González Gras. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - Buenos Aires, 10 diciembre 1942.

JUNIO 18

136.852—Racing. - 18 junio 1943. Prop.: Antonio A. Rey. - Buenos Aires.
136.853—The Standard. 18 june 1943. Prop.: The Standard Publishing Company. - Buenos Aires.
136.891—La Voz y la Luna. (Canción de Reyes). - 4 páginas. Música. Autora: Sara Bagnati de Scaramuzza. Editor: Ricordi Americana S. A. Buenos Aires, 27 agosto 1942.

136.892—Canción para el niño que duerme entre las sierras. Canción regional, música. 4 páginas. Autora: Sara Bagnati de Scaramuzza. - Editor: Ricordi Americana S. A. - Buenos Aires, 27 agosto 1942.
136.895—La Academia. - 19 junio 1943. Prop.: Yolando González Fossat. Buenos Aires.

136.896—Manual de técnica policíaca, 2ª edición. - 456 páginas. Autor: Edmond Locard. Traducción por A. Bon. - Editor: José Montesó. Buenos Aires, 29 mayo 1943.
136.900—Muchacho porteño. - Tango, letra. 2 páginas. Autor y editor: Enrique Widmann. - Buenos Aires, 11-3-1942.
136.901—Carlos Beulchi. Tango boxístico, letra. - Autor y editor: Enrique Widmann. - Buenos Aires, 25-3-1942.
136.902—Noviecita fiel. - Vals, letra. 2 páginas. Autor y editor: Enrique Widmann. - Buenos Aires, 6-5-1943.
136.903—Lance clavado. Milonga, letra. 2 páginas. Autor y editor: Enrique Widmann. - Buenos Aires, 6-5-1943.
136.904—Al mal tiempo, mi canción. Polka, letra. 2 páginas. Autor y editor: Enrique Widmann. - Buenos Aires, 16-4-1943.

136.907—Boletín de la Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos. - Nº 34. 31 mayo 1943. - Prop.: Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos. Buenos Aires.

136.910—Teresita. Tango, canción, letra. 2 páginas. Autor y editor: Argentino Gutiérrez. - Buenos Aires, 17-10-1941.

136.912—Los derivados sulfonamídicos en el tratamiento de las diarreas infantiles. - 130 páginas. Autor: Francisco J. Menchaca. - Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 24 febrero 1943.

136.913—Curso de Psicología. - 239 páginas. Autor: Catul Jobson. Editor: Mario Tato. - Buenos Aires, 5 mayo 1943.

136.914—Malformaciones pulmonares. 67 páginas. Autor: Mario M. Brea. Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 18 abril 1943.

136.915—Nefropatías. 448 páginas. Autor: Manuel E. Varela. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 9 junio 1943.

136.916—Selección de tejidos. - 92 páginas. - Recopilación. Autor: Editorial Siluetas. - Editor: Severino Revigione. - Buenos Aires, julio 1942.

136.917—Le tricot ideal. - Año 1. Nº 1. Autor y editor: Editorial Siluetas. Buenos Aires, marzo 1943.

136.918—L'Ideal. - 40 páginas. Hiver 1943. - Autor y editor: Editorial Siluetas. - Buenos Aires, febrero 1943.
136.919—Vespro. - Música. 2 páginas. Autor y editor: Giselda De Matthaeis. Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.920—El reloj. Canción escolar, música. 2 páginas. Autor: Luis R. Sammartino. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 15 junio 1943.

136.921—El reloj. - Canción escolar, letra. 2 páginas. Autor: Ignacio Prieto Del Egido. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, junio 15 de 1943.

136.922—La Obra. - Nº 6. - Nº 389. Prop.: Julián Musmanno y Cía. - Rep. Argentina.

136.923—La histaminoterapia en el reumatismo. - 87 páginas. Autor: Aníbal Ruiz Moreno y Samuel Tarnopolsky. Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 18 abril 1943.

136.924—Los valores normales más aceptados en la interpretación de los resultados del laboratorio. - 107 páginas. Autor: Temistocles Castellano y Moisés Grinstein. - Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 9 abril 1943.

136.925—La herencia en el hombre. 198 páginas. Autor: José M. Andrés. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 31 mayo 1943.

136.926—Nuevos ¡oh! - 184 páginas. Autor: Piolín de Macramé. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 24 mayo 1943.
136.927—Manual de neurología infantil. 323 páginas. - Autor: Aquiles Garesio y Florencio Escardó. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 21 mayo 1943.

136.928—La apendicitis en las posiciones anormales del ciego. - 127 páginas. Autor: Félix Puchulu y Juan Manuel Raffo. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 28 abril 1943.

136.929—Valor de la protrombinemia en las enfermedades hepáticas y su modificación por la vitamina K. - 115 páginas. Autor: Santiago Luis Bianchetti. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 22 diciembre 1942.

136.930—Virilización Suprarrenal. - 218 páginas. Autor: Enrique B. del Castillo. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

136.931—Raquis. - 320 páginas. - Autor: Fernando M. Bustos. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 6 junio 1943.
136.932—Semiología quirúrgica y diagnóstico. - 414 páginas. 3ª edición. Autor: Fernando M. Bustos. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 22 enero 1943.

136.934—Bertoldino. - 48 páginas. Original de Julio César de La Croce. Adaptación infantil por Pilo Mayo. Dibujos de Serra Masana. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 15 diciembre 1942.

136.935—Cuentos de hadas de la América del Sud. - 87 páginas. Originales de Pilo Mayo. - Cubierta de José Luis Salinas. - Ilustraciones de Serra Masana. - Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 marzo 1943.

136.937—Cuentos de hadas, de la América del Norte. - 94 páginas. Originales de José Mallorquí Figuerola. Cubierta e ilustraciones de R. A. Riera. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 16 diciembre 1942.

136.938—Cuentos de hadas españoles. 94 páginas. Originales de María Héctor. - Cubierta de Bocquet. Ilustraciones de J. Juez. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

136.939—El circo de Marujita. - 39 páginas. Autor: José María Huertas Ventosa. - Ilustraciones de Bocquet y Blasco. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 25 marzo 1943.

136.940—Historia del mono maravilloso. 45 páginas. - Adaptación de José Mallorquí. - Dibujos de Penagos. Original anónimo. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 16 enero 1943.

136.941—El gato con botas. - 47 páginas. Original de Perrault. Adaptación de J. M. Huertas. Dibujos de Riera. Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 25 marzo 1943.

136.942—Kerabán el testarudo. - 160 páginas. Original de Julio Verne. Traducción de José M. Huertas Ventosa. Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 16 de Enero de 1943.

136.945—Trabajos recreativos, - Lámina Nº 1. - 1 lámina. — 136.946—Trabajos recretativos. Lámina Nº 2. - 1 lámina. — 136.947—Trabajos recreativos. Lámina Nº 3. - 1 lámina. — 136.948—Trabajos recreativos. Lámina Nº 4. - 1 lámina. — 136.949—Trabajos recreativos. Lámina Nº 5. — 136.950—Trabajos recreativos. Lámina Nº 6. - 1 lámina. — 136.951—Trabajos recreativos. Lámina Nº 7. — 136.952—Trabajos recreativos. - Lámina Nº 8. — 136.953—Trabajos recreativos. Lámina Nº 9. - 1 lámina. —

136.954—Trabajos recreativos. Lámina Nº 10. — 136.955—Trabajos recreativos. Lámina Nº XI. — 136.956—Trabajos recreativos. Lámina Nº 12. - 1 lámina. — 136.957—Lámina Nº 13. - 1 lámina. - Trabajos recreativos. Lámina Nº 14. - 1 lámina. — 136.959—Trabajos recreativos. Lámina Nº 15. 1 lámina. — 136.960—Trabajos recreativos. Lámina Nº 16. — 136.961—Trabajos recreativos. Lámina Nº 17. - 1 lámina. — 136.962—Trabajos recreativos. Lámina Nº 18. - 1 lámina. Autor: anónimo. - Editor: C. Della Penna S. A. Com. e Ind. - Buenos Aires, 20 mayo 1942.

136.963—Perú. - Junio 1943. - Nº 1. Prop.: Ricardo Vegas García. - Buenos Aires.

136.964—Mediciones radioeléctricas. — 4052-A. - 1ª edición. - 104 páginas. Autor: Adolfo Di Marco en colaboración con el Departamento de Publicaciones en Castellano de las Escuelas Internacionales Buenos Aires. - Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. - Buenos Aires - San Juan - Habana - Londres - Madrid - Méjico - Scranton. - Buenos Aires, 26-4-1943.

136.968—Cooperación? - Volante. 1 página. Autor: Juan Ronald. - Editora el autor. - Buenos Aires, 19-4-1943.
136.969—El fondo del ojo en la arterioesclerosis. 107 páginas. Autor: Alberto Urrets Zavalía. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 6 junio 1943.

136.975—Alelí. Colorado. - 1 dibujo en colores. - 136.976—Alelí. Cuarenteno a grande flor. - 1 dibujo en colores. 136.977—Aquilegia. Doble variada. 1 dibujo en colores. - 136.978—Clavelina. Doble Imperial. - 1 dibujo en colores. - 136.979—Gallardía. Picta Lorenziana, doble variada. - 1 dibujo en colores. - 136.982—Iberis. Flor de nieve variada. - 1 dibujo en colores. - 136.983—Iberis umbellata. Variada. - 1 dibujo en colores. - Autor: anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

136.980—El enriedo. - Ranchera, letra. 2 páginas. Autor y editor: C. R. Urquiza. - Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.981—La tentación de un tango. Tango, letra. 2 páginas. Autor y editor: C. R. Urquiza. - Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.984—Ipomea mexicana alba. Dama de noche. - 1 dibujo en colores. — 136.986—Bella de día. Convolvulus tricolor. (Enredadera). - 1 dibujo en colores. — 136.987—No me olvides. Variado. 1 dibujo en colores. —136.988—Violeta. De las 4 estaciones. - 1 dibujo en colores. — 136.989—Arvejillas. De olor doble escarlata. - 1 dibujo en colores. — 136.990—Asparagus. (Helecho). Sprengeri. - Dibujo en colores. — 136.991—Agerato. Variado. 1 dibujo en colores. — 136.992—Espuela de caballero. Imperial variada. - 1 dibujo en colores. — 136.993—Espuela de caballero. Doble variada. - 1 dibujo en colores. — 136.994—Pensamiento. Aflor de orquídea. - 1 dibujo en colores. — 136.998—Espuela de caballero. Imperial doble variada. - 1 dibujo en colores. 136.999—Pensamiento. Bugnot variado. - 1 dibujo en colores. - Autor: anónimo. - Editor: Sociedad Impresora Americana. - Buenos Aires, 10 marzo 1943. — 137.000—Espuela de caballero. A flor de jacinto. - Dibujo en colores. - Autor: anónimo. - Editor: S. Impresora Americana. - Bs. As., 10 marzo 1943.

137.003—Cartas de muerte. 80 páginas. Original de Nick Carter. Versión española de José Polo Berbero. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 28 marzo 1942.

137.004—La clínica del crimen. - 80 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 4 abril 1942.
137.005—El círculo mortal. 69 páginas. Original de George L. Eaton. Versión española de M. Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 14 marzo 1942.

137.006—El día de la Resurrección. 72 páginas. Original de Kenneth Robeson. Versión española de G. Bernard De Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11 de abril 1942.
137.007—Mox el misterioso. Original de Maxwell Grant. Versión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 21 marzo 1942. 80 páginas.
e.23 sept.-Nº . . .-v.4 oct.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional